

I.- EL CICLO HACENDARIO Y EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

A. EL CICLO HACENDARIO

A.1 Concepto

El “Ciclo Hacendario” tiene por finalidad proponer, dirigir y controlar la política fiscal y la gestión de las finanzas públicas en un marco normativo determinado y está conformado por un conjunto de fases o etapas secuenciales con características distintivas que se repiten ordenada y periódicamente desde su inicio hasta su finalización, cada una de las cuales contiene actividades y eventos interrelacionados entre sí por la homogeneidad del tema que tratan y por el tiempo en que ocurren.

El Ciclo Hacendario se inicia con la preparación de la política fiscal y presupuestaria anual y finaliza con la revisión de la Cuenta Pública por la Cámara de Diputados, y comprende los principios, leyes, normas, sistemas, instituciones y procesos que regulan, intervienen o se utilizan en las fases de planeación, programación y presupuestación, ejercicio, control y evaluación que se realizan para captar y aplicar los recursos financieros que se requieren para cumplir con los objetivos y las metas del Estado, así como custodiar el patrimonio público, en forma económica, eficaz, eficiente y con la mayor calidad posible, incluyendo la rendición de cuentas y la transparencia fiscal.

A. 2 Ámbito Institucional del Ciclo Hacendario de la Federación

El ámbito institucional del Ciclo Hacendario comprende a las instituciones de la Federación que planifican, programan, ejecutan, controlan y evalúan los ingresos, los gastos y el financiamiento público, así mismo administran el patrimonio del Estado.

Desde el punto de vista económico y presupuestario, las instituciones públicas que integran el Ciclo Hacendario, se clasifican en los siguientes agregados institucionales:

- Gobierno Federal
- Entidades Paraestatales

I.- EL CICLO HACENDARIO Y EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

A. EL CICLO HACENDARIO

A. 3 El Marco Normativo Básico del Ciclo Hacendario de la Federación

El Ciclo Hacendario de la Federación, está regulado por un conjunto de normas que en general se corresponden y guardan la necesaria coherencia entre sí, para posibilitar el funcionamiento armónico de la gestión financiera de los recursos económicos de los entes públicos, los cuales se debe administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, en este sentido existe todo un marco de referencia que regula las acciones para garantizar su estricto cumplimiento.

Considerando lo anterior, las entidades del Sector Paraestatal Federal están obligadas a observar las leyes generales y específicas que les apliquen en todo el proceso relacionado con la asignación y aplicación de los recursos públicos, la normatividad que de forma expresa emita la Unidad de Contabilidad Gubernamental adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su calidad de autoridad administrativa competente en la materia y las disposiciones contenidas en el presente Manual.

A continuación se enlistan los ordenamientos que deben observar, reconociendo que no son limitativos y que es responsabilidad de los usuarios de este Manual cumplir con las disposiciones de las que aquí se enuncian y otras que les aplican de forma específica.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Leyes

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal de Deuda Pública

I.- EL CICLO HACENDARIO Y EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

A. EL CICLO HACENDARIO

- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley de Tesorería de la Federación.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Ley del Impuesto sobre la Renta
- Ley General de Sociedades Mercantiles

3. Códigos

- Código Fiscal de la Federación

4. Reglamentos

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta

5. Decretos

- Decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal



I.- EL CICLO HACENDARIO Y EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

A. EL CICLO HACENDARIO

6. Marco Técnico

- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos
- Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Disposiciones en materia presupuestaria emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Ordenamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable vigentes (CONAC)

I.- EL CICLO HACENDARIO Y EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

B. EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

B.1 Antecedentes sobre la Contabilidad Gubernamental

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones gubernamentales, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado.

Entre las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas de la contabilidad gubernamental y de la contabilidad del sector privado, se mencionan las siguientes:

- a) El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir, entre otros propósitos, a la gestión y economía de la hacienda pública; en tanto que, la contabilidad del sector privado está orientada a la economía de la organización;
- b) La información financiera del sector público es presentada con estricto apego al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y, en general, sus estados financieros se orientan a informar sobre la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros y su realización dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial se enfocan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos.
- c) El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.
- d) La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, está basada en el registro de operaciones económico-financieras realizadas con recursos de la sociedad y como tal, es de divulgación obligatoria e informa sobre los resultados de la gestión pública. En la empresa privada es

I.- EL CICLO HACENDARIO Y EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

B. EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

potestad de su estructura organizativa, divulgar los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los directamente involucrados con la propiedad de dicha empresa, excepto de las que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

- e) La contabilidad de las organizaciones, tanto públicas como privadas, forma parte a su vez, de un macro sistema contable, que es el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN). Este macro sistema contable consolida estados e información de todos los agentes económicos residentes de un país y relaciona la de éstos con el Sector Externo exponiendo los resultados de las principales variables macroeconómicas nacionales o regionales correspondientes a un período determinado.

I.- EL CICLO HACENDARIO Y EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

B. EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

B.2 Fundamento legal de la Contabilidad Gubernamental en México

El Sistema de Contabilidad Gubernamental se fundamenta en el Título Tercero, Capítulo II, Sección III, artículo 73, Fracción XXVIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece, entre otras facultades del Congreso, la de "expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional".

En el marco de la citada atribución, el Congreso de la Unión aprobó la LGCG que rige en la materia a los tres órdenes de gobierno y, crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y lo faculta para la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que deben aplicar los entes públicos.

Por su parte, el artículo 1 de la LGCG, establece que la misma es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y la Ciudad de México; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

En tal contexto, el artículo 33 de la LGCG, dispone que la contabilidad gubernamental deba considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

I.- EL CICLO HACENDARIO Y EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

B. EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

B.3 Concepto del Sistema de Contabilidad Gubernamental

El Sistema de Contabilidad Gubernamental está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, clasificar, informar e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación económica, financiera y patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El Sistema de Contabilidad Gubernamental de los entes públicos, debe registrar de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como los Flujos Económicos. De igual forma, debe generar periódicamente estados financieros útiles, confiables, relevantes, oportunos, comprensibles y comparables, expresados en términos monetarios.

En el marco anterior, el artículo 34 de la LGCG, establece que “los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa”.

I.- EL CICLO HACENDARIO Y EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

B. EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

B.4 La Contabilidad Gubernamental y los entes públicos

La LGCG identifica a los órganos y entidades de cada orden de gobierno que deben fungir en calidad de entes públicos, e instituye las normas y responsabilidades de los mismos con respecto a la contabilidad gubernamental.

El artículo 4, fracción XII, de la LGCG, establece que son Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y las entidades de la administración pública paraestatal, federal, estatal o municipal.

Por otra parte, el artículo 2 dispone que "los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado". Asimismo, la LGCG, en su artículo 17, establece que "cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el Consejo". Finalmente, el artículo 52 señala que "los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual", agregando que "los entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el Consejo".

I.- EL CICLO HACENDARIO Y EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

B. EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

B.5 Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental

El Sistema de Contabilidad Gubernamental deberá:

- a) Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de los recursos;
- b) Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como, producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;
- d) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- e) Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- f) Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como, su extinción;
- g) Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
y,
- h) Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.

I.- EL CICLO HACENDARIO Y EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

B. EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

A los que, siguiendo con los criterios establecidos, correspondería agregar los siguientes:

- a) Coadyuvar en el desarrollo de estudios e investigaciones comparativos entre distintos países que permitan medir la eficiencia en el manejo de los recursos públicos;
- b) Facilitar el control interno y externo de la gestión pública para garantizar que los recursos se utilicen en forma eficaz, eficiente y con transparencia;
- c) Informar a la sociedad, los resultados de la gestión pública, con el fin de generar conciencia ciudadana respecto del manejo de su patrimonio y promover la contraloría ciudadana.

Desagregando dichos objetivos corresponde a cada uno de los entes públicos:

- a) Para efectos de registro, información, manejo de políticas, fiscalización y evaluación lo siguiente:
 - Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo.
 - Producir estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia.
 - Facilitar la adopción de políticas para el manejo eficiente del ingreso y del gasto público.
 - Facilitar la fiscalización y auditoría de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales.

I.- EL CICLO HACENDARIO Y EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

B. EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

b) Con relación a la gestión y la situación financiera consolidada de los diversos agregados institucionales del Sector Público:

- Producir información presupuestaria, contable y económica armonizada, integrada y consolidada para el análisis y la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas.
- Producir la Cuenta Pública Federal de acuerdo con los plazos legales.
- Producir información ordenada de acuerdo con el sistema de estadísticas de las finanzas públicas.
- Coadyuvar a generar las cuentas del Gobierno Central y del Sector Paraestatal del Sistema de Cuentas Nacionales.

B.6 Productos a generar por el Sistema de Contabilidad Gubernamental

El Sistema de Contabilidad Gubernamental, en principio, debe generar los estados y la información financiera señalada por la LGCG y las normas emitidas por el CONAC. En forma adicional a estos productos, el sistema debe generar información financiera que coadyuve a la toma de decisiones por parte de las autoridades públicas, en especial de aquellas relacionadas con la política fiscal, control, transparencia y rendición de cuentas.

a) Los productos a generar con relación a los entes públicos, se agrupan en los siguientes grandes conjuntos:

- Estados e información Contable.
- Estados e información Presupuestaria.
- Estados e información Económica.

I.- EL CICLO HACENDARIO Y EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

B. EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

B.7 Principales usuarios de la información generada por los entes públicos del Sector Paraestatal Federal

Entre los principales usuarios de la información que se produce, se identifican los siguientes:

- a) Cada una de las entidades paraestatales federales, para el seguimiento de los ingresos y gastos públicos al interior de las áreas administrativo/financieras, quienes tienen la responsabilidad de ejecutar los programas y proyectos de los entes públicos, mismos que se utilizan.
- b) Las instancias fiscalizadoras que requieren de la información financiera para llevar a cabo sus tareas;
- c) Los responsables de administrar las finanzas públicas;
- d) Los organismos de planeación y desarrollo de las políticas públicas, para analizar y evaluar la efectividad de las mismas y orientar nuevas políticas;
- e) Los órganos financieros nacionales e internacionales que contribuyen con el financiamiento de programas o proyectos;
- f) Entidades especializadas en calificar la calidad crediticia de los entes públicos;
- g) Los inversionistas externos que requieren conocer el grado de estabilidad de las finanzas públicas, para tomar decisiones respecto de futuras inversiones; y,
- h) La sociedad civil en general, que demanda información sobre la gestión y situación contable, presupuestaria y económica de los entes públicos y de los diferentes agregados institucionales del Sector Público.

I.- EL CICLO HACENDARIO Y EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

B. EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

B.8 Marco conceptual de la Contabilidad Gubernamental (MCCG)

La LGCG en su artículo 21 establece que "La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en la finanzas públicas".

Derivado de este sustento legal, el CONAC emitió el MCCG, que desarrolla los aspectos básicos del Sistema de Contabilidad Gubernamental para los entes públicos, erigiéndose en la referencia teórica que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable, presupuestaria y económica, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios y está compuesto por los siguientes apartados:

- I. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- II. Sistema de Contabilidad Gubernamental;
- III. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- IV. Necesidades de Información financiera de los usuarios;
- V. Cualidades de la información financiera a producir;
- VI. Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos a producir y sus objetivos;
- VII. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

I.- EL CICLO HACENDARIO Y EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

B. EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

En virtud de lo anterior, la importancia del MCCG para el usuario general de los estados financieros radica en lo siguiente:

- a) Ofrece un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y límites de los estados e información financiera;
- b) Respalda teóricamente la emisión de las normas generales y normas particulares, evitando con ello la emisión de normas que no sean consistentes entre sí;
- c) Establece un marco de referencia para aclarar o sustentar tratamientos contables; y,
- d) Proporciona una terminología y un punto de referencia común entre los diseñadores del sistema, generadores de información y usuarios, promoviendo una mayor comunicación entre ellos, así como, una mejor capacidad de análisis.

Por lo tanto, el MCCG tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera que permita:

I.- EL CICLO HACENDARIO Y EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

B. EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

- Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
- Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
- Sustentar la toma de decisiones; y
- Apoyar las tareas de fiscalización.

Dado lo señalado en el MCCG referente al desarrollo de normas, valuación, contabilización y presentación de la información financiera, el CONAC emitió las Reglas Generales y Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Estas normas permitirán armonizar los conceptos básicos de valuación para el registro y la generación de información.

Dentro del contexto del MCCG se incluyen en el Capítulo IV de este Manual, la Normatividad Contable conformada por Normas Generales y la Norma de Archivo Contable Gubernamental, las cuales expresan de forma detallada las premisas para el registro de operaciones relevantes aplicables a las entidades del sector paraestatal federal.

I.- EL CICLO HACENDARIO Y EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

B. EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

B.9 Postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental (PBCG)

De conformidad con el artículo 22 de la LGCG, "...los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."

Los PBCG representan uno de los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la LGCG, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Cabe destacar que con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado en el DOF, el acuerdo en el cuál el CONAC emite los PBCG, que deben ser aplicados por los entes públicos, de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

A continuación se describe el contenido principal de los PBCG:

1. Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

2. Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

I.- EL CICLO HACENDARIO Y EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

B. EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

3. Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4. Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5. Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6. Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad, en los mismos términos en que se presenta en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7. Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada su situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratará de un solo ente público.

I.- EL CICLO HACENDARIO Y EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

B. EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

8. Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9. Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo, registrándose en moneda nacional.

10. Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11. Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en el ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

I.- EL CICLO HACENDARIO Y EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

B. EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

B.10 Características técnicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental

El contexto legal, conceptual y técnico del Sistema de Contabilidad Gubernamental establecido por la LGCG y las normas aprobadas por el CONAC que refieren a los objetivos y alcances del sistema, así como el MCCG y los PBCG en el que debe encuadrar, determinan que el mismo debe responder a ciertas características de diseño y operación, entre las que se destacan las siguientes:

- a) Ser único, uniforme e integrador;
- b) Integrar en forma automática la operación contable con los presupuestos públicos de acuerdo con lo siguiente;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d) Registrar las transacciones de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Permitir la integración automática entre los clasificadores presupuestarios y la lista de cuentas; y el catálogo de bienes;
- f) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
- g) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria, económica y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- h) Estar estructurado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información; y
- i) Sustentar los registros que se efectúen de las operaciones contables y presupuestarias con la documentación original que las compruebe y justifique.

II.- ASPECTOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

A. ASPECTOS GENERALES

Como se expuso en el capítulo anterior, el sistema para las entidades paraestatales federales será de tipo transaccional y debe diseñarse y operar de conformidad con las características técnicas definidas en los artículos 19, 38, 40, 41 y 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), además, por su directa relación con la tecnología de la información se mencionan las siguientes premisas:

- Integrar en forma automática la operación contable relacionada con los presupuestos públicos.
- Registrar en forma automática y por única vez las transacciones contables y presupuestarias en los momentos contables correspondientes, a partir de los procesos administrativo/financieros que las motiven.
- Ser diseñado de tal forma que en lo posible, permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información.
- Generar en tiempo real los estados financieros contables, presupuestarios, económicos y los programáticos que defina el CONAC.

Dichas características determinan que el Sistema de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal debe diseñarse siguiendo criterios y métodos propios de los sistemas integrados de información financiera, en tanto que su operación deberá estar soportada por una herramienta tecnológica con la capacidad para cubrir con eficiencia los requerimientos establecidos por la LGCG.

**II.- ASPECTOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA
EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL**

B. ASPECTOS ESPECÍFICOS

La integración de los sistemas y los procesos relacionados con la gestión financiera de la entidad paraestatal federal, será factible en la medida en que establezcan y mantengan vigentes las normas que regulan sus componentes y éstos sean coherentes entre sí, mismos que proporcionarán adecuadas respuestas técnicas para relacionar los diferentes tipos de información.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), cada ente público es responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por la Ley y las decisiones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, y de acuerdo con el artículo 20 deberán contar con Manuales de Contabilidad; por lo que en términos de dichas disposiciones cada entidad es responsable de la elaboración de sus respectivos Manuales de Contabilidad.

El artículo 37 de la LGCG determina que “Para el registro de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos catálogos de cuentas, cuyas listas de cuentas estarán alineadas, tanto conceptualmente como en sus principales agregados, al plan de cuentas que emita el Consejo”, complementando que las listas de cuentas serán aprobadas, en el caso de la Administración Pública Federal, por la unidad administrativa competente en materia de contabilidad gubernamental de la Secretaría de Hacienda, recayendo esta función en la Unidad de Contabilidad Gubernamental; al respecto, para las entidades sujetas a este Manual, la lista de cuentas autorizada en términos del mencionado artículo 37, es la contenida en el Capítulo V de este documento.

**II.- ASPECTOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA
EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL**

C. INTERPRETACIÓN Y ALCANCE INSTITUCIONAL

a) Interpretación:

La autoridad competente facultada para interpretar la normatividad contenida en el presente Manual es la Unidad de Contabilidad Gubernamental adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

b) Alcance institucional:

Las disposiciones contenidas en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, son de observancia obligatoria para las entidades que conforman el Sector, debiendo formar parte de sus propios manuales las que les sean aplicables; respecto de las operaciones no consideradas, las entidades deberán atender a la supletoriedad establecida en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, observando en todo momento la lista de cuentas autorizada en el apartado V de este Manual.

Las entidades sujetas al cumplimiento de las disposiciones del presente Manual son las listadas en el Capítulo III, con excepción de las empresas productivas del estado y las entidades paraestatales federales reguladas por las Comisiones Nacional Bancaria y de Valores, y Nacional de Seguros y Fianzas, quienes continuarán utilizando la normatividad que en materia contable emitan dichas comisiones.

III.- CLASIFICACIÓN DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

Con el propósito de presentar un panorama más amplio de la clasificación de las entidades que integran el Sector Paraestatal Federal, para los efectos de la aplicación del presente Manual, a continuación se detallan las clasificaciones a través de los diferentes criterios utilizados en el Sector Público:

ORGANIZACIÓN LEGAL

- I. Organismos descentralizados;
- II.- Empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares nacionales de crédito e instituciones nacionales de seguros y de fianzas; y
- III.- Fideicomisos.

ORGANIZACIÓN PRESUPUESTARIA

Entidades de control presupuestario directo, son aquellas cuyos ingresos están comprendidos en su totalidad en la Ley de Ingresos y sus egresos forman parte del gasto neto del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Entidades de control presupuestario indirecto, son aquellas cuyos ingresos propios no están comprendidos en la Ley de Ingresos ni sus gastos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Se integran al Presupuesto de Egresos por los subsidios y transferencias que reciben del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Adicionalmente, las entidades paraestatales federales se clasifican en:

Entidades apoyadas presupuestariamente, son aquellas que reciben transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación.

Entidades no apoyadas presupuestariamente, son aquellas que no reciben transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación.

III.- CLASIFICACIÓN DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

CLASIFICACIÓN

De conformidad con el numeral 6 del “Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas” y con base en la Clasificación Administrativa del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se presenta el universo de las entidades que integran el Sector Paraestatal Federal que deberán apegarse a las disposiciones armonizadas contenidas en el presente Manual, con excepción de las que se encuentran reguladas por las Comisiones Nacional Bancaria y de Valores y Nacional de Seguros y Fianzas, las cuales continuarán utilizando la normatividad que en materia contable emitan dichas Comisiones y, las Empresas Productivas del Estado, que aplican la normatividad contable específica que se señala en los diversos ordenamientos emitidos para tal efecto:

Siglas	Nombre de la Entidad	TE**	Clasificación de las Entidades					
		CI / CD / EPS	(1)*	(2)*	(3)*	(4)*	(5)*	(6)*
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN								
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	CI	✓					
TGM	Talleres Gráficos de México	CI		✓				
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO								
CM	Casa de Moneda de México	CI		✓				
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	CI	✓					
FND	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	CI				✓		
IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	CI	✓					
LOTENAL	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	CI		✓				
PRONÓSTICOS	Pronósticos para la Asistencia Pública	CI		✓				

III.- CLASIFICACIÓN DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

Siglas	Nombre de la Entidad	TE** CI / CD /EPS	Clasificación de las Entidades					
			(1)*	(2)*	(3)*	(4)*	(5)*	(6)*
SAE	Instituto de Administración de Bienes y Activos	CI	✓					
AGRO	Agroasemex, S.A.	CI			✓			
BB	Banco del Bienestar, S.N.C.	CI				✓		
BANCOMEX	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	CI				✓		
BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	CI				✓		
BANJERCITO	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.	CI				✓		
NAFIN	Nacional Financiera, S.N.C.	CI				✓		
SECREVI	Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.	CI			✓			
SHF	Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	CI				✓		
FOCIR	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural	CI	✓					
FOGAFAGA	Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura	CI					✓	
FOGAFAP	Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras	CI					✓	
FOFBV	Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda	CI					✓	
FEATGCA	Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios	CI					✓	
FEFA	Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios	CI					✓	

III.- CLASIFICACIÓN DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

Siglas	Nombre de la Entidad	TE**	Clasificación de las Entidades					
		CI / CD / EPS	(1)*	(2)*	(3)*	(4)*	(5)*	(6)*
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL								
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	CI	✓					
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL								
COLPOS	Colegio de Postgraduados	CI	✓					
CONAZA	Comisión Nacional de las Zonas Áridas	CI	✓					
CONADESUCA	Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	CI	✓					
INIFAP	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	CI	✓					
INAPESCA	Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura	CI	✓					
PRONABIVE	Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	CI		✓				
SEGALMEX	Seguridad Alimentaria Mexicana			✓				
INCA RURAL	Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.	CI	✓					
FIRCO	Fideicomiso de Riesgo Compartido	CI	✓					
FEESA	Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero	CI	✓					
UAC	Universidad Autónoma de Chapingo	CI	✓					
LICONSA	Liconsa, S.A. de C.V.	CI	✓					
DICONSA	Diconsa, S.A. de C.V.	CI	✓					
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES								
ASA	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	CI		✓				

III.- CLASIFICACIÓN DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

Siglas	Nombre de la Entidad	TE**	Clasificación de las Entidades					
		CI / CD / EPS	(1)*	(2)*	(3)*	(4)*	(5)*	(6)*
AEM	Agencia Espacial Mexicana	CI	✓					
CAPUFE	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	CI		✓				
SEPOMEX	Servicio Postal Mexicano	CI	✓					
TELECOMM	Telecomunicaciones de México	CI	✓					
PROMTEL	Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones	CI		✓				
API ALTAMIRA	Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.	CI		✓				
API COATZA-COALCOS	Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.	CI		✓				
API DOS BOCAS	Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.	CI		✓				
API ENSENADA	Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.	CI		✓				
API GUAYMAS	Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.	CI		✓				
API LÁZARO CÁRDENAS	Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	CI		✓				
API MANZANILLO	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.	CI		✓				
API MAZATLÁN	Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.	CI		✓				
API PROGRESO	Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.	CI		✓				
API PUERTO MADERO	Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.	CI		✓				

III.- CLASIFICACIÓN DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

Siglas	Nombre de la Entidad	TE**	Clasificación de las Entidades					
		CI / CD / EPS	(1)*	(2)*	(3)*	(4)*	(5)*	(6)*
API PUERTO VALLARTA	Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.	CI		✓				
API SALINAS CRUZ	Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.	CI		✓				
API TAMPICO	Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.	CI		✓				
API TOPOLO-BAMPO	Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.	CI		✓				
API TUXPAN	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.	CI		✓				
API VERACRUZ	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.	CI		✓				
AICM	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	CI		✓				
FIT	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	CI		✓				
GACM	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	CI		✓				
SACM	Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	CI		✓				

III.- CLASIFICACIÓN DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

Siglas	Nombre de la Entidad	TE**	Clasificación de las Entidades						
		CI / CD / EPS	(1)*	(2)*	(3)*	(4)*	(5)*	(6)*	
FIDENA	Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	CI	✓						
SECRETARÍA DE ECONOMÍA									
CENAM	Centro Nacional de Metrología	CI	✓						
IMPI	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	CI	✓						
SGM	Servicio Geológico Mexicano	CI	✓						
ESSA	Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	CI		✓					
FIFOMI	Fideicomiso de Fomento Minero	CI						✓	
PROFECO	Procuraduría Federal del Consumidor	CI	✓						
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA									
CETI	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	CI	✓						
CINVESTAV	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	CI	✓						
COLBACH	Colegio de Bachilleres	CI	✓						
CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	CI	✓						
COFAA	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	CI	✓						
CONADE	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	CI	✓						
CONALITEG	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	CI	✓						

III.- CLASIFICACIÓN DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

Siglas	Nombre de la Entidad	TE**	Clasificación de las Entidades					
		CI / CD / EPS	(1)*	(2)*	(3)*	(4)*	(5)*	(6)*
CONAFE	Consejo Nacional de Fomento Educativo	CI	✓					
FCE	Fondo de Cultura Económica	CI		✓				
IMER	Instituto Mexicano de la Radio	CI	✓					
INIFED	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	CI	✓					
INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	CI	✓					
POI-IPN	Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	CI	✓					
	Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	CI	✓					
IEPSA	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	CI		✓				
CONOCER	Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral	CI	✓					
COLMEX	El Colegio de México, A.C.	CI	✓					
UAAAN	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	CI	✓					
UAM	Universidad Autónoma Metropolitana	CI	✓					
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México	CI	✓					
SECRETARÍA DE SALUD								
CRAEC	Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	CI	✓					

III.- CLASIFICACIÓN DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

Siglas	Nombre de la Entidad	TE**	Clasificación de las Entidades					
		CI / CD / EPS	(1)*	(2)*	(3)*	(4)*	(5)*	(6)*
HGM	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	CI	✓					
HOSPITAL GEA	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	CI	✓					
HIMFG	Hospital Infantil de México "Federico Gómez"	CI	✓					
HJM	Hospital Juárez de México	CI	✓					
HRAECV	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"	CI	✓					
HRAEI	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	CI	✓					
HRAEPY	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	CI	✓					
HRAEO	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	CI	✓					
HRAEB	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	CI	✓					
INCAN	Instituto Nacional de Cancerología	CI	✓					
INCARDIO	Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez"	CI	✓					
INCMNSZ	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"	CI	✓					
INER	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Ismael Cosío Villegas"	CI	✓					
ING	Instituto Nacional de Geriátría	CI	✓					
INMG	Instituto Nacional de Medicina Genómica	CI	✓					

III.- CLASIFICACIÓN DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

Siglas	Nombre de la Entidad	TE**	Clasificación de las Entidades					
		CI / CD / EPS	(1)*	(2)*	(3)*	(4)*	(5)*	(6)*
INNN	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velasco Suárez"	CI	✓					
INP	Instituto Nacional de Pediatría	CI	✓					
INPER	Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes"	CI	✓					
INPRF	Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz"	CI	✓					
INR	Instituto Nacional de Rehabilitación "Luis Guillermo Ibarra Ibarra"	CI	✓					
INSP	Instituto Nacional de Salud Pública	CI	✓					
DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	CI	✓					
CIJ	Centros de Integración Juvenil, A.C.	CI	✓					
BIRMEX	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	CI		✓				
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL								
CONASAMI	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	CI	✓					
INFONACOT	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	CI				✓		
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO								
CONAVI	Comisión Nacional de Vivienda	CI	✓					
INSUS	Instituto Nacional del Suelo Sustentable	CI	✓					
FIFONAFE	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal	CI	✓					

III.- CLASIFICACIÓN DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

Siglas	Nombre de la Entidad	TE**	Clasificación de las Entidades					
		CI / CD / EPS	(1)*	(2)*	(3)*	(4)*	(5)*	(6)*
FONAPHO	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	CI	✓					
PA	Procuraduría Agraria	CI	✓					
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES								
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal	CI	✓					
IMTA	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	CI	✓					
INECC	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	CI	✓					
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA								
INACIPE	Instituto Nacional de Ciencias Penales	CI	✓					
SECRETARÍA DE ENERGÍA								
INEEL	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	CI		✓				
IMP	Instituto Mexicano del Petróleo	CI		✓				
ININ	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares	CI	✓					
CENACE	Centro Nacional de Control de Energía	CI	✓					
CENAGAS	Centro Nacional de Control de Gas Natural	CI	✓					
COMESA	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.	CI		✓				

III.- CLASIFICACIÓN DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

Siglas	Nombre de la Entidad	TE**	Clasificación de las Entidades					
		CI / CD / EPS	(1)*	(2)*	(3)*	(4)*	(5)*	(6)*
SECRETARÍA DE BIENESTAR								
CONADIS	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	CI	✓					
IMJUVE	Instituto Mexicano de la Juventud	CI	✓					
INAPAM	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	CI	✓					
FONART	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	CI	✓					
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	CI	✓					
SECRETARÍA DE TURISMO								
FONATUR CONSTRUCTORA	FONATUR Constructora, S.A. de C.V.	CI		✓				
FONATUR TREN MAYA	FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V.	CI		✓				
FONATUR INFRAESTRUCTURA	FONATUR Infraestructura, S.A. de C.V.	CI		✓				
	Espacios Públicos y Equipamiento Urbano, S.A. de C.V.	CI		✓				
FONATUR	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	CI		✓				
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA								
CIDESI	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	CI	✓					
CICESE	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	CI	✓					

III.- CLASIFICACIÓN DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

Siglas	Nombre de la Entidad	TE**	Clasificación de las Entidades					
		CI / CD / EPS	(1)*	(2)*	(3)*	(4)*	(5)*	(6)*
CIQA	Centro de Investigación en Química Aplicada	CI	✓					
CIESAS	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	CI	✓					
ECOSUR	El Colegio de la Frontera Sur	CI	✓					
MORA	Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"	CI	✓					
INAOE	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	CI	✓					
CICY	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	CI	✓					
CIAD	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	CI	✓					
GEO	Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	CI	✓					
CIMAT	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	CI	✓					
CIMAV	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	CI	✓					
CIATEJ	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	CI	✓					
CIDETEQ	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	CI	✓					
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	CI	✓					

III.- CLASIFICACIÓN DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

Siglas	Nombre de la Entidad	TE**	Clasificación de las Entidades					
		CI / CD / EPS	(1)*	(2)*	(3)*	(4)*	(5)*	(6)*
CIBNOR	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	CI	✓					
CIO	Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	CI	✓					
CIATEC	CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	CI	✓					
CIATEQ	CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	CI	✓					
COMIMSA	Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.	CI		✓				
COLEF	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	CI	✓					
COLMICH	El Colegio de Michoacán, A.C.	CI	✓					
COLSAN	El Colegio de San Luis, A.C.	CI	✓					
INECOL	Instituto de Ecología, A.C.	CI	✓					
IPICYT	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	CI	✓					
INFOTEC	INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación	CI	✓					
FIDERH	Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos	CI	✓					
SECRETARÍA DE CULTURA								
IMCINE	Instituto Mexicano de Cinematografía	CI	✓					
INALI	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	CI	✓					
CCCINE	Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.	CI	✓					

III.- CLASIFICACIÓN DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

Siglas	Nombre de la Entidad	TE**	Clasificación de las Entidades					
		CI / CD / EPS	(1)*	(2)*	(3)*	(4)*	(5)*	(6)*
CECUT	Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.	CI		✓				
EDUCAL	Educal, S.A. de C.V.	CI		✓				
ECHASA	Estudios Churubusco Azteca, S.A.	CI		✓				
CANAL 22	Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	CI		✓				
FICINE	Fideicomiso para la Cineteca Nacional	CI	✓					
ENTIDADES NO SECTORIZADAS								
CEAV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	CI	✓					
AGN	Archivo General de la Nación	CI	✓					
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	CI	✓					
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	CI	✓					
PRODECON	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	CI	✓					
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres	CI	✓					
ANEM	Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano	CI		✓				
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	CI	✓					
SPR	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	CI	✓					
CIIT	Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec	CI	✓					
INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL								
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social	CD						✓

III.- CLASIFICACIÓN DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

Siglas	Nombre de la Entidad	TE**	Clasificación de las Entidades					
		CI / CD / EPS	(1)*	(2)*	(3)*	(4)*	(5)*	(6)*
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	CD						✓
EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO								
PEMEX	Petróleos Mexicanos	EPS						
CFE	Comisión Federal de Electricidad	EPS						

- (TE**) Tipo de Entidad: Control Directo (CD) / Control Indirecto (CI) / EPS Empresa Productiva del Estado
 (1)* Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros
 (2)* Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria
 (3)* Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
 (4)* Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
 (5)* Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria
 (6)* Instituciones Públicas de Seguridad Social

Esta relación de entidades es enunciativa más no limitativa, por lo que las entidades de nueva creación, las que cambien su denominación, se fusionen, escindan, transformen o sean sujetas de otros actos que las modifiquen, en tanto se actualiza esta Clasificación, no se consideran exentas del cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de este Manual.

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 01.- CONTROL PRESUPUESTARIO DE LOS INGRESOS Y DE LOS GASTOS

ANTECEDENTES

Con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros derivados de la ejecución y del ejercicio de los presupuestos públicos en las entidades paraestatales federales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en apego a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), determinó las cuentas específicas que se deben aplicar para reflejar las etapas presupuestarias (momentos contables) correspondientes a las operaciones de ingreso y de egreso.

OBJETIVO

Atender lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) relativo al registro único y el de las etapas presupuestarias a través de la vinculación del presupuesto y la contabilidad patrimonial, mediante cuentas de orden presupuestarias con el propósito de que las entidades paraestatales federales reflejen simultáneamente el control del ejercicio del gasto y de la ejecución del ingreso, públicos con sus efectos en la contabilidad, que permitan emitir la información presupuestaria y contable correspondiente.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 1 Es de observancia obligatoria en las entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo descrito en el Capítulo III de este Manual.

MARCO LEGAL

- 2 **Leyes**
Ley General de Contabilidad Gubernamental
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Ley Federal de las Entidades Paraestatales

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 01.- CONTROL PRESUPUESTARIO DE LOS INGRESOS Y DE LOS GASTOS

- 3 **Reglamentos**
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- 4 **Otras Disposiciones**
Lineamientos para la administración de las operaciones presupuestarias y de pago a cargo de los órganos administrativos desconcentrados y entidades apoyadas de control presupuestario indirecto como operaciones de gasto directo (SHCP-UPCP Oficio 307-A-1448 del 25/06/2007).
Disposiciones emitidas por el CONAC.

DEFINICIONES

- 5 **Entidad.-** Entidad de la Administración Pública Paraestatal Federal.
- Ingresos propios.-** Los que se generan de las actividades que desarrolla la Entidad por venta de bienes y/o servicios; cuotas de seguridad social y recursos derivados de actividades financieras
- Recursos fiscales.-** Las asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación a través de las Dependencias Coordinadoras de Sector para sus entidades coordinadas, asignados mediante subsidios, apoyos y transferencias, los cuales se suministran por conducto de la Tesorería de la Federación bajo el mecanismo que para tal fin se establezca.
- Ingresos derivados de Fideicomisos Públicos.-** Los provenientes de Fideicomisos públicos, de conformidad con las disposiciones legales y normativas establecidas.
- Ingresos Diversos.-** Los que no correspondan a los grupos anteriores.

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 01.- CONTROL PRESUPUESTARIO DE LOS INGRESOS Y DE LOS GASTOS

DISPOSICIONES CONTABLES-PRESUPUESTARIAS GENERALES

6 La contabilidad gubernamental se basa en la vinculación Contable-Presupuestaria, que consiste en reflejar la congruencia entre los registros de los presupuestos públicos en cuentas de orden, con los registros contables patrimoniales; es decir, aquellos recursos aprobados en Gasto Corriente deberán reflejarse contablemente en cuentas de Resultados y las asignaciones presupuestarias autorizadas como Gasto de Capital o Inversión en las cuentas de Activo No Circulante de conformidad con su naturaleza.

7 **A. Presupuesto de los Ingresos**

Para el registro del ingreso aplican las siguientes etapas: aprobado, modificado, devengado y cobrado.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en la LGCG y en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2018.

Los ingresos presupuestarios de las entidades se clasifican principalmente en ingresos propios, recursos fiscales, ingresos derivados de fideicomisos públicos e ingresos diversos.

8 **B. Presupuesto de los Egresos**

Para el caso del egreso aplican las siguientes etapas: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 01.- CONTROL PRESUPUESTARIO DE LOS INGRESOS Y DE LOS GASTOS

Conforme a lo dispuesto en la LGCG y al “Acuerdo que reforma las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013.

Las erogaciones de las entidades por concepto de presupuesto devengado y no pagado al 31 de diciembre de cada ejercicio, se deberán registrar presupuestariamente con cargo al siguiente ejercicio fiscal dentro de su flujo de efectivo.

Las cifras que sustentan los presupuestos públicos autorizados a cada una de las entidades de control directo o de control indirecto, se muestran en el Flujo de Efectivo autorizado y/o modificado emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario, de conformidad con el Presupuesto de Egresos, y a partir de ellos se generan las acciones de su aplicación y contabilización.

La LGCG establece que los registros de los momentos contables se deben asentar en cuentas de orden.

DISPOSICIONES CONTABLES-PRESUPUESTARIAS ESPECÍFICAS

9 Cuentas de Orden

Alineado a la normatividad del CONAC se enlistan las cuentas de orden para el registro de las operaciones de ingreso y egreso, debiendo considerar en todo momento relacionar aquellas que afecten de manera simultánea un asiento contable patrimonial.



IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 01.- CONTROL PRESUPUESTARIO DE LOS INGRESOS Y DE LOS GASTOS

a) Ingresos

- 8.1.1.1 Presupuesto de Ingresos Aprobado
- 8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar
- 8.1.3.1 Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Aprobado
- 8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado
- 8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado

b) Egresos

- 8.2.1.1 Presupuesto de Egresos Aprobado
- 8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
- 8.2.3.1 Presupuesto de Egresos Modificado
- 8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido
- 8.2.5.1. Presupuesto de Egresos Devengado
- 8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
- 8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado

Estas cuentas están estructuradas para integrar una secuencia en el registro contable de las etapas del presupuesto, en este sentido, tampoco es procedente de acuerdo a su naturaleza, rebasar el saldo de cualquiera de ellas, ya sea a nivel de cuenta de mayor o de auxiliar (subcuenta).

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 01.- CONTROL PRESUPUESTARIO DE LOS INGRESOS Y DE LOS GASTOS

OTROS ELEMENTOS A CONSIDERAR

10 INGRESOS

- a) A partir de la emisión del Flujo de Efectivo autorizado, las entidades están en posibilidad de registrar en los ingresos la etapa del Aprobado.
- b) De forma posterior se podrán determinar modificaciones a los ingresos, las cuales se formalizan presupuestariamente con el flujo de efectivo modificado autorizado. Dicho documento permite registrar las disminuciones o adiciones realizadas y presentar la Etapa del Modificado.
- c) De conformidad con lo señalado en la LGCG y en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, para el caso de pago en parcialidades o diferido, se deberá registrar el ingreso devengado a la emisión del Comprobante Fiscal y el ingreso recaudado a la generación del recibo electrónico de pago, es decir, a la percepción del recurso.
- d) Cuando el pago sea en una sola exhibición el momento del devengado y recaudado se dará a la percepción del recurso con el respectivo Comprobante fiscal.

11 EGRESOS

- a) Una vez contabilizado el Presupuesto de Egresos Aprobado, con base en el Flujo de Efectivo autorizado, la Entidad deberá registrar los compromisos que formalice a través de pedidos, contratos u otro documento equivalente. Esta etapa le permite efficientar la programación y

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 01.- CONTROL PRESUPUESTARIO DE LOS INGRESOS Y DE LOS GASTOS

uso de los recursos, pues le indica las obligaciones adquiridas y el saldo de los recursos por aplicar.

- b) La recepción de los bienes y/o servicios a satisfacción, y de manera excepcional la entrega de recursos para adquirir derechos, como son inversiones u otorgar recursos a otro Ente como es el caso de los subsidios a la población, representa la etapa del Devengado y su contabilización disminuye los compromisos previamente registrados; en esta etapa se modifica el patrimonio de la Entidad al afectar las cuentas de Balance y/o Resultados correspondientes, sin pasar por alto su vinculación presupuestaria en las cuentas de orden.
- c) De forma posterior al devengado, se llevarán a cabo las acciones correspondientes para la emisión del documento de pago, el cual puede sustentarse con una orden de pago, cuenta por liquidar certificada, pagos presupuestarios o cualquier otro documento equivalente aprobado por la autoridad competente. A esta etapa se le denomina Presupuesto de Egresos Ejercido.
- d) Una vez que se tiene el documento de pago, se materializa la etapa del Presupuesto de Egresos Pagado, que significa la entrega de recursos o su equivalente y se puede realizar con cheque, transferencia bancaria, o con el aviso de pago a través del SIAFF; si se trata de una “cuenta por liquidar certificada pagos presupuestarios”, pagada directamente al beneficiario por la Tesorería de la Federación. En esta etapa se afectan además de las cuentas de orden presupuestarias las de Balance y/o Resultados procedentes.

EXCEPCIÓN PARA EL MANEJO DE LAS ETAPAS PRESUPUESTARIAS EN UN SOLO EVENTO.

- 12 En la modalidad de Gasto Directo se permite que todas o algunas de las etapas presupuestarias se registren de manera simultánea, conforme lo señalado en el Manual de Contabilidad

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 01.- CONTROL PRESUPUESTARIO DE LOS INGRESOS Y DE LOS GASTOS

Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal. (Ejemplos: comisiones bancarias, comprobación, fondo fijo de caja).

CIERRE CONTABLE PRESUPUESTARIO

13 Operaciones relacionadas con los Ingresos

Atendiendo la particularidad sobre la autorización de los presupuestos de las entidades con base en el Flujo de Efectivo, en caso de que al cierre del ejercicio existan operaciones de ingreso no cobradas, se debe observar lo siguiente:

- a) Las operaciones que al 31 de diciembre no se hayan cobrado, deberán permanecer registradas en las cuentas 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo y 2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo, para afectar en el siguiente ejercicio los resultados procedentes y cancelar el pasivo diferido que corresponda con su incidencia presupuestaria.

14 Operaciones relacionadas con los Egresos

Si al final del ejercicio se presenten saldos en las cuentas de orden por operaciones comprometidas no devengadas, será necesario cancelarlas y programarlas para el siguiente ejercicio, esto de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH) y en congruencia a la autorización del presupuesto con base en el Flujo de Efectivo.

En caso de que las entidades del Sector Paraestatal Federal presenten operaciones que constituyan pasivo circulante se sujetarán a lo siguiente:

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 01.- CONTROL PRESUPUESTARIO DE LOS INGRESOS Y DE LOS GASTOS

- a) El pasivo circulante de las entidades, se integra, de acuerdo al artículo 121 del RLFPRH, por las obligaciones de pago contraídas derivadas de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
- b) Con relación a las operaciones de pasivo circulante de las entidades conforme a lo establecido en los artículos 121, 122 y 123 del RLFPRH, es responsabilidad de las entidades cubrir a través de sus Tesorerías **los compromisos pendientes de pago generados durante cada ejercicio fiscal con cargo a su presupuesto modificado autorizado del año en que se efectúe el pago**, así como, las derivadas de Gasto Directo, de las cuales no se haya formalizado la incorporación de la cuenta por liquidar al Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) o no se haya pagado al 31 de diciembre por la Tesorería de la Federación.
- c) De acuerdo a lo anterior, se deberán cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar la(s) operación(es) únicamente en cuentas contables de activo y de pasivo para su aplicación con el presupuesto del año en que se pague.

15

Cancelación de las cuentas de orden para efectos de cierre contable

Para llevar a cabo el cierre contable presupuestario y reflejar la información referente al resultado final derivado del manejo de las etapas presupuestarias de los ingresos y de los egresos, se deben aplicar las cuentas 9.1.1.1 Superávit Financiero o 9.2.1.1 Déficit Financiero, según resulte.



IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 01.- CONTROL PRESUPUESTARIO DE LOS INGRESOS Y DE LOS GASTOS

VIGENCIA

- 16 La presente Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal está actualizada para el ejercicio 2019.

INTERPRETACIÓN

- 17 La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, es la instancia facultada para la interpretación de esta Norma.



IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 02.- SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL EN SUS DIFERENTES MODALIDADES

ANTECEDENTES

De conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se denominan Entidades Apoyadas a las entidades paraestatales federales que reciben transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, asignado a la Dependencia Coordinadora de Sector por el Ejecutivo Federal.

OBJETIVO

Dar a conocer los lineamientos para el registro y presentación en los estados financieros de los recursos fiscales otorgados a una Entidad del Sector Paraestatal Federal por el Gobierno Federal, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), mediante depósito en sus cuentas bancarias, derivados de Subsidios y Transferencias Corrientes y de Aportaciones de Capital.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 1 Es de aplicación obligatoria para las entidades del Sector Paraestatal Federal, que obtengan recursos del Gobierno Federal, por concepto de Subsidios y Transferencias Corrientes, así como de Aportaciones de Capital.

MARCO LEGAL

- 2 **Leyes**
Ley General de Contabilidad Gubernamental
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Ley Federal de las Entidades Paraestatales



IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 02.- SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL EN SUS DIFERENTES MODALIDADES

3 Reglamentos

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

4 Otras Disposiciones

Lineamientos para la administración de las operaciones presupuestarias y de pago a cargo de los órganos administrativos desconcentrados y entidades apoyadas de control presupuestario indirecto como operaciones de gasto directo (SHCP-UPCP Oficio 307-A-1448 del 25/06/2009).

DISPOSICIONES GENERALES

5 Los recursos fiscales pueden ser destinados para Gasto Corriente o de Capital e invariablemente deben formar parte de su Flujo de Efectivo original aprobado o, en su caso, el modificado autorizado por la instancia presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHP), presentando su correspondencia de la Dependencia Coordinadora de Sector, considerando:

Los recursos fiscales etiquetados como Subsidios y Transferencias de Gasto Corriente únicamente podrán ser aplicados a cubrir déficit de operación (Artículos 2, Fracción LIV y 75 Fracción X de la LFPRH).

Los recursos fiscales de capital se representarán contablemente en una Aportación del Gobierno Federal y su uso estará destinado exclusivamente a la inversión (en un Activo).

Las entidades que estén sujetas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) y a la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU), no considerarán como ingresos acumulables, los Subsidios y Transferencias de Gasto Corriente, ni las transferencias de Capital recibidas del Gobierno Federal, por no provenir de su operación y no ser generados por sus trabajadores; es decir, se deben exceptuar para cualquier efecto y cálculo relacionado con la LISR y PTU; en



IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 02.- SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL EN SUS DIFERENTES MODALIDADES

consecuencia, únicamente se deberá incluir el importe de los subsidios y transferencias para gasto corriente aplicadas al déficit de operación en la conciliación contable-fiscal.

6 El Gobierno Federal a través de las instancias normativas y operativas de la SHCP han determinado diversas modalidades para hacer llegar a las entidades recursos autorizados, las cuales se describen a continuación:

- a) Recibidos directamente por la Entidad en su propia Tesorería:
- b) Mediante la modalidad de Gasto Directo:

Ambas opciones consiste en expedir el documento de pago denominado “Cuenta por Liquidar Certificada Pagos Presupuestarios” a nombre del beneficiario, de conformidad con el presupuesto asignado a la entidad, tomando como base la clave de la Dependencia Coordinadora de Sector a la que pertenece.

- c) Con Fondos Revolventes o Rotatorios:

Para su aplicación se deben observar las disposiciones emitidas por la Unidad de Política y Control Presupuestario, en los “Lineamientos para la Apertura, Operación, y Reintegro del Fondo Rotatorio de las Dependencia y Entidades Apoyadas”, entre los cuales se destaca el recibir los recursos con el manejo transitorio de la partida 39910 denominada "Apertura de Fondo Rotatorio".



IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 02.- SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL EN SUS DIFERENTES MODALIDADES

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

A. Subsidios y Transferencias de Gasto Corriente:

- 7 Al cierre del ejercicio se cancelarán los registros presupuestarios correspondientes a los ingresos y egresos públicos, de las operaciones realizadas a través de gasto directo por servicios, adquisición de materiales y suministros de las cuales no se haya expedido la cuenta por liquidar certificada para su pago, disminuyéndolas de la cuenta “Subsidios y Transferencias Corrientes”, mismos que se registrarán y pagarán con el presupuesto del siguiente ejercicio, de conformidad con el RLFPRH Capítulo VIII Del Pasivo Circulante de las Entidades, artículos 121 a 123.
- 8 Para la determinación del Resultado de Operación del ejercicio, las entidades no deberán presentar como ingresos el importe de los “*Subsidios y Transferencias Corrientes*”. Únicamente serán considerados los ingresos propios y deducidos los costos y gastos presupuestarios de operación se obtendrá el citado resultado (utilidad o pérdida de operación), al cual, en caso de ser deficitario, le será aplicado el saldo de la cuenta “*Subsidios y Transferencias Corrientes*”, hasta donde sea suficiente para cubrir el monto de la pérdida de operación del ejercicio.
- 9 Si quedara saldo en la cuenta “*Subsidios y Transferencias Corrientes*”, éste se traspasará al cierre a la cuenta “Pasivo” en favor de la TESOFE y de manera simultánea se cancelaran los registros presupuestarios del ingreso, correspondientes. Dicho saldo, deberá enterarse al siguiente ejercicio a la TESOFE, en los términos establecidos dando aviso a la Coordinadora Sectorial para reflejar en su contabilidad el reintegro precedente.

B. Aportaciones de Capital

- 10 Las transferencias de capital que reciban las Entidades Paraestatales Federales durante el ejercicio, con recursos (efectivo, transferencias bancarias, depósito) y/o en su caso, a través de operaciones



IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 02.- SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL EN SUS DIFERENTES MODALIDADES

de gasto directo, se acreditarán invariablemente a la cuenta de Patrimonio "Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso".

- 11 Al cierre del ejercicio se cancelarán los registros presupuestarios correspondientes a los ingresos y los egresos públicos, de aquellas operaciones realizadas a través de gasto directo por la adquisición de bienes muebles e inmuebles, obras o inversiones de las cuales no se haya expedido la cuenta por liquidar certificada para su pago, disminuyéndolos de la cuenta "Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso" mismas que se registrarán y pagarán con el presupuesto del siguiente ejercicio, de conformidad con el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Capítulo VIII Del Pasivo Circulante de las Entidades, artículos 121 a 123 RLFPRH.
- 12 El importe de las Aportaciones de capital recibidas con recursos, que no se hayan aplicado al cierre del ejercicio para la adquisición de bienes muebles, inmuebles o inversiones, se traspasarán a la cuenta "Pasivo" a favor de la TESOFE y de manera simultánea se cancelarán los registros presupuestarios del ingreso, correspondientes. Dicho saldo, deberá enterarse a la TESOFE, y comunicar oficialmente a la Coordinadora Sectorial para reflejar en su contabilidad el reintegro procedente.
- 13 Al inicio del ejercicio inmediato siguiente se traspasará el saldo de la cuenta "Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso" a la cuenta "Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores".
- 14 El saldo de la cuenta "Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores" se podrá traspasar al Patrimonio o Capital Social, previa autorización de la Junta Directiva o del Órgano de Gobierno, la formalización de dicho traspaso se sustentará con la emisión de los títulos o documentos que amparen la participación o aportaciones del Gobierno Federal.



IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 02.- SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL EN SUS DIFERENTES MODALIDADES

CIERRE Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

- 15 Las Aportaciones del Gobierno Federal se reflejarán en el Estado de Situación Financiera como parte del Patrimonio.
- 16 Para determinar el déficit de operación no se deben considerar los gastos contables, como son depreciaciones, amortizaciones, entre otros.
- 17 Únicamente en caso de que resulte déficit de operación en el **Estado de Actividades** se presentará el rubro de Subsidios y Transferencias de Gasto Corriente, hasta por el monto de dicho déficit, la diferencia se cancelará contra un pasivo a nombre de la TESOFE.
- 18 En las notas a los estados financieros se revelará la aplicación de los Subsidios y Transferencias Corrientes; así como se indicará si fuera el caso de resultar remanente si se encuentran en un “Pasivo” o ya fueron devueltos a la TESOFE; asimismo, cuando las Aportaciones de Gobierno se hayan traspasado al Patrimonio e indicar cómo se sustentó su formalización.

VIGENCIA

- 19 La presente Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal está actualizada para el ejercicio 2019.

INTERPRETACIÓN

- 20 La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, es la instancia facultada para la interpretación de esta Norma.

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 03.- ESTIMACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES

OBJETIVO

Dar a conocer las bases para el registro de la estimación para cuentas incobrables, así como su aplicación por la cancelación de las que se determinen de difícil cobro.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 1 Es de aplicación obligatoria en las entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal, que operen total o parcialmente con recursos propios, siempre y cuando cuenten con las “Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad Paraestatal”.

MARCO LEGAL

- 2 **Leyes**
Ley General de Contabilidad Gubernamental
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- 3 **Reglamentos**
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 03.- ESTIMACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES

DEFINICIONES

4 Para efectos de esta norma se deberán considerar las siguientes definiciones:

Cuentas o Documentos por Cobrar.- Son derechos de cobro a favor de una Entidad, los cuales se originan de sus actividades primarias por la venta de bienes y/o prestación de servicios. **No se consideran en este concepto los derivados de viáticos, gastos por comprobar, préstamos al personal o cualquier adeudo generado con el ejercicio del presupuesto de gasto.**

Estimación para Cuentas o Documentos por Cobrar Irrecuperables.- Es la afectación contable que una Entidad aplica a sus resultados, con base en los porcentajes establecidos en *las "Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad Paraestatal"* conforme a las experiencias o estudios, para mostrar, razonablemente el grado de incobrabilidad de cuentas o documentos derivados de operaciones de venta de bienes o servicios, a través de su registro en una cuenta de mayor de Activo de naturaleza acreedora.

Cancelación de Cuentas o Documentos por Cobrar Irrecuperables.- Es el registro contable por la baja de adeudos a cargo de terceros y a favor de la Entidad, ante su notoria imposibilidad de cobro, derivados de operaciones de venta de bienes o servicios.

DISPOSICIONES GENERALES

5 De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 fracción XVII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, los Órganos de Gobierno tendrán la atribución de aprobar las *"Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad Paraestatal"*, las cuales deberán observar cuando fuera notoria la imposibilidad práctica de su cobro, e informar a su Coordinadora de Sector su aprobación, enviándole un ejemplar de dicho documento.

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 03.- ESTIMACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES

- 6 Adicionalmente, la Coordinadora de Sector deberá informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Unidad de Contabilidad Gubernamental), exclusivamente la fecha y número de acta con que fueron aprobadas dichas Normas y, en su caso, la fecha de entrada en vigor, cuando fuere diferente.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 7 En las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad Paraestatal, se establecerá el porcentaje (%) para el cálculo de la estimación, así como el procedimiento para realizar incrementos o decrementos a la(s) cuenta(s) de activo de naturaleza acreedora establecidas en la Lista de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, considerando para ello los estudios, análisis necesarios y tomando en cuenta la experiencia y en su caso, la aplicación de la estimación a la recuperación de los adeudos.

Para tal efecto, la Entidad procederá a:

- a) Analizar e identificar, por lo menos cada año, las cuentas por cobrar con notoria imposibilidad práctica de cobro, agotando previamente todos los recursos de cobro y elaborando una Constancia, en la cual figuren como mínimo los siguientes datos, debidamente sustentados:
- Nombre y logotipo del ente público
 - Fecha de elaboración
 - Nombre o razón social del deudor
 - Importe de sus adeudos vencidos
 - Antigüedad de los adeudos
 - Datos de la documentación comprobatoria que sustenta el adeudo.

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 03.- ESTIMACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES

- Acciones realizadas para su cobro y resultado de las mismas.
 - Descripción del motivo por el cual se consideran de difícil cobro o incobrables.
 - Nombres, firmas y cargos de los servidores públicos responsables de la información.
 - Documento que acredite que esta información se hizo del conocimiento del Órgano Interno de Control.
- b) Con base en las normas autorizadas por el Órgano de Gobierno y la documentación comprobatoria que las sustenta, podrán realizar los registros contables que procedan, reflejando las siguientes operaciones:
- Creación o incremento de la estimación por cuentas consideradas de difícil cobro o incobrables.
 - Disminución o incremento en la estimación para cuentas consideradas de difícil cobro o incobrables.
 - Aplicación de la estimación para la cancelación de cuentas incobrables autorizadas por el Órgano de Gobierno.
 - Recuperación de Cuentas Canceladas.

OTRAS DISPOSICIONES

- 8 Las entidades paraestatales federales sujetas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, están obligadas a observar lo dispuesto en la materia, tanto en la Ley como en su Reglamento.
- 9 Las instituciones que son supervisadas, inspeccionadas y vigiladas por las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores, y de Seguros y Fianzas, observarán las instrucciones que en la materia dicten dichas comisiones.

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 03.- ESTIMACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES

- 10 En las Notas al Estado de Situación Financiera, se detallará el saldo tanto de las cuentas por cobrar como de la estimación.
- 11 No les aplica la presente Norma a las entidades paraestatales federales que operan únicamente con recursos fiscales y en consecuencia no podrán tener saldos en las cuentas por cobrar al cierre del ejercicio.
- 12 En el caso de entidades paraestatales federales que operen con recursos fiscales y propios, deberán identificar en sus cuentas contables que el origen de las cuentas por cobrar esté vinculado a las operaciones con recursos propios derivados de ingresos por ventas de bienes y/o servicios.

VIGENCIA

- 13 La presente Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal está actualizada para el ejercicio 2019.

INTERPRETACIÓN

- 14 La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, es la instancia facultada para la interpretación de esta Norma.

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 04.- REEXPRESIÓN

ANTECEDENTES

Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, considerando la necesidad e importancia de que las entidades paraestatales federales apliquen normas contables que estén acorde con la modernidad y la vanguardia, y que sus efectos se reconozcan en su información financiera, y tomando en cuenta que:

- El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) emitió la Norma de Información Financiera B-10 “Efectos de la Inflación”, cuya entrada en vigor aplicó a partir del 1 de enero de 2008, la cual, establece las reglas que deben observarse para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.
- Las entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal deberán observar y aplicar las normas de información financiera supletorias para reflejar los efectos de la inflación y definir procedimientos que atiendan a sus propias características, y esto se revele en sus estados financieros.
- La adopción del Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios ocasiona menores costos y es el que mejor se apega a los requisitos actuales de información.

Por lo expuesto anteriormente, se actualiza la presente Norma, la cual adopta los estándares contables nacionales e internacionales que permitan a la contabilidad gubernamental ser comparable con otros entes económicos en el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación.

La metodología para contabilizar los efectos de la inflación deberá ser acorde a las características de cada Entidad paraestatal por lo que, para tal efecto se expide la presente Norma.

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 04.- REEXPRESIÓN

OBJETIVO

Dar a conocer a las entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal, la normatividad aplicable para el registro de la reexpresión considerando, la metodología aplicable a los entornos inflacionarios y no inflacionarios, de acuerdo a sus características.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 1 Es de aplicación obligatoria en las entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal.

DEFINICIONES

- 2 Para los efectos de la presente Norma se entenderá como:

Desconexión de la Contabilidad Inflacionaria.- Se establece que ante el cambio de un entorno económico inflacionario a uno no inflacionario, no deben reconocerse los efectos de la inflación del periodo.

Entorno Económico no Inflacionario.- Cuando la inflación es poco importante y se considera controlada en el país; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (promedio anual de 8%).

Entorno Económico Inflacionario.- Cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejarse de considerar como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos como son el tipo de cambio, tasas de interés, salarios

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 04.- REEXPRESIÓN

o precios; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26% (promedio anual de 8%).

Índice General de Precios.- Es un indicador económico que mide periódicamente el comportamiento de la inflación. Para efectos de esta Norma y siempre que se trate de entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal que operen en México, debe ser el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

Inflación.- Es el incremento generalizado y sostenido en el nivel de precios de la canasta básica de bienes y servicios representativos en una economía; la inflación provoca una pérdida en el poder adquisitivo de la moneda.

Partidas Monetarias.- Son las que representan una cantidad fija o determinada de unidades monetarias (o sus equivalentes) a favor o a cargo de una Entidad del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal, según se trate de activos o de pasivos; su valor nominal no cambia por los efectos de la inflación, por consecuencia en un entorno inflacionario se modifica su poder adquisitivo.

Partidas no Monetarias.- Son aquéllas cuyo significado económico varía de acuerdo con el comportamiento de su valor en el mercado; éstas pueden ser activos, pasivos, capital contable o patrimonio contable; su valor debe ser reexpresado con base en el comportamiento de la inflación.

Reconexión de la Contabilidad Inflacionaria.- Ante el cambio de un entorno económico no inflacionario a uno inflacionario, se establece que deben reconocerse los efectos acumulados de la inflación no reconocida en los periodos en los que el entorno fue calificado como no inflacionario.

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 04.- REEXPRESIÓN

Reexpresión.- Método a través del cual se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros básicos en su conjunto o, en su caso, en una partida en lo individual.

REPOMO.- Resultado por Posición Monetaria. Expresa el efecto que la inflación ha tenido sobre la tenencia de activos y pasivos monetarios.

RETANM.- Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios. Existe cuando se utiliza el método de costos específicos y se determina comparando índices contra costos específicos en los activos no monetarios.

**IDENTIFICACIÓN DE ENTIDADES DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FEDERAL SUJETAS A LA NORMA**

- 3 A) Entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal que ejercen funciones exclusivas del Estado.

Son aquellas entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal que a través del desarrollo de sus operaciones y actividades cumplen con el ejercicio de funciones encomendadas únicamente al Estado; o bien, que realizan actividades comerciales con propósitos claros de interés social.

- 4 B) Instituciones Nacionales de Crédito, Seguros y Fianzas.

Son las entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal que se identifican como instituciones nacionales de crédito, de seguros y fianzas, así como otros organismos que conforme a las leyes se regulan por las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores, y de Seguros y Fianzas.

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 04.- REEXPRESIÓN

- 5 C) Entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal que realizan operaciones mercantiles.

Son las entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal públicas productoras de bienes o prestadoras de servicios que se sujetan a criterios de rentabilidad, dentro de un marco de competencia de mercado.

- 6 D) Entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal no lucrativas.

Son las entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal prestadoras de servicios públicos de investigación, carácter asistencial, educativo, cultural o deportivo, que cumplen una clara función social, que su eficiencia y productividad no pueden ser medibles en términos de rentabilidad financiera, y que sus recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de los subsidios y transferencias que les otorga el Gobierno Federal.

ENTORNO ECONÓMICO INFLACIONARIO

Metodología conforme al apartado que corresponde a la identificación determinada

- 7 Las entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal deberán aplicar la presente Norma para la actualización de las cifras de los estados financieros cuando exista un entorno económico inflacionario observando los siguientes apartados:

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 04.- REEXPRESIÓN

Apartado A)

- 8 Las entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal que por su actividad se identifiquen con las descritas en el inciso A) de esta Norma, deberán observar lo siguiente para el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera:
- 9 Actualizar los rubros de inventarios y costo de ventas:
 - La aplicación del Método de Actualización deberá expresar el valor de los inventarios en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance, y el del costo de ventas en pesos de poder adquisitivo promedio del ejercicio.
 - Con objeto de que en sus registros contables se identifique el valor original de los renglones revaluados, las entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal deberán usar cuentas adicionales para registrar los importes de la Reexpresión actualización en cada caso, tales como Reexpresión de Inventarios y de Costo de Ventas. La contracuenta para estos asientos deberá ser la patrimonial de Superávit por Revaluación.
 - En la reexpresión del rubro de inventarios no se incluirán materias primas o materiales cuya obsolescencia sea manifiesta.
- 10 Actualizar los renglones de activo fijo identificados generalmente como edificios, construcciones, instalaciones, plantas, maquinaria y equipo de operación, mobiliario, equipo de oficina y de cómputo, equipo de transporte etc., así como aquellas otras inversiones en fase de proyección o construcción, y los cargos diferidos, incluyendo las partidas relativas a las depreciaciones y/o amortizaciones acumuladas, y las del ejercicio o período:

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 04.- REEXPRESIÓN

- En la actualización de los distintos conceptos que integran este grupo, se expresará el valor de cada renglón del activo fijo, de su depreciación acumulada y de la amortización acumulada de los gastos por amortizar y/o cargos diferidos, en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance. En cuanto a las depreciaciones y amortizaciones del ejercicio, su valor se expresará en pesos de poder adquisitivo promedio del ejercicio. No se considerarán activos en desuso, para estos efectos se deberán identificar en una cuenta específica.

Para el registro de la actualización se utilizarán cuentas de reexpresión por cada rubro del activo fijo, y la contracuenta será la patrimonial Superávit por Revaluación. La actualización de las depreciaciones y amortizaciones del ejercicio, deberá registrarse afectando los resultados del año.

11 En la actualización de las operaciones derivadas de fluctuaciones cambiarias y los intereses provenientes de pasivos identificables con activos fijos se procederá como sigue:

- Mediante el análisis para identificar el activo fijo financiado con pasivos, que originen las fluctuaciones cambiarias y/o intereses, se determinará en forma específica la parte de estos cargos que corresponderá incorporar a la actualización de los activos fijos, y por diferencia, la porción que constituya propiamente una pérdida cambiaria o un cargo por intereses, deberá afectar los costos y gastos del ejercicio.

- La cantidad que se determine como porción "capitalizable" de las fluctuaciones cambiarias e intereses, se cargará a la cuenta adicional "Reexpresión del Activo Fijo"; si el monto de la actualización total del período es superior a la porción "capitalizable", la diferencia se cargará igualmente a "Reexpresión del Activo Fijo" con crédito a la cuenta patrimonial "Superávit por Revaluación". La porción capitalizable de referencia, no deberá exceder al importe total de la actualización de los activos fijos.

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 04.- REEXPRESIÓN

Apartado B)

- 12 Las instituciones nacionales de crédito, seguros y fianzas, enunciadas en el inciso B) de esta Norma, deberán aplicar las disposiciones que para el reconocimiento de los efectos de la inflación dicten las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores, y de Seguros y Fianzas.

Apartado C)

- 13 Las entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal enunciadas en el inciso C) de esta Norma, para el reconocimiento de los efectos de la inflación deberán efectuar los registros contables y mostrarlos en los estados financieros, aplicarán las disposiciones contenidas en la Norma de Información Financiera (NIF) B-10 "Efectos de la Inflación", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).

Apartado D)

- 14 Las entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal con fines no lucrativos, enunciadas en el inciso D) de esta Norma, para el reconocimiento de los efectos de la inflación en sus registros contables y mostrarlos en sus estados financieros, deberán observar lo siguiente:
- 15 Actualizar el rubro de inventarios:
- La aplicación del método expresará el valor de los materiales en pesos de poder adquisitivo a la fecha del Balance. En la reexpresión de este rubro no se incluirán materiales cuya obsolescencia sea manifiesta.
 - Actualizar los renglones de activo fijo identificados como edificios, construcciones, instalaciones, plantas, maquinaria y equipo de operación, mobiliario, equipo de oficina y de cómputo, equipo de transporte etc., así como aquellas otras inversiones en fase de proyección o construcción y los cargos diferidos. En la actualización de los distintos renglones que integran este grupo se expresará el valor

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 04.- REEXPRESIÓN

de cada renglón del activo fijo, y de su depreciación y/o amortización acumuladas en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance.

- En cuanto a la depreciación y/o amortización del ejercicio, su valor se expresará en pesos de poder adquisitivo del promedio del ejercicio. El monto de la actualización de cada renglón del activo fijo, cargos diferidos, y de su depreciación y amortización acumuladas se registrará utilizando cuentas de reexpresión por cada rubro del activo fijo, y afectando la cuenta patrimonial de Superávit por Revaluación.

- Para la actualización de las depreciaciones y amortizaciones del ejercicio, deberán registrarse afectando los resultados del ejercicio. No se incluirán para la reexpresión activos fijos en desuso.

Índice para la actualización

- 16 Para la actualización de las partidas que se indican en la Norma, deberá utilizarse el Método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios. En el caso de activos tangibles y sólo en circunstancias particulares que explícitamente se justifiquen podrá optarse por el Método de Costos Específicos, o utilizarse el de Índices Específicos basados en estudios técnicos.
- 17 El método de Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios requiere del uso de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor elaborado por el Banco de México.
- 18 En aquellos casos en que alguna Entidad del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal ya esté utilizando el Método de Costos Específicos o Índices Específicos podrá aplicar dicho método, haciéndolo uniforme en todos los renglones del mismo rubro, ya sea el de inventarios, de activo fijo, o el de otros activos, así como en sus respectivas cuentas de resultados y revelar claramente el procedimiento seguido y las razones que fundamenten la opción.

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 04.- REEXPRESIÓN

Casos excepcionales

- 19 Las entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal sin fines de lucro que se ubiquen en el Apartado “D” de esta Norma y cuyas actividades y operación no justifiquen la utilidad técnica o el costo-beneficio de su aplicación, podrán solicitar autorización a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para adoptar y emplear parcialmente la Norma o no.

ENTORNO ECONÓMICO NO INFLACIONARIO

Metodología

- 20 Las entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal independientemente del apartado en que se encuentren, para llevar a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, atenderán lo señalado en los siguientes apartados, siempre y cuando exista un entorno económico no inflacionario, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (promedio anual de 8%).
- A partir del inicio del periodo anual en el que se confirma el cambio de entorno, la Entidad del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal debe dejar de reconocer en sus estados financieros, los efectos de la inflación; no obstante, debe mantener en éstos, los efectos de reexpresión reconocidos hasta el periodo inmediato anterior, siempre que correspondan a activos, pasivos o componentes del patrimonio contable que sigan vigentes.
 - Las entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal que tengan en su patrimonio como un componente por separado algún REPOMO derivado de reexpresiones de ejercicios anteriores, deberán reclasificarlo al rubro de resultados acumulados.

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 04.- REEXPRESIÓN

- Las entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal que tengan reconocido algún RETANM producto de haber aplicado Costos Específicos acumulado dentro del patrimonio, como parte de utilidades integrales de ejercicios anteriores, deberán identificar la parte realizada de la no realizada. En caso de que para la Entidad resulte impráctico el determinar la parte no realizada, se podrá reclasificar la totalidad del saldo del RETANM al rubro de resultados acumulados.

Se entenderá por parte no realizada la que se identifica principalmente con los inventarios o con los activos fijos existentes al 31 de diciembre de 2007; y al realizarse el activo que le dio origen, debe traspasarse este saldo al estado de resultados del periodo de la realización.

- Los efectos de reexpresión de un activo fijo se van eliminando cuando el activo se deprecia totalmente, se deteriora o se vende.

- Las entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal deben presentar en sus estados financieros del periodo actual los efectos de reexpresión determinados en periodos anteriores y que todavía no hayan dado de baja. El efecto de reexpresión de las partidas no monetarias debe presentarse sumado a la cifra base.

- Las entidades deberán realizar el cálculo y registro del valor actualizado de la depreciación en cada ejercicio con fundamento en lo señalado en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y el numeral 14.- Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio de las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio, estas últimas emitidas por el CONAC, mismas que definen que la reexpresión forma parte del valor de los activos y su correspondiente efecto en el patrimonio del ente público.

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 04.- REEXPRESIÓN

- En adición a las revelaciones requeridas cuando se emiten estados financieros en un entorno no inflacionario, debe revelarse en notas a los estados financieros el hecho de haber cambiado de un entorno económico inflacionario a uno no inflacionario, dar a conocer la fecha de la última reexpresión reconocida, y el porcentaje de inflación de cada periodo por el que se presentan los estados financieros, así como el porcentaje de inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores.

- 21 Se deberá llevar un control de todos los activos, pasivos y demás cuentas de índole no monetarias, con la finalidad de que en caso de tener que aplicar la reconexión contable, se tengan los elementos necesarios para llevarla a cabo, y reconocer la inflación en los estados financieros.

VIGENCIA

- 22 La presente Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal está actualizada para el ejercicio 2019.

INTERPRETACIÓN

- 23 La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, será la instancia facultada para la interpretación de esta Norma.

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 05.- OBLIGACIONES LABORALES

ANTECEDENTES

Las obligaciones laborales para las entidades paraestatales se rigen por los apartados “A” y “B” del Artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, establecida en el instrumento legal de creación, en el primer caso (Apartado “A”) las pensiones al retiro de los trabajadores, son asumidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); no obstante, es factible la existencia de planes de pensiones adicionales (formales y/o informales), derivados de las condiciones generales de trabajo determinadas, susceptibles de ser provisionados y registrados en la contabilidad. En cuanto a las entidades que se rigen por el Apartado “B”, son provisionadas a través de la Pensión Garantizada en cuentas individuales administradas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

OBJETIVO

Establecer de forma precisa las reglas de registro contable aplicables a las entidades del sector paraestatal federal para reconocer los pasivos derivados de las prestaciones adicionales legalmente establecidas en convenios laborales.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 1 Estarán sujetas a lo establecido en esta Norma todas las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, sujetas al apartado “A” del artículo 123 Constitucional, que tengan prestaciones adicionales a las establecidas en la Ley Federal del Trabajo establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo, autorizadas por el Órgano de Gobierno su equivalente.

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 05.- OBLIGACIONES LABORALES

MARCO LEGAL

2 Leyes

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Ley General de Contabilidad Gubernamental
Ley Federal de las Entidades Paraestatales

3 Reglamentos

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

NORMATIVIDAD

4 En virtud de que el IMSS y el ISSSTE provisionan las pensiones correspondientes, se considera que no existe contingencia laboral que deba ser provisionada por concepto de pensiones al retiro de los trabajadores; sin embargo, para las prestaciones adicionales legalmente establecidas en convenios laborales, las entidades sujetas al Apartado "A" deberán apegarse a los establecido en la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF) en cuanto a la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros de las reglas del reconocimiento y revelación, siempre y cuando, **NO IMPLIQUE LA DETERMINACIÓN DE UN RESULTADO DEL EJERCICIO DE NATURALEZA DESFAVORABLE.**

5 Para llevar el control de las operaciones relacionadas con el pasivo laboral las entidades deberán aplicar la Guía 33 Obligaciones Laborales incluida en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF).

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 05.- OBLIGACIONES LABORALES

- 6 Las entidades que tengan contabilizadas operaciones correspondientes al pasivo laboral y no se hayan fondeado, deberán reclasificar por única vez, los registros que hayan afectado resultados de años anteriores, identificando el periodo al cual corresponden, y la afectación a la cuenta de gasto por lo que se refiere al año actual, creando a su vez el activo del plan, en los términos señalados en el MCGSPF.
- 7 Con el fin de conocer el impacto que tendrá el registro de este pasivo, los importes de la reserva del ejercicio se deberán mostrar separadamente de la correspondiente a ejercicios anteriores; esta última, podrá reconocerse en un plazo que no exceda de la vida laboral promedio remanente determinada en el estudio actuarial actualizado, y con base en la adopción de una política contable que incorpore tal hecho.
- 8 A efecto de que las entidades que lo requieran, puedan fondear las reservas correspondientes para garantizar total o parcialmente el pago de esos pasivos, deberán obtener previamente la autorización de las instancias presupuestarias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, toda vez que se afectará el presupuesto autorizado para el ejercicio correspondiente, siempre y cuando planteen las estrategias de financiamiento que les permitan allegarse de los recursos propios necesarios.
- 9 Las entidades paraestatales reguladas por las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores, o de Seguros y Fianzas aplicarán las disposiciones emitidas por dichos órganos administrativos desconcentrados en la materia de referencia.
- 10 La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá autorizar las excepciones específicas para aplicar las disposiciones anteriores que se le planteen formalmente por parte de las entidades paraestatales federales.

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 05.- OBLIGACIONES LABORALES

VIGENCIA

- 11 La presente Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal está actualizada para el ejercicio 2019.

INTERPRETACIÓN

- 12 La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, es la instancia facultada para la interpretación de esta Norma

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 06.- ARRENDAMIENTO FINANCIERO

ANTECEDENTES

Con base en la característica de la vinculación contable-presupuestaria de las operaciones de Gobierno, la adquisición de inversiones físicas implican la afectación de los presupuestos públicos, por esta razón se incorpora la adquisición de bienes muebles e inmuebles a través de arrendamiento financiero, considerando la figura tradicional de arrendamiento financiero, y en función del costo beneficio, la modalidad de las operaciones de arrendamiento financiero “Casos Excepcionales”.

OBJETIVO

Establecer el tratamiento contable-presupuestario que aplica para el registro de las operaciones derivadas de arrendamiento financiero tanto tradicional como en la modalidad de casos excepcionales.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 1 La presente Norma es aplicable a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

MARCO LEGAL

- 2 **Leyes**
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Ley General de Contabilidad Gubernamental
Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- 3 **Reglamentos**
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 06.- ARRENDAMIENTO FINANCIERO

DEFINICIONES

4 Para los efectos de la presente Norma, se entenderá por:

Arrendamiento Financiero.- Es el contrato por el cual una persona se obliga a otorgar a otra el uso o goce temporal de bienes tangibles a plazo forzoso, obligándose esta última a liquidar, en pagos parciales como contraprestación, una cantidad en dinero determinada o determinable que cubra el valor de adquisición de los bienes, las cargas financieras y los demás accesorios, y a adoptar al vencimiento del contrato alguna de las opciones terminales que establece la Ley en la materia.

Arrendamiento Financiero Casos Excepcionales.- Es el contrato de arrendamiento financiero de inmuebles que sustituirán arrendamiento simple o de bienes muebles cuyo monto sea mayor a \$300´000,000.00 de pesos, y que se utilicen exclusivamente en la operación sustantiva de la Entidad. En dichos casos, las erogaciones por concepto de arrendamiento financiero deberán representar un ahorro en comparación con los recursos que se emplearían para pagar, en su caso, un arrendamiento simple, incluyendo los gastos y costos asociados, de conformidad con las disposiciones generales vigentes.

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 06.- ARRENDAMIENTO FINANCIERO

NORMATIVIDAD

A. Arrendamiento Financiero

- 5 La contabilización de las operaciones derivadas de los contratos de arrendamiento financiero se efectuará por el total de la adquisición de los bienes muebles y/o inmuebles en las cuentas de activo específicas con la afectación presupuestaria por la inversión y por el mismo importe el pasivo correspondiente que en su caso, afectará el resultado presupuestario por el endeudamiento o desendeudamiento que resulte, de conformidad con la normatividad alineada a lo dispuesto en el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- 6 Presupuestalmente, se deberán prever las asignaciones correspondientes por la adquisición del total del activo considerando el valor del activo, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como los intereses más IVA, de acuerdo con la normatividad emitida por el CONAC.
- 7 El IVA del activo forma parte del valor del mismo cuando la entidad no es sujeta de acreditarlo, si por el contrario, es sujeta de acreditarlo, lo incluirá en la cuenta genérica IVA Acreditable.
- 8 Una vez liquidado el activo en arrendamiento financiero se traspasará el importe del bien mueble o inmueble a las cuentas específicas.

B. Arrendamiento financiero casos excepcionales

- 9 La contabilización de las operaciones derivadas de los contratos de arrendamiento financiero casos excepcionales, deben reflejar contablemente el total de la adquisición de los bienes muebles y/o inmuebles en las cuentas de activo y pasivo a largo plazo que no afectan los presupuestos públicos, para llevar su seguimiento.

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NIFGG SP 06.- ARRENDAMIENTO FINANCIERO

- 10 A nivel presupuestario-contable, en cada ejercicio se reflejará el importe correspondiente a la parte proporcional del activo que se liquide incluido el IVA correspondiente, así como los intereses con el IVA de los mismos.
- 11 Por lo que se refiere al pasivo, se traspasará el importe correspondiente al ejercicio de la cuenta de largo plazo a corto plazo, el cual deberá quedar cubierto en el mismo año; con esta premisa, el resultado del traspaso menos el pago en la cuenta de pasivo a corto plazo dará igualdad en los movimientos de cargo y abono y su saldo será cero, en este sentido no tendrá efecto presupuestario.

INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA

- 12 Para efectos de presentación en los estados financieros se revelará, dentro de las notas a los mismos, las operaciones de arrendamiento y la modalidad que aplica.

VIGENCIA

- 13 La presente Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal aplica para el ejercicio 2019.

INTERPRETACIÓN

- 14 La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, es la instancia facultada para la interpretación de esta Norma.

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NACG 01.- DISPOSICIONES APLICABLES AL ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL

OBJETIVO

Atender lo dispuesto en el Artículo 2, párrafo segundo del “Acuerdo Presidencial por el que se Establecen los Lineamientos a que se Sujetará la Guarda, Custodia y Plazo de Conservación del Archivo Contable Gubernamental”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 1998; y dar a conocer, las disposiciones en materia de guarda, custodia y conservación de los archivos contables originales (físicos o electrónicos), así como el proceso de autorización para su baja definitiva.

MARCO LEGAL

1

Leyes

Ley General de Archivos
Ley General de Contabilidad Gubernamental
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas
Ley General de Sociedades Mercantiles
Ley General de Responsabilidades Administrativas
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

2

Reglamentos

Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NACG 01.- DISPOSICIONES APLICABLES AL ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL

3 Otras Disposiciones

Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos a que se Sujetará la Guarda, Custodia y Plazo de Conservación del Archivo Contable Gubernamental (D.O.F. 25-VIII-1998).

Lineamientos Generales para la organización y conservación de los Archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. (D.O.F. 20-II-2004).

Decreto por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les sean útiles. (D.O.F. 21-II-2006).

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y Archivos (D.O.F. 12-VII-2010 y reformas del 27-VII-2011 y 23-XI-2012).

ACUERDO que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único. (D.O.F. 15-V-2017).

ACUERDO por el que se emiten los Criterios Técnicos para el Destino Final de Documentos: Baja Documental. Versión 1: 5 de noviembre del 2018; Versión 2: 27 de noviembre del 2018. (Legislación y Normatividad Archivística del AGN, Normas Archivísticas).

ÁMBITO DE APLICACIÓN

4 La presente Norma es de aplicación general para el Poder Ejecutivo Federal integrado por los ramos administrativos y generales, entidades paraestatales federales, así como para los

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NACG 01.- DISPOSICIONES APLICABLES AL ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL

poderes Legislativo, Judicial y los órganos autónomos de la Federación, en tanto el CONAC emita las disposiciones a que se refiere la fracción II del Artículo 11 de la LGCG.

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

5 Para los efectos de la presente Norma, se consideran las siguientes definiciones:

Acuerdo.- Por el que se emiten los Criterios Técnicos para el Destino Final de Documentos: Baja Documental". Versión 1: 5 de noviembre del 2018; Versión 2: 27 de noviembre del 2018. (Legislación y Normatividad Archivística del AGN, Normas Archivísticas).

AGN.- Archivo General de la Nación.

Archivo.- Conjunto organizado de documentos producidos o recibidos por las dependencias y entidades en el ejercicio de sus atribuciones o funciones, con independencia del soporte, espacio o lugar que se resguarden.

Archivo de concentración.- Al integrado por documentos transferidos desde las áreas o unidades productoras, cuyo uso y consulta es esporádica y que permanecen en él hasta su disposición documental.

Archivo contable original.- Conjunto de documentación original justificativa, comprobatoria y de soporte del ingreso y/o gasto públicos federales, que afectan la Hacienda Pública Federal, así como los documentos que sustenten registros patrimoniales de ingreso y gasto.

Archivo de trámite.- Al integrado por documentos de archivo de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de una unidad administrativa.

Archivo histórico.- Al integrado por documentos de conservación permanente y de relevancia para la memoria nacional, regional o local de carácter público.

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NACG 01.- DISPOSICIONES APLICABLES AL ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL

Área coordinadora de archivos.- Instancia encargada de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos, así como de coordinar las áreas operativas del sistema institucional de archivos.

Áreas operativas.- A las que integran el sistema institucional de archivos, las cuales son la unidad de correspondencia, archivo de trámite, archivo de concentración y, en su caso, histórico.

Baja documental.- Eliminación de aquella documentación que haya prescrito su vigencia, valores documentales y, en su caso, plazos de conservación; y que no posea valores históricos, de acuerdo con la Ley y las disposiciones jurídicas aplicables.

Catálogo de disposición documental.- Registro general y sistemático que establece los valores documentales, la vigencia documental, los plazos de conservación, y la disposición documental. Documento avalado (de manera anual en caso de actualizaciones) por el AGN.

Conservación de archivos.- Al conjunto de procedimientos y medidas destinados a asegurar la prevención de alteraciones físicas de los documentos en papel y la preservación de los documentos digitales a largo plazo.

Cuadro general de clasificación archivística.- Al instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada dependencia o entidad.

CONALITEG.- Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

Declaratoria de prevaloración documental.- Aquella mediante la cual el productor de la documentación, declara bajo protesta de decir verdad, que han prescrito los valores primarios y, en su caso, que ésta contiene valores secundarios, y que los documentos no se encuentran bajo los siguientes supuestos: originales referentes a activo fijo, obra pública,

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NACG 01.- DISPOSICIONES APLICABLES AL ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL

valores financieros, aportaciones a capital, empréstitos, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias o procedimientos administrativos de responsabilidades, pendientes de resolución, o expedientes con información reservada y/o confidencial cuyos plazos no han prescrito, conforme a las disposiciones aplicables.

Dependencias.- Secretarías de Estado y sus órganos administrativos desconcentrados, Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Oficina de la Presidencia de la República y Órganos Reguladores Coordinados.

Destino final.- Selección sistemática de los expedientes de los archivos de trámite o concentración cuyo plazo de conservación o uso ha prescrito, con el fin de darlos de baja o transferirlos a un archivo histórico.

Dictamen de destino final.- Documento oficial mediante el cual se da a conocer el análisis e identificación de los valores documentales para establecer criterios de disposición y acciones de transferencia.

Digitalización.- Técnica en materia de archivos que permite la migración de información que se encuentra guardada de manera analógica (soportes en papel, video, casetes, cinta, película, microfilm u otros) a una que sólo puede leerse o interpretarse con infraestructura informática.

Disposición documental.- A la selección sistemática de los expedientes de los archivos de trámite o concentración cuya vigencia documental o uso ha prescrito, con el fin de realizar transferencias ordenadas o bajas documentales.

Documento.- Testimonio material de un hecho o acto realizado en el ejercicio de una actividad o función por dependencias o entidades, o personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, registrado en cualquier soporte (papel, cintas, discos magnéticos, películas, fotografías, etcétera).

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NACG 01.- DISPOSICIONES APLICABLES AL ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL

Documento de archivo.- Aquel que registra un hecho, acto administrativo, jurídico, fiscal o contable producido, recibido, y utilizado en el ejercicio de las facultades, competencias o funciones de las dependencias y entidades, con independencia de su soporte documental.

Documentos contables.- Documentos originales que generan y amparan registros en la contabilidad de las dependencias o entidades y demuestran que:

- Recibieron o proporcionaron, en su caso, bienes y/o servicios que generaron obligaciones o derechos.
- Recibieron o integraron dinero en efectivo o títulos de crédito, o.
- Sufrieron transformaciones internas o se dieron eventos económicos que modificaron la estructura de sus recursos o de sus fuentes.

Ejemplos de documentos comprobatorios: facturas, notas, nóminas, póliza cheque, fichas de depósitos, cuentas por liquidar, formularios autorizados por el pago de contribuciones, avisos de reintegro, cargo o débito, etc.

Se consideran como originales, las copias que son emitidas por la recepción o entrega de recursos, así como por la compra o venta de bienes y/o servicios.

Documento de archivo electrónico.- El que registra un acto administrativo, jurídico, fiscal o contable, creado, recibido, manejado y usado en el ejercicio de las facultades y actividades de la dependencia o entidad, que requiere de un dispositivo electrónico para su registro, almacenamiento, acceso, lectura, transmisión, respaldo y preservación.

Documento electrónico.- Aquél que almacena la información en un medio que precisa de un dispositivo electrónico para su lectura.

Documentos generales.- Son los distintos a los comprobatorios, justificativos y de soporte, que inciden en el sistema y registro contables, tales como: acuerdos oficiales, actas del

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NACG 01.- DISPOSICIONES APLICABLES AL ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL

Consejo de Administración u Órganos de Gobierno, dictámenes, registros sociales, demandas judiciales que afectan o puedan afectar el patrimonio público, etc.

Documentos justificativos.- Disposiciones y documentos legales en los que se establecen las obligaciones y derechos, que permiten demostrar el cumplimiento de los ordenamientos jurídicos aplicables en cada operación registrada; por ejemplo: contratos, oficios de comisión, acuerdos oficiales, actas del Consejo de Administración u Órganos de Gobierno, dictámenes, registros sociales, demandas judiciales que afectan o puedan afectar el patrimonio público, etc.

Documentos soporte.- Los que sin ser justificativos o comprobatorios respaldan el registro contable, tales como los manuales y normas específicas, establecidos por autoridades en la materia; también forma parte de este archivo la información generada por los sistemas informáticos, catálogos de cuentas, o cualquier otro instructivo de contabilidad, al igual que los diseños, diagramas, manuales u otra información necesaria para la operación de dichos sistemas informáticos.

D.O.F.- Diario Oficial de la Federación.

Entidades.- Organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, y los fideicomisos públicos que en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales sean considerados entidades de la Administración Pública Federal Paraestatal. Las Empresas Productivas del Estado podrán considerarse entidades en los casos en que no se contravenga el régimen especial y las facultades que les otorgan sus leyes específicas.

Expediente.- Unidad documental compuesta por documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite.

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NACG 01.- DISPOSICIONES APLICABLES AL ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL

Expediente electrónico.- Conjunto de documentos electrónicos correspondientes a un procedimiento administrativo, cualquiera que sea el tipo de información que contengan.

Ficha técnica de prevaloración documental.- Instrumento que permite identificar, analizar y establecer el contexto y valoración de una serie documental.

Fondo.- Conjunto de documentos producidos orgánicamente por la dependencia o entidad, que se identifica con el nombre de ésta.

Instrumentos de control archivístico.- A los instrumentos técnicos que propician la organización, control y conservación de los documentos de archivo a lo largo de su ciclo vital que son el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental.

Inventario de baja.- Relación en la cual se detalla el contenido y características de la documentación contable original que se destine para su baja, debiendo apegarse a los lineamientos establecidos en las presentes Disposiciones.

Inventarios documentales.- Instrumentos de consulta que describen las series documentales y expedientes de un archivo y que permiten su localización (inventario general), transferencia (inventario de transferencia) o para baja documental (inventario de baja documental).

LGA.- Ley General de Archivos.

LGCG.- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Órgano Administrativo Desconcentrado.- Unidad administrativa responsable, sin personalidad jurídica ni patrimonio propios, jerárquicamente subordinada a la Dependencia de la Administración Pública a la que pertenece, y sus facultades son

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NACG 01.- DISPOSICIONES APLICABLES AL ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL

específicas para resolver sobre la materia y ámbito territorial que se determine en cada caso por las leyes que le apliquen.

OIC.- Órgano Interno de Control en la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal.

Plazo de conservación.- Al periodo de guarda de la documentación en los archivos de trámite y concentración, que consiste en la combinación de la vigencia documental y, en su caso, el término precautorio y periodo de reserva que se establezcan de conformidad con la normatividad aplicable.

Responsable del archivo de concentración.- Servidor público nombrado por el titular de la dependencia o entidad, con conocimientos y experiencia en archivística, encargado del acervo documental semiactivo.

Responsable del archivo de trámite.- Servidor público nombrado por el titular de cada unidad administrativa, quien definirá su nivel jerárquico, encargado del acervo documental en la unidad administrativa de su adscripción.

Sección.- Cada una de las divisiones del fondo documental basada en las atribuciones de cada dependencia o entidad, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Serie.- División de una sección que corresponde al conjunto de documentos producidos en el desarrollo de una misma atribución general integrados en expedientes de acuerdo a un asunto, actividad o trámite específico.

Secretaría.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Subserie.- A la división de la serie documental.

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NACG 01.- DISPOSICIONES APLICABLES AL ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL

Titular de la Unidad Administrativa.- Servidor público responsable de la unidad administrativa.

Unidad administrativa.- Área a la que se confieren atribuciones específicas en el reglamento interior, estatuto orgánico o disposición equivalente dentro de las dependencias y entidades.

UCG.- Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría.

Valor documental.- Condición de los documentos que les confiere características administrativas, legales, fiscales o contables en los archivos de trámite o concentración (valores primarios); o bien, evidenciables, testimoniales e informativas en los archivos históricos (valores secundarios).

Valoración documental.- Actividad que consiste en el análisis e identificación de los valores documentales; es decir, el estudio de la condición de los documentos que les confiere características específicas en los archivos de trámite o concentración, o evidenciables, testimoniales e informativos para los documentos históricos, con la finalidad de establecer criterios, vigencias documentales y, en su caso, plazos de conservación, así como para la disposición documental.

Vigencia documental.- Periodo durante el cual un documento de archivo mantiene sus valores administrativos, legales, fiscales o contables, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

REGLAS GENERALES

- 6 Corresponde a las Unidades de Administración y Finanzas o sus equivalentes, emitir los lineamientos administrativos particulares que deben observar para el funcionamiento de su

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NACG 01.- DISPOSICIONES APLICABLES AL ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL

archivo contable de acuerdo con lo señalado en el Artículo 7 de la Ley General de Archivos y demás documentos emitidos en la materia.

CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD

- 7 De acuerdo con lo establecido en el Artículo 5, Fracción I de la LGA, las unidades administrativas de las dependencias y entidades tendrán que adoptar las medidas de índole técnica, administrativa, ambiental y tecnológica para la adecuada preservación de los documentos de archivo.

Por ello, es su responsabilidad el resguardo de los archivos para lo cual, las instalaciones destinadas a la guarda, custodia y conservación del archivo contable original, deben disponer de espacio suficiente, con la ubicación, orientación, iluminación, grado de humedad y ventilación apropiadas; además de establecer medidas de seguridad contra plagas, incendios, inundaciones, sustracciones de todo tipo, etc.

PLAZOS DE GUARDA Y CUSTODIA

- 8 El cómputo del tiempo de guarda y custodia de la documentación contable inicia a partir del término del ejercicio en que se genera el registro, y los plazos mínimos serán los siguientes:
- a) Tratándose de documentación que ampare gasto corriente e ingreso, su período de conservación es de 5 años;
 - b) Será de 12 años para la relativa a gasto de inversión (activos fijos, obras públicas, etc.);
 - c) Cuando se refiera a documentación que sustente recomendaciones u observaciones de áreas fiscalizadoras por solventar, y aquella que sirva de base para el fincamiento de responsabilidades, denuncias ante el Ministerio Público, litigios pendientes,

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NACG 01.- DISPOSICIONES APLICABLES AL ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL

observaciones o controversias de cualquier índole, una vez concluido su proceso legal será también de 12 años;

En caso de que se determine un plazo mayor de conservación, deberá señalarse en el Catálogo de Disposición Documental y su baja apegarse a dicho plazo.

- 9 La documentación comprobatoria original de los activos fijos que amparen bienes como son muebles, vehículos, maquinaria y valores, entre otros, deberán conservarse hasta la baja de los bienes, no obstante que se haya cumplido el plazo de conservación.

PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE ARCHIVOS

- 10 Verificar que los archivos contables para los cuales se tramitará la baja, cumplan con los plazos de guarda y custodia establecidos en estas Disposiciones y/o en su Catálogo de Disposición Documental aprobado por el AGN.
- 11 Elaborar “Inventario de Baja de Documentación Contable Original” de acuerdo con lo siguiente:

a) Para la documentación generada hasta el ejercicio 2004, Formato “A”

Se presentará de manera agrupada, es decir con una descripción genérica de la documentación contable original contenida en el inventario, apegándose a lo señalado en el Formato “A” para Bajas de Archivo Contable hasta el año de 2004, en anexo de esta Norma.

Podrán solicitarse las bajas en diferentes remesas (por ejercicios completos) y no requerirán presentar la información de conformidad con el Catálogo de Disposición Documental vigente aprobado por el AGN.

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NACG 01.- DISPOSICIONES APLICABLES AL ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL

b) Para la documentación generada a partir del ejercicio 2005, Formato “B”

Las solicitudes de baja de documentación contable producida a partir del ejercicio de 2005, deberán ser sustentadas y tramitadas de conformidad con el Catálogo de Disposición Documental vigente registrado y aprobado por el AGN y elaborado de conformidad con el Formato “B”, anexo a esta Norma.

12

En el llenado de los Formatos, cumplir con lo siguiente:

- a) Relacionar exclusivamente documentación contable original.
- b) Indicar en la columna “Nombre del Expediente” el asunto que corresponda, por ejemplo: póliza de egresos de la 001 a la 999, cuentas por liquidar certificadas de la 001 a la 500, etc.
- c) Reportar ejercicios completos y consecutivos por tipo de documento de acuerdo con lo descrito en el numeral 8 anterior, relativo a los plazos de guarda y custodia, en los que se incluya toda la documentación contable. Se deberá incorporar una nota aclaratoria al final del inventario y del oficio de solicitud, indicando que la documentación para la que se requiere la baja corresponde a toda la relativa a ese año, periodo.
 - i. En caso de que la Dependencia o Entidad decida conservar algún tipo de documentación contable correspondiente al periodo del que requiera la baja, deberá incluir nota aclaratoria en el oficio de solicitud y al final del inventario, marcando copia del oficio a su OIC.
 - ii. Cuando se requiera la baja de la documentación a que se refiere el subinciso “i” anterior, es necesario que se señale esta circunstancia en el oficio de solicitud.

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NACG 01.- DISPOSICIONES APLICABLES AL ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL

- iii. Cuando la solicitud de baja incluya documentación para la cual ya se haya otorgado autorización, se tendrá que agregar la justificación correspondiente en el oficio de solicitud y al final del inventario, marcando copia del oficio a su OIC.
- iv. Se requiere que las solicitudes de baja se realicen para ejercicios o periodos consecutivos, sin embargo, en caso de que la baja omita un ejercicio o periodo, es necesario que se haga del conocimiento de su OIC, incluyendo en el oficio de solicitud de baja de documentación contable, copia del documento mediante el cual se comunicó a dicha instancia la justificación de la omisión.
- d) El inventario debe presentarse de manera continua, sin espacios en blanco (en caso necesario, pueden cancelarse estos espacios), con letra legible e imprimirse por ambos lados de la hoja.
- e) El peso aproximado de los archivos a dar de baja indicado en el inventario autorizado, no deberá presentar una variación mayor o menor del 10% con relación al peso real que se especifique en el Acta Circunstanciada, en caso contrario, se deberá remitir justificación por escrito.
- f) No podrá autorizarse la baja si el inventario presenta tachaduras o enmendaduras.
- g) No procede la autorización de documentación de carácter administrativo o copias, ya que la instancia correspondiente es el AGN a quien se debe realizar tal petición.

13

Elaborar la “Ficha Técnica de Prevaloración” y la “Declaratoria de Prevaloración” de conformidad con los lineamientos establecidos en el “Acuerdo”, firmadas por los servidores públicos que intervinieron en su elaboración, revisión y autorización, verificando que cuenten con nivel de Director de Área o superior, pertenecientes a las áreas productoras (generadoras) y de la Coordinadora de Archivos, conteniendo los mismos datos (nombres, cargos y firmas) en los dos documentos y en el inventario.

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NACG 01.- DISPOSICIONES APLICABLES AL ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL

En caso que la solicitud se refiera a documentación que ampare inversiones en activos fijos y/o en obras públicas, el formato de la “Declaratoria de Prevaloración” contenido en el “Acuerdo”, deberá adecuarse en su quinto párrafo indicando que se trata de información que corresponde a esos rubros.

14

Remitir oficio solicitando la baja de archivo contable, dirigido a la Titular o al Titular de la UCG, signado por la Coordinadora o el Coordinador de Archivos cuyo nivel jerárquico deberá corresponder a lo establecido en el Artículo 27 de la LGA; la solicitud deberá especificar claramente que se trata de documentación contable original, el nombre del área productora, así como el periodo al que corresponde y el peso aproximado.

- a) La solicitud se acompañará de un inventario de baja (formatos “A” o “B” de esta Norma), de dos ejemplares de la Declaratoria de Prevaloración y dos de la Ficha Técnica de Prevaloración, todos en original.
- b) Tratándose de órganos administrativos desconcentrados, oficinas, delegaciones estatales o equivalentes, por cada solicitud de baja de documentación contable original, se deberá incluir copia de la aprobación por escrito del área central de contabilidad de la Dependencia cabeza de sector o Entidad a la que estén adscritos.
- c) Para las entidades paraestatales federales que se encuentren en proceso de liquidación, únicamente el Liquidador designado formalmente, podrá solicitar la baja de la documentación contable original que haya cumplido el plazo de guarda señalado en el numeral 8 de esta misma Norma, siempre y cuando haya sido generada antes del inicio de la liquidación, indicando en el oficio de solicitud, la fecha de resolución de la liquidación publicada en el D.O.F., anexando copia de ésta, el inventario, Ficha Técnica de Prevaloración y Declaratoria de Prevaloración, elaborados con base en las presentes Disposiciones.

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NACG 01.- DISPOSICIONES APLICABLES AL ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL

La documentación contable original generada desde el inicio del proceso de liquidación se deberá conservar mínimo 10 años después de la fecha de su conclusión, tal y como lo establece el Artículo 245 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Una vez transcurrido dicho periodo, se podrá tramitar su baja, anexando al oficio de solicitud el inventario de baja que cumpla con los requisitos de la presente Norma (ambos debidamente firmados por el Liquidador), señalando en el oficio, el inventario, la Ficha Técnica de Prevaloración y Declaratoria de Prevaloración, que se trata de una Entidad extinta o liquidada. Además, es necesario remitir copia de las publicaciones en el D.O.F., del inicio y conclusión de la liquidación.

- 15 La UCG autorizará o rechazará la petición de baja de la documentación contable antes de 20 días hábiles a partir de su recepción.
- 16 Una vez recibida la autorización por la UCG para la baja de documentación contable original, el solicitante remitirá comunicado al AGN para obtener dictamen de su valor histórico.
- 17 Contando con el dictamen de valor histórico por parte del AGN que señale que no existe inconveniente en autorizar la baja, la entidad deberá realizar la entrega física de documentación a la CONALITEG conforme al Decreto publicado en el D.O.F., del 21 de febrero de 2006.
- 18 Elaborar “Acta Circunstanciada” conforme al formato anexo a esta Norma.
- 19 Formalizar la conclusión de la baja remitiendo oficio dirigido a la Titular o el Titular de la UCG, con copia simple del “Acta Circunstanciada” debidamente requisitada.

El solicitante contará con 30 días naturales posteriores a la conclusión de la baja física, para realizar la formalización a que se refiere el párrafo anterior; en caso de rebasar dicho plazo,

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NACG 01.- DISPOSICIONES APLICABLES AL ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL

es necesario incluir en el oficio antes citado, una justificación de la demora y marcar copia a su OIC, estando sujetas las nuevas peticiones de baja al cumplimiento de este numeral.

- 20 Como medida de control, cada Coordinación de Archivos integrará un expediente con los originales de las autorizaciones otorgadas por la UCG y el AGN, incluyendo inventarios sellados, declaratorias, actas circunstanciadas y demás constancias formuladas para este fin, conservando estos documentos por un periodo mínimo de 5 años.

PROCEDIMIENTO PARA INFORMAR SOBRE DOCUMENTACIÓN SINIESTRADA

- 21 Cuando se trate de documentación contable original siniestrada por causas ajenas al control de la dependencia o entidad, como son los desastres naturales (terremotos, inundaciones, huracanes, incendios no premeditados, ciclones, etc.), deberán remitir oficio dirigido a la UCG, informando sobre los hechos ocurridos, dentro de los 45 días hábiles posteriores al suceso, anexando copia del Acta presentada ante el Ministerio Público; Acta Administrativa debidamente requisitada en los términos establecidos en su Norma interna o Reglamento; inventario de la documentación contable original siniestrada en los términos señalados en la presente Norma, en el entendido de que el inventario se debe actualizar cotidianamente; el aviso al AGN; y en su caso, el dictamen de Protección Civil.

En estos casos la UCG no otorgará autorización de baja y sólo tomará nota del siniestro natural.

- 22 La UCG no emitirá autorización ni tomará nota de lo acontecido, en caso de daños, extravío, robo, riesgo sanitario, etc., premeditados, con dolo o negligencia en el cuidado y control del archivo contable. El informar de estos hechos a la UCG, no exime de responsabilidades a servidores públicos encargados de la custodia, conservación y resguardo de dicha documentación y/o de los efectos que pudieran derivarse conforme al marco jurídico aplicable y será necesario informar al AGN en los términos que determine para estos casos.

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NACG 01.- DISPOSICIONES APLICABLES AL ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL

CONSERVACIÓN DE LIBROS

- 23 El libro Diario, se conservará como mínimo por 5 años. Los libros Mayor y de Inventarios y Balances, por considerarse de carácter histórico, se conservarán como mínimo por 12 años y para su baja se deberá contar previamente con el visto bueno de la titular o el titular de la Unidad de Administración y Finanzas o equivalente, haciéndolo del conocimiento de su OIC; anexando copia del comunicado que reciba con el visto bueno señalado en la solicitud que remitan a la UCG, elaborando el inventario, la Declaratoria de Prevaloración y Ficha Técnica de Prevaloración, de acuerdo con lo establecido en esta Norma.

DE LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVO ELECTRÓNICOS Y DIGITALIZADOS

- 24 Para la creación, uso y administración de documentos de archivo electrónicos; y respecto de la digitalización de documentos contables, las dependencias y entidades deberán observar lo establecido en la LGA y en el “ACUERDO que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivo y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único”, publicado en el D.O.F., el 15 de mayo de 2017 por la Secretaría de la Función Pública y el AGN.
- No les serán aplicables las disposiciones de esta Norma a los archivos electrónicos contables y contables digitalizados, siendo responsabilidad de las dependencias y entidades conservarlos en términos de la LGA. Lo anterior, en tanto se determinan los criterios específicos en la materia.

RESPONSABILIDADES

- 25 Es responsabilidad de las dependencias y entidades, que la baja de documentación contable original se realice en los términos establecidos en la presente Norma.

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NACG 01.- DISPOSICIONES APLICABLES AL ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL

- 26 En caso de no formalizar el Acta Circunstanciada de acuerdo en lo dispuesto en la presente Norma, se entenderá como proceso inconcluso, derivando las acciones y responsabilidades que determinen las instancias correspondientes.
- 27 La inobservancia de las disposiciones anteriores, dará lugar a las sanciones establecidas en el marco jurídico aplicable.

VIGENCIA

- 28 La presente Norma de Archivo Contable Gubernamental, tendrá vigencia a partir de su publicación, quedando sin efectos las anteriores NACG 01.

INTERPRETACIÓN

- 29 La Secretaría a través de la UCG, será la instancia facultada para la interpretación de esta Norma.

FORMATO "A" PARA BAJAS DE ARCHIVO CONTABLE HASTA EL AÑO DE 2004

(1)

Nombre (2)

Inventario de Baja de Documentación Contable Original (3)

Páginas (folio): ___ de ___ (4)

Genérico hasta 2004

Unidad Administrativa: _____ (5) _____

Área Productora: _____ (6) _____

Área Tramitadora: _____ (7) _____

Valor documental: _____ (8) _____

No. Cons.	Unidad de Medida ___ y Cantidad	Cantidad de Expedientes	Nombre del Expediente	Descripción de la Documentación Anexa	Periodo de Trámite		Tipo de Documentación				Vigencia Documental	
					A	C	C	I	Ingreso	Otro	AT	AC
(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)		(15)	(15)	(15)	(15)	(16)	(16)
	(17)	(17)										

Leyenda Final del Inventario (18)

NOTAS: (19)

Nombres, Cargos, Firmas y Rúbricas. _____ (20) _____.

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NACG 01.- DISPOSICIONES APLICABLES AL ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO “A” (no debe incluirse este rótulo en el inventario)

1. **Logotipo.-** De la Dependencia, Entidad Paraestatal Federal u Órgano Desconcentrado, solicitante de la baja contable gubernamental;
2. **Nombre.-** De la Dependencia, Entidad Paraestatal Federal u Órgano Desconcentrado, solicitante de la baja contable gubernamental;
3. **Título de la Baja Contable.-** Señalar como parte del título del inventario que se trata de un inventario para baja de documentación contable **original**;
4. **Páginas (Folio).-** Número de página y páginas del que se integra el inventario (1 de 5);
5. **Unidad Administrativa.-** Nombre de la Dependencia, Entidad Paraestatal Federal u Órgano Desconcentrado solicitante;
6. **Área Productora.-** Nombre del área generadora de la información de la Unidad Administrativa;
7. **Área Tramitadora.-** Presentar el nombre del área responsable de la Coordinación de Archivos reconocida por el AGN, de acuerdo a lo especificado en el Artículo 27 de la LGA;
8. **Valor documental.-** Indicar en esta parte si la documentación es de tipo: administrativo, legal, fiscal o contable;
9. **No. Cons.-** Incluir un número por cada renglón o concepto que relacionen en el inventario, el cual debe presentarse de manera consecutiva;
10. **Unidad de Medida y Cantidad.-** Indicar dentro del título de la columna, la clasificación de los archivos para su baja, ya sea en **Cajas, Legajos, Atados**, etc., para los archivos electrónicos **Memoria, Disco, Mb, Gb**, etc., y en la relación de la columna indicar la cantidad de esta medida, clasificación que deberá ser uniforme en todo el inventario que remitan;

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NACG 01.- DISPOSICIONES APLICABLES AL ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL

11. **Cantidad de Expedientes.-** Presentar la cantidad de expedientes con la misma denominación;
12. **Nombre del Expediente.-** Describir el nombre del expediente a dar de baja (ejemplo: pólizas de diario, pólizas de egresos, cuentas por liquidar certificadas, estados financieros, conciliaciones bancarias, pólizas de ingresos, etc.);
13. **Descripción de la Documentación Anexa.-** Hacer una breve descripción de la documentación contable que integran los expedientes, tales como Facturas, Notas, Fichas de depósito, Boletos, Contratos por servicios, etc., y en caso de no contener documentación anexa, señalar en esta parte “sin documentación anexa”;
14. **Periodo de Trámite (A y C).-** Indicar el año en que se generó la documentación de la que solicitan su baja indicando la apertura (A) y cierre del ejercicio (C);
15. **Tipo de Documentación.-** Identificar con una X, el tipo de gasto al que corresponde la documentación: **C**= corriente, **I**= Inversión, **Ingreso** = Para la comprobatoria de ingreso, y **Otro**= Para el caso de la informativa como son los estados financieros, conciliaciones bancarias, libros diario general y auxiliares, manuales, catálogos de cuentas, etc.;
16. **Vigencia Documental.-** Número de años en que permaneció la documentación en el Archivo de Trámite (AT) y en el Archivo de Concentración (AC).
17. **Sumatoria.-** Renglón final en que se indicará la suma total de los expedientes y de la unidad de medida (cajas, legajos, etc.), a dar de baja, independientemente que también se mencione en la leyenda final del inventario;
18. **Leyenda Final del Inventario.-** Deberá integrarse al final del inventario en el que se indique lo siguiente: *“El presente inventario consta de __ fojas y ampara la cantidad de __ expedientes de los años __ contenidos en __ cajas (paquetes o legajos); con un peso aproximado de __ kilogramos.”*



IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NACG 01.- DISPOSICIONES APLICABLES AL ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL

19. **Notas.-** Indicar que se trata de toda la documentación a dar de baja para los años que solicitan. Cuando no incluyan gasto de inversión mencionar por qué no se da de baja y en custodia de que área queda resguardada. Podrán incluir cualquier comentario aclaratorio que deseen explicar sobre la documentación;
20. **Nombres, Cargos, Firmas y Rúbricas.-** De los responsables de la Unidad Administrativa Productora (generadora) y la Coordinadora de Archivos (Área Tramitadora) a nivel Directivo, en la hoja final del inventario, incluyendo en las hojas anteriores las rúbricas de éstos mismos, dichas firmas y rúbricas deberán ser las mismas que se presenten en la Ficha Técnica y Declaratoria de Prevaloración Documental. Estos datos no deberán presentarse fuera de la relación del inventario.

Es necesario que el inventario remitido contenga los datos del encabezado (puntos 1 al 8 del formato) y títulos de las columnas **en todas las hojas**; asimismo, apegarse en el contenido del formato que se presenta, preferentemente en tamaño carta y en forma horizontal, con letra en tamaño no menor de 11 puntos.

FORMATO "B" (PARA BAJAS DE ARCHIVO CONTABLE DEL AÑO DE 2005 EN ADELANTE).

(1)

Nombre (2)

Inventario de Baja de Documentación Contable Original (3)

Páginas (Folio): ___ de ___ (4)

Unidad Administrativa: _____ (5) _____

Área Productora: _____ (6) _____

Área Tramitadora: _____ (7) _____

Fondo Documental: _____ (8) _____

Sección: _____ (9) _____. Código y Serie: _____ (10) _____. Valor documental _____ (11) _____

No. Cons.	Código Clasif. Arch.	Unidad de Medida y cantidad	Cantidad de Expedientes	Nombre del Expediente	Descripción de la Documentación Anexa	Periodo de Trámite		Tipo de Documentación				Vigencia Documental	
						A	C	C	I	Ingreso	Otro	AT	AC
(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)		(19)	(19)	(19)	(19)	(20)	(20)
		(21)	(21)										

Leyenda Final del Inventario (22)

NOTAS: (23)

Nombres, Cargos, Firmas y Rúbricas. _____ (24) _____.

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NACG 01.- DISPOSICIONES APLICABLES AL ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL

INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL FORMATO “B”

1. **Logotipo.-** De la Dependencia, Entidad Paraestatal Federal u Órgano Desconcentrado, solicitante de la baja contable gubernamental;
2. **Nombre.-** De la Dependencia, Entidad Paraestatal Federal u Órgano Desconcentrado, solicitante de la baja contable gubernamental;
3. **Título de la Baja Contable.-** Señalar como parte del título del inventario que se trata de un inventario para baja de documentación contable **original**;
4. **Páginas (Folio).-** Número de página y páginas del que se integra el inventario (1 de 5);
5. **Unidad Administrativa.-** Nombre de la Dependencia, Entidad Paraestatal Federal u Órgano Desconcentrado solicitante;
6. **Unidad Administrativa Productora.-** Nombre del área generadora de la información de la Dependencia, Entidad Paraestatal Federal u Órgano Desconcentrado solicitante;
7. **Área Tramitadora.-** Presentar el nombre del área responsable de la Coordinación de Archivos reconocida por el AGN, de acuerdo a lo especificado en el Artículo 27 de la LGA;
8. **Fondo documental.-** Nombre de la dependencia o Entidad que produjo los documentos para baja;
9. **Sección.-** Registrar el nombre de la Sección conforme a su Catálogo de Disposición Documental vigente, aprobado por el AGN;
10. **Código y Serie Documental.-** Presentar el número del código y nombre de la serie documental conforme a su Catálogo de Disposición Documental vigente, aprobado por el AGN;
11. **Valor documental.-** Indicar si la documentación es de tipo: administrativo, legal, fiscal o contable;
12. **No. Cons.-** Incluir un número por cada renglón o concepto que relacionen en el inventario, el cual debe presentarse de manera consecutiva;

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NACG 01.- DISPOSICIONES APLICABLES AL ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL

13. **Código de Clasificación.-** Clasificador con el que se identifica a la sección y a la serie conforme a su Catálogo de Disposición Documental vigente, aprobado por el AGN;
14. **Unidad de Medida.-** Indicar dentro del título de la columna, la clasificación de los archivos para su baja, ya sea en **Cajas, Legajos, Atados**, etc., para los archivos electrónicos **Memoria, Disco, Mb, Gb**, etc., y en la relación de la columna la cantidad de esta medida, Cabe señalar que la clasificación deberá ser uniforme en todo el inventario que remitan;
15. **Cantidad de Expedientes.-** Presentar la cantidad de expedientes con la misma denominación;
16. **Nombre del Expediente.-** Describir el nombre del expediente a dar de baja (ejemplo: pólizas de diario, pólizas de egresos, cuentas por liquidar certificadas, estados financieros, conciliaciones bancarias, pólizas de ingresos, etc.), e indicar de qué número a qué número van en el caso de los expedientes que tengan numeración;
17. **Descripción de la Documentación Anexa.-** Hacer una breve descripción de la documentación contable que integran los expedientes, tales como Facturas, Notas, Fichas de depósito, Boletos, Contratos por servicios, etc., y en caso de no contener documentación anexa, señalar en esta parte “sin documentación anexa”;
18. **Periodo de Trámite (A y C).-** Indicar el año en que se generó la documentación de la que solicitan su baja indicando la apertura (A) y cierre del ejercicio (C);
19. **Tipo de Documentación.-** Identificar con una X, el tipo de gasto al que corresponde la documentación: **C**= corriente, **I**= Inversión, **Ingreso**= Para la comprobatoria de ingreso y **Otro**= Para el caso de la informativa como son los estados financieros, conciliaciones bancarias, libros diario general y auxiliares, manuales, catálogos de cuentas, etc.;
20. **Vigencia Documental.-** Número de años en que permaneció la documentación en el Archivo de Trámite (AT) y en el Archivo de Concentración (AC);

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NACG 01.- DISPOSICIONES APLICABLES AL ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL

21. **Sumatoria.-** Renglón final en que se indicará la suma total de los expedientes y de la unidad de medida (cajas, legajos, etc.), a dar de baja, independientemente que también se mencione en la leyenda final del inventario;
22. **Leyenda Final del Inventario.-** Deberá integrarse al final del inventario en el que se indique lo siguiente: *“El presente inventario consta de __ fojas y ampara la cantidad de__ expedientes de los años __, contenidos en __ cajas (paquetes o legajos); con un peso aproximado de __ kilogramos.”*;
23. **Notas.-** En esta parte podrán incluir Notas aclaratorias en las que indiquen que se trata de toda la documentación a dar de baja para los años que solicitan la baja; asimismo, cuando no incluyan gasto de inversión mencionar el motivo y en custodia de que área queda resguardada, también, podrán incluir cualquier nota que deseen explicar sobre la documentación;
24. **Nombres, Cargos, Firmas y Rúbricas.-** De los responsables de la Unidad Administrativa Productora (generadora) y la Coordinadora de Archivos (Área Tramitadora) a nivel Directivo, en la hoja final del inventario, incluyendo en las hojas anteriores las rúbricas de éstos mismos, dichas firmas y rúbricas deberán ser las mismas que se presenten en la Ficha Técnica y Declaratoria de Prevaloración Documental. Estos datos no deberán presentarse fuera de la relación del inventario.

Es necesario que el inventario remitido contenga los datos del encabezado (puntos 1 al 11 del formato) y títulos de las columnas **en todas las hojas**; asimismo, apegarse en el contenido del formato que se presenta, preferentemente en tamaño carta y en forma horizontal, con letra en tamaño no menor de 11 puntos.



IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NACG 01.- DISPOSICIONES APLICABLES AL ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL

(1)

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En _____(2)_____ el día _____(3)_____ del mes de _____(4)_____ del año _____(5)_____, a las _____(6)_____ horas y en las instalaciones de _____sita en _____(7)_____ los C.C. _____(8)_____

_____ manifiestan que se levanta la presente Acta Circunstanciada con motivo de la baja y donación de la documentación contable a la CONALITEG de _____(9)_____ cuyas relaciones completas en _____(10)_____ hojas útiles se adjuntan como parte integrante de la misma, que corresponde a la detallada en oficio de autorización No. _____(11)_____ del _____(12)_____, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como al Dictamen y Acta No. _____(13)_____ del _____(14)_____ del Archivo General de la Nación.

Los firmantes hacen constar expresamente que han presenciado la baja y donación a la CONALITEG de la documentación a que se refieren la autorización, y el dictamen antes mencionado, con un peso real de _____(15)_____ misma que fue llevada a cabo de la manera siguiente:
_____ (16)_____

_____ también que el original de esa Acta y las relaciones que forman parte de la misma, quedan en poder de _____(17)_____ con cargo de _____(18)_____ en _____(19)_____.

En el Acto se plantearon las observaciones siguientes:

_____ (20)_____

A las _____(21)_____ hrs. del día _____(22)_____ de _____(23)_____ del año _____(24)_____, se dio por concluido el Acto, firmando de conformidad, tanto el Acta Circunstanciada y las relaciones que la conforman, las personas que en el mismo intervinieron.



IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NACG 01.- DISPOSICIONES APLICABLES AL ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL

(25)

Nombre, cargo y firma del
Representante del Área Generadora
de la Documentación

(26)

Nombre, cargo y firma del
Representante del Área
Tramitadora de la Documentación

(27)

Nombre, cargo y firma del
representante del Órgano Interno
de Control

(28)

Nombre, cargo y firma del
Representante de la CONALITEG
que certifica la recepción de la
documentación

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NACG 01.- DISPOSICIONES APLICABLES AL ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL

ACTA CIRCUNSTANCIADA

(Instructivo de llenado)

El Acta debe presentarse sin abreviaturas, raspaduras ni enmendaduras, conteniendo los datos como a continuación se detallan:

- 1) Logotipo y nombre de la Dependencia, Ramo, Poder, Órgano Autónomo o Entidad Paraestatal que lleva a cabo la baja de archivo contable original.
- 2) Localidad en que se celebra el evento de baja y donación.
- 3), 4), 5), Día, mes y año en que se lleve a cabo la baja de documentación.
- 6) Hora de inicio del acto.
- 7) Domicilio completo de las instalaciones.
- 8) Nombre de los representantes del área a cargo de la documentación, del representante del Órgano Interno de Control y demás participantes, anotando los siguientes datos: nombre, Registro Federal de Contribuyentes o CURP, edad, domicilio particular, nacionalidad, estado civil, cargo que desempeña y unidad de adscripción.
- 9) Nombre de la Dependencia, Ramo, Poder, Órgano Autónomo o Entidad Paraestatal que genera la documentación.
- 10) Número total de hojas que integran el inventario de la documentación que se destruye.
- 11) Número de oficio de autorización de baja de la Secretaría (Unidad de Contabilidad Gubernamental).
- 12) Fecha del oficio de autorización.

IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NACG 01.- DISPOSICIONES APLICABLES AL ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL

- 13) Número del Dictamen y Acta emitidas por el AGN.
- 14) Fecha del Dictamen y Acta del AGN.
- 15) Consignar el peso real en kilogramos de la documentación que se da de baja y se dona, así como el autorizado por parte de la Unidad de Contabilidad Gubernamental y el AGN para su baja, el cual no podrá tener una variación de más o menos 10%.
- 16) Describir la forma en que se procedió a formalizar la baja de la documentación.
- 17) Nombre de los servidores públicos responsables del resguardo del acta original tanto de la Dependencia o Entidad generadora de la documentación, como de la CONALITEG.
- 18) Cargo que ocupa el responsable.
- 19) Lugar de Adscripción.
- 20) Describir los acontecimientos extraordinarios que se hubiesen presentado durante la baja y donación de la documentación; tales como, la justificación de la variación en el peso autorizado y el real, enunciar el documento que justifique la inasistencia de alguno(s) de los participantes, entre otras.
- 21), 22), 23) y 24). Hora, día, mes y año en que concluye el evento.
- 25) Nombre, cargo y firma del representante del área responsable de la documentación (Área Generadora).
- 26) Nombre, cargo y firma del representante de la Coordinación de Archivos.
- 27) Nombre, cargo y firma del representante del Órgano Interno de Control.
- 28) Nombre, cargo y firma del representante de la CONALITEG.



IV.- NORMATIVIDAD CONTABLE

NACG 01.- DISPOSICIONES APLICABLES AL ARCHIVO CONTABLE GUBERNAMENTAL

NOTAS:

- Todas las hojas del Acta deben contener el nombre y logotipo de la Dependencia o Entidad, así como número de folio u hoja que le corresponde.
- El Acta debe rubricarse en todos sus folios, así como los anexos que la integren.
- El presente modelo de Acta Circunstanciada no es limitativo, por lo que la Dependencia, Ramo, Poder, Entidad Paraestatal u Órgano Autónomo, podrán agregar, conforme a las necesidades, la información que considere aclaratoria, complementaria o de particular interés, sin omitir los datos aquí señalados.

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

CONTENIDO:

ASPECTOS GENERALES

BASE DE CODIFICACIÓN

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

LISTA DE CUENTAS

DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

ASPECTOS GENERALES

Para la elaboración de la Lista de Cuentas aplicable al Sector Paraestatal Federal, se tomó como base el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el Manual de Contabilidad Gubernamental, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) formuladas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants) y las Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

El objetivo de la Lista de Cuentas, es proporcionar a las Entidades Paraestatales Federales los elementos necesarios que les permita: contabilizar sus operaciones de manera congruente y armonizada, generar información financiera para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, garantizar el control del patrimonio; así como, medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos sobre la transparencia y la rendición de cuentas.

BASE DE CODIFICACIÓN

El código de cuentas ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de Mayor, el cual se conforma de 4 niveles de Clasificación y 4 dígitos como sigue:

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

PRIMER AGREGADO

- 1 Activo
- 1.2 Activo No Circulante
- 1.2.4 Bienes Muebles

SEGUNDO AGREGADO

- 1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración

- GÉNERO:** Considera el universo de la clasificación.
- GRUPO:** Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.
- RUBRO:** Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público.
- CUENTA:** Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor.

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

GENERO	GRUPO	RUBRO
1. ACTIVO	1 Activo Circulante	1.- Efectivo y Equivalentes 2.- Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes 3.- Derechos a Recibir Bienes o Servicios 4.- Inventarios 5.- Almacenes 6.- Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes 9.- Otros Activos Circulantes
	2 Activo No Circulante	1.- Inversiones Financieras a Largo Plazo 2.- Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo 3.- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso 4.- Bienes Muebles 5.- Activos Intangibles 6.- Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes 7.- Activos Diferidos 8.- Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes 9.- Otros Activos No Circulantes

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
2. PASIVO	1 Pasivo Circulante	1.- Cuentas por Pagar a Corto Plazo 2.- Documentos por Pagar a Corto Plazo 3.- Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo 4.- Títulos y Valores a Corto Plazo 5.- Pasivos Diferidos a Corto Plazo 6.- Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo 7.- Provisiones a Corto Plazo 9.- Otros Pasivos a Corto Plazo
	2 Pasivo No Circulante	1.- Cuentas por Pagar a Corto Plazo 2.- Documentos por Pagar a Largo Plazo 3.- Deuda Pública a Largo Plazo 4.- Pasivos Diferidos a Largo Plazo 5.- Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo 6.- Provisiones a Largo Plazo

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
3. HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	1 Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1.- Aportaciones 2.- Donaciones de Capital 3.- Actualización a la Hacienda Pública/Patrimonio
	2 Hacienda Pública / Patrimonio Generado	1.- Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) 2.- Resultados de Ejercicios Anteriores 3.- Revalúos 4.- Reservas 5.- Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
	3 Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	1.- Resultado por Posición Monetaria 2.- Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
4. INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1 Ingresos de Gestión	2.- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social 7.- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios
	2 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	2.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones
	3 Otros Ingresos y Beneficios	1.- Ingresos Financieros 2.- Incremento por Variación de Inventarios 3.- Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia 4.- Disminución del Exceso de Provisiones 9.- Otros Ingresos y Beneficios Varios

Nota: En este apartado, se respeta la nomenclatura de los rubros de ingresos y otros beneficios establecidos en el Plan de Cuentas emitido por el CONAC. Para efectos de este Manual, sólo se consideran los aplicables al Sector Paraestatal Federal.

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
5. GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	1 Gastos de Funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> 1.- Servicios Personales 2.- Materiales y Suministros 3.- Servicios Generales
	2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	<ul style="list-style-type: none"> 3.- Subsidios y Subvenciones 4.- Ayudas Sociales 6.- Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
	5. Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	<ul style="list-style-type: none"> 1.- Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones 2.- Provisiones 3.- Disminución de Inventarios 4.- Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia 5.- Aumento por Insuficiencia de Provisiones 9.-Otros Gastos
	6 Inversión Pública	<ul style="list-style-type: none"> 1.-Inversión Pública no Capitalizable

Nota: En este apartado, se respeta la nomenclatura de los rubros de gastos y otras pérdidas establecidos en el Plan de Cuentas emitido por el CONAC. Para efectos de este Manual, sólo se consideran los aplicables al Sector Paraestatal Federal.

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	1. Resumen de Ingresos y Gastos	{ 1.- Resumen de Ingresos y Gastos
	2. Ahorro de la Gestión	{ 1.- Ahorro de la Gestión
	3. Desahorro de la Gestión	{ 1.- Desahorro de la Gestión
7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	0 Cuentas de Orden Contables del Sector Paraestatal	{ 1.- Obligaciones Laborales
	3 Avals y Garantías	{ 3.-Fianzas y Garantías Recibidas
	4 Juicios	{ 1.-Demandas Judiciales en Proceso de Resolución 2.-Resolución de Demandas en Proceso Judicial
	5 Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	{ 1.-Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares 2.-Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
	6 Bienes Concesionados o en Comodato	{ 1.-Bienes Bajo Contrato en Concesión 2.-Contrato de Concesión por Bienes 3.-Bienes Bajo Contrato en Comodato 4.-Contrato de Comodato por Bienes 7.-Bienes Entregados o Transferidos 8.-Bienes en Custodia 9.-Custodia de Bienes

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

GÉNERO	GRUPO	RUBRO
8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	1 Ley de Ingresos	<ul style="list-style-type: none"> 1.- Ley de Ingresos Estimada 2.- Ley de Ingresos por Ejecutar 3.- Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada 4.- Ley de Ingresos Devengada 5.- Ley de Ingresos Recaudada
	2 Presupuesto de Egresos	<ul style="list-style-type: none"> 1.- Presupuesto de Egresos Aprobado 2.- Presupuesto de Egresos por Ejercer 3.- Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado 4.- Presupuesto de Egresos Comprometido 5.- Presupuesto de Egresos Devengado 6.- Presupuesto de Egresos Ejercido 7.- Presupuesto de Egresos Pagado
9. CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO	1 Superávit Financiero	<ul style="list-style-type: none"> 1.- Superávit Financiero
	2 Déficit Financiero	<ul style="list-style-type: none"> 1.- Déficit Financiero

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

1 ACTIVO

1.1 ACTIVO CIRCULANTE

1.1.1 Efectivo y Equivalentes

- 1.1.1.1 Efectivo
- 1.1.1.2 Bancos/Tesorería
- 1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)
- 1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica
- 1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración
- 1.1.1.9 Otros Efectivos y Equivalentes

1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

- 1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo
- 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
- 1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo
- 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
- 1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo
- 1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo

1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios

- 1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo
- 1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo
- 1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo
- 1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo
- 1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo

1.1.4 Inventarios

- 1.1.4.1 Inventario de Mercancías para Venta
- 1.1.4.2 Inventario de Mercancías Terminadas
- 1.1.4.3 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración
- 1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

1.1.5 Almacenes

1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

1.1.6.2 Estimación por Deterioro de Inventarios

1.1.9 Otros Activos Circulantes

1.1.9.1 Valores en Garantía

1.1.9.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)

1.1.9.4 Adquisición con Fondos de Terceros

1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE

1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo

1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo

1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo

1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

1.2.2.1 Documentos por Cobrar a Largo Plazo

1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo

1.2.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

1.2.3.1 Terrenos

1.2.3.2 Viviendas

1.2.3.3 Edificios no Habitacionales

1.2.3.4 Infraestructura

1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público

1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios

1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

1.2.4 Bienes Muebles

- 1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración
- 1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
- 1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
- 1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte
- 1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad
- 1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas
- 1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos
- 1.2.4.8 Activos Biológicos

1.2.5 Activos Intangibles

- 1.2.5.1 Software
- 1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos
- 1.2.5.3 Concesiones y Franquicias
- 1.2.5.4 Licencias
- 1.2.5.9 Otros Activos Intangibles

1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

- 1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles
- 1.2.6.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura
- 1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles
- 1.2.6.4 Deterioro Acumulado de Activos Biológicos
- 1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles

1.2.7 Activos Diferidos

- 1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos
- 1.2.7.2 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero
- 1.2.7.9 Otros Activos Diferidos

1.2.8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes

- 1.2.8.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

- 1.2.8.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo
- 1.2.8.9 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo

1.2.9 Otros Activos no Circulantes

- 1.2.9.1 Bienes en Concesión
- 1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero
- 1.2.9.3 Bienes en Comodato

2 PASIVO

2.1 PASIVO CIRCULANTE

2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo

- 2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

2.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo

- 2.1.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.2.9 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo

2.1.3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo

- 2.1.3.1 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna
- 2.1.3.2 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa

2.1.4 Títulos y Valores a Corto Plazo

- 2.1.4.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo
- 2.1.4.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

- 2.1.5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo
 - 2.1.5.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
 - 2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo

- 2.1.6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
 - 2.1.6.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo
 - 2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo

- 2.1.7 Provisiones a Corto Plazo
 - 2.1.7.9 Otras Provisiones a Corto Plazo

- 2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo
 - 2.1.9.9 Otros Pasivos Circulantes

2.2 PASIVO NO CIRCULANTE

- 2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo
 - 2.2.1.1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo
 - 2.2.1.2 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo

- 2.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo
 - 2.2.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo
 - 2.2.2.9 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo

- 2.2.3 Deuda Pública a Largo Plazo
 - 2.2.3.5 Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo

- 2.2.4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo
 - 2.2.4.9 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo

- 2.2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo
 - 2.2.5.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo
 - 2.2.5.2 Fondos en Administración a Largo Plazo

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

- 2.2.6 Provisiones a Largo Plazo
- 2.2.6.2 Provisión para Pensiones a Largo Plazo
- 2.2.6.9 Otras Provisiones a Largo Plazo

3 HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO

3.1 HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO

- 3.1.1 Aportaciones
 - 3.1.1.2 Patrimonio o Capital Social
 - 3.1.1.3 Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso
 - 3.1.1.4 Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores
- 3.1.2 Donaciones de Capital
 - 3.1.2.1 Donaciones de Capital
- 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio
 - 3.1.3.1 Superávit por Reexpresión
 - 3.1.3.2 Corrección por Reexpresión
 - 3.1.3.3 Exceso o Insuficiencia por la Actualización

3.2 HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO

- 3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)
 - 3.2.1.1 Ahorro o Desahorro del Ejercicio
- 3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores
 - 3.2.2.1 Resultados de Ejercicios Anteriores
- 3.2.3 Revalúos
 - 3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles
 - 3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles
 - 3.2.3.3 Revalúo de Bienes Intangibles

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

3.2.4 Reservas

3.2.4.1 Reservas de Patrimonio

3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores

3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables

3.2.5.2 Cambios por Errores Contables

3.3 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO

3.3.1 Resultado por Posición Monetaria

3.3.2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios

4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

4.1 INGRESOS DE GESTIÓN

4.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

4.1.2.2 Cuotas para la Seguridad Social

4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios

4.1.7.1 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social

4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros

4.1.7.4 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones

4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones

4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

4.3.1 Ingresos Financieros

4.3.1.1 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros

4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros

4.3.2 Incremento por Variación de Inventarios

4.3.2.1 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta

4.3.2.2 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas

4.3.2.3 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración

4.3.2.4 Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción

4.3.2.5 Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo

4.3.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia

4.3.3.1 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia

4.3.4 Disminución del Exceso de Provisiones

4.3.4.1 Disminución del Exceso de Provisiones

4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios

4.3.9.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos

4.3.9.3 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor

4.3.9.5 Resultado por Posición Monetaria

4.3.9.6 Utilidades por Participación Patrimonial

4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

5.1.1 Servicios Personales

- 5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente
- 5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio
- 5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales
- 5.1.1.4 Seguridad Social
- 5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas
- 5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos

5.1.2 Materiales y Suministros

- 5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
- 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios
- 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización
- 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
- 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
- 5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
- 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
- 5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad
- 5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

5.1.3 Servicios Generales

- 5.1.3.1 Servicios Básicos
- 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento
- 5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios
- 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales
- 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
- 5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad
- 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos
- 5.1.3.8 Servicios Oficiales
- 5.1.3.9 Otros Servicios Generales

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

5.2.3 Subsidios y Subvenciones

5.2.3.1 Subsidios

5.2.3.2 Subvenciones

5.2.4 Ayudas Sociales

5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas

5.2.4.2 Becas

5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones

5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

5.2.6.1 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno

5.2.6.2 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales

5.5 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

5.5.1.1 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

5.5.1.2 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante

5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles

5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura

5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles

5.5.1.6 Deterioro de los Activos Biológicos

5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles

5.5.2 Provisiones

5.5.2.2 Provisiones de Pasivos a Largo Plazo

5.5.3 Disminución de Inventarios

5.5.3.1 Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta

5.5.3.2 Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas

5.5.3.3 Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración

5.5.3.4 Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

5.5.3.5 Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

5.5.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia

5.5.4.1 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia

5.5.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones

5.5.5.1 Aumento por Insuficiencia de Provisiones

5.5.9 Otros Gastos

5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades

5.5.9.3 Bonificaciones y Descuentos Otorgados

5.5.9.4 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas

5.5.9.6 Resultado por Posición Monetaria

5.5.9.9 Otros Gastos Varios

5.6 INVERSIÓN PÚBLICA

5.6.1 Inversión Pública no Capitalizable

5.6.1.1 Construcción en Bienes no Capitalizable

6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE

6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

6.1.1 Resumen de Ingresos y Gastos

6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias

6.2 AHORRO DE LA GESTIÓN

6.2.1 Ahorro de la Gestión

6.2.1.2 Utilidad del Ejercicio

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

6.3 DESAHORRO DE LA GESTIÓN

- 6.3.1 Desahorro de la Gestión
- 6.3.1.2 Pérdida del Ejercicio

7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

7.0 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES DEL SECTOR PARAESTATAL

- 7.0.1 Obligaciones Laborales
- 7.0.1.1 Obligaciones Laborales Pendientes de Fondear
- 7.0.1.2 Obligaciones Laborales
- 7.0.1.3 Obligaciones Laborales Fondeadas

7.3 AVALES Y GARANTÍAS

- 7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar
- 7.3.3.1 Fianzas y Garantías Comerciales
- 7.3.3.3 Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno

7.4 JUICIOS

- 7.4.1 Demandas Judicial en Proceso de Resolución
- 7.4.1.1 Demandas Judicial en Proceso de Resolución
- 7.4.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial
- 7.4.2.1 Resolución de Demandas en Proceso Judicial

7.5 INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES

- 7.5.1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- 7.5.1.1 Contratos para Inversión Pública
- 7.5.2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- 7.5.2.1 Inversión Pública por Contrato

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

7.6 BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO

- 7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión
 - 7.6.1.1 Concesión de Bienes

- 7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes
 - 7.6.2.1 Contrato de Concesión por Bienes

- 7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato
 - 7.6.3.1 Bienes Bajo Contrato en Comodato

- 7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes
 - 7.6.4.1 Contrato de Comodato por Bienes

- 7.6.7 Bienes Entregados o Transferidos
 - 7.6.7.8 Bienes Recibidos de Otras Dependencias Formalizados

- 7.6.8 Bienes en Custodia
 - 7.6.8.1 Bienes Arqueológicos en Custodia
 - 7.6.8.2 Bienes Artísticos en Custodia
 - 7.6.8.3 Bienes Históricos en Custodia
 - 7.6.8.4 Áreas y Parques Nacionales Protegidos

- 7.6.9 Custodia de Bienes
 - 7.6.9.1 Custodia de Bienes Arqueológicos
 - 7.6.9.2 Custodia de Bienes Artísticos
 - 7.6.9.3 Custodia de Bienes Históricos
 - 7.6.9.4 Custodia de Áreas y Parques Nacionales Protegidos

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

8.1 LEY DE INGRESOS

- 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada
 - 8.1.1.1 Presupuesto de Ingresos Aprobado
- 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
 - 8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar
- 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
 - 8.1.3.1 Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Aprobado
- 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
 - 8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado
- 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
 - 8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado

8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS

- 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado
 - 8.2.1.1 Presupuesto de Egresos Aprobado
- 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
 - 8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
- 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
 - 8.2.3.1 Presupuesto de Egresos Modificado
- 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
 - 8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado

8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido

8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado
8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado

9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO

9.1 SUPERÁVIT FINANCIERO

9.1.1 Superávit Financiero
9.1.1.1 Superávit Financiero

9.2 DÉFICIT FINANCIERO

9.2.1 Déficit Financiero
9.2.1.1 Déficit Financiero

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS

1 ACTIVO: Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

1.1 ACTIVO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.1 Efectivo y Equivalentes: Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

1.1.1.1 Efectivo: Representa el monto de los recursos monetarios propiedad de la Entidad Paraestatal Federal recibidos en caja y que están a su cuidado y administración.

1.1.1.2 Bancos/Tesorería: Representa el monto de los recursos monetarios en propiedad de la Entidad Paraestatal Federal, disponible en instituciones bancarias.

1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses): Representa el monto de efectivo invertido por la Entidad Paraestatal Federal, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica: Representan el monto de los fondos destinados a financiar determinados gastos o actividades.

1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración: Representan los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder de la Entidad Paraestatal Federal, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

1.1.1.9 Otros Efectivos y Equivalentes: Representa el monto de otros efectivos y equivalentes de la Entidad Paraestatal Federal no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representan los derechos originados por el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo: Representa el monto de los recursos de la Entidad Paraestatal Federal invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor de la Entidad Paraestatal Federal, cuyo origen se deriva de la venta de bienes y servicios exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor de la Entidad Paraestatal Federal por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo: Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por la venta de bienes y servicios.

1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo: Representa el monto de los anticipos otorgados a la Entidad Paraestatal Federal de recursos por concepto de fondo rotatorio provenientes de la Tesorería de la Federación.

1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo: Representan los derechos de cobro derivados del desarrollo de las actividades de la Entidad Paraestatal Federal, de las cuales se espera recibir una contraprestación en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios: Representan los derechos derivados de anticipos entregados, previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo: Representa los recursos entregados a proveedores a cuenta de la adquisición de bienes y prestación de servicios, previa a la recepción parcial o total, exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo: Representa los recursos entregados a proveedores a cuenta de la adquisición de bienes inmuebles y muebles, previa a la recepción parcial o total, exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo: Representa los recursos entregados a proveedores a cuenta de la adquisición de bienes intangibles, previa a la recepción parcial o total, exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo: Representa los recursos entregados a contratistas a cuenta de obras públicas previa a la recepción parcial o total, exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo: Representa el monto de los recursos entregados a cuenta para la adquisición de bienes o servicios, exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.4 Inventarios: Representa el valor de los bienes propiedad del ente público destinados a la venta, a la producción o para su utilización.

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

1.1.4.1 Inventario de Mercancías para Venta: Representa el valor de las mercancías existentes en la Entidad Paraestatal Federal destinadas a la comercialización.

1.1.4.2 Inventario de Mercancías Terminadas: Representa el valor de las mercancías existentes para su comercialización o uso una vez concluido el proceso de producción.

1.1.4.3 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración: Representa el valor de las mercancías que están en proceso de elaboración o transformación.

1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción: Representa el valor de las existencias de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos.

1.1.5 Almacenes: Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público.

1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo: Representa el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas de la Entidad Paraestatal Federal.

1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever la pérdida o, deterioro de los activos circulantes que correspondan.

1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan.

1.1.6.2 Estimación por Deterioro de Inventarios: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de inventarios.

1.1.9 Otros Activos Circulantes: Representa el monto de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

1.1.9.1 Valores en Garantía: Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

1.1.9.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos): Representa el monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.9.4 Adquisición con Fondos de Terceros: Representa el monto de las adquisiciones de bienes y/o servicios realizadas con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda.

1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo: Representa el monto de los recursos del ente público invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo: Representa el monto de los recursos de la Entidad Paraestatal Federal destinados a inversiones en valores en empresas privadas e instituciones financieras, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo: Representa el monto de los recursos de la Entidad Paraestatal Federal invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos: Representa el monto de los recursos administrados por la Entidad Paraestatal Federal destinados a fomentar el desarrollo económico y social en apoyo a programas y proyectos específicos, mediante la figura de fideicomisos sin estructura, mandatos y contratos análogos.

1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.1 Documentos por Cobrar a Largo Plazo: Derechos de cobro respaldados por documentos mercantiles negociables a favor de la Entidad Paraestatal Federal exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo: Derechos de cobro a favor de la Entidad Paraestatal Federal por responsabilidades, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo: Representan los derechos de cobro derivados del desarrollo de las actividades de la Entidad Paraestatal Federal, de los cuales se espera recibir una contraprestación en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso: Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre-inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

1.2.3.1 Terrenos: Representa el valor de tierras y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de la Entidad Paraestatal Federal.

1.2.3.2 Viviendas: Representa el valor de las edificaciones con fines habitacionales requeridas por la Entidad Paraestatal Federal.

1.2.3.3 Edificios no Habitacionales: Representa el valor de edificios tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere la Entidad Paraestatal Federal para el desempeño de sus actividades.

1.2.3.4 Infraestructura: Representa el valor de las Inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público: Representa el monto de las construcciones en proceso en bienes de dominio público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios: Representa el monto de las construcciones en proceso en bienes propios, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles: Representa el monto de los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre-inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.4 Bienes Muebles: Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración: Representa el monto de toda clase de mobiliario, equipo de administración y equipo de cómputo, así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor de la Entidad Paraestatal Federal.

1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo: Representa el monto de los equipos educativos y recreativos, tales como aparatos audiovisuales, deportivos, cámaras fotográficas y de video, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio: Representa el monto del equipo e instrumental requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte: Representa el monto de todo equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad: Representa el monto de bienes muebles instrumentales de inversión, necesarios para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y nacional, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas: Representa el monto de maquinaria, equipo y herramientas cuya utilización es inherente para el desarrollo de las actividades de la Entidad Paraestatal Federal, no comprendidas en las cuentas anteriores.

1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos: Representa el monto de bienes artísticos, culturales, científicos y objetos valiosos en poder de la Entidad Paraestatal Federal.

1.2.4.8 Activos Biológicos: Representa el monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos para su utilización en el trabajo, exhibición y reproducción.

1.2.5 Activos Intangibles: Representa el monto de los derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

1.2.5.1 Software: Representa el monto de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de paquetes y programas informáticos.

1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos: Representa el valor de las patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones de la Entidad Paraestatal Federal.

1.2.5.3 Concesiones y Franquicias: Representa el valor de los derechos por la explotación, administración o aprovechamiento de un bien o servicio.

1.2.5.4 Licencias: Representa el valor de permisos informáticos, intelectuales, así como aquellos relacionados con negocios.

1.2.5.9 Otros Activos Intangibles: Representa el valor de los derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes: Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles: Representa el monto de la disminución del valor nominal de bienes inmuebles, derivado de su uso o desgaste. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura: Representa el monto de la disminución del valor nominal de infraestructura, derivado de su uso o desgaste. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles: Representa el monto de la disminución del valor nominal de los bienes muebles, derivado de su uso o desgaste. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.4 Deterioro Acumulado de Activos Biológicos: Representa el monto de la pérdida o disminución del valor de los activos biológicos, incluyendo los que están en proceso de crianza o reproducción, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles: Representa el monto de consumo gradual de los activos intangibles.

1.2.7 Activos Diferidos: Representa el monto de otros bienes y derechos a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.

1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos: Representa el monto de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obras públicas, entre otros.

1.2.7.2 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero: Representa el monto de los contratos por virtud de los cuales se adquiere el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.

1.2.7.9 Otros Activos Diferidos: Representa el monto de los bienes y derechos a favor de la Entidad Paraestatal Federal cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.

1.2.8.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de deudores diversos.

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

1.2.8.9 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes que correspondan, emitido en un plazo mayor a doce meses.

1.2.9 Otros Activos no Circulantes: Comprende el monto de bienes o activos intangibles en concesión, arrendamiento financiero y/o comodato, así como derechos a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses.

1.2.9.1 Bienes en Concesión: Representa los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero: Representa los bienes muebles e inmuebles adquiridos bajo la modalidad de arrendamiento financiero.

1.2.9.3 Bienes en Comodato: Representa el monto de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Entidad Paraestatal Federal otorgados en contrato de comodato.

2 PASIVO: Obligaciones presentes del ente público virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

2.1 PASIVO CIRCULANTE: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.

2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de las obligaciones por concepto de sueldos, salarios y otras remuneraciones. Comprende además, el monto de los aportes patronales en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos derivados de la compra de bienes o servicios requeridos para la operación de la Entidad Paraestatal Federal, con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos derivados de Subsidios y Ayudas Sociales otorgados a personas, instituciones y diversos sectores de la población.

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar y el IVA incluido, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos de la Entidad Paraestatal Federal, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. Considera los intereses generados de recursos fiscales por pagar a la Tesorería de la Federación.

2.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de las obligaciones amparadas en letras, pagares u otros documentos legales de los bienes recibidos o de los servicios de proveedores, que le han sido prestados a la Entidad Paraestatal Federal en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2.9 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo: Constituyen las obligaciones amparadas en letras, pagares, y otros documentos legales a pagar por la Entidad Paraestatal Federal, con un plazo menor o igual a doce meses, que no se incluyan en las cuentas anteriores.

2.1.3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo: Representa el monto de los adeudos por amortización de la deuda pública contraída por el ente público que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.3.1 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna: Representa los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.3.2 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa: Representa los adeudos por amortización de la deuda pública externa, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo: Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo: Representa las obligaciones por el cobro anticipado derivado de la venta de bienes y servicios que presta la Entidad Paraestatal Federal, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo: Representa las obligaciones de la Entidad Paraestatal Federal cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

2.1.6. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo: Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo: Representa los recursos de terceros para garantizar a la Entidad Paraestatal Federal el cumplimiento de las obligaciones contraídas, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo: Representa las obligaciones a cargo de la Entidad Paraestatal Federal derivadas de la administración de los recursos proporcionados por un tercero para un fin específico, como son los proyectos de investigación, entre otros, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.7 Provisiones a Corto Plazo: Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.9 Otras Provisiones a Corto Plazo: Representa las obligaciones a cargo de la Entidad Paraestatal Federal, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos del CONAC.

2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público con terceros pagaderos en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

2.1.9.9 Otros Pasivos Circulantes: Representa el monto de los adeudos de la Entidad Paraestatal Federal con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.2 PASIVO NO CIRCULANTE: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

2.2.1.1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

2.2.1.2 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo: Representa el monto los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo mayor a doce meses.

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

2.2.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones de la Entidad Paraestatal Federal amparadas en letras, pagares u otros documentos legales por los bienes o servicios recibidos de proveedores, exigibles en un plazo mayor a doce meses.

2.2.2.9 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones amparadas en contratos, letras, pagares y otros documentos legales a pagar por la Entidad Paraestatal Federal, en un plazo mayor a doce meses, que no se incluyen en las cuentas anteriores.

2.2.3 Deuda Pública a Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del ente público, en términos de las disposiciones legales aplicables.

2.2.3.5 Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo: Representa el monto de los adeudos derivados de la adquisición de bienes mediante arrendamiento financiero que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4.9 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones de la Entidad Paraestatal Federal, cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo: Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo: Representa los recursos de terceros para garantizar a la Entidad Paraestatal Federal el cumplimiento de las obligaciones contraídas, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.2 Fondos en Administración a Largo Plazo: Representa las obligaciones a cargo de la Entidad Paraestatal Federal derivadas de la administración de los recursos proporcionados por un tercero para un fin específico, como son los proyectos de investigación, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6 Provisiones a Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.2.6.2 Provisión para Pensiones a Largo Plazo: Representa las obligaciones a cargo de la Entidad Paraestatal Federal, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

2.2.6.9 Otras Provisiones a Largo Plazo: Representa las obligaciones a cargo de la Entidad Paraestatal Federal, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos del CONAC.

3 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO: Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

3.1 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO: Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.1.1 Aportaciones: Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

3.1.1.2 Patrimonio o Capital Social: Representa la aportación inicial para la creación o constitución de la Entidad Paraestatal Federal; así como la capitalización de las aportaciones recibidas.

3.1.1.3 Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso: Representa los recursos fiscales recibidos durante el ejercicio para la adquisición de activos como son bienes muebles, inmuebles y obra pública.

3.1.1.4 Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores: Representa los recursos fiscales recibidos en años anteriores para la adquisición de activos como son bienes muebles, inmuebles y obra pública, pendientes de capitalizar.

3.1.2 Donaciones de Capital: Representa el monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

3.1.2.1 Donaciones de Capital: Representa el valor de los bienes muebles o inmuebles que le han sido donados a la Entidad Paraestatal Federal, o en caso contrario las donaciones de bienes muebles e inmuebles que otorgue.

3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. El efecto de la actualización de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio (reexpresión) se reflejará en esta cuenta.

3.1.3.1 Superávit por Reexpresión: Representa el efecto acumulado neto, derivado de la reexpresión de los activos.

3.1.3.2 Corrección por Reexpresión: Representa los resultados de la actualización a través del método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, (cuenta transitoria, cuyo saldo representa un exceso o insuficiencia en la reexpresión).

3.1.3.3 Exceso o Insuficiencia por la Actualización: Representa el resultado de la reexpresión inicial.

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

3.2 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO: Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro): Representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

3.2.1.1 Ahorro o Desahorro del Ejercicio: Representa el remanente que se obtiene de disminuir los egresos a la totalidad de los ingresos de un período.

3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores: Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

3.2.2.1 Resultados de Ejercicios Anteriores: Representa el resultado acumulado proveniente de años anteriores, pendiente de capitalizar.

3.2.3 Revalúos: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles: Representa el incremento del valor en libros de los bienes inmuebles determinado de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles: Representa el incremento del valor en libros de los bienes muebles determinado de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.3.3 Revalúo de Bienes Intangibles: Representa el incremento del valor en libros de los bienes intangibles determinado de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.4 Reservas: Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.4.1 Reservas de Patrimonio: Representa las reservas que constituyen la Entidad Paraestatal Federal, por disposiciones legales.

3.3 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.3.1 Resultado por Posición Monetaria: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.3.2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS: Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficios.

4.1 INGRESOS DE GESTIÓN: Comprende el importe de los ingresos provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como de venta de bienes y prestación de servicios.

4.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social: Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la Ley en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

4.1.2.2 Cuotas para la Seguridad Social: Importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios: Comprende el importe de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

4.1.7.1 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social: Importe de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros: Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

4.1.7.4 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria: Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES: Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos que provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones: Comprende el importe de los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones: Importe de los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones: Importe de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, que reciben los entes públicos mediante asignación directa de recursos, con el fin de favorecer a los diferentes sectores de la sociedad para: apoyar en sus operaciones, mantener los niveles en los precios, apoyar el consumo, la distribución y comercialización de bienes, motivar la inversión, cubrir impactos financieros, promover la innovación tecnológica, y para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS: Comprende el importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, así como otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

4.3.1 Ingresos Financieros: Comprende el importe de los ingresos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros, entre otros.

4.3.1.1 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros: Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros.

4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros: Importe de los ingresos financieros obtenidos, no incluidos en la cuenta anterior.

4.3.2 Incremento por Variación de Inventarios: Comprende la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de inventarios al fin de cada período.

4.3.2.1 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para venta al fin de cada período.

4.3.2.2 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período.

4.3.2.3 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período.

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

4.3.2.4 Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período.

4.3.2.5 Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros de consumo al fin de cada período.

4.3.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia: Comprende la disminución de la estimación, por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos.

4.3.3.1 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdidas o Deterioro u Obsolescencia: Monto de la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos.

4.3.4 Disminución del Exceso de Provisiones: Comprende la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.

4.3.4.1 Disminución del Exceso de Provisiones: Monto de la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.

4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios: Comprende el importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en los rubros anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

4.3.9.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos: Importe de las deducciones obtenidas en los precios de compra por concepto de diferencias en calidad o peso, por mercancías dañadas, por retraso en la entrega, por infracciones a las condiciones del contrato.

4.3.9.3 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor: Importe a favor por el tipo de cambio de la moneda con respecto a otro país.

4.3.9.5 Resultado por Posición Monetaria: Monto de la diferencia a favor entre los activos y pasivos monetarios del ente público, siempre que el efecto no haya sido capitalizado en algún activo o pasivo no monetario específico reexpresado.

4.3.9.6 Utilidades por Participación Patrimonial: Importe de los ingresos obtenidos por concepto de utilidades por participación patrimonial.

4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios: Importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en las cuentas anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros;

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS: Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.1 Servicios Personales: Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal con carácter permanente por los servicios prestados en la Entidad Paraestatal Federal.

5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual por los servicios prestados en la Entidad Paraestatal Federal.

5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales: Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como eventual por los servicios prestados en la Entidad Paraestatal Federal.

5.1.1.4 Seguridad Social: Importe del gasto por la parte que corresponde a la Entidad Paraestatal Federal por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas: Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos: Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de la Entidad Paraestatal Federal, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

5.1.2 Materiales y Suministros: Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales: Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

5.1.2.2 Alimentos y Utensilios: Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación, en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización: Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de la Entidad Paraestatal Federal, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que adquieren para su comercialización.

5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación: Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio: Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos: Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos: Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad: Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores: Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

5.1.3 Servicios Generales: Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

5.1.3.1 Servicios Básicos: Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento de la Entidad Paraestatal Federal y comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica y agua, entre otros.

5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento: Importe del gasto por arrendamientos de edificios, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos y otros.

5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios: Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales: Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación: Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad: Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para la Entidad Paraestatal Federal. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande.

5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos: Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

5.1.3.8 Servicios Oficiales: Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por la Entidad Paraestatal Federal.

5.1.3.9 Otros Servicios Generales: Importe del gasto por servicios generales que se contraen con particulares o instituciones del propio Sector Público, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS: Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

5.2.3 Subsidios y Subvenciones: Comprende el importe del gasto por los subsidios y subvenciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

5.2.3.1 Subsidios: Importe del gasto por los subsidios destinados a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

5.2.3.2 Subvenciones: Importe del gasto por las subvenciones destinadas a personas, instituciones y diversos sectores de la población para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

5.2.4 Ayudas Sociales: Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas: Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por la Entidad Paraestatal Federal a personas u hogares para propósitos sociales.

5.2.4.2 Becas: Importe del gasto destinado a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones: Importe del gasto por las ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos: Comprende el importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

5.2.6.1 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno: Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos al gobierno que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

5.2.6.2 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales: Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

5.5 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS: Comprenden los importes del gasto no incluidos en los grupos anteriores.

5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones: Comprende el importe de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.1.1 Estimaciones por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes: Importe que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos circulantes, incluye las cuentas por cobrar derivadas por la venta de bienes y servicios.

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

5.5.1.2 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante: Importe que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.

5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles: Pérdida o disminución del valor de los bienes inmuebles por su uso o desgaste.

5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura: Monto de la pérdida o disminución del valor de la infraestructura por su uso o desgaste.

5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles: Monto de la pérdida o disminución del valor de los bienes muebles por el uso o desgaste.

5.5.1.6 Deterioro de los Activos Biológicos: Monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de toda clase de especies animales y otros seres vivos, independientemente a la venta.

5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles: Monto del gasto por la extinción gradual de los activos intangibles durante un período de tiempo.

5.5.2 Provisiones: Comprende el importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.2 Provisiones de Pasivos a Largo Plazo: Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3 Disminución de Inventarios: Comprende el importe de la diferencia en contra entre resultado en libros y el real al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.1 Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para la venta al fin de cada período.

5.5.3.2 Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período.

5.5.3.3 Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período.

5.5.3.4 Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período.

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

5.5.3.5 Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias en almacén de materiales y suministros de consumo al fin de cada período.

5.5.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia: Comprende el aumento de las estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de los activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.4.1 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia: Monto del aumento de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia, de los activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones: Comprende aumento de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.5.1 Aumento por Insuficiencia de Provisiones: Monto del aumento de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.9 Otros Gastos: Comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades: Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del financiamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

5.5.9.3 Bonificaciones y Descuentos Otorgados: Importe del gasto por las bonificaciones y descuentos en mercancías, por concepto de diferencias en calidad o peso, dañadas, retraso en la entrega e infracciones a las condiciones del contrato.

5.5.9.4 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas: Importe en contra por el tipo de cambio de la moneda con respecto a la de otro país.

5.5.9.6 Resultado por Posición Monetaria: Efecto que la inflación ha tenido sobre la tenencia de activos y pasivos monetarios acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.9.9 Otros Gastos Varios: Gastos que realiza la Entidad Paraestatal Federal para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.6 INVERSIÓN PÚBLICA: Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

5.6.1 Inversión Pública no Capitalizable: Comprende la transferencia de inversión pública a otros entes públicos, el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

5.6.1.1 Construcción en Bienes no Capitalizables: Comprende la transferencia de capital a otros entes públicos, el importe del gasto destinado a construcción en bienes de dominio público y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE: Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio.

6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS: Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

6.1.1 Resumen de Ingresos y Gastos: Cuenta de cierre que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias: Resultado final del ejercicio negativo o positivo.

6.2 AHORRO DE LA GESTIÓN: Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

6.2.1 Ahorro de la Gestión: Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

6.2.1.2 Utilidad del Ejercicio: Resultado positivo, derivado del traspasó de las cuentas de ingresos.

6.3 DESAHORRO DE LA GESTIÓN: Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

6.3.1 Desahorro de la Gestión: Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

6.3.1.2 Pérdida del Ejercicio: Resultado negativo, derivado del traspasó de las cuentas de egresos.

7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES: Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

7.0 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES DEL SECTOR PARAESTATAL Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados de la Entidad Paraestatal Federal, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

7.0.1. Obligaciones Laborales Representa el control de la estimación de costos laborales a cargo de la Entidad Paraestatal Federal, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro.

7.0.1.1 Obligaciones Laborales Pendientes de Fondear.- Representa la información sobre el monto pendiente de fondear del total derivado del estudio actuarial a una fecha determinada.

7.0.1.2 Obligaciones Laborales Representa la información sobre el monto total derivado del estudio actuarial a una fecha determinada.

7.0.1.3 Obligaciones Laborales Fondeadas.- Representa la información sobre el monto fondeado del total derivado del estudio actuarial a una fecha determinada.

7.3 AVALES Y GARANTÍAS: Representa la responsabilidad subsidiaria o solidaria que adquiere un ente público ante un acreedor por el otorgamiento de créditos a un tercero.

7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar: Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

7.3.3.1 Fianzas y Garantías Comerciales.- Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por la Entidad Paraestatal Federal, por deudas comerciales a cobrar.

7.3.3.3 Fianzas Otorgadas para Respaldo Obligaciones no Fiscales del Gobierno.- Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por la Entidad Paraestatal por deudas no fiscales a cobrar.

7.4 JUICIOS: Representa el monto de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa.

7.4.1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución: Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.4.1.1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución: Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar en una obligación de pago.

7.4.2 Resoluciones de Demandas en Proceso Judicial: Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.4.2.1 Resolución de Demandas en Proceso Judicial: Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar en una obligación de pago.

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

7.5 INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES: Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

7.5.1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

7.5.1.1 Contratos para Inversión Pública: Contratos por proyectos de prestación de servicios de inversión y/o gasto corriente.

7.5.2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

7.5.2.1 Inversión Pública por Contrato: Contratos por proyectos de prestación de servicios de inversión y/o gasto corriente.

7.6 BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO: Los bienes concesionados o bajo contrato de comodato.

7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión: Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

7.6.1.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión: Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes: Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

7.6.2.1 Contrato de Concesión por Bienes: Bienes recibidos bajo contrato de concesión.

7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato: Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

7.6.3.1 Bienes Bajo Contrato en Comodato: Bienes recibidos bajo el contrato de comodato.

7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes: Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

7.6.4.1 Contrato de Comodato por Bienes: Bienes recibidos bajo contrato de comodato.

7.6.7 Bienes Entregados o Transferidos: Representa el valor de los bienes entregados para su administración o transferidos entre entes públicos cuyo traspaso de titularidad no se ha formalizado.

7.6.7.8 Bienes Recibidos de Otras Dependencias Formalizados: Representa el monto por el valor de los bienes recibidos de otras dependencias cuyo traspaso de titularidad no se ha formalizado.

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

7.6.8 Bienes en Custodia.- Representa las existencias de bienes arqueológicos, artísticos e históricos cuyo resguardo y conservación se encuentran bajo responsabilidad del ente público.

7.6.8.1 Bienes Arqueológicos en Custodia.- Representan las existencias de los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas, siendo aplicables a los vestigios o restos fósiles de seres orgánicos que habitaron el territorio nacional en épocas pretéritas y cuya investigación, conservación, restauración, recuperación o utilización revistan interés paleontológico, los declarados como tales por la autoridad competente en la materia, cuyo resguardo y conservación están bajo la responsabilidad de la Entidad Paraestatal Federal.

7.6.8.2 Bienes Artísticos en Custodia.- Representa la existencia de los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante, los declarados como tales por la autoridad competente en la materia, cuyo resguardo y conservación están bajo la responsabilidad de la Entidad Paraestatal Federal.

7.6.8.3 Bienes Históricos en Custodia.- Representa la existencia de los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas culturales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive; los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los Estados o de los Municipios y de las casas curiales; los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XVI al XIX que por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país; y, las colecciones científicas y técnicas podrán elevarse a esta categoría, mediante la declaratoria correspondiente, cuyo resguardo y conservación están bajo la responsabilidad de la Entidad Paraestatal Federal.

7.6.8.4 Áreas y Parques Nacionales Protegidos. Representa las áreas naturales destinadas a la protección y preservación, con carácter de intangible, de la flora y fauna silvestre y de la belleza paisajística que contienen.

7.6.9 Custodia de Bienes.- Representa las existencias de bienes arqueológicos, artísticos e históricos cuyo resguardo y conservación se encuentran bajo responsabilidad del ente público.

7.6.9.1 Custodia de Bienes Arqueológicos.- Representan las existencias de los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas, siendo aplicables a los vestigios o restos fósiles de seres orgánicos que habitaron el territorio nacional en épocas pretéritas y cuya investigación, conservación, restauración, recuperación o utilización revistan interés paleontológico, los

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

declarados como tales por la autoridad competente en la materia, cuyo resguardo y conservación están bajo la responsabilidad de la Entidad Paraestatal Federal.

7.6.9.2 Custodia de Bienes Artísticos.- Representa la existencia de los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante, los declarados como tales por la autoridad competente en la materia, cuyo resguardo y conservación están bajo la responsabilidad de la Entidad Paraestatal Federal.

7.6.9.3 Custodia de Bienes Históricos.- Representa la existencia de los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas culturales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive; los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los Estados o de los Municipios y de las casas curiales; los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XVI al XIX que por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país; y, las colecciones científicas y técnicas podrán elevarse a esta categoría, mediante la declaratoria correspondiente, cuyo resguardo y conservación están bajo la responsabilidad de la Entidad Paraestatal Federal.

8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS: Representa el importe de las operaciones de ingresos y egresos presupuestarios de la Entidad Paraestatal Federal.

8.1 Ley de Ingresos: Representa los ingresos reportados en los flujos de efectivo autorizados de las entidades paraestatales federales.

8.1.1 Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

8.1.1.1 Presupuesto de Ingresos Aprobado: Ingresos reflejados en el Flujo de Efectivo autorizado a la Entidad Paraestatal Federal, integrado por la venta de bienes y servicios, los subsidios y transferencias recibidas y otros ingresos.

8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar: Representa los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar: Representa la diferencia entre los ingresos totales incluyendo las modificaciones, menos los devengados.

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

8.1.3. Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe de los incrementos y decrementos en los ingresos, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.1.3.1 Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Aprobado: Representa el importe de los incrementos y decrementos en los ingresos, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.1.4 Ley de Ingresos Devengada: Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado: Recursos por la venta de bienes y servicios, subsidios, transferencias y otros ingresos de los cuales la Entidad Paraestatal Federal tiene derecho de cobro.

8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada: Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado: Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio derivado de venta de bienes y servicios, subsidios, transferencias y otros ingresos que perciba la Entidad Paraestatal Federal.

8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS: Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado: Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

8.2.1.1 Presupuesto de Egresos Aprobado: Erogaciones por gasto corriente y de inversión autorizadas en el flujo de efectivo de la Entidad Paraestatal Federal en el ejercicio.

8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer: Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer: Erogaciones pendientes de ejercer por la Entidad Paraestatal Federal.

8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado: Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.2.3.1 Presupuesto de Egresos Modificado: Modificaciones a los egresos que se reflejan en el flujo de efectivo de la Entidad Paraestatal Federal en el transcurso del ejercicio.

8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido: Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido: Egresos aprobados para la adquisición de bienes y servicios y ejecución de obra, que formalizan una relación jurídica con terceros.

8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado: Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado: Reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes y servicios y obras oportunamente contratadas.

8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido: Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido: Expedición del cheque, Cuenta por Liquidar Certificada o cualquier otro documento equivalente, por parte de la Entidad Paraestatal Federal, a través de los cuales se cubre el pago de las obligaciones contraídas.

8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado: Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado: El pago total o parcial de las obligaciones por medio del cheque, cuenta por liquidar certificada o cualquier otro documento equivalente, por parte de la Entidad Paraestatal Federal.

V.- PLAN DE CUENTAS PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

LISTA DE CUENTAS

9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO: Cuenta de cierre que muestra el importe del resultado presupuestario.

9.1 SUPERÁVIT FINANCIERO: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los egresos ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

9.1.1 Superávit Financiero: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

9.1.1.1 Superávit Financiero: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos cobrados superan a los gastos devengados.

9.2 DÉFICIT FINANCIERO: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos cobrados.

9.2.1 Déficit Financiero: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos cobrados.

9.2.1.1 Déficit Financiero: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos cobrados.



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL**

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	EFFECTIVO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	4.5	Por el depósito del efectivo y cheques recibidos en caja por los ingresos por la prestación de servicios.
4.4	Por el cobro de la prestación de servicios.	4.5	Por los anticipos derivados de la venta de bienes objeto de la Entidad (comercialización o producción)
4.6	Por los anticipos derivados de la venta de bienes objeto de la Entidad (comercialización o producción)	22.1 a	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.
4.9	Por el cobro de la venta de bienes (comercializados o producidos).	4.10	Por el depósito del efectivo o cheques recibidos en caja, por los ingresos derivados de la venta de bienes (comercializados o producidos)
4.12	Por el cobro por la prestación de servicios y venta de bienes (comercializados o producidos).	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
4.14	Por el cobro de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los recursos monetarios propiedad de la Entidad Paraestatal Federal recibidos en caja y que están a su cuidado y administración.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS / TESORERÍA	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	4.13	Por la devolución en efectivo de los ingresos recibidos por la venta de bienes (comercializados o producidos) y servicios dentro del ejercicio presupuestario.
4.1	Por los anticipos por la prestación de servicios	5.5	Por el entero a la TESOFE de las transferencias, subsidios y aportaciones del Gobierno Federal no ejercidas.
4.4	Por el cobro de la prestación de servicios		
4.5	Por el depósito del efectivo y cheques recibidos en caja por los ingresos por la prestación de servicios.	5.11	Por el pago de los subsidios y ayudas sociales a personas, instituciones y diversos sectores de la población.
4.6	Por los anticipos derivados de la venta de bienes objeto de la Entidad (comercialización o producción).	8.5	Por los recursos destinados al Fondo Rotatorio.
4.9	Por el cobro de la venta de bienes (comercializados o producidos).	8.11	Por el reembolso de los recursos al Fondo Rotatorio.
4.10	Por el depósito del efectivo o cheques recibidos en caja, por los ingresos derivados de la venta de bienes (comercializados o producidos).	8.14	Por el entero a la TESOFE del reintegro de los recursos del Fondo Rotatorio y afectación al presupuesto. (Partida 39910).
4.12	Por el cobro por la prestación de servicios y venta de bienes (comercializados o producidos).	8.17	Por el registro de la constitución del Fondo Fijo de Caja.
4.14	Por el cobro de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.		
5.1	Por las transferencias y asignaciones recibidas por la Entidad para sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.	8.19	Por la reposición del Fondo Fijo de Caja.
5.2	Por los subsidios otorgados a la Entidad para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general.	10.4	Por el pago al personal de carácter permanente o transitorio por la prestación de servicios.
5.3	Por las aportaciones otorgadas a la Entidad para la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos para el desempeño de sus actividades.	10.6	Por el pago de los impuestos retenidos del personal de carácter permanente o transitorio por la prestación de un servicio.
6.1	Por las donaciones recibidas en efectivo a favor de la Entidad.	10.10	Por el pago de las cuotas y aportaciones patronales y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.
6.2	Por los ingresos que derivan de transacciones o eventos inusuales no propios del objeto de la Entidad tales como: venta de activos improductivos no inventariables, materiales obsoletos y/o excedentes; venta de bases de licitación, indemnizaciones y otros.	11.2	Por el registro de los anticipos a proveedores pactados en el contrato para la adquisición de bienes de consumo, así como las retenciones de Ley y los derivados de la penalización por incumplimiento. Incluye IVA.



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS / TESORERÍA	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
6.3	Por los ingresos recibidos de fideicomisos públicos	11.6	Por el pago para la adquisición de materiales y suministros de consumo.
6.4	Por los ingresos derivados de la recuperación de seguros.	11.10	Por el pago de las retenciones de Ley, así como por penalizaciones por incumplimiento de contrato.
6.5	Por los ingresos derivados de desechos.	11.14	Por el pago de adquisición de materiales y suministros de consumo para su inmediata utilización.
8.4	Por la recepción de los recursos fiscales derivados de los Subsidios y Transferencias para el Fondo Rotatorio provenientes de la TESOFE. (Partida 39910).	13.4	Por el pago de los servicios generales recibidos en la Entidad.
8.10	Por los recursos fiscales derivados de Subsidios y Transferencias recibidos en la cuenta general de la Entidad para el reembolso del Fondo Rotatorio.	13.7	Por el pago de las retenciones de Ley y las penalizaciones por incumplimiento de contrato.
8.12	Por la devolución del Fondo Rotatorio a la cuenta general de la Entidad al finalizar el ejercicio para su reintegro.	13.11	Por el pago de las obligaciones reconocidas por otros servicios generales recibidos.
8.20	Por la devolución del Fondo Fijo de Caja a la cuenta general de la Entidad.	13.14	Por el pago de las retenciones de Ley y las penalizaciones por incumplimiento de contrato de otros servicios generales.
11.8	Por el cobro al proveedor por la devolución de materiales y suministros, dentro del ejercicio que se trata.	13.18	Por el pago de los viáticos y pasajes.
13.20	Por el remanente, derivado de la comprobación de los viáticos y pasajes.	14.4	Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes de dominio público por contrato y sus retenciones.
16.15	Por el cobro de la venta de bienes inmuebles, muebles y activos biológicos inventariables.	14.9	Por el pago de los anticipos a los contratistas por obra pública en bienes de dominio público por contrato.
17.10	Por la devolución de bienes intangibles pagados.	14.13	Por el pago de las estimaciones de avance de obra pública en bienes de dominio público por contrato.
19.3	Por la recuperación de los recursos al vencimiento de las inversiones financieras, incluidos los intereses capitalizados.	14.16	Por el pago de las retenciones a favor de terceros de obra pública en bienes de dominio público por contrato, dentro del ejercicio de que se trate.
19.4	Por los intereses devengados no capitalizados.	14.21	Por el pago de los servicios personales de obra pública por administración en bienes de dominio público.

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS / TESORERÍA	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
19.5	Por el registro de los intereses devengados y recibidos de inversiones con recursos fiscales.	14.25	Por el pago por adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes de dominio público.
20.8	Por la recuperación de los recursos en poder de los fidecomisos, mandatos y contratos análogos a la conclusión del mismo, incluidos los intereses generados capitalizados y los pendientes.	14.29	Por el pago de servicios generales de obra pública por administración en bienes de dominio público.
22.4	Por los cobros parciales y/o liquidaciones de las denuncias por los pliegos de responsabilidades fincados, derivados de los casos que fueron denunciados al Ministerio Público Federal a favor de la Entidad.	14.31	Por el pago de las retenciones a favor de terceros por obra pública por administración en bienes de dominio público, dentro del ejercicio de que se trate.
23.16	Por la cancelación anticipada del contrato de concesión.	15.4	Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes propios por contrato y sus retenciones.
26.3	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.	15.9	Por el pago de los anticipos a los contratistas por obra pública en bienes propios por contrato.
		15.13	Por el pago de las estimaciones de avance de obra pública en bienes propios por contrato.
27.1 a 1	Por el neteo en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para las Entidades sujetas al acreditamiento. a) Cuando resulte a favor. 1) Por la devolución en efectivo del IVA a favor.	15.16	Por el pago de las retenciones a favor de terceros por obra pública en bienes propios por contrato, dentro del ejercicio de que se trate.
		15.21	Por el pago de los servicios personales de obra pública por administración de bienes propios.
		15.25	Por el pago por la adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes propios.
28.4	En caso que se recupere una cuenta por cobrar ya cancelada con la estimación.	15.29	Por el pago de servicios generales de obra pública por administración en bienes propios.
29.4	Aplicación del depósito recibido en garantía del tercero para cubrir el pago derivado del incumplimiento de las obligaciones contraídas, si no fue cubierto por éste y traspaso de la cuenta bancaria específica a la general, incluidos los rendimientos. - Por la aplicación del fondo. (Esta operación se relaciona con la Guía 4.- Ingresos Propios).	15.31	Por el pago de las retenciones a favor de terceros por obra pública en bienes propios por administración, dentro del ejercicio de que se trate.
		16.2	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos y las retenciones de Ley así como la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS / TESORERÍA	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
29.5	Por el traspaso a la cuenta general de bancos, derivado de los rendimientos a favor de la Entidad por depósitos en garantía.	16.5	Por la compensación del pago de las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato.
29.8	Por la recuperación de depósitos entregados por la cantidad en garantía por la terminación del contrato y de no existir adeudo alguno.	16.8	Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos.
33.9	Por el pago de las obligaciones laborales a los trabajadores al retirarse de la Entidad, afectando la inversión y las cuentas de orden.	17.2	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de activos intangibles y las retenciones de Ley; así como, la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.
		17.5	Por el pago de las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato de los activos intangibles.
		17.8	Por el pago de la adquisición de activos intangibles.
		18.3	Por el pago del pasivo correspondiente al capital del primer año y subsecuentes incluyendo el IVA.
		18.7	Por el pago de los intereses del ejercicio e IVA por arrendamiento financiero.
		18.14	Por el pago del pasivo correspondiente al ejercicio por arrendamiento financiero casos excepcionales.
		18.18	Por el pago de los intereses e IVA del ejercicio derivados del contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales.
		19.1	Por la compra o incremento de inversiones con recursos propios y/o fiscales.
		19.6	Por el entero a la TESOFE de los intereses generados de inversiones con recursos fiscales.
		20.4	Por el pago del pasivo y entrega de recursos a los fidecomisos, mandatos y contratos análogos para su administración.



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS / TESORERÍA	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
		22.1a	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.
		23.2	Por el pago de las concesiones otorgadas por el Gobierno Federal a la Entidad para su operación, explotación, conservación y mantenimiento.
		23.7	Por el pago de obra pública en bienes de dominio público bajo contrato de concesión.
		23.9	Por el pago de las retenciones por obra pública en bienes de dominio público bajo contrato de concesión.
		23.14	Por el pago de los gastos de conservación y mantenimiento de los bienes de dominio público recibidos en concesión.
		25.1	Por el pago de los gastos derivados de servicios financieros bancarios y comerciales.
		25.2	Por la apertura o incremento de fondos con afectación específica para garantizar el cumplimiento de obligaciones derivadas de las disposiciones legales por concepto de aportaciones para puentes de peaje, derechos y otros conceptos establecidos como enteros a la TESOFE. (Ley de Coordinación Fiscal, Art. 9 A).
		26.4	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.
		27.1 b 2	Por el neteo en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para las Entidades sujetas al acreditamiento. b) Cuando resulte en contra. 2) Por el pago en efectivo del IVA resultante (en contra).



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS / TESORERÍA	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
		27.5	Por el pago del impuesto sobre nómina.
		27.9	Por el pago de las utilidades a los trabajadores.
		27.11	Por el pago provisional efectuado a cuenta del Impuesto Sobre la Renta anual.
		27.12 b 2	Por el registro del Impuesto Sobre la Renta anual que deben de hacer las Entidades al cierre del ejercicio. b) Cuando el importe de los pagos provisionales efectuados en el ejercicio es menor al monto del Impuesto Sobre la Renta anual determinado. 2) Por el pago efectuado.
		29.7	Por la entrega de recursos a un tercero por parte de la Entidad para la creación de depósitos en garantía del pago oportuno en la adquisición de bienes y/o servicios.
		32.6	Por el pago de las obligaciones derivadas de demandas y juicios sentenciados en contra de la Entidad.
		33.6	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y la creación o incremento de la inversión para fondar el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad, y su registro simultáneo en cuentas de orden.
		33.9	Por el pago de las obligaciones laborales a los trabajadores al retirarse de la Entidad, afectando la inversión y las cuentas de orden.
		33.13	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y simultáneamente la creación o incremento de la inversión para fondar el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad y el registro en cuentas de orden.
		33.17	Por el pago a los trabajadores con pasivo no fondeado y previamente reconocido.



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS / TESORERÍA	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los recursos monetarios en propiedad de la Entidad Paraestatal Federal disponible en instituciones bancarias.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.4	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	19.3	Por la recuperación de los recursos al vencimiento de las inversiones financieras, incluidos los intereses capitalizados.
19.1	Por la compra o incremento de inversiones con recursos propios y/o fiscales.	26.2	Por la actualización de los activos derivada de la diferencia negativa de valores negociables proveniente de la fluctuación del tipo de cambio en moneda extranjera.
19.2	Por la capitalización de los intereses devengados de inversiones con recursos propios.	26.4	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.
26.1	Por la actualización de los activos derivada de la diferencia positiva en los valores negociables provenientes del tipo de cambio en moneda extranjera.		
26.3	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de efectivo invertido por la Entidad Paraestatal Federal, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.5	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	8.6	Por la entrega de recursos a los servidores públicos para gastos urgentes.
8.5	Por los recursos destinados al Fondo Rotatorio.	8.12	Por la devolución del Fondo Rotatorio a la cuenta general de la Entidad al finalizar el ejercicio para su reintegro.
8.11	Por el reembolso de los recursos al Fondo Rotatorio.		
8.17	Por el registro de la constitución del Fondo Fijo de Caja.	8.18	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.
8.19	Por la reposición del Fondo Fijo de Caja.	8.20	Por la devolución del Fondo Fijo de Caja a la cuenta general de la Entidad.
25.2	Por la apertura o incremento de fondos con afectación específica para garantizar el cumplimiento de obligaciones derivadas de las disposiciones legales por concepto de aportaciones para puentes de peaje, derechos y otros conceptos establecidos como enteros a la TESOFE. (Ley de Coordinación Fiscal, Art. 9 A).	25.4	Por el entero a la TESOFE de los recursos por concepto de las aportaciones para la conservación y mantenimiento de puentes de peaje y derechos y otros conceptos establecidos para este fin. (Ley de Coordinación Fiscal, Art. 9 A).
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los fondos destinados a financiar determinados gastos o actividades.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.6	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	21.3	Por el pago a proveedores de los gastos de tipo corriente y de inversión, derivados de los proyectos de investigación u operaciones a nombre del tercero.
21.1	Por los recursos entregados a la Entidad, propiedad de terceros destinados a proyectos de investigación u otros fines específicos.	21.5	Por la devolución de recursos a terceros que no se utilizaron al término del proyecto de investigación u otros fines específicos.
21.8	Por los recursos de terceros para su entrega a otro por instrucciones del primero, tales como giros, remesas internacionales y pago de programas sociales y otros.	21.9	Por la entrega de los recursos proporcionados por un tercero a favor de otro, tales como giros, remesas internacionales y pago de programas sociales y otros.
29.1 a	Por la recepción de los recursos de terceros para garantizar a la Entidad Paraestatal el cumplimiento de las obligaciones contraídas. a) en efectivo.	29.2 a	Por la devolución al tercero del depósito recibido en garantía o cancelación de la fianza por la terminación del contrato y no existir adeudo alguno. a) en efectivo.
29.3	Por los rendimientos generados por los recursos derivados de los depósitos en garantía a favor de la Entidad.	29.4	Aplicación del depósito recibido en garantía del tercero para cubrir el pago derivado del incumplimiento de las obligaciones contraídas, si no fue cubierto por éste y traspaso de la cuenta bancaria específica a la general, incluidos los rendimientos. (Esta operación se relaciona con la Guía 4.- Ingresos Propios). - Por la aplicación del fondo.
		29.5	Por el Traspaso a la cuenta general de bancos, derivado de los rendimientos a favor de la Entidad por depósitos en garantía.
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

Los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder de la Entidad Paraestatal Federal, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.9	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de otros efectivos y equivalentes de la Entidad Paraestatal Federal no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	19.3	Por la recuperación de los recursos al vencimiento de las inversiones financieras, incluidos los intereses capitalizados.
19.1	Por la compra o incremento de inversiones con recursos propios y/o fiscales.	26.2	Por la actualización de los activos derivada de la diferencia negativa de valores negociables proveniente de la fluctuación del tipo de cambio en moneda extranjera.
19.2	Por la capitalización de los intereses devengados de inversiones con recursos propios.	26.4	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.
26.1	Por la actualización de los activos derivada de la diferencia positiva en los valores negociables provenientes del tipo de cambio en moneda extranjera.		
26.3	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
27.10	Por inversión derivada de la provisión de los recursos del PTU para su pago en el ejercicio siguiente.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los recursos de la Entidad Paraestatal Federal invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	4.3	Por la aplicación del anticipo por la prestación de servicios. Incluye IVA
		4.4	Por el cobro de la prestación de servicios.
		4.8	Por la aplicación del anticipo (bienes comercializados o producidos).
4.11	Por la prestación de servicios y venta de bienes en una sola exhibición	4.9	Por el cobro de la venta de bienes (comercializados o producidos)
		4.12	Por el cobro por la prestación de servicios y venta de bienes (comercializados o producidos).
4.2	Por el devengado por la prestación de servicios. Por el total y el IVA.	6.2	Por los ingresos que derivan de transacciones o eventos inusuales no propios del objeto de la Entidad tales como: venta de activos improductivos no inventariables, materiales obsoletos y/o excedentes; venta de bases de licitación, indemnizaciones y otros.
4.7	Por el devengado en la venta de bienes (comercializados o producidos).		
6.2	Por los ingresos que derivan de transacciones o eventos inusuales no propios del objeto de la Entidad tales como: venta de activos improductivos no inventariables, materiales obsoletos y/o excedentes; venta de bases de licitación, indemnizaciones y otros.	7.5	Por la notificación del pago de la Cuenta por Liquidar Certificada por parte de la TESOFE, y la aplicación de los subsidios, transferencias y aportaciones del Gobierno Federal, afectando simultáneamente el ingreso recaudado y el egreso pagado presupuestales.
7.3	Por el registro del pasivo por concepto de los subsidios, transferencias o las aportaciones del Gobierno Federal pendientes de aplicar, mediante la modalidad de Gasto Directo.	7.8	Por el pago de la cuotas y aportaciones patronales derivadas de una relación laboral.
8.6	Por la entrega de recursos a los servidores públicos para gastos urgentes.	7.11	Al cierre del ejercicio por el traspaso del activo circulante al diferido de los subsidios, transferencias y/o aportaciones del Gobierno Federal, de los cuales no se emitió Cuenta por Liquidar Certificada o no se recibieron recursos de la TESOFE para su pago.
16.12	Por la baja de bienes inmuebles, muebles y activos biológicos inventariables por venta a la par.		
16.13	Por la baja de bienes inmuebles, muebles y activos biológicos inventariables por venta sobre la par.	8.9	Por el pago de la TESOFE de la Cuenta por Liquidar Certificada para la comprobación de gastos y reposición de los recursos al Fondo

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
16.14	Por la baja de bienes inmuebles, muebles y activos biológicos inventariables por venta bajo la par.		Rotatorio, y descargo del adeudo del servidor público. (Partida específica).
		8.16	Por el reintegro del Fondo Rotatorio compensado con Cuenta por Liquidar Certificada afectando el gasto correspondiente y cancelando el pasivo. (Partida 39910)
		16.15	Por el cobro de la venta de bienes inmuebles, muebles y activos biológicos inventariables.
		28.3 a	Por la aplicación de la estimación por cancelación de las cuentas por cobrar, por considerarse irrecuperables o incosteables y cancelación del pasivo asociado. a) Estimación
		29.3	Aplicación del depósito recibido en garantía del tercero para cubrir el pago derivado del incumplimiento de las obligaciones contraídas, si no fue cubierto por éste y traspaso a la cuenta bancaria específica a la general. - Por el traspaso de la cuenta específica a la general. (Esta operación se relaciona con la Guía 4.- Ingresos Propios).
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los derechos de cobro a favor de la Entidad Paraestatal Federal cuyo origen se deriva de la venta de bienes y servicios exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.3	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	11.8	Por el cobro al proveedor por la devolución de materiales y suministros, dentro del ejercicio que se trata.
11.7	Por la devolución de los materiales y suministros al proveedor, dentro del ejercicio que se trata.	13.19	Por la comprobación de los viáticos y pasajes. Incluye IVA.
13.16	Por el devengado de la asignación de viáticos y pasajes.	13.20	Por el remanente, derivado de la comprobación de los viáticos y pasajes.
22.1 a	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados. a) Activo Circulante	22.4	Por los cobros parciales y/o liquidaciones de las denuncias por los pliegos de responsabilidades fincados, derivados de los casos que fueron denunciados al Ministerio Público Federal a favor de la Entidad.
22.2	Por las denuncias ante el Ministerio Público cuando no sea posible determinar el responsable por recursos que afectaron el gasto, cuando se determine dentro del ejercicio.	22.5	Por la dispensa, imposibilidad práctica de cobro, prescripción o caducidad legal de las denuncias ante el Ministerio Público o pliego de responsabilidades fincados.
22.3	Por las denuncias ante el Ministerio Público cuando no sea posible determinar el responsable por recursos que afectaron el gasto, cuando corresponda a ejercicios anteriores.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los derechos de cobro a favor de la Entidad Paraestatal Federal por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.4	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los ingresos por la venta de bienes y servicios.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.5	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	8.4	Por la recepción de los recursos fiscales derivados de los Subsidios y Transferencias para el Fondo Rotatorio provenientes de la TESOFE. (Partida 39910).
8.2	Por el devengado de los recursos para el Fondo Rotatorio y reconocimiento de las transferencias. (Partida 39910).	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los anticipos otorgados a la Entidad Paraestatal Federal de recursos por concepto de fondo rotatorio provenientes de la Tesorería de la Federación.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.9	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9 b, c, e, f, g	Por el IVA derivado de la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles, en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
7.2 b, c, d, f, g	Por el IVA derivado del devengado por la adquisición de materiales y suministros, contratación de servicios generales y adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles.		
11.2	Por el registro de los anticipos a proveedores pactados en el contrato para la adquisición de bienes de consumo, así como las retenciones de Ley y los derivados de la penalización por incumplimiento. Incluye IVA.	11.7	Por la devolución de los materiales y suministros al proveedor, dentro del ejercicio que se trata.
11.4	Por el devengado por adquisición de materiales y suministros de consumo enviados al Almacén (recepción a satisfacción). Incluye IVA.	17.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de activos intangibles.
11.12	Por el devengado por adquisición de materiales y suministros para su inmediata utilización. Incluye IVA.	17.10	Por la devolución de bienes intangibles pagados.
13.2	Por el devengado de los servicios generales recibidos, así como las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.	27.1 a	Por el neteo en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para la Entidad sujeta a acreditamiento, a) cuando resulte a favor.
13.19	Por la comprobación de los viáticos y pasajes. Incluye IVA.	27.1 a 1	Por el neteo en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para la Entidad sujeta a acreditamiento, a) cuando resulte a favor. 1) Por la devolución en efectivo del IVA a favor.
14.2	Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes de dominio público por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.		
14.7	Por los anticipos pactados con los contratistas a cuenta de la ejecución de obra pública en bienes de dominio público por contrato.	27.1 b	Por el neteo en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para la Entidad sujeta a acreditamiento, b) Cuando resulte en contra.

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.9	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
14.11	Por el devengado de las estimaciones del avance de obra pública en bienes de dominio público por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	27.12 a	Por el registro del Impuesto Sobre la Renta anual que deben de hacer las Entidades al cierre del ejercicio. a) Cuando el importe de los pagos provisionales efectuados es igual al monto del ISR anual determinado.
14.23	Por el devengado correspondiente a la adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes de dominio público, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	27.13 b 2	Por el registro del Impuesto Sobre la Renta anual que deben de hacer las Entidades al cierre del ejercicio. b) Cuando el importe de los pagos provisionales efectuados en el ejercicio es menor al monto del Impuesto Sobre la Renta anual determinado. 2) Por el pago efectuado.
14.27	Por el devengado de la contratación de servicios generales de obra pública por administración en bienes de dominio público, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	27.13 c	Por el registro del Impuesto Sobre la Renta anual que deben de hacer las Entidades al cierre del ejercicio. c) Cuando el importe de los pagos provisionales efectuados en el ejercicio excede el monto del Impuesto Sobre la Renta anual determinado.
15.2	Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes propios por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	34.1 b, c y d	Por la cancelación del registro del IVA derivado de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de materiales y suministros, servicios generales y adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
15.7	Por los anticipos pactados con los contratistas a cuenta de la ejecución de obra pública en bienes propios por contrato. Incluye IVA.		
15.11	Por el devengado de las estimaciones del avance de obra pública en bienes propios por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
15.23	Por el devengado correspondiente a la adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes propios, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.		

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.9	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
15.27	Por el devengado por la contratación de servicios generales de obra pública por administración en bienes propios incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.		
16.2	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos y las retenciones de Ley así como la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.		
16.6	Por el devengado para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos. Incluye IVA.		
17.2	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de activos intangibles y las retenciones de Ley; así como, la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.		
18.2	Por el devengado derivado de la recepción de los bienes adquiridos en arrendamiento financiero, el reconocimiento del pasivo, el IVA y registro presupuestario simultáneo del devengado, ejercido y pagado del bien.		
18.5	Por el IVA del devengado de los intereses del ejercicio derivados del contrato de arrendamiento financiero.		
18.12	Por el IVA del devengado del ejercicio correspondiente al activo fijo y al pasivo a pagar en el ejercicio, por arrendamiento financiero casos excepcionales.		
18.16	Por el IVA del devengado de los intereses del ejercicio derivados del contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales.		
20.5	Por el IVA derivado de la rendición de cuentas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos administrados por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos.		

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.9	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
20.6	Por el IVA derivado de la rendición de cuentas por los gastos efectuados con los recursos administrados por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos.		
23.5	Por las erogaciones por obra pública en bienes de dominio público recibidos en concesión. Incluye IVA.		
23.12	Por los gastos para conservación y mantenimiento de bienes de dominio público recibidos en concesión.		
27.11	Por el pago provisional efectuado a cuenta del Impuesto Sobre la Renta anual.		

SU SALDO REPRESENTA:

Representan los derechos de cobro derivados del desarrollo de las actividades de la Entidad Paraestatal Federal, de las cuales se espera recibir una contraprestación en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.3.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	11.3	Por la aplicación del anticipo pactados en el contrato para la adquisición de materiales y suministros de consumo.
11.2	Por el registro de los anticipos a proveedores pactados en el contrato para la adquisición de bienes de consumo, así como las retenciones de Ley y los derivados de la penalización por incumplimiento. Incluye IVA.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

Los recursos entregados a proveedores a cuenta de la adquisición de bienes y prestación de servicios, previa a la recepción parcial o total, exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.3.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos.
16.2	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos y las retenciones de Ley así como la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

Los recursos entregados a proveedores a cuenta de la adquisición de bienes inmuebles y muebles, previa a la recepción parcial o total, exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.3.3	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	17.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de activos intangibles.
17.2	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de activos intangibles y las retenciones de Ley; así como, la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

Los recursos entregados a proveedores a cuenta de la adquisición de bienes intangibles, previa a la recepción parcial o total, exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.3.4	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	14.14	Por la aplicación del anticipo con el reconocimiento de las estimaciones del avance de obra pública en bienes de dominio público con base en el contrato celebrado.
14.7	Por los anticipos pactados con los contratistas a cuenta de la ejecución de obra pública en bienes de dominio público por contrato.	15.14	Por la aplicación del anticipo con el reconocimiento de las estimaciones del avance de obra pública en bienes propios con base en el contrato celebrado.
15.7	Por el registro de los anticipos pactados con los contratistas a cuenta de la ejecución de obra pública en bienes propios por contrato. Incluye IVA.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

Los recursos entregados a contratistas a cuenta de obras públicas previa a la recepción parcial o total, exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.3.9	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	21.4	Por la rendición de las cuentas por los bienes y gastos efectuados en el proyecto de investigación u otros fines específicos.
21.2	Por el reconocimiento del pasivo por los gastos de tipo corriente y de capital (materiales, suministros, servicios, y activos fijos) que son necesarios en el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos asignados a la Entidad.	29.8	Por la recuperación de depósitos entregados por la cantidad en garantía por la terminación del contrato y de no existir adeudo alguno.
29.7	Por la entrega de recursos a un tercero por parte de la Entidad para la creación de depósitos en garantía del pago oportuno en la adquisición de bienes y/o servicios.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los recursos entregados a cuenta para la adquisición de bienes o servicios, exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.4.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	INVENTARIOS	INVENTARIO DE MERCANCÍAS PARA VENTA	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	22.1 a	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de las mercancías existentes en la Entidad Paraestatal Federal destinadas a la comercialización.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.4.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	INVENTARIOS	INVENTARIO DE MERCANCÍAS TERMINADAS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	22.1 a	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de las mercancías existentes para su comercialización o uso una vez concluido el proceso de producción.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.4.3	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	INVENTARIOS	INVENTARIO DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	22.1 a	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de las mercancías que están en proceso de elaboración o transformación.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.4.4	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	INVENTARIOS	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9 b	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de materias primas, materiales y suministros para producción en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE para su aplicación contable y presupuestaria en el ejercicio que se realice el pago.
7.2 b	Por el devengado por la adquisición de materias primas, materiales y suministros para producción, incluye el IVA, en los precedentes.		
8.7	Por la comprobación de los gastos para tramitar el reembolso del Fondo Rotatorio y la afectación del comprometido y devengado de forma simultánea. (Partida de gasto específica).	22.1 a	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.
8.15	Por los gastos generados con la operación para su compensación con el reintegro presupuestario del Fondo Rotatorio. (Partida de gasto específica).	34.1 b	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de inventario de materias primas, materiales y suministros para producción y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
8.18	Por la comprobación de los gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.		
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de las existencias de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.5.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	ALMACENES	ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9 b	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de materiales y suministros de consumo en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE para su aplicación contable y presupuestaria en el ejercicio que se realice el pago.
7.2 b	Por el devengado de materiales y suministros de consumo. Incluye el IVA, en los casos procedentes		
8.7	Por la comprobación de los gastos para tramitar el reembolso del Fondo Rotatorio y la afectación del comprometido y devengado de forma simultánea. (Partida de gasto específica).	11.7	Por la devolución de los materiales y suministros al proveedor, dentro del ejercicio que se trata.
8.15	Por los gastos generados con la operación para su compensación con el reintegro presupuestario del Fondo Rotatorio. (Partida de gasto específica).	11.11	Por el consumo de materiales y suministros por la Entidad.
8.18	Por la comprobación de los gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.	22.1 a	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.
11.3	Por la aplicación del anticipo pactados en el contrato para la adquisición de materiales y suministros de consumo.	34.1 b	Por la Cancelación de los registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de adquisición almacén de materiales y suministros de consumo contratadas que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendiente de pago.
11.4	Por el devengado por adquisición de materiales y suministros de consumo enviados al Almacén (recepción a satisfacción). Incluye IVA.		
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas de la Entidad Paraestatal Federal.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.6.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	28.1	Por la creación o incremento de la estimación para cuentas incobrables.
28.2	Por la disminución de la estimación para cuentas consideradas como incobrables dentro del ejercicio.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
28.3 a	Por la aplicación de la estimación por cancelación de las cuentas por cobrar, por considerarse irrecuperables o incosteables y cancelación del pasivo asociado. a) Estimación		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir en efectivo o equivalentes, que correspondan.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.6.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de inventarios.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.1.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	INVERSIONES A LARGO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.		19.3	Por la recuperación de los recursos al vencimiento de las inversiones financieras, incluidos los intereses capitalizados.	
19.1	Por la compra o incremento de inversiones con recursos propios y/o fiscales.		26.2	Por la actualización de los activos derivada de la diferencia negativa de valores negociables proveniente de la fluctuación del tipo de cambio en moneda extranjera.	
19.2	Por la capitalización de los intereses devengados de inversiones con recursos propios.		26.4	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.	
26.1	Por la actualización de los activos derivada de la diferencia positiva en los valores negociables provenientes del tipo de cambio en moneda extranjera.				
26.3	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.		33.9	Por el pago de las obligaciones laborales a los trabajadores al retirarse de la Entidad, afectando la inversión y las cuentas de orden.	
			98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	
33.6	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y la creación o incremento de la inversión para fondar el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad, y su registro simultáneo en cuentas de orden.				
33.8	Por la capitalización de los intereses generados en la inversión (reserva) y su registro en cuentas de orden.				
33.13	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y simultáneamente la creación o incremento de la inversión para fondar el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad y el registro en cuentas de orden.				

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.1.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	INVERSIONES A LARGO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los recursos de la Entidad Paraestatal Federal destinados a inversiones en valores en empresas privadas e instituciones financieras, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.1.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	19.3	Por la recuperación de los recursos al vencimiento de las inversiones financieras, incluidos los intereses capitalizados.
19.1	Por la compra o incremento de inversiones con recursos propios y/o fiscales.	26.2	Por la actualización de los activos derivada de la diferencia negativa de valores negociables proveniente de la fluctuación del tipo de cambio en moneda extranjera.
19.2	Por la capitalización de los intereses devengados de inversiones con recursos propios.	26.4	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.
26.1	Por la actualización de los activos derivada de la diferencia positiva en los valores negociables provenientes del tipo de cambio en moneda extranjera.		
26.3	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los recursos de la Entidad Paraestatal Federal invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.1.3	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	20.5	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
20.2	Por el gasto devengado por la asignación de recursos a los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	20.6	Por la rendición de cuentas por los gastos efectuados con los recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
20.7	Por la capitalización de los rendimientos generados por los recursos de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos, los cuales permanecen en su cuenta bancaria.	20.8	Por la recuperación de los recursos en poder de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos a la conclusión del mismo, incluidos los intereses generados capitalizados y los pendientes.
20.9	Por los donativos en especie realizados por terceros a los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.	20.10	Por la aplicación a las cuentas específicas de activo por los donativos en especie recibidos por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.
20.11	Por las donaciones de terceros recibidas en efectivo en el Fideicomiso, mandato o contrato análogo de la Entidad.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los recursos administrados por la Entidad Paraestatal Federal destinados a fomentar el desarrollo económico y social en apoyo a programas y proyectos específicos, mediante la figura de fideicomisos sin estructura, mandatos y contratos análogos.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.2.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

Derechos de cobro respaldados por documentos mercantiles negociables a favor de la Entidad Paraestatal Federal exigibles en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.2.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

Derechos de cobro a favor de la Entidad Paraestatal Federal por responsabilidades, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.2.9	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

Los derechos de cobro derivados del desarrollo de las actividades de la Entidad Paraestatal Federal, de los cuales se espera recibir una contraprestación en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	TERRENOS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9 f	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de terrenos en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
7.2 f	Por la adquisición de terrenos a través de gasto directo. Incluye el IVA.		
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de terrenos.		
16.6	Por el devengado para la adquisición de terrenos por la Entidad, incluye IVA.	16.11	Por la entrega a terceros de terrenos donados por la Entidad.
16.10	Por las donaciones de terrenos inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de terceros.	16.12	Por la baja de terrenos inventariables por venta a la par.
16.16	Por la actualización del valor de los terrenos derivado de la aplicación de un avalúo.	16.13	Por la baja de terrenos inventariables por venta sobre la par.
18.9	Por el traspaso de terrenos al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.	16.14	Por la baja de terrenos inventariables por venta bajo la par.
18.20	Por el traspaso definitivo de terrenos al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.	23.19	Por los bienes de dominio público entregados por la Entidad bajo contrato de concesión.
20.5	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de terrenos con recursos administrados por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos.	24.3	Por la entrega de terrenos otorgados por la Entidad en comodato a terceros.
20.10	Por la aplicación a la cuenta de terrenos por los donativos en especie recibidos por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.	34.1 d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de terrenos y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
23.20	Por la devolución de los bienes derivados de la conclusión del contrato de concesión.		
24.5	Por la recepción en la Entidad de terrenos a la conclusión del contrato de comodato.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	TERRENOS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de tierras y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de la Entidad Paraestatal Federal.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	VIVIENDAS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9 f	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de viviendas en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
7.2 f	Por la adquisición de viviendas a través de gasto directo. Incluye el IVA.		
14.17	Por la aplicación a viviendas derivada del finiquito de obra pública en bienes de dominio público por contrato.		
14.32	Por la aplicación a viviendas derivada del finiquito de obra pública por administración en bienes de dominio público.	16.11	Por la entrega a terceros de viviendas inventariables donados por la Entidad.
15.17	Por la aplicación a viviendas derivada del finiquito de obra pública en bienes propios por contrato.	16.12	Por la baja de viviendas inventariables por venta a la par.
15.32	Por la aplicación a viviendas derivada del finiquito de obra pública por administración en bienes propios.	16.13	Por la baja de viviendas inventariables por venta sobre la par.
		16.14	Por la baja de viviendas inventariables por venta bajo la par.
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de viviendas.	23.19	Por los bienes de dominio público entregados por la Entidad bajo contrato de concesión.
16.6	Por el devengado para la adquisición de viviendas por la Entidad, incluye IVA.	24.3	Por la entrega de viviendas otorgadas por la Entidad en comodato a terceros.
16.10	Por las donaciones de viviendas inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de terceros.	34.1 d	Por la cancelación de registros derivados de la creación Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de viviendas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
16.16	Por la actualización del valor de las viviendas derivado de la aplicación de un avalúo.		
18.9	Por el traspaso de viviendas al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
18.20	Por el traspaso definitivo de viviendas al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.		



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	VIVIENDAS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
20.5	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de viviendas con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.		
20.10	Por la aplicación a la cuenta de viviendas por los donativos en especie recibidos por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.		
23.20	Por la devolución de los bienes derivados de la conclusión del contrato de concesión.		
24.5	Por la recepción en la Entidad de viviendas a la conclusión del contrato de comodato.		

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de las edificaciones con fines habitacionales requeridas por la Entidad Paraestatal Federal.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.3	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9 f	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de edificios no habitacionales en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
7.2 f	Por la adquisición de edificios no habitacionales a través de gasto directo. Incluye el IVA.		
14.17	Por la aplicación a edificios no habitacionales derivada del finiquito de obra pública en bienes de dominio público por contrato.	16.11	Por la entrega a terceros de edificios no habitacionales donados por la Entidad.
		16.12	Por la baja de edificios no habitacionales inventariables por venta a la par.
14.32	Por la aplicación a edificios no habitacionales derivada del finiquito de obra pública por administración en bienes de dominio público.	16.13	Por la baja de edificios no habitacionales inventariables por venta sobre la par.
		16.14	Por la baja de edificios no habitacionales inventariables por venta bajo la par.
15.17	Por la aplicación a edificios no habitacionales derivada del finiquito de obra pública en bienes propios por contrato.	23.19	Por los bienes de dominio público entregados por la Entidad bajo contrato de concesión.
15.32	Por la aplicación a edificios no habitacionales derivada del finiquito de obra pública por administración en bienes propios.	24.3	Por la entrega de edificios no habitacionales otorgados por la Entidad en comodato a terceros.
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de edificios no habitacionales.	34.1 d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de edificios no habitacionales y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
16.6	Por el devengado para la adquisición de edificios no habitacionales por la Entidad, incluye IVA.		
16.10	Por las donaciones de edificios no habitacionales inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de terceros.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
16.16	Por la actualización del valor de los edificios no habitacionales derivado de la aplicación de un avalúo.		

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.3	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
18.9	Por el traspaso de edificios no habitacionales al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.		
18.20	Por el traspaso definitivo de edificios habitacionales al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.		
20.5	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de edificios no habitacionales con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.		
20.10	Por la aplicación a la cuenta de edificios no habitacionales por los donativos en especie recibidos por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.		
23.20	Por la devolución de los bienes derivados de la conclusión del contrato de concesión.		
24.5	Por la recepción en la Entidad de edificios no habitacionales a la conclusión del contrato de comodato.		

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de edificios tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere la Entidad Paraestatal Federal para el desempeño de sus actividades.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.4	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	INFRAESTRUCTURA	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9 f	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de infraestructura en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
7.2 f	Por la adquisición de infraestructura a través de gasto directo. Incluye el IVA.		
14.17	Por la aplicación a infraestructura derivada del finiquito de obra pública en bienes de dominio público por contrato.	24.3	Por la entrega de infraestructura otorgada por la Entidad en comodato a terceros.
14.32	Por la aplicación a infraestructura derivada del finiquito de obra pública por administración en bienes de dominio público.	34.1 d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de infraestructura y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
15.17	Por la aplicación a infraestructura derivada del finiquito de obra pública en bienes propios por contrato.		
15.32	Por la aplicación a infraestructura derivada del finiquito de obra pública por administración de bienes propios.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
24.5	Por la recepción en la Entidad de infraestructura a la conclusión del contrato de comodato.		

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de las Inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.5	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	14.17	Por la aplicación a construcciones en proceso derivada del finiquito de obra pública en bienes de dominio público por contrato.
14.5	Por la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por todo tipo obra pública en bienes de dominio público por contrato.	14.32	Por la aplicación a construcciones en proceso derivada del finiquito de obra pública por administración en bienes de dominio público.
14.11	Por el devengado de las estimaciones del avance de obra pública en bienes de dominio público por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo e IVA.	23.15	Por la aplicación de la amortización acumulada de la obra pública realizadas en bienes de dominio público concesionados a la conclusión del periodo establecido.
14.14	Por la aplicación del anticipo con el reconocimiento de las estimaciones del avance de obra pública en bienes de dominio público con base en el contrato celebrado.	23.18	Por la aplicación de la amortización a la entrega de los bienes de dominio público recibidos en concesión al término del contrato, y en caso de obra pública pendiente.
14.19	Por el devengado correspondiente a los servicios personales de obra pública por administración en bienes de dominio público realizadas, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
14.23	Por el devengado correspondiente a la adquisición de construcciones en proceso de obra pública por administración en bienes de dominio público, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo e IVA.		
14.27	Por el devengado correspondiente a la contratación de servicios generales de obra pública por administración en bienes de dominio público, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.		
23.5	Por las erogaciones por obra pública en bienes de dominio público recibidos en concesión. Incluye IVA.		



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.5	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las construcciones en proceso en bienes de dominio público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

OBSERVACIONES:

Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.3.5.1, 1.2.3.5.2, 1.2.3.5.3, 1.2.3.5.4, 1.2.3.5.5, 1.2.3.5.6, 1.2.3.5.7 y 1.2.3.5.9).

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.6	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	15.17	Por la aplicación a construcciones en proceso derivada del finiquito de obra pública de bienes propios por contrato.
15.5	Por la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por todo tipo obra pública en bienes propios por contrato.	15.32	Por la aplicación a construcciones en proceso derivada del finiquito de obra pública por administración en bienes propios.
15.11	Por el devengado de las estimaciones del avance de obra pública en bienes propios por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
15.14	Por la aplicación del anticipo con el reconocimiento de las estimaciones del avance de obra pública en bienes propios con base en el contrato celebrado.		
15.19	Por el devengado correspondiente a los servicios personales de obra pública por administración realizadas en bienes propios realizadas, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.		
15.23	Por el devengado correspondiente a la adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes propios incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.		
15.27	Por el devengado correspondiente a la contratación de servicios generales de obra pública por administración en bienes propios incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.		

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.6	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	DEUDORA
Subcuenta					

--	--	--	--

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las construcciones en proceso en bienes propios, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

OBSERVACIONES:

Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.3.6.1, 1.2.3.6.2, 1.2.3.6.3, 1.2.3.6.4, 1.2.3.6.5, 1.2.3.6.6, 1.2.3.6.7 y 1.2.3.6.9).

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.9	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	OTROS BIENES INMUEBLES	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9 f	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de otros bienes inmuebles en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
7.2 f	Por la adquisición de otros bienes inmuebles a través de gasto directo. Incluye el IVA.		
14.17	Por la aplicación a otros bienes inmuebles derivada del finiquito de obra pública en bienes de dominio público por contrato.		
14.32	Por la aplicación a otros bienes inmuebles derivada del finiquito de obra pública por administración en bienes de dominio público.	16.11	Por la entrega a terceros de otros bienes inmuebles donados por la Entidad, diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura.
15.17	Por la aplicación a otros bienes inmuebles derivada del finiquito de obra pública en bienes propios por contrato.	16.12	Por la baja de otros bienes inmuebles inventariables por venta a la par, diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura.
15.32	Por la aplicación a otros bienes inmuebles derivada del finiquito de obra pública por administración en bienes propios.	16.13	Por la baja de otros bienes inmuebles inventariables por venta sobre la par, diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura.
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de otros bienes inmuebles diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura.	16.14	Por la baja de otros bienes inmuebles inventariables por venta bajo la par, diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura.
16.6	Por el devengado para la adquisición de otros bienes inmuebles diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura por la Entidad, incluye el IVA.	23.19	Por los bienes de dominio público entregados por la Entidad bajo contrato de concesión.
16.10	Por la recepción. Por las donaciones de otros bienes inmuebles donados a favor de la Entidad, diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de terceros.	24.3	Por la entrega de otros bienes inmuebles otorgados por la Entidad en comodato a terceros, diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura.
16.16	Por la actualización del valor de otros bienes inmuebles, diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura, derivado de la aplicación de un avalúo.	34.1 d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de otros bienes inmuebles diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.9	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	OTROS BIENES INMUEBLES	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
18.9	Por el traspaso de otros bienes inmuebles al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
18.20	Por el traspaso definitivo de otros bienes inmuebles diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura, al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.		
20.5	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de otros bienes inmuebles con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos, diferentes a terrenos, viviendas y edificios no habitacionales.		
20.10	Por la aplicación a la cuenta de otros bienes inmuebles por los donativos en especie recibidos por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.		
23.20	Por la devolución de los bienes derivados de la conclusión del contrato de concesión.		
24.5	Por la recepción en la Entidad de otros bienes inmuebles a la conclusión del contrato de comodato diferentes a terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre-inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	DEUDORA
Subcuenta					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.		7.9 e	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de mobiliario y equipo de administración en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.	
7.2 e	Por el devengado por la adquisición de mobiliario y equipo de administración, (incluye el IVA).				
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de mobiliario y equipo de administración.		16.11	Por la entrega a terceros de mobiliario y equipo de administración donado por la Entidad.	
16.6	Por el devengado para la adquisición de mobiliario y equipo de administración por la Entidad, incluye el IVA.		16.12	Por la baja de mobiliario y equipo de administración inventariables por venta a la par.	
16.10	Por las donaciones de mobiliario y equipo de administración inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de terceros.		16.13	Por la baja de mobiliario y equipo de administración inventariables por venta sobre la par.	
16.17	Por la actualización del valor del mobiliario y equipo de administración derivado de la aplicación de un avalúo.		16.14	Por la baja de mobiliario y equipo de administración inventariables por venta bajo la par.	
18.9	Por el traspaso de mobiliario y equipo de administración al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.		22.1 b	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.	
18.20	Por el traspaso definitivo de mobiliario y equipo de administración al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.		23.19	Por los bienes de dominio público entregados por la Entidad bajo contrato de concesión.	
20.5	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de mobiliario y equipo de administración con recursos administrados por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos.		24.4	Por la entrega de mobiliario y equipo de administración inventariables otorgados por la Entidad en comodato a terceros.	
20.10	Por la aplicación a la cuenta de mobiliario y equipo de administración por los donativos en especie recibidos por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.		34.1 d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de mobiliario y equipo de administración y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.	
21.7	Por la donación a la Entidad del mobiliario y equipo de administración adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos, con recursos de terceros.				

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
23.20	Por la devolución de los bienes derivados de la conclusión del contrato de concesión.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
24.6	Por la recepción en la Entidad de mobiliario y equipo de administración inventariables a la conclusión del contrato de comodato.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de toda clase de mobiliario, equipo de administración y equipo de cómputo, así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor de la Entidad Paraestatal Federal.

OBSERVACIONES:

Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.4.1.1, 1.2.4.1.2, 1.2.4.1.3 y 1.2.4.1.9).

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	DEUDORA
Subcuenta					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.		7.9 e	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.	
7.2 e	Por el devengado por la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, (incluye el IVA).				
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo.		16.11	Por la entrega a terceros de mobiliario y equipo educacional y recreativo donados por la Entidad.	
16.6	Por el devengado para la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo por la Entidad, incluye IVA.		16.12	Por la baja de mobiliario y equipo educacional y recreativo inventariables por venta a la par.	
16.10	Por las donaciones de mobiliario y equipo educacional y recreativo inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de terceros.		16.13	Por la baja de mobiliario y equipo educacional y recreativo inventariables por venta sobre la par.	
16.17	Por la actualización del valor del mobiliario y equipo educacional y recreativo derivado de la aplicación de un avalúo.		16.14	Por la baja de mobiliario y equipo educacional y recreativo inventariables por venta bajo la par.	
18.9	Por el traspaso de mobiliario y equipo educacional y recreativo al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.		22.1 b	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.	
18.20	Por el traspaso definitivo de mobiliario y equipo educacional y recreativo al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.		23.19	Por los bienes de dominio público entregados por la Entidad bajo contrato de concesión.	
20.5	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de mobiliario y equipo educacional y recreativo con recursos administrados por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos.		24.4	Por la entrega de mobiliario y equipo educacional y recreativo inventariables otorgados por la Entidad en comodato a terceros.	
20.10	Por la aplicación a la cuenta de mobiliario y equipo educacional y recreativo por los donativos en especie recibidos por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.		34.1 d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de mobiliario y equipo de educacional y recreativo y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.	

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
21.7	Por la donación a la Entidad del mobiliario y equipo educacional y recreativo adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos, con recursos de terceros.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
23.20	Por la devolución de los bienes derivados de la conclusión del contrato de concesión.		
24.6	Por la recepción en la Entidad de mobiliario y equipo educacional y recreativo inventariables a la conclusión del contrato de comodato.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los equipos educacionales y recreativos, tales como aparatos audiovisuales, deportivos, cámaras fotográficas y de video, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES:

Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.4.2.1, 1.2.4.2.2, 1.2.4.2.3 y 1.2.4.2.4).

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.3	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	DEUDORA
Subcuenta					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.		7.9 e	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de equipo instrumental médico y de laboratorio en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.	
7.2 e	Por el devengado por la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio, (incluye el IVA).				
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio.		16.11	Por la entrega a terceros de equipo e instrumental médico y de laboratorio donados por la Entidad.	
16.6	Por el devengado para la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio por la Entidad, incluye IVA.		16.12	Por la baja de equipo e instrumental médico y de laboratorio inventariables por venta a la par.	
16.10	Por las donaciones de equipo e instrumental médico y de laboratorio inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de terceros.		16.13	Por la baja de equipo e instrumental médico y de laboratorio inventariables por venta sobre la par.	
16.17	Por la actualización del valor del equipo e instrumental médico y de laboratorio derivado de la aplicación de un avalúo.		16.14	Por la baja de equipo e instrumental médico y de laboratorio inventariables por venta bajo la par.	
18.9	Por el traspaso de equipo e instrumental médico y de laboratorio al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.		22.1 b	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.	
18.20	Por el traspaso definitivo de equipo e instrumental médico y de laboratorio al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.		23.19	Por los bienes de dominio público entregados por la Entidad bajo contrato de concesión.	
20.5	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones del equipo e instrumental médico y de laboratorio con recursos administrados por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos.		24.4	Por la entrega de equipo e instrumental médico y de laboratorio inventariables otorgados por la Entidad en comodato a terceros.	
20.10	Por la aplicación a la cuenta de equipo e instrumental médico y de laboratorio por los donativos en especie recibidos por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.		34.1 d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.	

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.3	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
21.7	Por la donación a la Entidad del equipo instrumental médico y de laboratorio adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos, con recursos de terceros.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
23.20	Por la devolución de los bienes derivados de la conclusión del contrato de concesión.		
24.6	Por la recepción en la Entidad de equipo e instrumental médico y de laboratorio inventariables a la conclusión del contrato de comodato.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto del equipo e instrumental requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES:

Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.4.3.1 y 1.2.4.3.2).

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.4	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9 e	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de vehículos y equipo de transporte en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
7.2 e	Por el devengado por la adquisición de vehículos y equipo de transporte, (incluye el IVA).		
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición vehículos y equipo de transporte.		
16.6	Por el devengado para la adquisición de vehículos y equipo de transporte por la Entidad, incluye el IVA.	16.11	Por la entrega a terceros de vehículos y equipo transporte donado por la Entidad.
		16.12	Por la baja de vehículos y equipo de transporte inventariable por venta a la par.
16.10	Por las donaciones de vehículos y equipo de transporte inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de terceros.	16.13	Por la baja de vehículos y equipo de transporte inventariable por venta sobre la par.
		16.14	Por la baja de vehículos y equipo de transporte inventariable por venta bajo la par.
16.17	Por la actualización del valor de vehículos y equipo de transporte, derivado de la aplicación de un avalúo.	22.1 b	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.
18.9	Por el traspaso de vehículos y equipo e transporte al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.	23.19	Por los bienes de dominio público entregados por la Entidad bajo contrato de concesión.
18.20	Por el traspaso definitivo de vehículos y equipo e transporte al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.	24.4	Por la entrega de vehículos y equipo de transporte inventariable otorgado por la Entidad en comodato a terceros.
20.5	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de vehículos y equipo de transporte con recursos administrados por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos.	34.1 d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de vehículos y equipo de transporte y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.4	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
20.10	Por la aplicación a la cuenta de vehículos y equipo de transporte por los donativos en especie recibidos por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
21.7	Por la donación a la Entidad vehículos y equipo de transporte adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos, con recursos de terceros.		
23.20	Por la devolución de los bienes derivados de la conclusión del contrato de concesión.		
24.6	Por la recepción en la Entidad de vehículos y equipo de transporte inventariable a la conclusión del contrato de comodato.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto del equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES:

Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.4.4.1, 1.2.4.4.2, 1.2.4.4.3, 1.2.4.4.4, 1.2.4.4.5 y 1.2.4.4.9).

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.5	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	DEUDORA
Subcuenta					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.		7.9 e	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de equipo de defensa en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.	
7.2 e	Por el devengado por la adquisición de equipo de defensa y seguridad, (incluye el IVA).				
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de equipo de defensa y seguridad.				
16.6	Por el devengado para la adquisición de equipo de defensa y seguridad por la Entidad, incluye el IVA.		16.11	Por la entrega a terceros de equipo de defensa y seguridad donado por la Entidad.	
			16.12	Por la baja de equipo de defensa y seguridad inventariable por venta a la par.	
16.10	Por las donaciones de equipo de defensa y seguridad inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de terceros.		16.13	Por la baja de equipo de defensa y seguridad inventariable por venta sobre la par.	
			16.14	Por la baja de equipo de defensa y seguridad inventariable por venta bajo la par.	
16.17	Por la actualización del valor del equipo de defensa y seguridad, derivado de la aplicación de un avalúo.		22.1 b	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.	
18.9	Por el traspaso de equipo de defensa y seguridad al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.		23.19	Por los bienes de dominio público entregados por la Entidad bajo contrato de concesión.	
18.20	Por el traspaso definitivo de equipo de defensa y seguridad al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.		24.4	Por la entrega de equipo de defensa y seguridad inventariable otorgado por la Entidad en comodato a terceros.	
21.7	Por la donación a la Entidad equipo de defensa y seguridad adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos, con recursos de terceros.		34.1 d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de equipo de defensa y seguridad, y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.	
23.20	Por la devolución de los bienes derivados de la conclusión del contrato de concesión.		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.5	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
24.6	Por la recepción en la Entidad de equipo de defensa y seguridad inventariable a la conclusión del contrato de comodato.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los bienes muebles instrumentales de inversión, necesarios para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y nacional, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.6	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	DEUDORA
Subcuenta					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.		7.9 e	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.	
7.2 e	Por el devengado por la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas, (incluye el IVA).				
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas.		16.11	Por la entrega a terceros de maquinaria, otros equipos y herramientas donados por la Entidad.	
16.6	Por el devengado para la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas por la Entidad, incluye el IVA.		16.12	Por la baja de maquinaria, otros equipos y herramientas inventariables por venta a la par.	
16.10	Por las donaciones de maquinaria, otros equipos y herramientas inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de terceros.		16.13	Por la baja de maquinaria, otros equipos y herramientas inventariables por venta sobre la par.	
16.17	Por la actualización del valor de la maquinaria, otros equipos y herramientas, derivado de la aplicación de un avalúo.		16.14	Por la baja de maquinaria, otros equipos y herramientas inventariables por venta bajo la par.	
18.9	Por el traspaso de maquinaria, otros equipos y herramientas al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.		22.1 b	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.	
18.20	Por el traspaso definitivo de maquinaria, otros equipos y herramientas al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.		23.19	Por los bienes de dominio público entregados por la Entidad bajo contrato de concesión.	
20.5	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de maquinaria, otros equipos y herramientas con recursos administrados por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos.		24.4	Por la entrega de maquinaria, otros equipos y herramientas inventariables otorgadas por la Entidad en comodato a terceros.	
20.10	Por la aplicación a la cuenta de maquinaria, otros equipos y herramientas por los donativos en especie recibidos por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.		34.1 d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.	

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.6	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
21.7	Por la donación a la Entidad maquinaria, otros equipos y herramientas adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos, con recursos de terceros.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
23.20	Por la devolución de los bienes derivados de la conclusión del contrato de concesión.		
24.6	Por la recepción en la Entidad de maquinaria, otros equipos y herramientas inventariables a la conclusión del contrato de comodato.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de maquinaria, equipo y herramientas cuya utilización es inherente para el desarrollo de las actividades de la Entidad Paraestatal Federal, no comprendidas en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.4.6.1, 1.2.4.6.2, 1.2.4.6.3, 1.2.4.6.4, 1.2.4.6.5, 1.2.4.6.6, 1.2.4.6.7 y 1.2.4.6.9).

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.7	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	DEUDORA
Subcuenta					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.		7.9 e	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de colecciones, obras de arte y objetos valiosos en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.	
7.2 e	Por el devengado por la adquisición de colecciones, obras de arte y objetos valiosos, (incluye IVA).				
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de colecciones, obras de arte y objetos valiosos.		16.11	Por la entrega a terceros de colecciones, obras de arte y objetos valiosos donados por la Entidad.	
16.6	Por el devengado para la adquisición de colecciones, obras de arte y objetos valiosos por la Entidad, incluye el IVA.		16.12	Por la baja de colecciones, obras de arte y objetos valiosos inventariables por venta a la par.	
16.10	Por las donaciones de colecciones, obras de arte y objetos valiosos inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de terceros.		16.13	Por la baja de colecciones, obras de arte y objetos valiosos inventariables por venta sobre la par.	
16.17	Por la actualización del valor de las colecciones, obras de arte y objetos valiosos, derivado de la aplicación de un avalúo.		16.14	Por la baja de colecciones, obras de arte y objetos valiosos inventariables por venta bajo la par.	
21.7	Por la donación a la Entidad colecciones, obras de arte y objetos valiosos adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos, con recursos de terceros.		22.1 b	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.	
23.20	Por la devolución de los bienes derivados de la conclusión del contrato de concesión.		23.19	Por los bienes de dominio público entregados por la Entidad bajo contrato de concesión.	
24.6	Por la recepción en la Entidad de colecciones, obras de arte y objetos valiosos inventariables a la conclusión del contrato de comodato.		24.4	Por la entrega de colecciones, obras de arte y objetos valiosos inventariables otorgados por la Entidad en comodato a terceros.	
			34.1 d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de colecciones, obras de arte y objetos valiosos y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.	
			98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.7	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de bienes artísticos, culturales, científicos y objetos valiosos en poder de la Entidad Paraestatal Federal.

OBSERVACIONES:

Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.4.7.1 y 1.2.4.7.2).

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.8	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	ACTIVOS BIOLÓGICOS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9 e	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de activos biológicos en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
7.2 e	Por el devengado por la adquisición de activos biológicos, (incluye IVA).		
16.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de activos biológicos.		
16.6	Por el devengado para la adquisición de activos biológicos por la Entidad, incluye el IVA.	16.11	Por la entrega a terceros de activos biológicos donados por la Entidad.
16.10	Por las donaciones de activos biológicos inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de terceros.	16.12	Por la baja de activos biológicos inventariables por venta a la par.
16.17	Por la actualización del valor de los activos biológicos, derivado de la aplicación de un avalúo.	16.13	Por la baja de activos biológicos inventariables por venta sobre la par.
21.7	Por la donación a la Entidad activos biológicos adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos, con recursos de terceros.	16.14	Por la baja de activos biológicos inventariables por venta bajo la par.
24.6	Por la recepción en la Entidad de activos biológicos inventariables a la conclusión del contrato de comodato.	22.1 c	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.
		24.4	Por la entrega de activos biológicos inventariables otorgados por la Entidad en comodato a terceros.
		34.1 d	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de activos biológicos y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.8	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	ACTIVOS BIOLÓGICOS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos para su utilización en el trabajo, fomento, exhibición y reproducción.

OBSERVACIONES:

Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.4.8.1, 1.2.4.8.2, 1.2.4.8.3, 1.2.4.8.4, 1.2.4.8.5, 1.2.4.8.6, 1.2.4.8.7, 1.2.4.8.8 y 1.2.4.8.9).

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.5.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS INTANGIBLES	SOFTWARE	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9 g	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de software en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
7.2 g	Por el devengado en la adquisición de software a través de gasto directo. Incluye IVA.		
17.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de software.	17.10	Por la devolución de software pagado.
17.6	Por el devengado por la adquisición del software la (recepción a satisfacción). Incluye IVA.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
17.11	Por la actualización del valor del software.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de paquetes y programas informáticos.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.5.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS INTANGIBLES	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9 g	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de patentes, marcas y derechos en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
7.2 g	Por el devengado en la adquisición de patentes, marcas y derechos a través de gasto directo. Incluye IVA.		
17.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de patentes, marcas y derechos.	17.10	Por la devolución de patentes, marcas y derechos pagados.
17.6	Por el devengado por la adquisición de patentes, marcas y derechos (recepción a satisfacción). Incluye IVA.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
17.11	Por la actualización del valor de patentes, marcas y derechos.		
21.6	Por el reconocimiento del beneficio de tipo intangible a favor de la Entidad (licencias, patentes, etc.).		

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de las patentes, marcas y derechos para el desarrollo de las funciones de la Entidad Paraestatal Federal.

OBSERVACIONES:

Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.5.2.1, 1.2.5.2.2 y 1.2.5.2.3).

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.5.3	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS INTANGIBLES	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9 g	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de concesiones y franquicias en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
7.2 g	Por el devengado en la adquisición de concesiones y franquicias a través de gasto directo. Incluye IVA.		
17.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de concesiones y franquicias.	17.10	Por la devolución de concesiones y franquicias pagados.
17.6	Por el devengado por la adquisición de concesiones y franquicias (recepción a satisfacción). Incluye IVA.	23.16	Por la cancelación anticipada del contrato de concesión.
17.11	Por la actualización del valor de las concesiones y franquicias.	23.18	Por la aplicación de la amortización a la entrega de los bienes de dominio público recibidos en concesión al término del contrato, y en caso de obra público pendiente.
23.2	Por el pago de las concesiones otorgadas por el Gobierno Federal a la Entidad para su operación, explotación, conservación y mantenimiento.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de los derechos por la explotación, administración o aprovechamiento de un bien o servicio.

OBSERVACIONES:

Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.5.3.1 y 1.2.5.3.2).

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.5.4	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS INTANGIBLES	LICENCIAS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9 g	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de licencias en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
7.2 g	Por el devengado en la adquisición de licencias a través de gasto directo. Incluye IVA.		
17.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de licencias.	17.10	Por la devolución de licencias pagadas.
17.6	Por el devengado por la adquisición de las licencias (recepción a satisfacción). Incluye IVA.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
17.11	Por la actualización del valor de las licencias.		
21.6	Por el reconocimiento del beneficio de tipo intangible a favor de la Entidad (licencias, patentes, etc.).		

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de permisos informáticos, intelectuales, así como aquellos relacionados con negocios.

OBSERVACIONES:

Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.5.4.1 y 1.2.5.4.2).

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.5.9	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS INTANGIBLES	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.9 g	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de otros activos intangibles en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
7.2 g	Por el devengado en la adquisición de otros activos intangibles a través de gasto directo. Incluye IVA.		
17.3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de activos intangibles diferentes a software, patentes, marcas, derechos, concesiones, franquicias y licencias.	17.10	Por la devolución de otros activos intangibles pagados, diferentes a software, patentes, marcas, derechos, concesiones, franquicias y licencias.
17.6	Por el devengado por la adquisición de activos intangibles diferentes a software, patentes, marcas, derechos, concesiones, franquicias y licencias la (recepción a satisfacción). Incluye IVA.	33.13	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y simultáneamente la creación o incremento de la inversión para fondar el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad y el registro en cuentas de orden.
17.11	Por la actualización del valor de otros activos intangibles, diferentes a software, patentes, marcas, derechos, concesiones, franquicias y licencias.	33.17	Por el pago a los trabajadores con pasivo no fondeado y previamente reconocido.
33.1 a	Por la reclasificación de resultados al activo intangible derivado de las obligaciones laborales reconocidas como pasivo, las cuales están pendientes de fondar. a) Del ejercicio actual. Reclasificación de las obligaciones laborales registradas en la cuenta de resultados de gasto, las cuales están pendientes de fondar y su registro simultáneo en cuentas de orden.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
33.1 b	Por la reclasificación de resultados al activo intangible derivado de las obligaciones laborales reconocidas como pasivo, las cuales están pendientes de fondar. b) De ejercicios anteriores. Reclasificación de las obligaciones laborales registradas en resultados de años anteriores, las cuales están pendientes de fondar y su registro simultáneo en cuentas de orden.		

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.5.9	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS INTANGIBLES	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de los derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.6.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
16.11	Por la entrega a terceros de bienes inmuebles donados por la Entidad.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
16.12	Por la baja de bienes inmuebles inventariables por venta a la par.	16.9	Por la depreciación de los activos no circulantes o deterioro de los activos biológicos, con afectación a resultados de gasto.
16.13	Por la baja de bienes inmuebles inventariables por venta sobre la par.	18.8	Por la depreciación del ejercicio de los Bienes inmuebles en Arrendamiento Financiero.
16.14	Por la baja de bienes inmuebles inventariables por venta bajo la par.	18.19	Por la depreciación correspondiente al ejercicio derivada del contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de la disminución del valor nominal de bienes inmuebles, derivado de su uso o desgaste. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.6.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
		16.9	Por la depreciación de infraestructura, con afectación a resultados de gasto.
		18.8	Por la depreciación del ejercicio de infraestructura en Arrendamiento Financiero.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de la disminución del valor nominal de infraestructura, derivado de su uso o desgaste. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.6.3	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
16.11	Por la entrega a terceros de bienes muebles donados por la Entidad.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
16.12	Por la baja de bienes muebles inventariables por venta a la par.	16.9	Por la depreciación de bienes muebles, con afectación a resultados de gasto.
16.13	Por la baja de bienes muebles inventariables por venta sobre la par.	18.8	Por la depreciación del ejercicio de los Bienes muebles en Arrendamiento Financiero.
16.14	Por la baja de bienes muebles inventariables por venta bajo la par.	18.19	Por la depreciación correspondiente al ejercicio derivada del contrato de arrendamiento financiero de bienes muebles casos excepcionales.
22.1 b	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.		
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de la disminución del valor nominal de los bienes muebles, derivado de su uso o desgaste. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.6.4	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
16.11	Por la entrega a terceros de activos biológicos donados por la Entidad.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
16.12	Por la baja de activos biológicos inventariables por venta a la par.	16.9	Por la depreciación de los activos biológicos, con afectación a resultados de gasto.
16.13	Por la baja de activos biológicos inventariables por venta sobre la par.		
16.14	Por la baja de activos biológicos inventariables por venta bajo la par.		
22.1 c	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.		
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de la pérdida o disminución del valor de los activos biológicos en el proceso de crianza o reproducción, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.6.5	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
23.15	Por la aplicación de la amortización acumulada de la obra pública realizadas en bienes de dominio público concesionados a la conclusión del periodo establecido.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
23.16	Por la cancelación anticipada del contrato de concesión.	17.9	Por la aplicación de la amortización de los activos intangibles.
23.18	Por la aplicación de la amortización a la entrega de los bienes de dominio público recibidos en concesión al término del contrato, y en caso de obra pública pendiente.	23.3	Por la amortización de la concesión.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	23.10	Por la amortización de la obra pública en bienes de dominio público recibidos en concesión.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de consumo gradual de los activos intangibles.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.7.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS DIFERIDOS	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	14.5	Por la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por todo tipo obra pública en bienes de dominio público por contrato.
14.2	Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes de dominio público por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	15.5	Por la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por todo tipo obra pública en bienes propios por contrato.
15.2	Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes propios por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obras públicas, entre otros.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.7.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS DIFERIDOS	DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	18.12	Por el devengado correspondiente al activo fijo e IVA y al pasivo a pagar en el ejercicio, por arrendamiento financiero casos excepcionales.
18.10	Por el reconocimiento total del activo y del pasivo por el financiamiento a la firma del contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales en cuentas que no afectan los presupuestos públicos.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los contratos por virtud de los cuales se adquiere el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.7.9	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS DIFERIDOS	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	7.12	Por la cancelación al inicio del ejercicio de los registros de activo y pasivo para registrar nuevamente las operaciones afectando al presupuesto del año en que se paga. ²
7.11	Al cierre del ejercicio por el traspaso del activo circulante al diferido de los subsidios, transferencias y/o aportaciones del Gobierno Federal, de los cuales no se emitió Cuenta por Liquidar Certificada o no se recibieron recursos de la TESOFE para su pago.	34.3	Por la cancelación, al inicio del ejercicio, del activo y pasivo para registrar nuevamente las operaciones afectando todas las etapas presupuestarias, con cargo al presupuesto del año siguiente para su pago. ² ² Se registra en el ejercicio siguiente.
34.2	Por el registro simultáneo del activo y pasivo correspondiente a las erogaciones que al cierre del ejercicio quedaron contabilizadas y pendientes de pago.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los bienes y derechos a favor de la Entidad Paraestatal Federal cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

² Se registra en el ejercicio siguiente.

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.8.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.8.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de deudores diversos.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.8.9	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes que correspondan, emitido en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.9.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	BIENES EN CONCESIÓN	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
23.19	Por los bienes de dominio público entregados por la Entidad bajo contrato de concesión.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	23.20	Por la devolución de los bienes derivados de la conclusión del contrato de concesión.

SU SALDO REPRESENTA:

Los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.9.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	18.9	Por el traspaso al activo específico al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero tradicional.
18.2	Por el devengado derivado de la recepción de los bienes adquiridos en arrendamiento financiero, el reconocimiento del pasivo, el IVA y registro presupuestario simultáneo del devengado, ejercido y pagado del bien.	18.20	Por el traspaso definitivo del activo físico específico al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.
18.12	Por el devengado correspondiente al activo fijo e IVA y al pasivo a pagar en el ejercicio, por arrendamiento financiero casos excepcionales.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

Los Bienes muebles e inmuebles adquiridos bajo la modalidad de arrendamiento financiero.

OBSERVACIONES:

Concluido el contrato se traspasa al activo correspondiente.

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.9.3	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	BIENES EN COMODATO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	24.5	Por la recepción en la Entidad de bienes inmuebles inventariables a la conclusión del contrato de comodato.
24.3	Por la entrega de bienes inmuebles otorgados por la Entidad en comodato a terceros.	24.6	Por la recepción en la Entidad de bienes muebles inventariables a la conclusión del contrato de comodato.
24.4	Por la entrega de bienes muebles inventariables otorgados por la Entidad en comodato a terceros.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Entidad Paraestatal Federal otorgados en contrato de comodato.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.1.1.1	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
7.5	Por la notificación del pago de la Cuenta por Liquidar Certificada por parte de la TESOFE, y la aplicación de los subsidios, transferencias y aportaciones del Gobierno Federal, afectando simultáneamente el ingreso recaudado y el egreso pagado presupuestales.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
		7.2 a	Por el devengado de servicios personales. Incluye IVA.
7.8	Por el pago de las cuotas y aportaciones patronales derivadas de una relación laboral.	7.6	Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales, así como contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.
7.9 a	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de servicios personales en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.	10.2	Por los servicios personales subordinados prestados por el personal de carácter permanente o transitorio, incluyendo las retenciones de Ley y de terceros derivadas de la relación laboral.
7.10	Por la cancelación al cierre del ejercicio de las cuotas y aportaciones patronales, así como contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.	10.8	Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales, así como contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.
10.4	Por el pago al personal de carácter permanente o transitorio por la prestación de servicios.	14.19	Por el devengado correspondiente a los servicios personales de obra pública por administración en bienes de dominio público realizadas, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.
10.10	Por el pago de las cuotas y aportaciones patronales y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.	15.19	Por el devengado correspondiente a servicios personales de obra pública realizadas por administración en bienes propios, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.
14.21	Por el pago de los servicios personales de obra pública por administración en bienes de dominio público.		
15.21	Por el pago de los servicios personales de obra pública por administración en bienes propios.		
34.1 a	Por la cancelación de los registros, derivados de la creación del Pasivo Circulante, de las operaciones contraídas por concepto de servicios personales, contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.		



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.1.1.1	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las obligaciones por concepto de sueldos, salarios y otras remuneraciones. Comprende además, el monto de los aportes patronales en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.1.1.2	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA
Subcuenta					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
7.5	Por la notificación del pago de la Cuenta por Liquidar Certificada por parte de la TESOFE, y la aplicación de los subsidios, transferencias y aportaciones del Gobierno Federal, afectando simultáneamente el ingreso recaudado y el egreso pagado presupuestales.		1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	
			7.2 b, c, d, e, f, g	Por el devengado por adquisición de materiales y suministros, contratación de servicios generales, adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, así como ayudas sociales a personas e instituciones Incluye IVA en los casos procedentes.	
7.9 b, c, d, e, f, g	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles, inmuebles, intangibles, así como ayudas sociales a personas e instituciones, en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.		11.4	Por el devengado por adquisición de materiales y suministros de consumo enviados al Almacén (recepción a satisfacción). Incluye IVA.	
			11.12	Por el devengado por adquisición de materiales y suministros para su inmediata utilización. Incluye IVA.	
			13.2	Por el devengado de los servicios generales recibidos, así como las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.	
11.6	Por el pago para la adquisición de materiales y suministros de consumo.		13.9	Por otros servicios recibidos a satisfacción de la Entidad, incluyendo las retenciones de Ley y los derivados por penalización por incumplimiento del contrato de otros servicios generales.	
11.14	Por el pago de adquisición de materiales y suministros de consumo para su inmediata utilización.				
13.4	Por el pago de los servicios generales recibidos en la Entidad.		14.23	Por el devengado correspondiente a la adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes de dominio público, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	
13.11	Por el pago de las obligaciones reconocidas por otros servicios generales recibidos.				
14.25	Por el pago de la adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes de dominio público.		14.27	Por el devengado correspondiente a la contratación de servicios generales de obra pública por administración en bienes de dominio público, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	
14.29	Por el pago de servicios generales de obra pública por administración en bienes de dominio público.		15.23	Por el devengado correspondiente a la adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes propios, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	
15.25	Por el pago por la adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes propios.				

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.1.1.2	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA
Subcuenta					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
15.29	Por el pago de servicios generales de obra pública por administración en bienes propios.		15.27	Por el devengado por la contratación de los servicios generales de obra pública por administración en bienes propios incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	
16.8	Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos.				
17.8	Por el pago de la adquisición de activos intangibles.		16.6	Por el devengado para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos. Incluye IVA.	
17.10	Por la devolución de bienes intangibles pagados.				
18.7	Por el pago de los intereses e IVA del ejercicio por arrendamiento financiero.		17.6	Por el devengado por adquisición de activos intangibles (recepción a satisfacción). Incluye IVA.	
18.18	Por el pago de los intereses e IVA del ejercicio derivado del contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales.				
21.3	Por el pago a proveedores de los gastos de tipo corriente y de inversión, derivados de los proyectos de investigación u operaciones a nombre del tercero.		18.5	Por el devengado de los intereses e IVA del ejercicio derivados del contrato de arrendamiento financiero.	
23.14	Por el pago de los gastos de conservación y mantenimiento de los bienes de dominio público recibidos en concesión		18.16	Por el devengado de los intereses e IVA del ejercicio derivados del contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales.	
26.5	Por la actualización del saldo de las cuentas de Pasivo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.		21.2	Por el reconocimiento del pasivo por los gastos de tipo corriente y de capital (materiales, suministros, servicios, y activos fijos), que son necesarios en el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos asignados a la Entidad.	
			23.12	Por los gastos para conservación y mantenimiento de bienes de dominio público recibidos en concesión.	
34.1 b, c y d	Por la cancelación de los registros, derivados de la creación del Pasivo Circulante, de las operaciones contraídas por concepto de servicios personales, materiales y suministros, adquisiciones, servicios generales y bienes muebles e inmuebles contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago. a) Por Materiales y Suministros. b) Por Servicios Generales. c) Por Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles.		26.6	Por la actualización del saldo de las cuentas de Pasivo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio de cada divisa publicado por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.	



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.1.1.2	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.		

SU SALDO REPRESENTA:

Los adeudos derivados de la compra de bienes o servicios requeridos para la operación de la Entidad Paraestatal Federal, con vencimiento menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.1.1.3	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
14.4	Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes de dominio público por contrato y sus retenciones.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
14.9	Por el pago de los anticipos a los contratistas por obra pública en bienes de dominio público por contrato.	14.2	Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes de dominio público por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.
14.13	Por el pago de las estimaciones de avance de obra pública en bienes de dominio público por contrato.	14.7	Por los anticipos pactados con los contratistas a cuenta de la ejecución de obra pública en bienes de dominio público por contrato.
15.4	Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes propios por contrato y sus retenciones.	14.11	Por el devengado de las estimaciones del avance de obra pública en bienes de dominio público por contrato incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo. Incluye IVA.
15.9	Por el pago de los anticipos a los contratistas por obra pública en bienes propios por contrato.	15.2	Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes propios por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.
15.13	Por el pago de las estimaciones de avance de obra pública en bienes propios por contrato.	15.7	Por el registro de los anticipos pactados con los contratistas a cuenta de la ejecución de obra pública en bienes propios por contrato. Incluye IVA
23.7	Por el pago de obra pública en bienes de dominio público bajo contrato de concesión.	15.11	Por el devengado de las estimaciones del avance de obra pública en bienes propios por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo,
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	23.5	Por las erogaciones por obra pública en bienes de dominio público recibidos en concesión. Incluye IVA.

SU SALDO REPRESENTA:

Los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.1.1.5	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
5.11	Por el pago de los subsidios y ayudas sociales a personas, instituciones y diversos sectores de la población.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
20.4	Por el pago del pasivo y entrega de recursos a los fidecomisos, mandatos y contratos análogos para su administración.	5.9	Por el devengado para otorgar subsidios y ayudas sociales a personas, instituciones y diversos sectores de la población.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	20.2	Por el gasto devengado por la asignación de recursos a los fidecomisos, mandatos y contratos análogos.

SU SALDO REPRESENTA:

Los adeudos derivados de Subsidios y Ayudas Sociales otorgados a personas, instituciones y diversos sectores de la población.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.1.1.7	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
4.11	Por la devolución en efectivo de los ingresos recibidos por la venta de bienes (comercializados o producidos) y servicios dentro del ejercicio presupuestario.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
4.13	Por la devolución en efectivo de los ingresos recibidos por la venta de bienes (comercializados o producidos) y servicios dentro del ejercicio presupuestario.	4.2	Por el devengado por la prestación de servicios. Por el total y el IVA.
7.5	Por la notificación del pago de la Cuenta por Liquidar Certificada por parte de la TESOFE, y la aplicación de los subsidios, transferencias y aportaciones del Gobierno Federal, afectando simultáneamente el ingreso recaudado y el egreso pagado presupuestales.	4.7	Por el devengado en la venta de bienes (comercializados o producidos).
7.9 a, b, c, e, f, g	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de servicios personales, adquisición de materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles, inmuebles e intangibles en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.	4.11	Por la prestación de servicios y venta de bienes en una sola exhibición
10.6	Por el pago de los impuestos retenidos del personal de carácter permanente o transitorio por la prestación de un servicio.	7.2 a, b, c, d, f, g	Por el devengado por servicios personales, adquisición de materiales y suministros, contratación de servicios generales, adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles. Incluye IVA.
11.10	Por el pago de las retenciones de Ley, así como por penalizaciones por incumplimiento de contrato.	10.2	Por los servicios personales subordinados prestados por el personal de carácter permanente o transitorio, incluyendo las retenciones de Ley y de terceros derivadas de la relación laboral.
13.4	Por el pago de las retenciones de servicios generales recibidos en la Entidad.	11.2	Por el registro de los anticipos a proveedores pactados en el contrato para la adquisición de bienes de consumo, así como las retenciones de Ley y los derivados de la penalización por incumplimiento. Incluye IVA.

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.1.1.7	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
13.6	Por la autorización para el pago de las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato.	13.2	Por el devengado de los servicios generales recibidos, así como las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.
13.13	Por la autorización para el pago de las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato de otros servicios generales.	13.9	Por otros servicios recibidos a satisfacción de la Entidad, incluyendo las retenciones de Ley y los derivados por penalización por incumplimiento del contrato de otros servicios generales.
14.4	Por el pago de las retenciones de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes de dominio público por contrato.	14.2	Por las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo derivadas de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes de dominio público por contrato.
14.16	Por el pago de las retenciones a favor de terceros de obra pública en bienes de dominio público por contrato, dentro del ejercicio de que se trate.	14.11	Por el devengado por las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por las estimaciones del avance de obra pública en bienes de dominio público por contrato.
14.31	Por el pago de las retenciones a favor de terceros de obra pública por administración en bienes de dominio público, dentro del ejercicio de que se trate.	14.19	Por el devengado por las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo correspondiente a los servicios personales de obra pública por administración en bienes de dominio público realizadas.
15.4	Por el pago de las retenciones a favor de terceros de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes propios por contrato.	14.23	Por el devengado por las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo derivadas de la adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes de dominio público.
15.16	Por el pago de las retenciones a favor de terceros de obra pública en bienes propios por contrato dentro del ejercicio de que se trate.	14.27	Por el devengado correspondiente a la contratación de servicios generales de obra pública por administración en bienes de dominio público, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.
15.31	Por el pago de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo a favor de terceros de obra pública por administración en bienes propios, dentro del ejercicio de que se trate.	15.2	Por las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes propios por contrato.
16.5	Por la compensación del pago de las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato.	15.11	Por el devengado de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por las estimaciones del avance de obra pública en bienes propios por contrato.

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.1.1.7	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
17.5	Por el pago de las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato de los activos intangibles.		
23.9	Por el pago de las retenciones por obra pública en bienes de dominio público bajo contrato de concesión.	15.19	Por el devengado de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo correspondiente a los servicios personales de obra pública realizadas por administración en bienes propios.
27.1 a	Por el neteo en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para la Entidad sujeta a acreditamiento, a) cuando resulte a favor.	15.23	Por el devengado de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo derivadas de la adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes propios.
27.1 b	Por el neteo en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para la Entidad sujeta a acreditamiento, b) Cuando resulte en contra.	15.27	Por el devengado de la retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por la contratación de los servicios generales de obra pública por administración en bienes propios.
27.1 b 2	Por el neteo en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para las Entidades sujetas al acreditamiento. b) Cuando resulte en contra. 2) Por el pago en efectivo del IVA resultante (en contra).	16.2	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos y las retenciones de Ley así como la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.
27.5	Por el pago del impuesto sobre nómina.	17.2	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de activos intangibles y las retenciones de Ley; así como, la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.
27.9	Por el pago de las utilidades a los trabajadores.	23.5	Por las erogaciones por obra pública en bienes de dominio público recibidos en concesión. Incluye IVA.
34.1 a, b, c y d	Por la cancelación de los registros, derivados de la creación del Pasivo Circulante, de las operaciones contraídas por concepto de servicios personales, materiales y suministros, adquisiciones, servicios generales y bienes muebles e inmuebles contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.	27.3	Por el devengado derivado del pago del impuesto sobre nómina.

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.1.1.7	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	27.7	Por el devengado derivado del reconocimiento de participaciones a los trabajadores en las utilidades (PTU).

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las retenciones efectuadas a contratistas y proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar y el IVA incluido, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.1.1.9	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA
Subcuenta					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
5.5	Por el entero a la TESOFE de las transferencias, subsidios y aportaciones del Gobierno Federal no ejercidas.		1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	
8.4	Por la recepción de los recursos fiscales derivados de los Subsidios y Transferencias para el Fondo Rotatorio provenientes de la TESOFE. (Partida 39910).		5.4	Por la creación del pasivo por enterar a la TESOFE de las transferencias, subsidios y aportaciones del Gobierno Federal no ejercidas, del año en curso.	
8.9	Por el pago de la TESOFE de la Cuenta por Liquidar Certificada para la comprobación de gastos y reposición de los recursos al Fondo Rotatorio, y descargo del adeudo del servidor público. (Partida específica).		8.2	Por el devengado de los recursos para el Fondo Rotatorio y reconocimiento de las transferencias. (Partida 39910).	
8.14	Por el entero a la TESOFE del reintegro de los recursos del Fondo Rotatorio y afectación al presupuesto. (Partida 39910).		8.7	Por la comprobación de los gastos para tramitar el reembolso del Fondo Rotatorio y la afectación del comprometido y devengado de forma simultánea. (Partida de gasto específica).	
8.16	Por el reintegro del Fondo Rotatorio compensado con cuenta por liquidar certificada afectando el gasto correspondiente y cancelando el pasivo. (Partida 39910).		8.13	Por la creación del pasivo a favor de la TESOFE, para reintegrar los recursos fiscales derivados de los Subsidios y Transferencias correspondientes al Fondo Rotatorio. (Partida 39901).	
13.18	Por el pago de los viáticos y pasajes.				
19.6	Por el entero a la TESOFE de los intereses generados de inversiones con recursos fiscales.		8.15	Por los gastos generados con la operación para su compensación con el reintegro presupuestario del Fondo Rotatorio. (Partida de gasto específica).	
25.4	Por el entero a la TESOFE de los recursos por concepto de las aportaciones para la conservación y mantenimiento de puentes de peaje y derechos y otros conceptos establecidos para este fin. (Ley de Coordinación Fiscal, Art. 9 A).		13.16	Por el devengado de la asignación de viáticos y pasajes.	
			19.5	Por el registro de los intereses devengados y recibidos de inversiones con recursos fiscales.	
32.6	Por el pago de las obligaciones derivadas de demandas y juicios sentenciados en contra de la Entidad.		25.3	Creación del Pasivo a favor de la TESOFE para enterar los recursos por concepto de aportaciones para la conservación y mantenimiento de puentes de peaje y derechos y otros conceptos establecidos para este fin.	
33.6	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y la creación o incremento de la inversión para fondear el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad, y su registro simultáneo en cuentas de orden.		27.10	Por inversión derivada de la provisión de los recursos del PTU para su pago en el ejercicio siguiente.	

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.1.1.9	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
33.13	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y simultáneamente la creación o incremento de la inversión para fondar el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad y el registro en cuentas de orden.	32.4	Por el devengado derivado de la obligación de pago de demandas y juicios determinados en contra de la Entidad y cancelación en cuentas de orden.
33.17	Por el pago a los trabajadores con pasivo no fondado y previamente reconocido.		
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	33.4	Por el reconocimiento del gasto presupuestario para la creación o incremento de la inversión (reserva) relacionada con el pasivo laboral.
		33.11	Por el reconocimiento del gasto presupuestario para la creación o incremento de la inversión (reserva) relacionada con el pasivo laboral.
		33.15	Por el reconocimiento del gasto presupuestario para pagar a los trabajadores, con pasivo no fondado y previamente reconocido con su correspondencia en el Activo del Plan.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los adeudos de la Entidad Paraestatal Federal, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. Considera los intereses generados de recursos fiscales por pagar a la Tesorería de la Federación.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.1.2.1	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
26.5	Por la actualización del saldo de las cuentas de Pasivo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	26.6	Por la actualización del saldo de las cuentas de Pasivo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio de cada divisa publicado por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las obligaciones amparadas en letras, pagares u otros documentos legales de los bienes recibidos o de los servicios de proveedores, que le han sido prestados a la Entidad Paraestatal Federal en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.1.2.9	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
13.7	Por el pago de las retenciones de Ley y las penalizaciones por incumplimiento de contrato.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
13.14	Por el pago de las retenciones de Ley y las penalizaciones por incumplimiento de contrato de otros servicios generales.	13.6	Por la autorización para el pago de las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato.
26.5	Por la actualización del saldo de las cuentas de Pasivo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.	13.13	Por la autorización para el pago de las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato de otros servicios generales.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	26.6	Por la actualización del saldo de las cuentas de Pasivo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio de cada divisa publicado por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.

SU SALDO REPRESENTA:

Constituyen las obligaciones amparadas en letras, pagares, y otros documentos legales a pagar por la Entidad Paraestatal Federal, con un plazo menor o igual a doce meses, que no se incluyan en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.1.3.1	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:

Los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.1.3.2	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:

Los adeudos por amortización de la deuda pública externa, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.1.5.1	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
4.3	Por la aplicación del anticipo por la prestación de servicios. Incluye IVA	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
4.8	Por la aplicación del anticipo (bienes comercializados o producidos).	4.1	Por los anticipos por la prestación de servicios.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	4.6	Por los anticipos derivados de la venta de bienes objeto de la Entidad (comercialización o producción).

SU SALDO REPRESENTA:

Las obligaciones por el cobro anticipado derivado de la venta de bienes y servicios que presta la Entidad Paraestatal Federal, en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.1.5.9	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
7.5	Por la notificación del pago de la Cuenta por Liquidar Certificada por parte de la TESOFE, y la aplicación de los subsidios, transferencias y aportaciones del Gobierno Federal, afectando simultáneamente el ingreso recaudado y el egreso pagado presupuestales.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
7.8	Por el pago de las cuotas y aportaciones patronales derivadas de una relación laboral.	7.3	Por el registro del pasivo por concepto de los subsidios, transferencias o las aportaciones del Gobierno Federal pendientes de aplicar, mediante la modalidad de Gasto Directo.
7.12	Por la cancelación al inicio del ejercicio de los registros de activo y pasivo para registrar nuevamente las operaciones afectando al presupuesto del año en que se paga. ²	8.2	Por el devengado de los recursos para el Fondo Rotatorio y reconocimiento de las transferencias. (Partida 39910).
8.4	Por la recepción de los recursos fiscales derivados de los subsidios y transferencias para el Fondo Rotatorio provenientes de la TESOFE. (Partida 39910).	34.2	Por el registro simultáneo del activo y pasivo correspondiente a las erogaciones que al cierre del ejercicio quedaron contabilizadas y pendientes de pago.
28.3 b	Por la aplicación de la estimación por cancelación de las cuentas por cobrar, por considerarse irrecuperables o incosteables y cancelación del pasivo asociado. b) Cancelación de Pasivo.		
34.3	Por la cancelación, al inicio del ejercicio, del activo y pasivo para registrar nuevamente las operaciones afectando todas las etapas presupuestarias, con cargo al presupuesto del año siguiente para su pago. ² ² Se registra en el ejercicio siguiente.		
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.		

SU SALDO REPRESENTA:

Las obligaciones de la Entidad Paraestatal Federal cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.1.6.1	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
29.2 a	Por la devolución al tercero del depósito recibido en garantía o cancelación de la fianza por la terminación del contrato y no existir adeudo alguno. a) En efectivo.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
29.4	Aplicación del depósito recibido en garantía del tercero para cubrir el pago derivado del incumplimiento de las obligaciones contraídas, si no fue cubierto por éste y traspaso de la cuenta bancaria específica a la general, incluidos los rendimientos. (Esta operación se relaciona con la Guía 4.- Ingresos Propios). - Por el traspaso de la cuenta específica a la general.	29.1 a	Por la recepción de los recursos de terceros para garantizar a la Entidad Paraestatal el cumplimiento de las obligaciones contraídas. a) en efectivo.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.		

SU SALDO REPRESENTA:

Los recursos de terceros para garantizar a la Entidad Paraestatal Federal el cumplimiento de las obligaciones contraídas, en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.1.6.2	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
21.4	Por la rendición de cuentas por los bienes y gastos efectuados en el proyecto de investigación u otros fines específicos.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
21.5	Por la devolución de recursos a terceros que no se utilizaron al término del proyecto de investigación u otros fines específicos.	21.1	Por los recursos entregados a la Entidad, propiedad de terceros destinados a proyectos de investigación u otros fines específicos.
21.9	Por la entrega de los recursos proporcionados por un tercero a favor de otro, tales como giros, remesas internacionales, pago de programas sociales y otros.	21.8	Por los recursos de terceros para su entrega a otro por instrucciones del primero, tales como giros, remesas internacionales, pago de programas sociales y otros.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.		

SU SALDO REPRESENTA:

Las obligaciones a cargo de la Entidad Paraestatal Federal derivadas de la administración de los recursos proporcionados por un tercero para un fin específico, como son los proyectos de investigación, entre otros, en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.1.7.9	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	PROVISIONES A CORTO PLAZO	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:

Las obligaciones a cargo de la Entidad Paraestatal Federal, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos del CONAC.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.1.9.9	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los adeudos de la Entidad Paraestatal Federal con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.2.2.1	PASIVO	PASIVO NO CIRCULANTE	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
26.5	Por la actualización del saldo de las cuentas de Pasivo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	26.6	Por la actualización del saldo de las cuentas de Pasivo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio de cada divisa publicado por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las obligaciones de la Entidad Paraestatal Federal amparadas en letras, pagares u otros documentos legales por los bienes o servicios recibidos de proveedores, exigibles en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.2.2.9	PASIVO	PASIVO NO CIRCULANTE	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las obligaciones amparadas en contratos, letras, pagares y otros documentos legales a pagar por la Entidad Paraestatal Federal, en un plazo mayor a doce meses, que no se incluyen en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.2.3.5	PASIVO	PASIVO NO CIRCULANTE	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
18.3	Por el pago del pasivo correspondiente al capital del primer año y subsecuentes incluyendo el IVA.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
18.14	Por el pago del pasivo correspondiente al ejercicio por arrendamiento financiero casos excepcionales.	18.2	Por el devengado derivado de la recepción de los bienes adquiridos en arrendamiento financiero, el reconocimiento del pasivo, el IVA y registro presupuestario simultáneo del devengado, ejercido y pagado del bien.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	18.10	Por el reconocimiento total del activo y del pasivo por el financiamiento a la firma del contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales, en cuentas que no afectan los presupuestos públicos.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los adeudos derivados de la adquisición de bienes mediante arrendamiento financiero que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.2.4.9	PASIVO	PASIVO NO CIRCULANTE	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las obligaciones de la Entidad Paraestatal Federal, cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.2.5.1	PASIVO	PASIVO NO CIRCULANTE	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
29.2 a	Por la devolución al tercero del depósito recibido en garantía o cancelación de la fianza por la terminación del contrato y no existir adeudo alguno. b) En efectivo.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
29.4	Aplicación del depósito recibido en garantía del tercero para cubrir el pago derivado del incumplimiento de las obligaciones contraídas, si no fue cubierto por éste y traspaso de la cuenta bancaria específica a la general, incluidos los rendimientos. (Esta operación se relaciona con la Guía 4.- Ingresos Propios). - Por el traspaso de la cuenta específica a la general.	29.1 a	Por la recepción de los recursos de terceros para garantizar a la Entidad Paraestatal el cumplimiento de las obligaciones contraídas. a) en efectivo.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.		

SU SALDO REPRESENTA:

Los recursos de terceros para garantizar a la Entidad Paraestatal Federal el cumplimiento de las obligaciones contraídas, en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.2.5.2	PASIVO	PASIVO NO CIRCULANTE	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
21.4	Por la rendición de cuentas por los bienes y gastos efectuados en el proyecto de investigación u otros fines específicos.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
21.5	Por la devolución de recursos a terceros que no se utilizaron al término del proyecto de investigación u otros fines específicos.	21.1	Por los recursos entregados a la Entidad, propiedad de terceros destinados a proyectos de investigación u otros fines específicos.
21.9	Por la entrega de los recursos proporcionados por un tercero a favor de otro, tales como giros, remesas internacionales, pago de programas sociales y otros.	21.8	Por los recursos de terceros para su entrega a otro por instrucciones del primero, tales como giros, remesas internacionales, pago de programas sociales y otros.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.		

SU SALDO REPRESENTA:

Las obligaciones a cargo de la Entidad Paraestatal Federal derivadas de la administración de los recursos proporcionados por un tercero para un fin específico, como son los proyectos de investigación, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.2.6.2	PASIVO	PASIVO NO CIRCULANTE	PROVISIONES A LARGO PLAZO	PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
33.9	Por el pago de las obligaciones laborales a los trabajadores al retirarse de la Entidad, afectando la inversión y las cuentas de orden.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
33.17	Por el pago a los trabajadores con pasivo no fondeado y previamente reconocido.	33.6	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y la creación o incremento de la inversión para fondear el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad, y su registro simultáneo en cuentas de orden.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	33.8	Por la capitalización de los intereses generados en la inversión (reserva) y su registro en cuentas de orden.

SU SALDO REPRESENTA:

Las obligaciones a cargo de la Entidad Paraestatal Federal, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
2.2.6.9	PASIVO	PASIVO NO CIRCULANTE	PROVISIONES A LARGO PLAZO	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:

Las obligaciones a cargo de la Entidad Paraestatal Federal, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos del CONAC.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
3.1.1.2	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	APORTACIONES	PATRIMONIO O CAPITAL SOCIAL	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
		5.7	Por el traspaso del saldo de las Aportaciones del Gobierno Federal de Ejercicios Anteriores al Patrimonio o Capital Social, previa autorización de la Junta Directiva u Órgano de Gobierno.

SU SALDO REPRESENTA:

La aportación inicial para la creación o constitución de la Entidad Paraestatal Federal; así como la capitalización de las aportaciones recibidas.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
3.1.1.3	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	APORTACIONES	APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL DEL AÑO EN CURSO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.2	Por el traspaso al inicio del ejercicio del saldo de las Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso a la cuenta Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
5.4	Por la creación del pasivo por enterar a la TESOFE de las transferencias, subsidios y aportaciones del Gobierno Federal no ejercidas, del año en curso.	5.3	Por las aportaciones otorgadas a la Entidad para la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos para el desempeño de sus actividades.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	5.6	Por el traspaso antes del 31 de diciembre del cierre del ejercicio de los subsidios y transferencias de gasto corriente del año, como Aportaciones del Gobierno Federal año en curso, derivado de la modificación autorizada por las instancias presupuestarias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
		7.5	Por la notificación del pago de la Cuenta por Liquidar Certificada por parte de la TESOFE, y la aplicación de los subsidios, transferencias y aportaciones del Gobierno Federal, afectando simultáneamente el ingreso recaudado y el egreso pagado presupuestales.

SU SALDO REPRESENTA:

Los recursos fiscales recibidos durante el ejercicio para la adquisición de activos como son bienes muebles, inmuebles y obra pública.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
3.1.1.4	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	APORTACIONES	APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL DE AÑOS ANTERIORES	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
5.7	Por el traspaso del saldo de las Aportaciones del Gobierno Federal de Ejercicios Anteriores al Patrimonio o Capital Social, previa autorización de la Junta Directiva u Órgano de Gobierno.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	1.2	Por el traspaso al inicio del ejercicio del saldo de las Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso a la cuenta Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores.

SU SALDO REPRESENTA:

Los recursos fiscales recibidos en años anteriores para la adquisición de activos como son bienes muebles, inmuebles y obra pública, pendientes de capitalizar.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
3.1.2.1	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	DONACIONES DE CAPITAL	DONACIONES DE CAPITAL	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
16.11	Por la entrega a terceros de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos inventariables donados por la Entidad.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	16.10	Por las donaciones de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de terceros.
		20.9	Por los donativos en especie realizados por terceros a los fidecomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.
		21.6	Por el reconocimiento del beneficio de tipo intangible a favor de la Entidad (licencias, patentes, etc.).
		21.7	Por la donación a la Entidad del activo fijo adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos, con recursos de terceros.

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de los bienes muebles o inmuebles que le han sido donados a la Entidad Paraestatal Federal, o en caso contrario las donaciones de bienes muebles e inmuebles que otorgue.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
3.1.3.1	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	SUPERÁVIT POR REEXPRESIÓN	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:

El efecto acumulado neto, derivado de la reexpresión de los activos.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
3.1.3.2	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	CORRECCIÓN POR REEXPRESIÓN	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

Los resultados de la actualización a través del método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, (cuenta transitoria, cuyo saldo representa un exceso o insuficiencia en la reexpresión).

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
3.2.1.1	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	AHORRO O DESAHORRO DEL EJERCICIO	ACREEDORA/DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:

El resultado de la reexpresión inicial.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
3.2.1.1	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	AHORRO O DESAHORRO DEL EJERCICIO	ACREEDORA/DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior a favor.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior a favor.
1.3 a	Por el traspaso al inicio de ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 3.2.1.1. Ahorro o Desahorro del Ejercicio a la 3.2.2.1 Resultados de Ejercicios Anteriores.	1.3 b	Por el traspaso al inicio de ejercicio del saldo acreedor en rojo de la cuenta 3.2.1.1. Ahorro o Desahorro del Ejercicio a la 3.2.2.1 Resultados de Ejercicios Anteriores.
98.2	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 6.3.1.2 al cierre del ejercicio a la cuenta patrimonial de Resultados por el desahorro en la gestión.	98.1	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 6.2.1.2 al cierre del ejercicio a la cuenta patrimonial de Resultados por el ahorro en la gestión.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El remanente que se obtiene de disminuir los egresos a la totalidad de los ingresos de un período.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
3.2.2.1	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	ACREEDORA/ DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior en contra.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior a favor.
1.3 b	Por el traspaso al inicio de ejercicio del saldo acreedor en rojo de la cuenta 3.2.1.1. Ahorro o Desahorro del Ejercicio a la 3.2.2.1 Resultados de Ejercicios Anteriores.	1.3 a	Por el traspaso al inicio de ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 3.2.1.1. Ahorro o Desahorro del Ejercicio a la 3.2.2.1 Resultados de Ejercicios Anteriores.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	22.3	Por las denuncias ante el Ministerio Público cuando no sea posible determinar el responsable por recursos que afectaron el gasto, cuando corresponda a ejercicios anteriores.
		33.1 b	Por la reclasificación de resultados al activo intangible derivado de las obligaciones laborales reconocidas como pasivo, las cuales están pendientes de fondear. b) De ejercicios anteriores. Reclasificación de las obligaciones laborales registradas en resultados de años anteriores, las cuales están pendientes de fondear y su registro simultáneo en cuentas de orden.
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El Resultado acumulado proveniente de años anteriores pendiente de capitalizar.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
3.2.3.1	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO	REVALÚOS	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
		16.16	Por la actualización del valor de los bienes inmuebles derivado de la aplicación de un avalúo.

SU SALDO REPRESENTA:

El incremento del valor en libros de los bienes inmuebles determinado de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
3.2.3.2	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO	REVALÚOS	REVALÚO DE BIENES MUEBLES	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
		16.17	Por la actualización del valor de los bienes muebles y activos biológicos, derivado de la aplicación de un avalúo.

SU SALDO REPRESENTA:

El incremento del valor en libros de los bienes muebles determinado de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
3.2.3.3	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO	REVALÚOS	REVALÚO DE BIENES INTANGIBLES	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
		17.11	Por la actualización de los bienes intangibles.

SU SALDO REPRESENTA:

El incremento del valor en libros de los bienes intangibles determinado de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
3.2.4.1	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO	RESERVAS	RESERVAS DE PATRIMONIO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:

Las reservas que constituyen la Entidad Paraestatal Federal, por disposiciones legales.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
4.1.2.2	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	INGRESOS DE GESTIÓN	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
97.1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del ingreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.	4.14	Por el cobro de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
4.1.7.1	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	INGRESOS DE GESTIÓN	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	ACREEDORA

Subcuenta

REF.	CARGO	REF.	ABONO
4.13	Por la devolución en efectivo de los ingresos recibidos por la venta de bienes (comercializados o producidos) y servicios dentro del ejercicio presupuestario.	4.2	Por el devengado por la prestación de servicios. Por el total y el IVA.
		4.7	Por el devengado en la venta de bienes (comercializados o producidos).
		4.11	Por la prestación de servicios y venta de bienes en una sola exhibición

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
4.1.7.3	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	INGRESOS DE GESTIÓN	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
4.13	Por la devolución en efectivo de los ingresos recibidos por la venta de bienes (comercializados o producidos) y servicios dentro del ejercicio presupuestario.	4.2	Por el devengado por la prestación de servicios. Por el total y el IVA
97.1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del ingreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.	4.7	Por el devengado en la venta de bienes (comercializados o producidos).
		4.11	Por la prestación de servicios y venta de bienes en una sola exhibición

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
4.1.7.4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	INGRESOS DE GESTIÓN	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
4.13	Por la devolución en efectivo de los ingresos recibidos por la venta de bienes (comercializados o producidos) y servicios dentro del ejercicio presupuestario	4.2	Por el devengado por la prestación de servicios. Por el total y el IVA
97.1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del ingreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.	4.7	Por el devengado en la venta de bienes (comercializados o producidos).
		4.11	Por la prestación de servicios y venta de bienes en una sola exhibición

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
4.2.2.1	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y JUBILACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	ACREEDORA

Subcuenta

REF.	CARGO	REF.	ABONO
5.4	Por la creación del pasivo por enterar a la TESOFE de las transferencias, subsidios y aportaciones del Gobierno Federal no ejercidas, del año en curso.	5.1	Por las transferencias y asignaciones recibidas por la Entidad para sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.
5.6	Por el traspaso antes del 31 de diciembre del cierre del ejercicio de los subsidios y transferencias de gasto corriente del año, como Aportaciones del Gobierno Federal año en curso, derivado de la modificación autorizada por las instancias presupuestarias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	7.5	Por la notificación del pago de la Cuenta por Liquidar Certificada por parte de la TESOFE, y la aplicación de los subsidios, transferencias y aportaciones del Gobierno Federal, afectando simultáneamente el ingreso recaudado y el egreso pagado presupuestales.
8.13	Por la creación del pasivo a favor de la TESOFE, para reintegrar los recursos fiscales derivados de los Subsidios y Transferencias correspondientes al Fondo Rotatorio. (Partida 39901).	7.8	Por el pago de las cuotas y aportaciones patronales derivadas de una relación laboral.
		8.4	Por la recepción de los recursos fiscales derivados de los Subsidios y Transferencias para el Fondo Rotatorio provenientes de la TESOFE. (Partida 39910).
97.1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del ingreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.	8.10	Por los recursos fiscales derivados de Subsidios y Transferencias recibidos en la cuenta general de la Entidad para el reembolso del Fondo Rotatorio.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio
Auxiliar por subcuenta



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
4.2.2.3	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
5.4	Por la creación del pasivo por enterar a la TESOFE de las transferencias, subsidios y aportaciones del Gobierno Federal no ejercidas, del año en curso.	5.2	Por los subsidios otorgados a la Entidad para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general.
5.6	Por el traspaso antes del 31 de diciembre del cierre del ejercicio de los subsidios y transferencias de gasto corriente del año, como Aportaciones del Gobierno Federal año en curso, derivado de la modificación autorizada por las instancias presupuestarias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
97.1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del ingreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.		

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, que reciben los entes públicos mediante asignación directa de recursos, con el fin de favorecer a los diferentes sectores de la sociedad para: apoyar en sus operaciones, mantener los niveles en los precios, apoyar el consumo, la distribución y comercialización de bienes, motivar la inversión, cubrir impactos financieros, promover la innovación tecnológica, y para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
4.3.1.1	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	INGRESOS FINANCIEROS	INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
97.1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del ingreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.	19.2	Por la capitalización de los intereses devengados de inversiones con recursos propios.
		19.4	Por los intereses devengados no capitalizados.
		20.7	Por la capitalización de los rendimientos generados por los recursos de los fidecomisos, mandatos y contratos análogos, los cuales permanecen en su cuenta bancaria.
		20.8	Por la recuperación de los recursos en poder de los fidecomisos, mandatos y contratos análogos a la conclusión del mismo, incluidos los intereses generados capitalizados y los pendientes.
		29.3	Por los rendimientos generados por los recursos derivados de los depósitos en garantía a favor de la Entidad.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
4.3.1.9	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	INGRESOS FINANCIEROS	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
97.1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del ingreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.		

SU SALDO REPRESENTA:

El Importe de los ingresos financieros obtenidos, no incluidos en la cuenta anterior.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
4.3.2.1	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS PARA VENTA	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
97.1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del ingreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para venta al fin de cada período.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
4.3.2.2	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS TERMINADAS	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
97.1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del ingreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período..

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
4.3.2.3	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
97.1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del ingreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
4.3.2.4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	ACREEDORA

Subcuenta

REF.	CARGO	REF.	ABONO
97.1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del ingreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada periodo.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldado al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
4.3.2.5	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
97.1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del ingreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros de consumo al fin de cada período.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
4.3.3.1	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
97.1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del ingreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de la disminución de la estimación por pérdida o, deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de los activos.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
4.3.4.1	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	DISMINUCIÓN DEL EXCESO EN PROVISIONES	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
97.1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del ingreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
4.3.9.2	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
97.1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del ingreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.		

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de las deducciones obtenidas en los precios de compra por concepto de diferencias en calidad o peso, por mercancías dañadas, por retraso en la entrega, por infracciones a las condiciones del contrato.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
4.3.9.3	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
97.1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del ingreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.	26.1	Por la actualización de los activos derivada de la diferencia positiva en los valores negociables provenientes del tipo de cambio en moneda extranjera.
		26.3	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.
		26.5	Por la actualización del saldo de las cuentas de Pasivo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe a favor por el tipo de cambio de la moneda con respecto a otro país.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
4.3.9.5	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
97.1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del ingreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de la diferencia a favor entre los activos y pasivos monetarios del ente público, siempre que el efecto no haya sido capitalizado en algún activo o pasivo no monetario específico reexpresado.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
4.3.9.6	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
97.1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del ingreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.		

SU SALDO REPRESENTA:

Importe de los ingresos obtenidos por concepto de utilidades por participación patrimonial.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
4.3.9.9	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
97.1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del ingreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.	6.1	Por las donaciones recibidas en efectivo a favor de la Entidad.
		6.2	Por los ingresos que derivan de transacciones o eventos inusuales no propios del objeto de la Entidad tales como: venta de activos improductivos no inventariables, materiales obsoletos y/o excedentes; venta de bases de licitación, indemnizaciones y otros.
		6.3	Por los ingresos recibidos de fideicomisos públicos.
		6.4	Por los ingresos derivados de la recuperación de seguros.
		6.5	Por los ingresos derivados de desechos.
		16.13	Por la baja de bienes inmuebles, muebles y activos biológicos inventariables por venta sobre la par.
		20.11	Por las donaciones de terceros recibidas en efectivo en el Fideicomiso, mandato o contrato análogo de la Entidad.
		28.4	En caso de que se recupere una cuenta por cobrar ya cancelada con la estimación.

SU SALDO REPRESENTA:

El Importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en las cuentas anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta quedará saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.1.1.1	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS PERSONALES	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
7.2 a	Por el devengado de los gastos derivados de las remuneraciones al personal de carácter permanente en la modalidad de Gasto Directo.	7.9 a	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de remuneraciones al personal de carácter permanente en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
10.2	Por los servicios personales subordinados prestados por el personal de carácter permanente o transitorio, incluyendo las retenciones de Ley y de terceros derivadas de la relación laboral.		
		22.2	Por las denuncias ante el Ministerio Público cuando no sea posible determinar el responsable por recursos que afectaron el gasto, cuando se determine dentro del ejercicio.
		34.1 a	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de remuneraciones al personal de carácter permanente y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
		97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal con carácter permanente por los servicios prestados en la Entidad Paraestatal Federal.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.1.1.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS PERSONALES	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
7.2 a	Por el devengado de los gastos derivados de las remuneraciones al personal de carácter transitorio en la modalidad de Gasto Directo.	7.9 a	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de remuneraciones al personal de carácter transitorio en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
10.2	Por los servicios personales subordinados prestados por el personal de carácter permanente o transitorio, incluyendo las retenciones de Ley y de terceros derivadas de la relación laboral.		
		22.2	Por las denuncias ante el Ministerio Público cuando no sea posible determinar el responsable por recursos que afectaron el gasto, cuando se determine dentro del ejercicio.
		34.1 a	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de remuneraciones al personal de carácter transitorio y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
		97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de dinero otorgado durante el ejercicio fiscal a para cubrir ciertos gastos urgentes de operación.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.1.1.3	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS PERSONALES	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
7.2 a	Por el devengado de los gastos derivados de las remuneraciones adicionales y especiales en la modalidad de Gasto Directo.	7.9 a	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de remuneraciones adicionales y especiales en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
10.2	Por los servicios personales subordinados prestados por el personal de carácter permanente o transitorio, incluyendo las retenciones de Ley y de terceros derivadas de la relación laboral.		
		22.2	Por las denuncias ante el Ministerio Público cuando no sea posible determinar el responsable por recursos que afectaron el gasto, cuando se determine dentro del ejercicio.
		34.1 a	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de remuneraciones adicionales y especiales y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
		97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como eventual por los servicios prestados en la Entidad Paraestatal Federal.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.1.1.4	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS PERSONALES	SEGURIDAD SOCIAL	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
7.6	Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales, así como contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.	7.10	Por la cancelación al cierre del ejercicio de las cuotas y aportaciones patronales, así como contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.
10.8	Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales, así como contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.	22.2	Por las denuncias ante el Ministerio Público cuando no sea posible determinar el responsable por recursos que afectaron el gasto, cuando se determine dentro del ejercicio.
		97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por la parte que corresponde a la Entidad Paraestatal Federal por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.1.1.5	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS PERSONALES	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
7.2 a	Por el devengado de los gastos derivados de otras prestaciones sociales y económicas en la modalidad de Gasto Directo.	7.9 a	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de otras prestaciones sociales y económicas en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
10.2	Por los servicios personales subordinados prestados por el personal de carácter permanente o transitorio, incluyendo las retenciones de Ley y de terceros derivadas de la relación laboral.		
		22.2	Por las denuncias ante el Ministerio Público cuando no sea posible determinar el responsable por recursos que afectaron el gasto, cuando se determine dentro del ejercicio.
		34.1 a	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de otras prestaciones sociales y económicas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
		97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.1.1.6	GASTOS Y, OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS PERSONALES	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
7.2 a	Por el devengado de los gastos derivados del pago de estímulos a servidores públicos en la modalidad de Gasto Directo.	7.9 a	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de pago de estímulos a servidores públicos en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
10.2	Por los servicios personales subordinados prestados por el personal de carácter permanente o transitorio, incluyendo las retenciones de Ley y de terceros derivadas de la relación laboral.		
		22.2	Por las denuncias ante el Ministerio Público cuando no sea posible determinar el responsable por recursos que afectaron el gasto, cuando se determine dentro del ejercicio.
		34.1 a	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de pago de estímulos a servidores públicos y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
		97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de la Entidad Paraestatal Federal, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.1.2.1	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
7.2 b	Por el devengado por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales en la modalidad de Gasto Directo. Incluye IVA.	7.9 b	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
8.7	Por la comprobación de los gastos para tramitar el reembolso del Fondo Rotatorio y la afectación del comprometido y devengado de forma simultánea. (Partida de gasto específica).		
8.15	Por los gastos generados con la operación para su compensación con el reintegro presupuestario del Fondo Rotatorio. (Partida de gasto específica).	22.2	Por las denuncias ante el Ministerio Público cuando no sea posible determinar el responsable por recursos que afectaron el gasto, cuando se determine dentro del ejercicio.
8.18	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.	34.1 b	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
11.11	Por el consumo de materiales de administración y artículos oficiales por la Entidad.		
11.12	Por el devengado por la adquisición de materiales de administración y artículos oficiales para su inmediata utilización. Incluye IVA.	97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.
20.6	Por la rendición de cuentas por los gastos efectuados con los recursos administrados por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos.		

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.1.2.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	MATERIALES Y SUMINISTROS	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
7.2 b	Por el devengado por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales en la modalidad de Gasto Directo. Incluye IVA.	7.9 b	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de alimentos y utensilios en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
8.7	Por la comprobación de los gastos para tramitar el reembolso del Fondo Rotatorio y la afectación del comprometido y devengado de forma simultánea. (Partida de gasto específica).		
8.15	Por los gastos generados con la operación para su compensación con el reintegro presupuestario del Fondo Rotatorio. (Partida de gasto específica).	22.2	Por las denuncias ante el Ministerio Público cuando no sea posible determinar el responsable por recursos que afectaron el gasto, cuando se determine dentro del ejercicio.
8.18	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.	34.1 b	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de alimentos y utensilios y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
11.11	Por el consumo de materiales de alimentos y utensilios por la Entidad.		
11.12	Por el devengado por la adquisición de alimentos y utensilios para su inmediata utilización. Incluye el IVA.	97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.
20.6	Por la rendición de cuentas por los gastos efectuados de alimentos y utensilios con los recursos administrados por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos.		

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación, en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.1.2.3	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
7.2 b	Por el devengado por la adquisición de materias primas y materiales de producción y comercialización en la modalidad de Gasto Directo. Incluye IVA.	7.9 b	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de materias primas y materiales de producción y comercialización en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
8.7	Por la comprobación de los gastos para tramitar el reembolso del Fondo Rotatorio y la afectación del comprometido y devengado de forma simultánea. (Partida de gasto específica).		
8.15	Por los gastos generados con la operación para su compensación con el reintegro presupuestario del Fondo Rotatorio. (Partida de gasto específica).	22.2	Por las denuncias ante el Ministerio Público cuando no sea posible determinar el responsable por recursos que afectaron el gasto, cuando se determine dentro del ejercicio.
8.18	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.	97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.
20.6	Por la rendición de cuentas por los gastos efectuados en materias primas y materiales de producción y comercialización con los recursos administrados por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos.		

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de la Entidad Paraestatal Federal, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que adquieren para su comercialización.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.1.2.4	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
7.2 b	Por el devengado por la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación en la modalidad de Gasto Directo. Incluye IVA.	7.9 b	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de materiales y artículos de construcción y reparación en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
8.7	Por la comprobación de los gastos para tramitar el reembolso del Fondo Rotatorio y la afectación del comprometido y devengado de forma simultánea. (Partida de gasto específica).		
8.15	Por los gastos generados con la operación para su compensación con el reintegro presupuestario del Fondo Rotatorio. (Partida de gasto específica).	22.2	Por las denuncias ante el Ministerio Público cuando no sea posible determinar el responsable por recursos que afectaron el gasto, cuando se determine dentro del ejercicio.
8.18	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.	34.1 b	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de materiales y artículos de construcción y reparación y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
11.11	Por el consumo de materiales y artículos de construcción y de reparación por la Entidad.		
11.12	Por el devengado por la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación para su inmediata utilización. Incluye el IVA.	97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.
20.6	Por la rendición de cuentas por los gastos efectuados en materiales y artículos de construcción y de reparación con los recursos administrados por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos.		

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.1.2.5	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	MATERIALES Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
7.2 b	Por el devengado por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio en la modalidad de Gasto Directo. Incluye IVA.	7.9 b	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
8.7	Por la comprobación de los gastos para tramitar el reembolso del Fondo Rotatorio y la afectación del comprometido y devengado de forma simultánea. (Partida de gasto específica).		
8.15	Por los gastos generados con la operación para su compensación con el reintegro presupuestario del Fondo Rotatorio. (Partida de gasto específica).	22.2	Por las denuncias ante el Ministerio Público cuando no sea posible determinar el responsable por recursos que afectaron el gasto, cuando se determine dentro del ejercicio.
8.18	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.	34.1 b	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
11.11	Por el consumo de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio por la Entidad.		
11.12	Por el devengado por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio para su inmediata utilización, incluye IVA.	97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.1.2.6	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	MATERIALES Y SUMINISTROS	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
7.2 b	Por el devengado por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos en la modalidad de Gasto Directo. Incluye IVA.	7.9 b	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
8.7	Por la comprobación de los gastos para tramitar el reembolso del Fondo Rotatorio y la afectación del comprometido y devengado de forma simultánea. (Partida de gasto específica).		
8.15	Por los gastos generados con la operación para su compensación con el reintegro presupuestario del Fondo Rotatorio. (Partida de gasto específica).	22.2	Por las denuncias ante el Ministerio Público cuando no sea posible determinar el responsable por recursos que afectaron el gasto, cuando se determine dentro del ejercicio.
8.18	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.	34.1 b	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de combustibles, lubricantes y aditivos y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
11.11	Por el consumo de combustibles, lubricantes y aditivos por la Entidad.		
11.12	Por el devengado por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos para su inmediata utilización, incluye IVA.	97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular, terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.1.2.7	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	MATERIALES Y SUMINISTROS	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
7.2 b	Por el devengado por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos en la modalidad de Gasto Directo. Incluye IVA.	7.9 b	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
8.7	Por la comprobación de los gastos para tramitar el reembolso del Fondo Rotatorio y la afectación del comprometido y devengado de forma simultánea. (Partida de gasto específica).		
8.15	Por los gastos generados con la operación para su compensación con el reintegro presupuestario del Fondo Rotatorio. (Partida de gasto específica).	22.2	Por las denuncias ante el Ministerio Público cuando no sea posible determinar el responsable por recursos que afectaron el gasto, cuando se determine dentro del ejercicio.
8.18	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.	34.1 b	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
11.11	Por el consumo de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos por la Entidad.		
11.12	Por el devengado por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos para su inmediata utilización, incluye IVA.	97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.1.2.8	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
7.2 b	Por el devengado por la adquisición de materiales y suministros para seguridad en la modalidad de Gasto Directo. Incluye IVA.	7.9 b	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de materiales y suministros para seguridad en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
8.7	Por la comprobación de los gastos para tramitar el reembolso del Fondo Rotatorio y la afectación del comprometido y devengado de forma simultánea. (Partida de gasto específica).		
8.15	Por los gastos generados con la operación para su compensación con el reintegro presupuestario del Fondo Rotatorio. (Partida de gasto específica).	22.2	Por las denuncias ante el Ministerio Público cuando no sea posible determinar el responsable por recursos que afectaron el gasto, cuando se determine dentro del ejercicio.
8.18	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.	34.1 b	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de materiales y suministros para seguridad y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
11.11	Por el consumo de materiales y suministros para seguridad por la Entidad.		
11.12	Por el devengado por la adquisición de materiales y suministros para seguridad para su inmediata utilización, incluye IVA.	97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.1.2.9	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	MATERIALES Y SUMINISTROS	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
7.2 b	Por el devengado por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores en la modalidad de Gasto Directo. Incluye IVA.	7.9 b	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
8.7	Por la comprobación de los gastos para tramitar el reembolso del Fondo Rotatorio y la afectación del comprometido y devengado de forma simultánea. (Partida de gasto específica).		
8.15	Por los gastos generados con la operación para su compensación con el reintegro presupuestario del Fondo Rotatorio. (Partida de gasto específica).	22.2	Por las denuncias ante el Ministerio Público cuando no sea posible determinar el responsable por recursos que afectaron el gasto, cuando se determine dentro del ejercicio.
8.18	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.	34.1 b	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de herramientas, refacciones y accesorios menores y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
11.11	Por el consumo de herramientas, refacciones y accesorios menores por la Entidad.		
11.12	Por el devengado por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores para su inmediata utilización, incluye IVA.	97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA:

: Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.1.3.1	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS BÁSICOS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
7.2 c	Por el devengado por la adquisición de servicios básicos en la modalidad de Gasto Directo. Incluye IVA.	7.9 c	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de servicios básicos en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
8.7	Por la comprobación de los gastos para tramitar el reembolso del Fondo Rotatorio y la afectación del comprometido y devengado de forma simultánea. (Partida de gasto específica).		
8.15	Por los gastos generados con la operación para su compensación con el reintegro presupuestario del Fondo Rotatorio. (Partida de gasto específica).	22.2	Por las denuncias ante el Ministerio Público cuando no sea posible determinar el responsable por recursos que afectaron el gasto, cuando se determine dentro del ejercicio.
8.18	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.	34.1 c	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de servicios básicos y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
13.2	Por el devengado de los servicios generales recibidos, así como las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.		
20.6	Por la rendición de cuentas por los gastos efectuados en servicios básicos con los recursos administrados por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos.	97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento de la Entidad Paraestatal Federal y comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica y agua, entre otros.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.1.3.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
7.2 c	Por el devengado por la adquisición de servicios de arrendamiento en la modalidad de Gasto Directo. Incluye IVA.	7.9 c	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de servicios de arrendamiento en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
8.7	Por la comprobación de los gastos para tramitar el reembolso del Fondo Rotatorio y la afectación del comprometido y devengado de forma simultánea. (Partida de gasto específica).		
8.15	Por los gastos generados con la operación para su compensación con el reintegro presupuestario del Fondo Rotatorio. (Partida de gasto específica).	22.2	Por las denuncias ante el Ministerio Público cuando no sea posible determinar el responsable por recursos que afectaron el gasto, cuando se determine dentro del ejercicio.
8.18	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.	34.1 c	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de servicios de arrendamiento y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
13.2	Por el devengado de los servicios generales recibidos, así como las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.		
20.6	Por la rendición de cuentas por los gastos efectuados en servicios de arrendamiento con los recursos administrados por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos.	97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por arrendamientos de edificios, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos y otros.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.1.3.3	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
7.2 c	Por el devengado por la adquisición de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios en la modalidad de Gasto Directo. Incluye IVA.	7.9 c	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
8.7	Por la comprobación de los gastos para tramitar el reembolso del Fondo Rotatorio y la afectación del comprometido y devengado de forma simultánea. (Partida de gasto específica).		
8.15	Por los gastos generados con la operación para su compensación con el reintegro presupuestario del Fondo Rotatorio. (Partida de gasto específica).	22.2	Por las denuncias ante el Ministerio Público cuando no sea posible determinar el responsable por recursos que afectaron el gasto, cuando se determine dentro del ejercicio.
8.18	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.	34.1 c	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios, y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
13.2	Por el devengado de los servicios generales recibidos, así como las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.		
20.6	Por la rendición de cuentas por los gastos efectuados en servicios profesionales, científicos, técnicos y otros, con los recursos administrados por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos.	97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.1.3.4	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
7.2 c	Por el devengado por la adquisición de servicios financieros, bancarios y comerciales en la modalidad de Gasto Directo. Incluye IVA.	7.9 c	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de servicios financieros, bancarios y comerciales en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
8.7	Por la comprobación de los gastos para tramitar el reembolso del Fondo Rotatorio y la afectación del comprometido y devengado de forma simultánea. (Partida de gasto específica).		
8.15	Por los gastos generados con la operación para su compensación con el reintegro presupuestario del Fondo Rotatorio. (Partida de gasto específica).	22.2	Por las denuncias ante el Ministerio Público cuando no sea posible determinar el responsable por recursos que afectaron el gasto, cuando se determine dentro del ejercicio.
8.18	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.	34.1 c	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de servicios financieros, bancarios y comerciales y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
13.2	Por el devengado de los servicios generales recibidos, así como las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.		
20.6	Por la rendición de cuentas por los gastos efectuados en servicios financieros, bancarios y comerciales con los recursos administrados por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos.	97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.
25.1	Por el pago de los gastos derivados de servicios financieros bancarios y comerciales.		

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.1.3.5	GASTOS Y, OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
7.2 c	Por el devengado por la adquisición de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación en la modalidad de Gasto Directo. Incluye IVA.	7.9 c	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
8.7	Por la comprobación de los gastos para tramitar el reembolso del Fondo Rotatorio y la afectación del comprometido y devengado de forma simultánea. (Partida de gasto específica).		
8.15	Por los gastos generados con la operación para su compensación con el reintegro presupuestario del Fondo Rotatorio. (Partida de gasto específica).	22.2	Por las denuncias ante el Ministerio Público cuando no sea posible determinar el responsable por recursos que afectaron el gasto, cuando se determine dentro del ejercicio.
8.18	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.	34.1 c	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
13.2	Por el devengado de los servicios generales recibidos, así como las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.		
20.6	Por la rendición de cuentas por los gastos efectuados en servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación con los recursos administrados por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos.	97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.
23.12	Por los gastos para conservación y mantenimiento de bienes de dominio público recibidos en concesión.		

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.1.3.6	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
7.2 c	Por el devengado por la adquisición de servicios de comunicación social y publicidad en la modalidad de Gasto Directo. Incluye IVA.	7.9 c	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de servicios de comunicación social y publicidad en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
8.7	Por la comprobación de los gastos para tramitar el reembolso del Fondo Rotatorio y la afectación del comprometido y devengado de forma simultánea. (Partida de gasto específica).		
8.15	Por los gastos generados con la operación para su compensación con el reintegro presupuestario del Fondo Rotatorio. (Partida de gasto específica).	22.2	Por las denuncias ante el Ministerio Público cuando no sea posible determinar el responsable por recursos que afectaron el gasto, cuando se determine dentro del ejercicio.
8.18	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.	34.1 c	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de servicios de comunicación social y publicidad y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
13.2	Por el devengado de los servicios generales recibidos, así como las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.		
20.6	Por la rendición de cuentas por los gastos efectuados en servicios de comunicación social y publicidad con los recursos administrados por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos.	97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para la Entidad Paraestatal Federal. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.1.3.7	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
7.2 c	Por el devengado por la adquisición de servicios de traslado y viáticos en la modalidad de Gasto Directo. Incluye IVA.	7.9 c	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de servicios de traslado y viáticos en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
8.7	Por la comprobación de los gastos para tramitar el reembolso del Fondo Rotatorio y la afectación del comprometido y devengado de forma simultánea. (Partida de gasto específica).		
8.15	Por los gastos generados con la operación para su compensación con el reintegro presupuestario del Fondo Rotatorio. (Partida de gasto específica).	22.2	Por las denuncias ante el Ministerio Público cuando no sea posible determinar el responsable por recursos que afectaron el gasto, cuando se determine dentro del ejercicio.
8.18	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.	34.1 c	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de servicios de traslado y viáticos y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
13.2	Por el devengado de los servicios generales recibidos, así como las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.		
13.19	Por la comprobación de los viáticos y pasajes. Incluye IVA.	97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.
20.6	Por la rendición de cuentas por los gastos efectuados en servicios de traslado y viáticos con los recursos administrados por los fidecomisos, mandatos y contratos análogos.		

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.1.3.8	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS OFICIALES	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
7.2 c	Por el devengado por adquisición de servicios oficiales en la modalidad de Gasto Directo. Incluye IVA.	7.9 c	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de servicios oficiales en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
8.7	Por la comprobación de los gastos para tramitar el reembolso del Fondo Rotatorio y la afectación del comprometido y devengado de forma simultánea. (Partida de gasto específica).		
8.15	Por los gastos generados con la operación para su compensación con el reintegro presupuestario del Fondo Rotatorio. (Partida de gasto específica).	22.2	Por las denuncias ante el Ministerio Público cuando no sea posible determinar el responsable por recursos que afectaron el gasto, cuando se determine dentro del ejercicio.
8.18	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.	34.1 c	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de servicios oficiales y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
13.2	Por el devengado de los servicios generales recibidos, así como las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.		
		97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por la Entidad Paraestatal Federal.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.1.3.9	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS GENERALES	OTROS SERVICIOS GENERALES	DEUDORA
Subcuenta					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
7.2 c	Por el devengado por adquisición de otros servicios generales en la modalidad de Gasto Directo. Incluye IVA.		7.9 c	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de la adquisición de otros servicios generales en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.	
7.6	Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales, así como contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.				
8.7	Por la comprobación de los gastos para tramitar el reembolso del Fondo Rotatorio y la afectación del comprometido y devengado de forma simultánea. (Partida de gasto específica).		7.10	Por la cancelación al cierre del ejercicio de las cuotas y aportaciones patronales, así como contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.	
8.15	Por los gastos generados con la operación para su compensación con el reintegro presupuestario del Fondo Rotatorio. (Partida de gasto específica).		22.2	Por las denuncias ante el Ministerio Público cuando no sea posible determinar el responsable por recursos que afectaron el gasto, cuando se determine dentro del ejercicio.	
8.18	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.		34.1 c	Por la cancelación de registros derivados de la creación del Pasivo Circulante de las operaciones contraídas por concepto de otros servicios generales y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.	
10.8	Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales, así como contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.				
13.2	Por el devengado de los servicios generales recibidos, así como las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.		97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.	
13.9	Por otros servicios recibidos a satisfacción de la Entidad, incluyendo las retenciones de Ley y los derivados por penalización por incumplimiento del contrato de otros servicios generales.				
27.3	Por el devengado derivado del pago del impuesto sobre nómina.				
27.7	Por el devengado derivado del reconocimiento de participaciones a los trabajadores en las utilidades (PTU).				
32.4	Por el devengado derivado de la obligación de pago de demandas y juicios determinados en contra de la Entidad y cancelación en cuentas de orden.				



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.1.3.9	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS GENERALES	OTROS SERVICIOS GENERALES	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por servicios generales que se contraen con particulares o instituciones del propio Sector Público, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.2.3.1	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	SUBSIDIOS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
5.9	Por el devengado para otorgar subsidios y ayudas sociales a personas, instituciones y diversos sectores de la población.	7.9 d	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de los subsidios otorgados en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
7.2 e	Por el devengado por subsidios otorgados en la modalidad de Gasto Directo.		
		97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por los subsidios destinados a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.2.3.2	GASTOS Y, OTRAS PÉRDIDAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	SUBVENCIONES	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
5.9	Por el devengado para otorgar subsidios y ayudas sociales a personas, instituciones y diversos sectores de la población.	7.9 d	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de las subvenciones otorgadas en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
7.2 e	Por el devengado por subvenciones otorgadas en la modalidad de Gasto Directo.		
		97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por las subvenciones destinadas a personas, instituciones y diversos sectores de la población para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.2.4.1	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	AYUDAS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
5.9	Por el devengado para otorgar subsidios y ayudas sociales a personas, instituciones y diversos sectores de la población.	7.9 d	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de ayudas sociales a personas otorgadas en la modalidad Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
7.2 e	Por el devengado por ayudas sociales a personas en la modalidad de Gasto Directo.		
		97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por la Entidad Paraestatal Federal a personas u hogares para propósitos sociales.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.2.4.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	AYUDAS SOCIALES	BECAS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
5.9	Por el devengado para otorgar subsidios y ayudas sociales a personas, instituciones y diversos sectores de la población.	7.9 d	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de las becas otorgadas en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
7.2 d	Por el devengado por becas otorgadas en la modalidad de Gasto Directo.		
		97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto destinado a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.2.4.3	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	AYUDAS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
5.9	Por el devengado para otorgar subsidios y ayudas sociales a personas, instituciones y diversos sectores de la población.	7.9 d	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de las ayudas sociales a instituciones otorgadas en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió Cuenta por Liquidar Certificada o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el siguiente ejercicio que se realice el pago.
7.2 d	Por el devengado por ayudas sociales a instituciones en la modalidad de Gasto Directo.		
		97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por las ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.5.1.1	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	DEUDORA

Subcuenta

REF.	CARGO	REF.	ABONO
28.1	Por la creación o incremento de la estimación para cuentas incobrables.	28.2	Por la disminución de la estimación para cuentas consideradas como incobrables dentro del ejercicio.
		97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos circulantes, incluye las cuentas por cobrar derivadas por la venta de bienes y servicios.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.5.1.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVO NO CIRCULANTE	DEUDORA

Subcuenta

REF.	CARGO	REF.	ABONO
		97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.5.1.3	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES	DEUDORA

Subcuenta

REF.	CARGO	REF.	ABONO
16.9	Por la depreciación de bienes inmuebles, con afectación a resultados de gasto.	97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.
18.8	Por la depreciación del ejercicio de los bienes inmuebles en arrendamiento financiero.		
18.19	Por la depreciación correspondiente al ejercicio derivados del contrato de los bienes inmuebles en arrendamiento financiero casos excepcionales.		

SU SALDO REPRESENTA:

Pérdida o disminución del valor de los bienes inmuebles por su uso o desgaste.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.5.1.4	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	DEUDORA

Subcuenta

REF.	CARGO	REF.	ABONO
16.9	Por la depreciación de infraestructura, con afectación a resultados de gasto.	97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.
18.8	Por la depreciación del ejercicio de los bienes de infraestructura en arrendamiento financiero.		
18.19	Por la depreciación correspondiente al ejercicio derivados del contrato de los bienes de infraestructura en arrendamiento financiero casos excepcionales.		

SU SALDO REPRESENTA:

Monto de la pérdida o disminución del valor de la infraestructura por su uso o desgaste.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.5.1.5	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	DEUDORA

Subcuenta

REF.	CARGO	REF.	ABONO
16.9	Por la depreciación de bienes muebles, con afectación a resultados de gasto.	97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.
18.8	Por la depreciación del ejercicio de los bienes muebles en arrendamiento financiero.		
18.19	Por la depreciación correspondiente al ejercicio derivados del contrato de los bienes muebles en arrendamiento financiero casos excepcionales.		

SU SALDO REPRESENTA:

Monto de la pérdida o disminución del valor de los bienes muebles por el uso o desgaste.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.5.1.6	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS	DEUDORA

Subcuenta

REF.	CARGO	REF.	ABONO
16.9	Por la depreciación de los activos biológicos, con afectación a resultados de gasto.	97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA:

Monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de toda clase de especies animales y otros seres vivos, independientemente a la venta.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.5.1.7	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	DEUDORA

Subcuenta

REF.	CARGO	REF.	ABONO
17.9	Por la aplicación de la amortización de los activos intangibles.	97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.
23.3	Por la amortización de la concesión.		
23.10	Por la amortización de la obra pública en bienes de dominio público recibidos en concesión.		

SU SALDO REPRESENTA:

Monto del gasto por la extinción gradual de los activos intangibles durante un período de tiempo.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.5.2.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	PROVISIONES	PROVISIONES DE PASIVO A LARGO PAZO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
33.4	Por el reconocimiento del gasto presupuestario para la creación o incremento de la inversión (reserva) relacionada con el pasivo laboral.	33.1 a	Por la reclasificación de resultados al activo intangible derivado de las obligaciones laborales reconocidas como pasivo, las cuales están pendientes de fondear. a) Del ejercicio actual. Reclasificación de las obligaciones laborales registradas en la cuenta de resultados de gasto, las cuales están pendientes de fondear y su registro simultáneo en cuentas de orden.
33.11	Por el reconocimiento del gasto presupuestario para la creación o incremento de la inversión (reserva) relacionada con el pasivo laboral.		
33.15	Por el reconocimiento del gasto presupuestario para pagar a los trabajadores, con pasivo no fondeado y previamente reconocido con su correspondencia en el Activo del Plan.	97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.5.3.1	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS PARA VENTA	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
		97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para la venta al fin de cada período.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.5.3.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS TERMINADAS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
		97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.5.3.3	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
		97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.5.3.4	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	DEUDORA

Subcuenta

REF.	CARGO	REF.	ABONO
		97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.5.3.5	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
		97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias en almacén de materiales y suministros de consumo al fin de cada período.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.5.9.2	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	OTROS GASTOS	PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDADES	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
22.5	Por la dispensa, imposibilidad práctica de cobro, prescripción o caducidad legal de las denuncias ante el Ministerio Público o pliego de responsabilidades fincados.	97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del financiamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.5.9.3	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	OTROS GASTOS	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
		97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por las bonificaciones y descuentos en mercancías, por concepto de diferencias en calidad o peso, dañadas, retraso en la entrega e infracciones a las condiciones del contrato.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.5.9.4	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	OTROS GASTOS	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
26.2	Por la actualización de los activos derivada de la diferencia negativa de valores negociables proveniente de la fluctuación del tipo de cambio en moneda extranjera.	97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.
26.4	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.		
26.6	Por la actualización del saldo de las cuentas de Pasivo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio de cada divisa publicado por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.		

SU SALDO REPRESENTA:

Importe en contra por el tipo de cambio de la moneda con respecto a la de otro país.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.5.9.6	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	OTROS GASTOS	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
		97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA:

Efecto que la inflación ha tenido sobre la tenencia de activos y pasivos monetarios de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.5.9.9	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	OTROS GASTOS	OTROS GASTOS VARIOS	DEUDORA
Subcuenta					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
16.14	Por la baja de bienes inmuebles, muebles y activos biológicos inventariables por venta bajo la par.		97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.	
18.5	Por el devengado de los intereses e IVA del ejercicio derivados del contrato de arrendamiento financiero.				
18.16	Por el devengado de los intereses e IVA del ejercicio derivados del contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales.				
25.3	Creación del Pasivo a favor de la TESOFE para enterar los recursos por concepto de aportaciones para la conservación y mantenimiento de puentes de peaje y derechos y otros conceptos establecidos para ese fin.				
27.13 a	Por el registro del Impuesto Sobre la Renta Anual que deben de hacer las entidades al cierre del ejercicio. a) Cuando el importe de los pagos provisionales efectuados en el ejercicio es igual al monto del Impuesto Sobre la Renta Anual determinado.				
27.13 b 2	Por el registro del Impuesto Sobre la Renta Anual que deben de hacer las entidades al cierre del ejercicio. b) Cuando el importe de los pagos provisionales efectuados en el ejercicio es menor al monto del Impuesto Sobre la Renta Anual determinado. 2) Por el pago efectuado.				
27.13 c	Por el registro del Impuesto Sobre la Renta Anual que deben de hacer las entidades al cierre del ejercicio. c) Cuando el importe de los pagos provisionales efectuados en el ejercicio excede al monto del Impuesto Sobre la Renta Anual determinado.				



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.5.9.9	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	OTROS GASTOS	OTROS GASTOS VARIOS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO

SU SALDO REPRESENTA:

Gastos que realiza la Entidad Paraestatal Federal para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
5.6.1.1	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
		97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y a los destinados para aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
6.1.1.2	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	PÉRDIDAS Y GANANCIAS	DEUDORA/ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
97.2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.	97.1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del ingreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.
97.3	Por el traspaso del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio a la cuenta 6.2.1.2 Utilidad del ejercicio.	97.4	Por el traspaso del desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio a la cuenta 6.3.1.2 Perdida del Ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

Resultado final del ejercicio negativo o positivo.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
6.2.1.2	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	AHORRO DE LA GESTIÓN	AHORRO DE LA GESTIÓN	UTILIDAD DEL EJERCICIO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
98.1	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 6.2.1.2 al cierre del ejercicio a la cuenta patrimonial de Resultados por el ahorro en la gestión.	97.3	Por el traspaso del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio a la cuenta 6.2.1.2 Utilidad del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

Resultado positivo, derivado del traspaso de las cuentas de ingresos.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
6.3.1.2	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	DESAHORRO DE LA GESTIÓN	DESAHORRO DE LA GESTIÓN	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
97.4	Por el traspaso del desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio a la cuenta 6.3.1.2 Perdida del Ejercicio.	98.2	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 6.3.1.2 al cierre del ejercicio a la cuenta patrimonial de Resultados por el desahorro en la gestión.

SU SALDO REPRESENTA:

Resultado negativo, derivado del traspasó de las cuentas de egresos.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.0.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES DEL SECTOR PARAESTATAL	OBLIGACIONES LABORALES	OBLIGACIONES LABORALES PENDIENTES DE FONDEAR	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	33.6	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y la creación o incremento de la inversión para fondear el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad, y su registro simultáneo en cuentas de orden.
33.1 a	Por la reclasificación de resultados al activo intangible derivado de las obligaciones laborales reconocidas como pasivo, las cuales están pendientes de fondear. a) Del ejercicio actual. Reclasificación de las obligaciones laborales registradas en la cuenta de resultados de gasto, las cuales están pendientes de fondear y su registro simultáneo en cuentas de orden.	33.13	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y simultáneamente la creación o incremento de la inversión para fondear el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad y el registro en cuentas de orden.
		33.17	Por el pago a los trabajadores con pasivo no fondado y previamente reconocido.
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
33.1 b	Por la reclasificación de resultados al activo intangible derivado de las obligaciones laborales reconocidas como pasivo, las cuales están pendientes de fondear. b) De ejercicios anteriores. Reclasificación de las obligaciones laborales registradas en resultados de años anteriores, las cuales están pendientes de fondear y su registro simultáneo en cuentas de orden.		
33.2	Por la creación o el incremento en cuentas de orden correspondiente al pasivo laboral, que no fue reconocido en la provisión.		
33.7	Por la actualización del pasivo laboral al cierre del ejercicio de acuerdo con el estudio actuarial, que no fue reconocido en la provisión.		

SU SALDO REPRESENTA:

La información sobre el monto pendiente de fondear del total derivado del estudio actuarial a una fecha determinada.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.0.1.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES DEL SECTOR PARAESTATAL	OBLIGACIONES LABORALES	OBLIGACIONES LABORALES	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
33.9	Por el pago de las obligaciones laborales a los trabajadores al retirarse de la Entidad, afectando la inversión y las cuentas de orden.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
33.17	Por el pago a los trabajadores con pasivo no fondeado y previamente reconocido.	33.1 a	Por la reclasificación de resultados al activo intangible derivado de las obligaciones laborales reconocidas como pasivo, las cuales están pendientes de fondear. a) Del ejercicio actual. Reclasificación de las obligaciones laborales registradas en la cuenta de resultados de gasto, las cuales están pendientes de fondear y su registro simultáneo en cuentas de orden.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.		
		33.1 b	Por la reclasificación de resultados al activo intangible derivado de las obligaciones laborales reconocidas como pasivo, las cuales están pendientes de fondear. b) De ejercicios anteriores. Reclasificación de las obligaciones laborales registradas en resultados de años anteriores, las cuales están pendientes de fondear y su registro simultáneo en cuentas de orden.
		33.2	Por la creación o el incremento en cuentas de orden correspondiente al pasivo laboral, que no fue reconocido en la provisión.
		33.7	Por la actualización del pasivo laboral al cierre del ejercicio de acuerdo con el estudio actuarial, que no fue reconocido en la provisión.
		33.8	Capitalización de los intereses generados en la inversión (reserva) y su registro en cuentas de orden.

SU SALDO REPRESENTA:

La información sobre el monto total derivado del estudio actuarial a una fecha determinada.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.0.1.3	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES DEL SECTOR PARAESTATAL	OBLIGACIONES LABORALES	OBLIGACIONES LABORALES FONDEADAS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	33.9	Por el pago de las obligaciones laborales a los trabajadores al retirarse de la Entidad, afectando la inversión y las cuentas de orden.
33.6	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y la creación o incremento de la inversión para fondar el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad, y su registro simultáneo en cuentas de orden.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
33.8	Por la capitalización de los intereses generados en la inversión (reserva) y su registro en cuentas de orden.		
33.13	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y simultáneamente la creación o incremento de la inversión para fondar el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad y el registro en cuentas de orden.		

SU SALDO REPRESENTA:

La información sobre el monto fondado del total derivado del estudio actuarial a una fecha determinada.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.3.3.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	AVALES Y GARANTIAS	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	FIANZAS Y GARANTÍAS COMERCIALES	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	29.2 b	Por la devolución al tercero del depósito recibido en garantía o cancelación de la fianza por la terminación del contrato y no existir adeudo alguno. b) Devolución de fianzas.
29.1 b	Por la recepción de los recursos de terceros para garantizar a la Entidad el cumplimiento de las obligaciones contraídas. b) Mediante fianzas.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por la Entidad Paraestatal Federal, por deudas comerciales a cobrar.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.3.3.3	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	AVALES Y GARANTIAS	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
29.2 b	Por la devolución al tercero del depósito recibido en garantía o cancelación de la fianza por la terminación del contrato y no existir adeudo alguno. b) Devolución de fianzas.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	29.1 b	Por la recepción de los recursos de terceros para garantizar a la Entidad el cumplimiento de las obligaciones contraídas. b) Mediante fianzas.

SU SALDO REPRESENTA:

El valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por la Entidad Paraestatal Federal, por deudas no fiscales a cobrar.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.4.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	JUICIOS	DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	32.2	Por la cancelación de las demandas y juicios en contra de la Entidad por improcedencia o sentencia a su favor.
32.1	Por el registro de las demandas y juicios en contra de la Entidad que pueden derivar en una obligación de pago, así como de requerimientos fiscales.	32.4	Por el devengado derivado de la obligación de pago de demandas y juicios determinados en contra de la Entidad y cancelación en cuentas de orden.
		98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto por litigios judiciales que pueden derivar en una obligación de pago.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.4.2.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	JUICIOS	RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
32.2	Por la cancelación de las demandas y juicios en contra de la Entidad por improcedencia o sentencia a su favor.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
32.4	Por el devengado derivado de la obligación de pago de demandas y juicios determinados en contra de la Entidad y cancelación en cuentas de orden.	32.1	Por el registro de las demandas y juicios en contra de la Entidad que pueden derivar en una obligación de pago, así como de requerimientos fiscales.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto por litigios judiciales que pueden derivar en una obligación de pago.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.5.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	CONTRATOS PARA INVERSIÓN PÚBLICA	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

Contratos por proyectos de prestación de servicios de inversión y/o gasto corriente.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.5.2.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	INVERSION PÚBLICA POR CONTRATO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA:

Contratos por proyectos de prestación de servicios de inversión y/o gasto corriente.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.1.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO	BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN	CONCESIÓN DE BIENES	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	23.17	Por los bienes entregados por la Entidad a la conclusión del contrato de concesión.
23.1	Por los bienes de dominio público recibidos por la Entidad bajo contrato de concesión.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.2.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO	CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES	CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
23.17	Por los bienes entregados por la Entidad a la conclusión del contrato de concesión.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	23.1	Por los bienes de dominio público recibidos por la Entidad bajo contrato de concesión.

SU SALDO REPRESENTA:

Bienes recibidos bajo contrato de concesión.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.3.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	24.2	Por los bienes entregados por la Entidad a la conclusión del contrato en comodato.
24.1	Por los bienes recibidos por la Entidad bajo contrato de comodato.	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

Bienes recibidos bajo el contrato de comodato.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.4.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
24.2	Por los bienes entregados por la Entidad a la conclusión del contrato en comodato.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	24.1	Por los bienes recibidos por la Entidad bajo contrato de comodato.

SU SALDO REPRESENTA:

Bienes recibidos bajo contrato de comodato.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.8.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	BIENES EN CUSTODIA	BIENES ARQUEOLÓGICOS EN CUSTODIA	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
30.1 a	Por la incorporación en cuentas de orden de los bienes arqueológicos, a su valor histórico, catastral, de avalúo, o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico. a) Arqueológicos.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	30.2 a	Por la desincorporación de los bienes arqueológicos, artísticos, históricos y áreas naturales protegidas, a su valor histórico, catastral, de avalúo o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico, cuando el destino o custodia se asigne a otro ente público. a) Arqueológicos. En todos los casos este registro se deberá realizar de forma simultánea con la incorporación que se realice de los bienes en otro ente público (asiento No. 1).
		30.3 a	Por la baja de bienes arqueológicos, artísticos e históricos, al valor de registro inicial, cuando ocurra un siniestro total o en caso de robo, no sea posible su recuperación. a) Arqueológicos. Se deberá reflejar, en su caso el registro por las responsabilidades conforme a la Guía No. 22 Responsabilidades, a valor actualizado o de reposición.

SU SALDO REPRESENTA:

Las existencias de los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas, siendo aplicables a los vestigios o restos fósiles de seres orgánicos que habitaron el territorio nacional en épocas pretéritas y cuya investigación, conservación, restauración, recuperación o utilización revistan interés paleontológico, los declarados como tales por la autoridad competente en la materia, cuyo resguardo y conservación están bajo la responsabilidad de la Entidad Paraestatal Federal.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.8.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	BIENES EN CUSTODIA	BIENES ARTÍSTICOS EN CUSTODIA	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
30.1 b	Por la incorporación en cuentas de orden de los bienes artísticos, a su valor histórico, catastral, de avalúo, o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico. b) Artísticos.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	30.2 b	Por la desincorporación de los bienes, artísticos a su valor histórico, catastral, de avalúo o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico, cuando el destino o custodia se asigne a otro ente público. b) Artísticos. <i>En todos los casos este registro se deberá realizar de forma simultánea con la incorporación que se realice de los bienes en otro ente público (asiento No. 1).</i>
		30.3 b	Por la baja de bienes arqueológicos, artísticos e históricos, al valor de registro inicial, cuando ocurra un siniestro total o en caso de robo, no sea posible su recuperación. b) Artísticos. <i>Se deberá reflejar, en su caso el registro por las responsabilidades conforme a la Guía No. 22 Responsabilidades, a valor actualizado o de reposición.</i>

SU SALDO REPRESENTA:

La existencia de los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante, los declarados como tales por la autoridad competente en la materia, cuyo resguardo y conservación están bajo la responsabilidad de la Entidad Paraestatal Federal.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.8.3	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	BIENES EN CUSTODIA	BIENES HISTÓRICOS EN CUSTODIA	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
30.1 c	Por la incorporación en cuentas de orden de los bienes arqueológicos, artísticos, históricos y áreas naturales protegidas, a su valor histórico, catastral, de avalúo, o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico. c) Históricos.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	30.2 c	Por la desincorporación de los bienes arqueológicos, artísticos, históricos y áreas naturales protegidas, a su valor histórico, catastral, de avalúo o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico, cuando el destino o custodia se asigne a otro ente público. c) Históricos. En todos los casos este registro se deberá realizar de forma simultánea con la incorporación que se realice de los bienes en otro ente público (asiento No. 1).
		30.3 c	Por la baja de bienes arqueológicos, artísticos e históricos, al valor de registro inicial, cuando ocurra un siniestro total o en caso de robo, no sea posible su recuperación. c) Históricos. Se deberá reflejar, en su caso el registro por las responsabilidades conforme a la Guía No. 22 Responsabilidades, a valor actualizado o de reposición.

SU SALDO REPRESENTA:

La existencia de los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas culturales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive; los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los Estados o de los Municipios y de las casas curiales; los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XVI al XIX que por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país; y, las colecciones científicas y técnicas podrán elevarse a esta categoría, mediante la declaratoria correspondiente, cuyo resguardo y conservación están bajo la responsabilidad de la Entidad Paraestatal Federal.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.8.4	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	BIENES EN CUSTODIA	ÁREAS Y PARQUES NACIONALES PROTEGIDOS	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
30.1 d	Por la incorporación en cuentas de orden de los bienes arqueológicos, artísticos, históricos y áreas naturales protegidas, a su valor histórico, catastral, de avalúo, o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico. d) Áreas Naturales Protegidas.	1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	30.2 d	Por la desincorporación de áreas naturales protegidas a su valor histórico, catastral, de avalúo o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico, cuando el destino o custodia se asigne a otro ente público. d) Áreas Naturales Protegidas. En todos los casos este registro se deberá realizar de forma simultánea con la incorporación que se realice de los bienes en otro ente público (asiento No. 1).

SU SALDO REPRESENTA:

Las áreas naturales destinadas a la protección y preservación, con carácter de intangible, de la flora y fauna silvestre y de la belleza paisajística que contienen.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.9.1	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	CUSTODIA DE BIENES	CUSTODIA DE BIENES ARQUEOLÓGICOS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	30.1 a	Por la incorporación en cuentas de orden de los bienes arqueológicos, a su valor histórico, catastral, de avalúo, o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico. e) Arqueológicos.
30.2 a	Por la desincorporación de los bienes arqueológicos, artísticos, históricos y áreas naturales protegidas, a su valor histórico, catastral, de avalúo o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico, cuando el destino o custodia se asigne a otro ente público. a) Arqueológicos. En todos los casos este registro se deberá realizar de forma simultánea con la incorporación que se realice de los bienes en otro ente público (asiento No. 1).	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
30.3 a	Por la baja de bienes arqueológicos, artísticos e históricos, al valor de registro inicial, cuando ocurra un siniestro total o en caso de robo, no sea posible su recuperación. a) Arqueológicos. Se deberá reflejar, en su caso el registro por las responsabilidades conforme a la Guía No. 22 Responsabilidades, a valor actualizado o de reposición.		

SU SALDO REPRESENTA:

Las existencias de los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas, siendo aplicables a los vestigios o restos fósiles de seres orgánicos que habitaron el territorio nacional en épocas pretéritas y cuya investigación, conservación, restauración, recuperación o utilización revistan interés paleontológico, los declarados como tales por la autoridad competente en la materia, cuyo resguardo y conservación están bajo la responsabilidad de la Entidad Paraestatal Federal.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.9.2	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	CUSTODIA DE BIENES	CUSTODIA DE BIENES ARTÍSTICOS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	30.1 b	Por la incorporación en cuentas de orden de los bienes artísticos, a su valor histórico, catastral, de avalúo, o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico. b) Artísticos.
30.2 b	Por la desincorporación de los bienes, artísticos a su valor histórico, catastral, de avalúo o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico, cuando el destino o custodia se asigne a otro ente público. b) Artísticos. <i>En todos los casos este registro se deberá realizar de forma simultánea con la incorporación que se realice de los bienes en otro ente público (asiento No. 1).</i>	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
30.3 b	Por la baja de bienes arqueológicos, artísticos e históricos, al valor de registro inicial, cuando ocurra un siniestro total o en caso de robo, no sea posible su recuperación. b) Artísticos. <i>Se deberá reflejar, en su caso el registro por las responsabilidades conforme a la Guía No. 22 Responsabilidades, a valor actualizado o de reposición.</i>		

SU SALDO REPRESENTA:

La existencia de los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante, los declarados como tales por la autoridad competente en la materia, cuyo resguardo y conservación están bajo la responsabilidad de la Entidad Paraestatal Federal.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.9.3	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	CUSTODIA DE BIENES	CUSTODIA DE BIENES HISTÓRICOS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	30.1 c	Por la incorporación en cuentas de orden de los bienes arqueológicos, artísticos, históricos y áreas naturales protegidas, a su valor histórico, catastral, de avalúo, o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico. c) Históricos.
30.2 c	Por la desincorporación de los bienes arqueológicos, artísticos, históricos y áreas naturales protegidas, a su valor histórico, catastral, de avalúo o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico, cuando el destino o custodia se asigne a otro ente público. c) Históricos. En todos los casos este registro se deberá realizar de forma simultánea con la incorporación que se realice de los bienes en otro ente público (asiento No. 1).	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
30.3 c	Por la baja de bienes arqueológicos, artísticos e históricos, al valor de registro inicial, cuando ocurra un siniestro total o en caso de robo, no sea posible su recuperación. d) Históricos. Se deberá reflejar, en su caso el registro por las responsabilidades conforme a la Guía No. 22 Responsabilidades, a valor actualizado o de reposición.		

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.9.3	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	CUSTODIA DE BIENES	CUSTODIA DE BIENES HISTÓRICOS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO

SU SALDO REPRESENTA:

La existencia de los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas culturales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación y a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive; los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los Estados o de los Municipios y de las casas curiales; los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XVI al XIX que por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país; y, las colecciones científicas y técnicas podrán elevarse a esta categoría, mediante la declaratoria correspondiente, cuyo resguardo y conservación están bajo la responsabilidad de la Entidad Paraestatal Federal.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
7.6.9.4	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	BIENES	CUSTODIA DE BIENES	CUSTODIA DE ÁREAS Y PARQUES NACIONALES PROTEGIDOS	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
1.1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	30.1 d	Por la incorporación en cuentas de orden de los bienes arqueológicos, artísticos, históricos y áreas naturales protegidas, a su valor histórico, catastral, de avalúo, o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico. c) Áreas Naturales Protegidas.
30.2 d	Por la desincorporación de áreas naturales protegidas a su valor histórico, catastral, de avalúo o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico, cuando el destino o custodia se asigne a otro ente público. c) Áreas Naturales Protegidas. En todos los casos este registro se deberá realizar de forma simultánea con la incorporación que se realice de los bienes en otro ente público (asiento No. 1).	98.3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.

SU SALDO REPRESENTA:

Las áreas naturales custodiadas que se destinan a la protección y preservación, con carácter de intangible, de la flora y fauna silvestre y de la belleza paisajística que contienen.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.1.1.1	CUENTAS DE ORDEN PRE-SUPUESTARIAS	LEY DE INGRESOS	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
2.1	Por el Presupuesto de Ingresos Aprobado.	99.2	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto de Ingresos Aprobado.
99.1	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto de Ingresos Aprobado.	99.3	Traspaso al cierre del ejercicio del Presupuesto de Ingresos Devengado no Cobrado.
		99.4	Traspaso al cierre del ejercicio del Presupuesto de Ingresos por Recibir.
		99.13	Por el cierre del Ejercicio con Superávit.
		99.14	Por el cierre del Ejercicio con Déficit.

SU SALDO REPRESENTA:

Ingresos reflejados en el Flujo de Efectivo Autorizado a la Entidad Paraestatal Federal, integrado por la venta de bienes y servicios, los subsidios y transferencias recibidas y otros ingresos.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.1.2.1	CUENTAS DE ORDEN PRE-SUPUESTARIAS	LEY DE INGRESOS	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	PRESUPUESTO DE INGRESOS POR EJECUTAR	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
2.3	Por el decremento a la estimación del Presupuesto de Ingresos Aprobado.	2.1	Por el Presupuesto de Ingresos Aprobado.
4.2	Por el devengado por la prestación de servicios. Por el total y el IVA	2.2	Por el incremento a la estimación del Presupuesto de Ingresos Aprobado.
4.7	Por el devengado en la venta de bienes (comercializados o producidos)		
4.12	Por el cobro por la prestación de servicios y venta de bienes (comercializados o producidos).		
4.14	Por el cobro de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.	5.4	Por la creación del pasivo por enterar a la TESOFE de las transferencias, subsidios y aportaciones del Gobierno Federal no ejercidas, del año en curso.
5.1	Por las transferencias y asignaciones recibidas por la Entidad para sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.	8.13	Por la creación del pasivo a favor de la TESOFE, para reintegrar los recursos fiscales derivados de los Subsidios y Transferencias correspondientes al Fondo Rotatorio. (Partida 39901).
5.2	Por los subsidios otorgados a la Entidad para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general.	4.12	Por el cobro por la prestación de servicios y venta de bienes (comercializados o producidos).
5.3	Por las aportaciones otorgadas a la Entidad para la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos para el desempeño de sus actividades.		
6.1	Por las donaciones recibidas en efectivo a favor de la Entidad.		
6.2	Por los ingresos que derivan de transacciones o eventos inusuales no propios del objeto de la Entidad tales como: venta de activos improductivos no inventariables, materiales obsoletos y/o excedentes; venta de bases de licitación, indemnizaciones y otros.		
6.3	Por los ingresos recibidos de fideicomisos públicos.		
6.4	Por los ingresos derivados de la recuperación de seguros.		
6.5	Por los ingresos derivados de desechos.		
7.5	Por la notificación del pago de la Cuenta por Liquidar Certificada por parte de la TESOFE, y la aplicación de los subsidios, transferencias y aportaciones del Gobierno Federal, afectando		

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.1.2.1	CUENTAS DE ORDEN PRE-SUPUESTARIAS	LEY DE INGRESOS	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	PRESUPUESTO DE INGRESOS POR EJECUTAR	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
	simultáneamente el ingreso recaudado y el egreso pagado presupuestales.		
7.8	Por el pago de las cuotas y aportaciones patronales derivadas de una relación laboral.		
8.4	Por la recepción de los recursos fiscales derivados de los Subsidios y Transferencias para el Fondo Rotatorio provenientes de la TESOFE. (Partida 39910).		
8.10	Por los recursos fiscales derivados de Subsidios y Transferencias recibidos en la cuenta general de la Entidad para el reembolso del Fondo Rotatorio.		
16.15	Por el cobro de la venta de bienes inmuebles, muebles y activos biológicos inventariables.		
19.2	Por la capitalización de los intereses devengados de inversiones con recursos propios.		
19.4	Por los intereses devengados no capitalizados.		
20.8	Por la recuperación de los recursos en poder de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos a la conclusión del mismo, incluidos los intereses generados capitalizados y los pendientes.		
20.11	Por las donaciones de terceros recibidas en efectivo en el Fideicomiso, mandato o contrato análogo de la Entidad.		
22.4	Por los cobros parciales y/o liquidaciones de las denuncias por los pliegos de responsabilidades fincadas, derivados de los casos que fueron denunciados al Ministerio Público Federal a favor de la Entidad.		
23.16	Por la cancelación anticipada del contrato de concesión.		
27.1 a 1	Por el neto en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para las Entidades sujetas al acreditamiento. a) Cuando resulte a favor. 1) Por la devolución en efectivo del IVA a favor.		

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.1.2.1	CUENTAS DE ORDEN PRE-SUPUESTARIAS	LEY DE INGRESOS	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	PRESUPUESTO DE INGRESOS POR EJECUTAR	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
28.4	En caso que se recupere una cuenta por cobrar ya cancelada con la estimación.		
29.3	Por los rendimientos generados por los recursos derivados de los depósitos en garantía a favor de la Entidad.		
29.4	Aplicación del depósito recibido en garantía del tercero para cubrir el pago derivado del incumplimiento de las obligaciones contraídas, si no fue cubierto por éste y traspaso de la cuenta bancaria específica a la general, incluidos los rendimientos. - Por el traspaso de la cuenta específica a la general. (Esta operación se relaciona con la Guía 4.- Ingresos Propios).		
29.8	Por la recuperación de depósitos entregados en garantía por la terminación del contrato y de no existir adeudo alguno.		
99.4	Traspaso al cierre del ejercicio del Presupuesto de Ingresos por Recibir.		

SU SALDO REPRESENTA:

La diferencia entre los ingresos totales incluyendo las modificaciones, menos los devengados.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.1.3.1	CUENTAS DE ORDEN PRE-SUPUESTARIAS	LEY DE INGRESOS	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO	DEUDORA/ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
2.2	Por el incremento a la estimación del Presupuesto de Ingresos Aprobado.	2.3	Por el decremento a la estimación del Presupuesto de Ingresos Aprobado.
99.2	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto de Ingresos Aprobado.	99.1	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto de Ingresos Aprobado.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los incrementos y decrementos en los ingresos, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.1.4.1	CUENTAS DE ORDEN PRE-SUPUESTARIAS	LEY DE INGRESOS	LEY DE INGRESOS DEVENGADO	PRESUPUESTO DE INGRESOS DEVENGADO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
4.3	Por la aplicación del anticipo por la prestación de servicios. Incluye IVA	4.2	Por el devengado por la prestación de servicios. Por el total y el IVA.
4.4	Por el cobro de la prestación de servicios.	4.7	Por el devengado en la venta de bienes (comercializados o producidos)
4.9	Por el cobro de la venta de bienes (comercializados o producidos).	4.12	Por el cobro por la prestación de servicios y venta de bienes (comercializados o producidos)
4.12	Por el cobro por la prestación de servicios y venta de bienes (comercializados o producidos)	4.14	Por el cobro de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
4.14	Por el cobro de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
5.1	Por las transferencias y asignaciones por la Entidad para sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.	5.1	Por las transferencias y asignaciones para la Entidad para sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.
5.2	Por los subsidios otorgados a la Entidad para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general.	5.2	Por los subsidios otorgados a la Entidad para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general.
5.3	Por las aportaciones otorgadas a la Entidad para la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos para el desempeño de sus actividades.	5.3	Por las aportaciones otorgadas a la Entidad para la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos para el desempeño de sus actividades.
5.4	Por la creación del pasivo por enterar a la TESOFE de las transferencias, subsidios y aportaciones del Gobierno Federal no ejercidas, del año en curso.	5.4	Por la creación del pasivo por enterar a la TESOFE de las transferencias, subsidios y aportaciones del Gobierno Federal no ejercidas, del año en curso.
6.1	Por las donaciones recibidas en efectivo a favor de la Entidad.	6.1	Por las donaciones recibidas en efectivo a favor de la Entidad.
6.2	Por los ingresos que derivan de transacciones o eventos inusuales no propios del objeto de la Entidad tales como: venta de activos improductivos no inventariables, materiales obsoletos y/o excedentes; venta de bases de licitación, indemnizaciones y otros.	6.2	Por los ingresos que derivan de transacciones o eventos inusuales no propios del objeto de la Entidad tales como: venta de activos improductivos no inventariables, materiales obsoletos y/o excedentes; venta de bases de licitación, indemnizaciones y otros.
6.3	Por los ingresos recibidos de fideicomisos públicos.	6.3	Por los ingresos recibidos de fideicomisos públicos.
6.4	Por los ingresos derivados de la recuperación de seguros.	6.4	Por los ingresos derivados de la recuperación de seguros.

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.1.4.1	CUENTAS DE ORDEN PRE-SUPUESTARIAS	LEY DE INGRESOS	LEY DE INGRESOS DEVENGADO	PRESUPUESTO DE INGRESOS DEVENGADO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
6.5	Por los ingresos derivados de desechos.	6.5	Por los ingresos derivados de desechos.
7.5	Por la notificación del pago de la Cuenta por Liquidar Certificada por parte de la TESOFE, y la aplicación de los subsidios, transferencias y aportaciones del Gobierno Federal, afectando simultáneamente el ingreso recaudado y el egreso pagado presupuestales.	7.5	Por la notificación del pago de la Cuenta por Liquidar Certificada por parte de la TESOFE, y la aplicación de los subsidios, transferencias y aportaciones del Gobierno Federal, afectando simultáneamente el ingreso recaudado y el egreso pagado presupuestales.
7.8	Por el pago de las cuotas y aportaciones patronales derivadas de una relación laboral.	7.8	Por el pago de las cuotas y aportaciones patronales derivadas de una relación laboral.
8.4	Por la recepción de los recursos fiscales derivados de los Subsidios y Transferencias para el Fondo Rotatorio provenientes de la TESOFE. (Partida 39910).	8.4	Por la recepción de los recursos fiscales derivados de los Subsidios y Transferencias para el Fondo Rotatorio provenientes de la TESOFE. (Partida 39910).
8.10	Por los recursos fiscales derivados de Subsidios y Transferencias recibidos en la cuenta general de la Entidad para el reembolso del Fondo Rotatorio.	8.10	Por los recursos fiscales derivados de Subsidios y Transferencias recibidos en la cuenta general de la Entidad para el reembolso del Fondo Rotatorio.
8.13	Por la creación del pasivo a favor de la TESOFE, para reintegrar los recursos fiscales derivados de los Subsidios y Transferencias correspondientes al Fondo Rotatorio. (Partida 39901).	8.13	Por la creación del pasivo a favor de la TESOFE, para reintegrar los recursos fiscales derivados de los Subsidios y Transferencias correspondientes al Fondo Rotatorio. (Partida 39901).
16.15	Por el cobro de la venta de bienes inmuebles, muebles y activos biológicos inventariables.	16.15	Por el cobro de la venta de bienes inmuebles, muebles y activos biológicos inventariables.
19.2	Por la capitalización de los intereses devengados de inversiones con recursos propios.	19.2	Por la capitalización de los intereses devengados de inversiones con recursos propios.
19.4	Por los intereses devengados no capitalizados.	19.4	Por los intereses devengados no capitalizados.
20.8	Por la recuperación de los recursos en poder de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos a la conclusión del mismo, incluidos los intereses generados capitalizados y los pendientes.	20.8	Por la recuperación de los recursos en poder de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos a la conclusión del mismo, incluidos los intereses generados capitalizados y los pendientes.
20.11	Por las donaciones de terceros recibidas en efectivo en el Fideicomiso, mandato o contrato análogo de la Entidad.	20.11	Por las donaciones de terceros recibidas en efectivo en el Fideicomiso, mandato o contrato análogo de la Entidad.

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.1.4.1	CUENTAS DE ORDEN PRE-SUPUESTARIAS	LEY DE INGRESOS	LEY DE INGRESOS DEVENGADO	PRESUPUESTO DE INGRESOS DEVENGADO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
22.4	Por los cobros parciales y/o liquidaciones de las denuncias por los pliegos de responsabilidades fincados, derivados de los casos que fueron denunciados al Ministerio Público Federal a favor de la Entidad.	22.4	Por los cobros parciales y/o liquidaciones de las denuncias por los pliegos de responsabilidades fincados, derivados de los casos que fueron denunciados al Ministerio Público Federal a favor de la Entidad.
23.16	Por la cancelación anticipada del contrato de concesión.	23.16	Por la cancelación anticipada del contrato de concesión.
27.1 a 1	Por el neto en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para las Entidades sujetas al acreditamiento. a) Cuando resulte a favor. 1) Por la devolución en efectivo del IVA a favor.	27.1 a 1	Por el neto en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para las Entidades sujetas al acreditamiento. a) Cuando resulte a favor. 1) Por la devolución en efectivo del IVA a favor.
28.4	En caso que se recupere una cuenta por cobrar ya cancelada con la estimación.	28.4	En caso que se recupere una cuenta por cobrar ya cancelada con la estimación.
29.3	Por los rendimientos generados por los recursos derivados de los depósitos en garantía a favor de la Entidad.	29.3	Por los rendimientos generados por los recursos derivados de los depósitos en garantía a favor de la Entidad.
29.4	Aplicación del depósito recibido en garantía del tercero para cubrir el pago derivado del incumplimiento de las obligaciones contraídas, si no fue cubierto por éste y traspaso de la cuenta bancaria específica a la general, incluidos los rendimientos. - Por el traspaso de la cuenta específica a la general. (Esta operación se relaciona con la Guía 4.- Ingresos Propios).	29.4	Aplicación del depósito recibido en garantía del tercero para cubrir el pago derivado del incumplimiento de las obligaciones contraídas, si no fue cubierto por éste y traspaso de la cuenta bancaria específica a la general, incluidos los rendimientos. - Por el traspaso de la cuenta específica a la general. (Esta operación se relaciona con la Guía 4.- Ingresos Propios).
29.8	Por la recuperación de depósitos entregados por la cantidad en garantía por la terminación del contrato y de no existir adeudo alguno.	29.8	Por la recuperación de depósitos entregados por la cantidad en garantía por la terminación del contrato y de no existir adeudo alguno.
99.3	Traspaso al cierre del ejercicio del Presupuesto de Ingresos Devengado no Cobrado.		
4.7	Por el devengado en la venta de bienes (comercializados o producidos).		

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.1.4.1	CUENTAS DE ORDEN PRE-SUPUESTARIAS	LEY DE INGRESOS	LEY DE INGRESOS DEVENGADO	PRESUPUESTO DE INGRESOS DEVENGADO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO

SU SALDO REPRESENTA:

Recursos por la venta de bienes y servicios, subsidios, transferencias y otros ingresos de los cuales la Entidad Paraestatal Federal tiene derecho de cobro.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.1.5.1	CUENTAS DE ORDEN PRE-SUPUESTARIAS	LEY DE INGRESOS	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	PRESUPUESTO DE INGRESOS RECAUDADO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
5.4	Por la creación del pasivo por enterar a la TESOFE de las transferencias, subsidios y aportaciones del Gobierno Federal no ejercidas, del año en curso.	4.4	Por el cobro de la prestación de servicios.
		4.9	Por el cobro de la venta de bienes (comercializados o producidos).
8.13	Por la creación del pasivo a favor de la TESOFE, para reintegrar los recursos fiscales derivados de los Subsidios y Transferencias correspondientes al Fondo Rotatorio. (Partida 39901).	4.12	Por el cobro por la prestación de servicios y venta de bienes (comercializados o producidos).
		4.14	Por el cobro de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
99.11	Determinación del Superávit Financiero.	5.1	Por las transferencias y asignaciones por la Entidad para sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.
99.12	Determinación del Déficit Financiero.	5.2	Por los subsidios otorgados a la Entidad para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general.
		5.3	Por las aportaciones otorgadas a la Entidad para la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos para el desempeño de sus actividades.
		6.1	Por las donaciones recibidas en efectivo a favor de la Entidad.
		6.2	Por los ingresos que derivan de transacciones o eventos inusuales no propios del objeto de la Entidad tales como: venta de activos improductivos no inventariables, materiales obsoletos y/o excedentes; venta de bases de licitación, indemnizaciones y otros.
		6.3	Por los ingresos recibidos de fideicomisos públicos.
		6.4	Por los ingresos derivados de la recuperación de seguros.
		6.5	Por los ingresos derivados de desechos.
		7.5	Por la notificación del pago de la Cuenta por Liquidar Certificada por parte de la TESOFE, y la aplicación de los subsidios, transferencias y aportaciones del Gobierno Federal, afectando simultáneamente el ingreso recaudado y el egreso pagado presupuestales.
		7.8	Por el pago de las cuotas y aportaciones patronales derivadas de una relación laboral.

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.1.5.1	CUENTAS DE ORDEN PRE-SUPUESTARIAS	LEY DE INGRESOS	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	PRESUPUESTO DE INGRESOS RECAUDADO	ACREEDORA
Subcuenta					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
			8.4	Por la recepción de los recursos fiscales derivados de los Subsidios y Transferencias para el Fondo Rotatorio provenientes de la TESOFE. (Partida 39910).	
			8.10	Por los recursos fiscales derivados de Subsidios y Transferencias recibidos en la cuenta general de la Entidad para el reembolso del Fondo Rotatorio.	
			16.15	Por el cobro de la venta de bienes inmuebles, muebles y activos biológicos inventariables.	
			19.2	Por la capitalización de los intereses devengados de inversiones con recursos propios.	
			19.4	Por los intereses devengados no capitalizados.	
			20.8	Por la recuperación de los recursos en poder de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos a la conclusión del mismo, incluidos los intereses generados capitalizados y los pendientes.	
			20.11	Por las donaciones de terceros recibidas en efectivo en el Fideicomiso, mandato o contrato análogo de la Entidad.	
			22.4	Por los cobros parciales y/o liquidaciones de las denuncias por los pliegos de responsabilidades fincados, derivados de los casos que fueron denunciados al Ministerio Público Federal a favor de la Entidad.	
			23.16	Por la cancelación anticipada del contrato de concesión.	
			27.1 a 1	Por el neto en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para las Entidades sujetas al acreditamiento. a) Cuando resulte a favor. 1) Por la devolución en efectivo del IVA a favor.	
			28.4	En caso que se recupere una cuenta por cobrar ya cancelada con la estimación.	
			29.3	Por los rendimientos generados por los recursos derivados de los depósitos en garantía a favor de la Entidad.	

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.1.5.1	CUENTAS DE ORDEN PRE-SUPUESTARIAS	LEY DE INGRESOS	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	PRESUPUESTO DE INGRESOS RECAUDADO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
		29.4	Aplicación del depósito recibido en garantía del tercero para cubrir el pago derivado del incumplimiento de las obligaciones contraídas, si no fue cubierto por éste y traspaso de la cuenta bancaria específica a la general, incluidos los rendimientos. - Por el traspaso de la cuenta específica a la general. (Esta operación se relaciona con la Guía 4.- Ingresos Propios).
		29.8	Por la recuperación de depósitos entregados por la cantidad en garantía por la terminación del contrato y de no existir adeudo alguno.

SU SALDO REPRESENTA:

El cobro en efectivo o por cualquier otro medio derivado de venta de bienes y servicios, subsidios y transferencias y otros ingresos que perciba la Entidad Paraestatal Federal.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.2.1.1	CUENTAS DE ORDEN PRE-SUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
99.6	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto de Egresos Aprobado.	3.1	Por el Presupuesto de Egresos Aprobado.
99.8	Traspaso al cierre del ejercicio del Presupuesto de Egresos Devengado no Ejercido.	99.7	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto de Egresos Aprobado.
99.9	Traspaso al cierre del ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercido no Pagado.		
99.10	Traspaso al cierre del ejercicio del Presupuesto de Egresos por Ejercer no Comprometido.		
99.13	Por el cierre del Ejercicio con Superávit.		
99.14	Por el cierre del Ejercicio con Déficit.		

SU SALDO REPRESENTA:

Erogaciones por gasto corriente y de inversión autorizadas en el flujo de efectivo de la Entidad Paraestatal Federal en el ejercicio.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.2.2.1	Cuentas de Orden Presupuestarias	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	DEUDORA
Subcuenta					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
3.1	Por el Presupuesto de Egresos Aprobado.		3.3	Por las reducciones líquidas al Presupuesto original autorizado.	
3.2	Por las ampliaciones/adiciones líquidas al Presupuesto original autorizado.		3.5	Por las reducciones compensadas al Presupuesto original autorizado.	
3.4	Por las ampliaciones y adiciones compensadas al Presupuesto original autorizado.		3.7	Por las reducciones compensadas al Presupuesto original autorizado, en la misma Entidad.	
3.6	Por las ampliaciones y adiciones compensadas al Presupuesto original autorizado, en la misma Entidad.		5.8	Por el compromiso de los convenios para otorgar subsidios y ayudas sociales a personas, instituciones y diversos sectores de la población con el propósito de atender programas y proyectos específicos.	
7.9 a, b, c, d, e, f y g	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de servicios personales, adquisición de bienes y servicios, ayudas sociales, en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió la Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el ejercicio en que se realice el pago.		7.1	Por el compromiso del presupuesto en servicios personales, adquisición de materiales y suministros, contratación de servicios generales, ayudas sociales y adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles.	
			8.1	Por El compromiso para la apertura del Fondo Rotatorio. (Partida 39910).	
8.14	Por el entero a la TESOFE del reintegro de los recursos del Fondo Rotatorio y afectación al presupuesto. (Partida 39910).		8.7	Por la comprobación de los gastos para tramitar el reembolso del Fondo Rotatorio y la afectación del comprometido y devengado de forma simultánea. (Partida de gasto específica).	
8.16	Por el reintegro del Fondo Rotatorio compensado con cuenta por liquidar certificada afectando el gasto correspondiente y cancelando el pasivo. (Partida 39910).		8.15	Por los gastos generados con la operación para su compensación con el reintegro presupuestario del Fondo Rotatorio. (Partida de gasto específica).	
13.20	Por el remanente, derivado de la comprobación de los viáticos y pasajes.		8.18	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.	
99.5	Traspaso al cierre del ejercicio del Presupuesto de Egresos Comprometido no Devengado.		10.1	Al inicio del ejercicio por el presupuesto para el pago del personal de carácter permanente o transitorio y demás obligaciones derivadas de la relación laboral.	



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.2.2.1	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	DEUDORA
Subcuenta					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
			10.7	Por el compromiso para el pago de cuotas y aportaciones patronales, así como contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.	
			11.1	Por la firma del contrato para la adquisición de bienes de consumo.	
			13.1	Por los contratos firmados para la prestación de servicios generales (básicos).	
			13.8	Por los contratos firmados para la recepción de otros servicios generales.	
			13.15	Al inicio del ejercicio por el compromiso del presupuesto para el pago de viáticos y pasajes asignados.	
			14.1	Por el compromiso del valor de la ejecución de la obra pública en los bienes de dominio público por contrato.	
			14.6	Por el compromiso del anticipo pactado con los contratistas de obra pública en los bienes de dominio público por contrato.	
			14.10	Por el compromiso derivado de las estimaciones del contrato de obra pública en los bienes de dominio público por contrato.	
			14.18	Por el compromiso derivado del contrato de servicios personales de obra pública por administración en bienes de dominio público.	
			14.22	Por el compromiso derivado del contrato de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes de dominio público.	
			14.26	Por el compromiso derivado del contrato de servicios generales de obra pública por administración en bienes de dominio público.	
			15.1	Por el compromiso del valor de la ejecución de la obra pública en bienes propios por contrato.	



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.2.2.1	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	DEUDORA
Subcuenta					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
			15.6	Por el compromiso del anticipo pactado con los contratistas de obra pública en los bienes propios por contrato.	
			15.10	Por el compromiso derivado de las estimaciones de obra pública en bienes propios por contrato.	
			15.18	Por el compromiso derivado del contrato de servicios personales de obra pública por administración en bienes propios.	
			15.22	Por el compromiso derivado del contrato de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes propios.	
			15.26	Por el compromiso derivado del contrato de servicios generales de obra pública por administración en bienes propios.	
			16.1	Por el compromiso para la adquisición bienes inmuebles, muebles o activos biológicos requeridos en el desempeño de las actividades de la Entidad.	
			17.1	Por el compromiso para la adquisición de activos intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de la Entidad.	
			18.1	Por el compromiso del presupuesto del año en curso por el contrato de arrendamiento financiero correspondiente al valor total del activo, incluye IVA.	
			18.4	Por el compromiso de los intereses e IVA derivados del contrato de arrendamiento financiero correspondientes al ejercicio.	
			18.11	Por el compromiso del presupuesto correspondiente al pago de capital e IVA derivados del contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales, (únicamente por lo que corresponde al ejercicio).	
			18.15	Por el compromiso de los intereses e IVA correspondientes al ejercicio derivados del contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales.	



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.2.2.1	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	DEUDORA
Subcuenta					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
			20.1	Por el compromiso del presupuesto por los recursos originados para los fideicomisos, mandatos y/o contratos análogos. (Sin estructura).	
			23.2	Por el pago de las concesiones otorgadas por el Gobierno Federal a la Entidad para su operación, explotación, conservación y mantenimiento.	
			23.4	Por el compromiso para realizar obra pública en bienes de dominio público recibidos en concesión.	
			23.11	Por el compromiso para realizar gastos indispensables para mantener en condiciones óptimas los bienes de dominio público recibidos en concesión.	
			25.1	Por el pago de los gastos derivados de servicios financieros bancarios y comerciales.	
			27.1 b 2	Por el neto en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para las Entidades sujetas al acreditamiento. b) Cuando resulte en contra. 2) Por el pago en efectivo del IVA resultante (en contra).	
			27.2	Por el compromiso derivado del gasto para el pago del impuesto sobre nómina.	
			27.6	Por el compromiso para el pago a los trabajadores derivado de la participaciones en las utilidades (PTU).	
			27.11	Por el compromiso de los pagos provisionales mensuales que se efectúan a cuenta del impuesto Sobre la Renta anual.	
			27.13 b 1	Por el registro del Impuesto Sobre la Renta anual que deben de hacer las Entidades al cierre del ejercicio. b) Cuando el importe de los pagos provisionales efectuados en el ejercicio es menor al monto del Impuesto Sobre la Renta anual determinado. 1) Por el compromiso del pago a realizar.	



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.2.2.1	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
		29.6	Por el compromiso para el depósito de garantía de los contratos firmados para la prestación del uso de bienes y/o recepción de servicios.
		32.3	Por el compromiso derivado de la sentencia en contra de la Entidad por demandas y juicios.
		33.3	Por el compromiso del presupuesto para fondear la reserva del pasivo laboral.
		33.10	Por el compromiso del presupuesto para fondear la reserva del pasivo laboral.
		33.14	Por el compromiso del presupuesto para el pago a los trabajadores con pasivos previamente reconocidos y no fondados.
		99.10	Traspaso al cierre del ejercicio del Presupuesto de Egresos por Ejercer no Comprometido.

SU SALDO REPRESENTA:

Erogaciones pendientes de ejercer por la Entidad Paraestatal Federal.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.2.3.1	CUENTAS DE ORDEN PRE-SUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	ACREEDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
3.3	Por las reducciones líquidas al Presupuesto original autorizado.	3.2	Por las ampliaciones/adiciones líquidas al Presupuesto original autorizado.
3.5	Por las reducciones compensadas al Presupuesto original autorizado.	3.4	Por las ampliaciones y adiciones compensadas al Presupuesto original autorizado.
3.7	Por las reducciones compensadas al Presupuesto original autorizado, en la misma Entidad.	3.6	Por las ampliaciones y adiciones compensadas al Presupuesto original autorizado, en la misma Entidad.
99.7	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto de Egresos Aprobado.	99.6	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto de Egresos Aprobado.

SU SALDO REPRESENTA:

Modificaciones a los egresos que se reflejan en el flujo de efectivo de la Entidad Paraestatal Federal en el transcurso del ejercicio.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.2.4.1	Cuentas de Orden Pre-Supuestarias	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	DEUDORA
Subcuenta					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
5.8	Por el compromiso de los convenios para otorgar subsidios y ayudas sociales a personas, instituciones y diversos sectores de la población con el propósito de atender programas y proyectos específicos.		5.9	Por el devengado para otorgar subsidios y ayudas sociales a personas, instituciones y diversos sectores de la población.	
7.1	Por el compromiso del presupuesto en servicios personales, adquisición de materiales y suministros, contratación de servicios generales, ayudas sociales y adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles.		7.2 a, b, c, d, e, f, y g	Por el devengado de servicios personales, y por la adquisición de materiales y suministros, contratación de servicios generales y bienes muebles, inmuebles e intangibles y ayudas sociales a personas e instituciones. Incluye el IVA, en los casos procedentes, en la modalidad de Gasto Directo.	
7.9 a, b, c, d, e, f y g	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de servicios personales, adquisición de bienes y servicios, ayudas sociales, en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió la Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el ejercicio en que se realice el pago.		7.6	Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales, así como contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.	
7.10	Por la cancelación al cierre del ejercicio de las cuotas y aportaciones patronales, así como contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.		7.9 a, b, c, d, e, f y g	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de servicios personales, adquisición de bienes y servicios, ayudas sociales, en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió la Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el ejercicio en que se realice el pago.	
8.1	Por el compromiso para la apertura del Fondo Rotatorio. (Partida 39910).				
8.7	Por la comprobación de los gastos para tramitar el reembolso del Fondo Rotatorio y la afectación del comprometido y devengado de forma simultánea. (Partida de gasto específica).		8.2	Por el devengado de los recursos para el Fondo Rotatorio y reconocimiento de las transferencias. (Partida 39910).	
8.14	Por el entero a la TESOFE del reintegro de los recursos del Fondo Rotatorio y afectación al presupuesto. (Partida 39910).		8.7	Por la comprobación de los gastos para tramitar el reembolso del Fondo Rotatorio y la afectación del comprometido y devengado de forma simultánea. (Partida de gasto específica).	



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.2.4.1	CUENTAS DE ORDEN PRE-SUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	DEUDORA
Subcuenta					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
8.15	Por los gastos generados con la operación para su compensación con el reintegro presupuestario del Fondo Rotatorio. (Partida de gasto específica).		8.14	Por el entero a la TESOFE del reintegro de los recursos del Fondo Rotatorio y afectación al presupuesto. (Partida 39910).	
8.16	Por el reintegro del Fondo Rotatorio compensado con cuenta por liquidar certificada afectando el gasto correspondiente y cancelando el pasivo. (Partida 39910).		8.15	Por los gastos generados con la operación para su compensación con el reintegro presupuestario del Fondo Rotatorio. (Partida de gasto específica).	
8.18	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.		8.16	Por el reintegro del Fondo Rotatorio compensado con cuenta por liquidar certificada afectando el gasto correspondiente y cancelando el pasivo. (Partida 39910).	
10.1	Al inicio del ejercicio por el presupuesto para el pago del personal de carácter permanente o transitorio y demás obligaciones derivadas de la relación laboral.		8.18	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.	
10.7	Por el compromiso para el pago de cuotas y aportaciones patronales, así como contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.		10.2	Por los servicios personales subordinados prestados por el personal de carácter permanente o transitorio, incluyendo las retenciones de Ley y de terceros derivadas de la relación laboral.	
11.1	Por la firma del contrato para la adquisición de bienes de consumo.		10.8	Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales, así como contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.	
11.7	Por la devolución de los materiales y suministros al proveedor, dentro del ejercicio que se trata.		11.2	Por el registro de los anticipos a proveedores pactados en el contrato para la adquisición de bienes de consumo, así como las retenciones de Ley y los derivados de la penalización por incumplimiento. Incluye IVA.	
13.1	Por los contratos firmados para la prestación de servicios generales (básicos).		11.4	Por el devengado por adquisición de materiales y suministros de consumo enviados al Almacén (recepción a satisfacción). Incluye IVA.	
13.8	Por los contratos firmados para la recepción de otros servicios generales.		11.12	Por el devengado por adquisición de materiales y suministros para su inmediata utilización, incluye IVA.	

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.2.4.1	CUENTAS DE ORDEN PRE-SUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	DEUDORA
Subcuenta					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
13.15	Al inicio del ejercicio por el compromiso del presupuesto para el pago de viáticos y pasajes asignados.		13.2	Por el devengado de los servicios generales recibidos, así como las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.	
13.20	Por el remanente, derivado de la comprobación de los viáticos y pasajes.		13.9	Por otros servicios recibidos a satisfacción de la Entidad, incluyendo las retenciones de Ley y los derivados por penalización por incumplimiento del contrato de otros servicios generales.	
14.1	Por el compromiso del valor de la ejecución de la obra pública en los bienes de dominio público por contrato.		13.16	Por el devengado de la asignación de viáticos y pasajes.	
14.6	Por el compromiso del anticipo pactado con los contratistas de obra pública en los bienes de dominio público por contrato.		13.20	Por el remanente, derivado de la comprobación de los viáticos y pasajes.	
14.10	Por el compromiso derivado de las estimaciones del contrato de obra pública en los bienes de dominio público por contrato.		14.2	Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes de dominio público por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	
14.18	Por el compromiso derivado del contrato de servicios personales de obra pública por administración en bienes de dominio público.		14.7	Por los anticipos pactados con los contratistas a cuenta de la ejecución de obra pública en bienes de dominio público por contrato.	
14.22	Por el compromiso derivado del contrato de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes de dominio público.		14.11	Por el devengado de las estimaciones del avance de obra pública en bienes de dominio público por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	
14.26	Por el compromiso derivado del contrato de servicios generales de obra pública por administración en bienes de dominio público.		14.19	Por el devengado correspondiente a los servicios personales de obra pública por administración en bienes de dominio público realizadas, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	
15.1	Por el compromiso del valor de la ejecución de la obra pública en los bienes propios por contrato.		14.23	Por el devengo correspondiente a la adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes de dominio público, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	
15.6	Por el compromiso del anticipo pactado con los contratistas de obra pública en bienes propios por contrato.		14.27	Por el devengado correspondiente a la contratación de servicios generales de obra pública por administración en bienes de dominio público, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.2.4.1	CUENTAS DE ORDEN PRE-SUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	DEUDORA
Subcuenta					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
15.10	Por el compromiso derivado de las estimaciones de obra pública en los bienes propios por contrato.		15.2	Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes propios por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	
15.18	Por el compromiso derivado del contrato de servicios personales de obra pública por administración en bienes propios.		15.7	Por el registro de los anticipos pactados con los contratistas a cuenta de la ejecución de obra pública en bienes propios por contrato. Incluye IVA.	
15.22	Por el compromiso derivado del contrato de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes propios.		15.11	Por el devengado de las estimaciones del avance de obra pública en bienes propios por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	
15.26	Por el compromiso derivado del contrato de servicios generales de obra pública por administración en bienes propios.		15.19	Por el devengado correspondiente a los servicios personales de obra pública en bienes propios realizadas por administración, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	
16.1	Por el compromiso para la adquisición bienes inmuebles, muebles o activos biológicos requeridos en el desempeño de las actividades de la Entidad.		15.23	Por el devengado correspondiente a la adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes propios, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	
17.1	Por el compromiso para la adquisición de activos intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de la Entidad.		15.27	Por el devengado de la contratación de servicios generales de obra pública por administración en bienes propios, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	
17.10	Por la devolución de bienes intangibles pagados.		16.2	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos y las retenciones de Ley así como la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.	
18.1	Por el compromiso del presupuesto del año en curso por el contrato de arrendamiento financiero correspondiente al valor total del activo, incluye IVA.				
18.4	Por el compromiso de los intereses e IVA derivados del contrato de arrendamiento financiero correspondientes al ejercicio.		16.6	Por el devengado para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos. Incluye IVA.	
18.11	Por el compromiso del presupuesto correspondiente al pago de capital e IVA derivados del contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales, (únicamente por lo que corresponde al ejercicio).		17.2	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de activos intangibles y las retenciones de Ley; así como, la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.	

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.2.4.1	CUENTAS DE ORDEN PRE-SUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
18.15	Por el compromiso de los intereses e IVA correspondientes al ejercicio, derivados del contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales.	17.6	Por el devengado por la adquisición de activos intangibles (recepción a satisfacción). Incluye IVA.
20.1	Por el compromiso del presupuesto por los recursos originados para los fideicomisos, mandatos y/o contratos análogos. (Sin estructura).	18.2	Por el devengado derivado de la recepción de los bienes adquiridos en arrendamiento financiero, el reconocimiento del pasivo, el IVA y registro presupuestario simultáneo del devengado, ejercido y pagado del bien.
23.2	Por el pago de las concesiones otorgadas por el Gobierno Federal a la Entidad para su operación, explotación, conservación y mantenimiento.	18.5	Por el devengado de los intereses e IVA del ejercicio derivados del contrato de arrendamiento financiero.
23.4	Por el compromiso para realizar obra pública en bienes de dominio público recibidos en concesión.	18.12	Por el devengado correspondiente al activo fijo e IVA y al pasivo a pagar en el ejercicio, por arrendamiento financiero casos excepcionales.
23.11	Por el compromiso para realizar gastos indispensables para mantener en condiciones óptimas los bienes de dominio público recibidos en concesión.	18.16	Por el devengado de los intereses del ejercicio e IVA derivados del contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales.
25.1	Por el pago de los gastos derivados de servicios financieros bancarios y comerciales.	20.2	Por el gasto devengado por la asignación de recursos a los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
27.1 b 2	Por el neto en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para las Entidades sujetas al acreditamiento. b) Cuando resulte en contra. 2) Por el pago en efectivo del IVA resultante (en contra).	23.2	Por el pago de las concesiones otorgadas por el Gobierno Federal a la Entidad para su operación, explotación, conservación y mantenimiento.
27.2	Por el compromiso derivado del gasto para el pago del impuesto sobre nómina.	23.5	Por las erogaciones por obra pública en bienes de dominio público recibidos en concesión. Incluye IVA.
27.6	Por el compromiso para el pago a los trabajadores derivado de la participaciones en las utilidades (PTU).	23.12	Por los gastos para conservación y mantenimiento de bienes de dominio público recibidos en concesión.
27.11	Por el compromiso de los pagos provisionales mensuales que se efectúan a cuenta del Impuesto Sobre la Renta anual.	25.1	Por el pago de los gastos derivados de servicios financieros bancarios y comerciales.



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.2.4.1	CUENTAS DE ORDEN PRE-SUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	DEUDORA
Subcuenta					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
27.13 b 1	Por el registro del Impuesto Sobre la Renta anual que deben de hacer las Entidades al cierre del ejercicio. c) Cuando el importe de los pagos provisionales efectuados en el ejercicio es menor al monto del Impuesto Sobre la Renta anual determinado. 1) Por el compromiso del pago a realizar.		27.1 b 2	Por el neto en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para las Entidades sujetas al acreditamiento. b) Cuando resulte en contra. 2) Por el pago en efectivo del IVA resultante (en contra).	
29.6	Por el compromiso para el depósito de garantía de los contratos firmados para la prestación del uso de bienes y/o recepción de servicios.		27.3	Por el devengado derivado del pago del impuesto sobre nómina.	
32.3	Por el compromiso derivado de la sentencia en contra de la Entidad por demandas y juicios.		27.7	Por el devengado derivado del reconocimiento de participaciones a los trabajadores en las utilidades (PTU).	
33.3	Por el compromiso del presupuesto para fondear la reserva del pasivo laboral.		27.12	Por el pago provisional efectuado a cuenta del Impuesto Sobre la Renta anual.	
33.10	Por el compromiso del presupuesto para fondear la reserva del pasivo laboral.		27.13 b 2	Por el registro del Impuesto Sobre la Renta anual que deben de hacer las Entidades al cierre del ejercicio. b) Cuando el importe de los pagos provisionales efectuados en el ejercicio es menor al monto del Impuesto Sobre la Renta anual determinado. 2) Por el pago efectuado.	
33.14	Por el compromiso del presupuesto para el pago a los trabajadores con pasivos previamente reconocidos y no fondados.		29.7	Por la entrega de recursos a un tercero por parte de la Entidad para la creación de depósitos en garantía del pago oportuno en la adquisición de bienes y/o servicios.	
34.1 a, b, c y d	Por la cancelación de los registros, derivados de la creación del Pasivo Circulante, de las operaciones contraídas por concepto de servicios personales, materiales y suministros, adquisiciones, servicios generales y bienes muebles e inmuebles contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.		32.4	Por el devengado derivado de la obligación de pago de demandas y juicios determinados en contra de la Entidad y cancelación en cuentas de orden.	
			33.4	Por el reconocimiento del gasto presupuestario para la creación o incremento de la inversión (reserva) relacionada con el pasivo laboral.	



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.2.4.1	CUENTAS DE ORDEN PRE-SUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
		33.11	Por el reconocimiento del gasto presupuestario para la creación o incremento de la inversión (reserva) relacionada con el pasivo laboral.
		33.15	Por el reconocimiento del gasto presupuestario para pagar a los trabajadores, con pasivo no fondeado y previamente reconocido con su correspondencia en el Activo del Plan.
		99.5	Traspaso al cierre del ejercicio del Presupuesto de Egresos Comprometido no Devengado.

SU SALDO REPRESENTA:

Egresos aprobados para la adquisición de bienes y servicios y ejecución de obra, que formalizan una relación jurídica con terceros.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.2.5.1	CUENTAS DE ORDEN PRE-SUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
5.9	Por el devengado para otorgar subsidios y ayudas sociales a personas, instituciones y diversos sectores de la población.	5.10	Por la expedición de la orden de pago para el pago de los subsidios y ayudas sociales a personas, instituciones y diversos sectores de la población.
7.2 a, b, c, d, f y g	Por el devengado por servicios personales, adquisición de materiales y suministros, contratación de servicios generales, ayudas sociales a personas, instituciones y diversos sectores de la población, adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles (incluye el IVA) en la modalidad de Gasto Directo.	7.4	Por la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada por la Entidad para su pago a través de la TESOFE.
		7.7	Por la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada por la Entidad para su pago a través de la TESOFE.
7.6	Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales, así como contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.	7.9 a, b, c, d, e, f y g	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de servicios personales, adquisición de bienes y servicios, ayudas sociales, en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió la Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el ejercicio en que se realice el pago.
8.2	Por el devengado de los recursos para el Fondo Rotatorio y reconocimiento de las transferencias. (Partida 39910).		
8.7	Por la comprobación de los gastos para tramitar el reembolso del Fondo Rotatorio y la afectación del comprometido y devengado de forma simultánea. (Partida de gasto específica).	7.10	Por la cancelación al cierre del ejercicio de las cuotas y aportaciones patronales, así como contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.
8.14	Por el entero a la TESOFE del reintegro de los recursos del Fondo Rotatorio y afectación al presupuesto. (Partida 39910).	8.3	Por la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada para la apertura del Fondo Rotatorio. (Partida 39910).
8.15	Por los gastos generados con la operación para su compensación con el reintegro presupuestario del Fondo Rotatorio. (Partida de gasto específica).	8.8	Por la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada por la comprobación de los gastos, para la reposición de los recursos para el Fondo Rotatorio. (Partida específica).
8.16	Por el reintegro del Fondo Rotatorio compensado con cuenta por liquidar certificada afectando el gasto correspondiente y cancelando el pasivo. (Partida 39910).	8.14	Por el entero a la TESOFE del reintegro de los recursos del Fondo Rotatorio y afectación al presupuesto. (Partida 39910).
8.18	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.	8.16	Por el reintegro del Fondo Rotatorio compensado con cuenta por liquidar certificada afectando el gasto correspondiente y cancelando el pasivo. (Partida 39910).

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.2.5.1	CUENTAS DE ORDEN PRE-SUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	DEUDORA
Subcuenta					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
10.2	Por los servicios personales subordinados prestados por el personal de carácter permanente o transitorio, incluyendo las retenciones de Ley y de terceros derivadas de la relación laboral.		8.18	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.	
10.8	Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales, así como contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.		10.3	Por la expedición de la orden de pago para el personal de carácter permanente o transitorio.	
11.2	Por el registro de los anticipos a proveedores pactados en el contrato para la adquisición de bienes de consumo, así como las retenciones de Ley y los derivados de la penalización por incumplimiento. Incluye IVA.		10.5	Por la expedición de la orden de pago por las retenciones de Ley en nómina (Servicios Personales).	
11.4	Por el devengado por adquisición de materiales y suministros de consumo enviados al Almacén (recepción a satisfacción). Incluye IVA.		10.9	Por la expedición de la orden de pago para cuotas y aportaciones patronales y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.	
11.7	Por la devolución de los materiales y suministros al proveedor, dentro del ejercicio que se trata.		11.2	Por el registro de los anticipos a proveedores pactados en el contrato para la adquisición de bienes de consumo, así como las retenciones de Ley y los derivados de la penalización por incumplimiento. Incluye IVA.	
11.12	Por el devengado de la adquisición de materiales y suministros para su inmediata utilización, incluye IVA.				
13.2	Por el devengado de los servicios generales recibidos, así como las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.		11.5	Por la expedición de la orden de pago para la adquisición de materiales y suministros de consumo.	
13.9	Por otros servicios recibidos a satisfacción de la Entidad, incluyendo las retenciones de Ley y los derivados por penalización por incumplimiento del contrato de otros servicios generales.		11.7	Por la devolución de los materiales y suministros al proveedor, dentro del ejercicio que se trata.	
13.16	Por el devengado de la asignación de viáticos y pasajes.		11.9	Por la compensación de las retenciones de Ley y los derivados por penalizaciones por incumplimiento de contrato.	
13.20	Por el remanente, derivado de la comprobación de los viáticos y pasajes.		11.13	Por la expedición de la orden de pago para la adquisición de materiales y suministros de consumo para su inmediata utilización.	
14.2	Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes de dominio público por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.		13.3	Por la expedición de la orden de pago para los servicios generales recibidos.	

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.2.5.1	CUENTAS DE ORDEN PRE-SUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	DEUDORA
Subcuenta					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
			13.5	Por la expedición de la orden de pago para cubrir las retenciones de Ley, incluyendo los derivados de la penalización por incumplimiento de contrato.	
14.7	Por los anticipos pactados con los contratistas a cuenta de la ejecución de obra pública en bienes de dominio público por contrato.		13.10	Por la expedición de la orden de pago para cubrir otros servicios generales recibidos.	
14.11	Por el devengado de las estimaciones del avance de obra pública en bienes de dominio público por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.		13.12	Por la expedición de la orden de pago para cubrir las retenciones de Ley, incluyendo los derivados de la penalización por incumplimiento de contrato de otros servicios generales.	
14.19	Por el devengado correspondiente a los servicios personales de obra pública por administración en bienes de dominio público realizadas, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.		13.17	Por la expedición de la orden de pago para cubrir los viáticos y pasajes.	
			13.20	Por el remanente, derivado de la comprobación de los viáticos y pasajes.	
14.23	Por el devengado correspondiente a la adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes de dominio público, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.		14.3	Por la expedición de la orden de pago para el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes de dominio público por contrato.	
14.27	Por el devengado correspondiente a la contratación de servicios generales de obra pública por administración en bienes de dominio público, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.		14.8	Por la expedición de la orden de pago para los anticipos por obra pública en bienes de dominio público por contrato.	
15.2	Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes propios por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.		14.12	Por la expedición de la orden de pago para las estimaciones de avance obra pública en bienes de dominio público por contrato.	
15.7	Por el registro de los anticipos pactados con los contratistas a cuenta de la ejecución de obra pública en bienes propios por contrato. Incluye IVA.		14.15	Por la expedición de la orden de pago por las retenciones a favor de terceros por obra pública en de bienes de dominio público por contrato.	
15.11	Por el devengado de las estimaciones del avance de obra pública en bienes propios por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.		14.20	Por la expedición de la orden de pago por servicios personales por obra pública por administración en bienes de dominio público.	

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.2.5.1	CUENTAS DE ORDEN PRE-SUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
15.19	Por el devengado correspondiente a los servicios personales de obra pública realizadas por administración en bienes propios, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	14.24	Por la expedición de la orden de pago por los materiales y suministros de obra pública por administración en bienes de dominio público.
15.23	Por el devengado correspondiente a la adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes propios, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	14.28	Por la expedición de la orden de pago por servicios generales de obra pública por administración en bienes de dominio público.
15.27	Por el devengado de la contratación de servicios generales de obra pública por administración en bienes propios, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	14.30	Por la expedición de la orden de pago por las retenciones a favor de terceros, de obra pública por administración en bienes de dominio público.
16.2	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos y las retenciones de Ley así como la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.	15.3	Por la expedición de la orden de pago para los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes propios por contrato.
16.6	Por el devengado para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos. Incluye IVA.	15.8	Por la expedición de la orden de pago para los anticipos por obra pública en bienes propios por contrato.
17.2	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de activos intangibles y las retenciones de Ley; así como, la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.	15.12	Por la expedición de la orden de pago para las estimaciones de avance de obra pública en bienes propios por contrato.
17.6	Por el devengado de la adquisición de activos intangibles (recepción a satisfacción). Incluye IVA.	15.15	Por la expedición de la orden de pago para las retenciones a favor de terceros por obra pública en bienes propios por contrato.
17.10	Por la devolución de bienes intangibles pagados.	15.20	Por la expedición de la orden de pago para servicios personales por obra pública por administración en bienes propios.
18.2	Por el devengado derivado de la recepción de los bienes adquiridos en arrendamiento financiero, el reconocimiento del pasivo, el IVA y registro presupuestario simultáneo del devengado, ejercido y pagado del bien.	15.24	Por la expedición de la orden de pago para los materiales y suministros de obra pública por administración en bienes propios.

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.2.5.1	CUENTAS DE ORDEN PRE-SUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	DEUDORA
Subcuenta					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
18.5	Por el devengado de los intereses e IVA del ejercicio derivados del contrato de arrendamiento financiero.		15.28	Por la expedición de la orden de pago para servicios generales de obra pública por administración en bienes propios.	
18.12	Por el devengado correspondiente al activo fijo e IVA y al pasivo a pagar en el ejercicio, por arrendamiento financiero casos excepcionales.		15.30	Por la expedición de la orden de pago para las retenciones a favor de terceros de obra pública por administración en bienes propios.	
18.16	Por el devengado de los intereses e IVA del ejercicio derivados del contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales.		16.2	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos y las retenciones de Ley así como la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.	
20.2	Por el gasto devengado por la asignación de recursos a los fidecomisos, mandatos y contratos análogos.		16.4	Por el reconocimiento de las retenciones de Ley, incluyendo las penalizaciones por incumplimiento de contrato.	
23.2	Por el pago de las concesiones otorgadas por el Gobierno Federal a la Entidad para su operación, explotación, conservación y mantenimiento.		16.7	Por la expedición de la orden de pago para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos.	
23.5	Por las erogaciones por obra pública en bienes de dominio público recibidos en concesión. Incluye IVA.		17.2	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de activos intangibles y las retenciones de Ley; así como, la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.	
23.12	Por los gastos para conservación y mantenimiento de bienes de dominio público recibidos en concesión.		17.4	Por el reconocimiento de las retenciones de Ley, incluyendo las penalizaciones por incumplimiento de contrato de los activos intangibles.	
25.1	Por el pago de los gastos derivados de servicios financieros bancarios y comerciales.		17.7	Por la expedición de la orden de pago para la adquisición de activos intangibles.	
27.1 b 2	Por el neto en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para las Entidades sujetas al acreditamiento. b) Cuando resulte en contra. 2) Por el pago en efectivo del IVA resultante (en contra).		17.10	Por la devolución de bienes intangibles pagados.	
27.3	Por el devengado derivado del pago del impuesto sobre nómina.		18.2	Por el devengado derivado de la recepción de los bienes adquiridos en arrendamiento financiero, el reconocimiento del pasivo, el IVA y	

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.2.5.1	CUENTAS DE ORDEN PRE-SUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
27.7	Por el devengado derivado del reconocimiento de participaciones de los trabajadores en las utilidades (PTU).		registro presupuestario simultáneo del devengado, ejercido y pagado del bien.
27.12	Por el pago provisional efectuado a cuenta del Impuesto Sobre la Renta anual.		
27.13 b 2	Por el registro del Impuesto Sobre la Renta anual que deben de hacer las Entidades al cierre del ejercicio. b) Cuando el importe de los pagos provisionales efectuados en el ejercicio es menor al monto del Impuesto Sobre la Renta anual determinado. 2) Por el pago efectuado.	18.6	Por la expedición de la orden de pago de los intereses derivados de la adquisición de bienes mediante contratos de arrendamiento financiero por el monto que corresponda a cada ejercicio.
29.7	Por la entrega de recursos a un tercero por parte de la Entidad para la creación de depósitos en garantía del pago oportuno en la adquisición de bienes y/o servicios.	18.13	Por la expedición de la orden de pago correspondiente al capital del activo en arrendamiento financiero casos excepcionales, (únicamente por lo que corresponde al ejercicio).
32.4	Por el devengado derivado de la obligación de pago de demandas y juicios determinados en contra de la Entidad y cancelación en cuentas de orden.	18.17	Por la expedición de la orden de pago de los intereses del ejercicio por arrendamiento financiero casos excepcionales.
33.4	Por el reconocimiento del gasto presupuestario para la creación o incremento de la inversión (reserva) relacionada con el pasivo laboral.	20.3	Por la expedición de la orden de pago para los fideicomisos, mandatos y/o contratos análogos.
33.11	Por el reconocimiento del gasto presupuestario para la creación o incremento de la inversión (reserva) relacionada con el pasivo laboral.	23.2	Por el pago de las concesiones otorgadas por el Gobierno Federal a la Entidad para su operación, explotación, conservación y mantenimiento.
33.15	Por el reconocimiento del gasto presupuestario para pagar a los trabajadores, con pasivo no fondeado y previamente reconocido con su correspondencia en el Activo del Plan.	23.6	Por la expedición de la orden de pago de la obra pública en bienes de dominio público recibidos en concesión.
		23.8	Por la expedición de la orden de pago de las retenciones por obra pública en bienes de dominio público recibidos en concesión.
		23.13	Por la expedición de la orden de pago de los gastos de conservación y mantenimiento de los bienes de dominio público recibidos en concesión.

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.2.5.1	CUENTAS DE ORDEN PRE-SUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	DEUDORA
Subcuenta					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
			25.1	Por el pago de los gastos derivados de servicios financieros bancarios y comerciales.	
			27.13 b 2	Por el registro del Impuesto Sobre la Renta anual que deben de hacer las Entidades al cierre del ejercicio. c) Cuando el importe de los pagos provisionales efectuados en el ejercicio es menor al monto del Impuesto Sobre la Renta anual determinado. 3) Por el pago efectuado.	
			27.4	Por la expedición de la orden de pago del impuesto sobre nómina.	
			27.8	Por la expedición de la orden de pago para cubrir el pago de las participaciones en las utilidades a los trabajadores.	
			27.12	Por el pago provisional efectuado a cuenta del Impuesto Sobre la Renta anual.	
			27.13 b 2	Por el registro del Impuesto Sobre la Renta anual que deben de hacer las Entidades al cierre del ejercicio. b) Cuando el importe de los pagos provisionales efectuados en el ejercicio es menor al monto del Impuesto Sobre la Renta anual determinado. 2) Por el pago efectuado.	
			29.7	Por la entrega de recursos a un tercero por parte de la Entidad para la creación de depósitos en garantía del pago oportuno en la adquisición de bienes y/o servicios.	
			32.5	Por la expedición de la orden de pago para liquidar las obligaciones derivadas de demandas y juicios sentenciados en contra de la Entidad.	
			33.5	Por la expedición de la orden de pago para la creación y/o incremento de la inversión asociada al pasivo laboral.	



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.2.5.1	CUENTAS DE ORDEN PRE-SUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
		33.12	Por la expedición de la orden de pago para la creación y/o incremento de la inversión asociada al pasivo laboral.
		33.16	Por la expedición de la orden de pago para pagar a los trabajadores, con pasivo no fondeado y previamente reconocido con su correspondencia en el Activo del Plan.
		34.1 a, b, c y d	Por la cancelación de los registros, derivados de la creación del Pasivo Circulante, de las operaciones contraídas por concepto de servicios personales, materiales y suministros, adquisiciones, servicios generales y bienes muebles e inmuebles contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
		99.8	Traspaso al cierre del ejercicio del Presupuesto de Egresos Devengado no Ejercido.

SU SALDO REPRESENTA:

Reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes y servicios y obras oportunamente contratadas.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.2.6.1	CUENTAS DE ORDEN PRE-SUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	DEUDORA
Subcuenta					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
5.10	Por la expedición de la orden de pago para el pago de los subsidios y ayudas sociales a personas, instituciones y diversos sectores de la población.		5.11	Por el pago de los subsidios y ayudas sociales a personas, instituciones y diversos sectores de la población.	
7.4	Por la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada por parte de la Entidad para su pago a través de la TESOFE.		7.5	Por la notificación del pago de la Cuenta por Liquidar Certificada por parte de la TESOFE, y la aplicación de los subsidios, transferencias y aportaciones del Gobierno Federal, afectando simultáneamente el ingreso recaudado y el egreso pagado presupuestales.	
7.7	Por la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada por la Entidad para su pago a través de la TESOFE.		7.8	Por el pago de las cuotas y aportaciones patronales derivadas de una relación laboral.	
8.3	Por la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada para la apertura del Fondo Rotatorio. (Partida 39910).		8.4	Por la recepción de los recursos fiscales derivados de los Subsidios y Transferencias para el Fondo Rotatorio provenientes de la TESOFE. (Partida 39910).	
8.8	Por la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada por la comprobación de los gastos, para la reposición de los recursos para el Fondo Rotatorio. (Partida específica).		8.9	Por el pago de la TESOFE de la Cuenta por Liquidar Certificada para la comprobación de gastos y reposición de los recursos al Fondo Rotatorio, y descargo del adeudo del servidor público. (Partida específica).	
8.14	Por el entero a la TESOFE del reintegro de los recursos del Fondo Rotatorio y afectación al presupuesto. (Partida 39910).		8.14	Por el entero a la TESOFE del reintegro de los recursos del Fondo Rotatorio y afectación al presupuesto. (Partida 39910).	
8.16	Por el reintegro del Fondo Rotatorio compensado con cuenta por liquidar certificada afectando el gasto correspondiente y cancelando el pasivo. (Partida 39910).		8.16	Por el reintegro del Fondo Rotatorio compensado con cuenta por liquidar certificada afectando el gasto correspondiente y cancelando el pasivo. (Partida 39910).	
8.18	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.		8.18	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.	
10.3	Por la expedición de la orden de pago para el personal de carácter permanente o transitorio.		10.4	Por el pago al personal de carácter permanente o transitorio por la prestación de servicios.	
10.5	Por la expedición de la orden de pago por las retenciones de Ley en nómina (Servicios Personales).		10.6	Por el pago de los impuestos retenidos del personal de carácter permanente o transitorio por la prestación de un servicio.	

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.2.6.1	CUENTAS DE ORDEN PRE-SUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	DEUDORA
Subcuenta					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
10.9	Por la expedición de la orden de pago para cuotas y aportaciones patronales y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.		10.10	Por el pago de las cuotas y aportaciones patronales y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.	
11.2	Por el registro de los anticipos a proveedores pactados en el contrato para la adquisición de bienes de consumo, así como las retenciones de Ley y los derivados de la penalización por incumplimiento. Incluye IVA.		11.2	Por el registro de los anticipos a proveedores pactados en el contrato para la adquisición de bienes de consumo, así como las retenciones de Ley y los derivados de la penalización por incumplimiento. Incluye IVA.	
11.5	Por la expedición de la orden de pago para la adquisición de materiales y suministros de consumo.		11.6	Por el pago para la adquisición de materiales y suministros de consumo.	
11.8	Por el cobro al proveedor por la devolución de materiales y suministros, dentro del ejercicio que se trata.		11.7	Por la devolución de los materiales y suministros al proveedor, dentro del ejercicio que se trata.	
11.9	Por la compensación de las retenciones de Ley y los derivados por penalizaciones por incumplimiento de contrato.		11.10	Por el pago de las retenciones de Ley, así como por penalizaciones por incumplimiento de contrato.	
11.13	Por la expedición de la orden de pago para la adquisición de materiales y suministros de consumo para su inmediata utilización.		11.14	Por el pago de adquisición de materiales y suministros de consumo para su inmediata utilización.	
13.3	Por la expedición de la orden de pago para los servicios generales recibidos.		13.4	Por el pago de los servicios generales recibidos en la Entidad.	
13.5	Por la expedición de la orden de pago para cubrir las retenciones de Ley, incluyendo los derivados de la penalización por incumplimiento de contrato.		13.7	Por el pago de las retenciones de Ley y las penalizaciones por incumplimiento de contrato.	
13.10	Por la expedición de la orden de pago para cubrir otros servicios generales recibidos.		13.11	Por el pago de las obligaciones reconocidas por otros servicios generales recibidos.	
13.12	Por la expedición de la orden de pago para cubrir las retenciones de Ley, incluyendo los derivados de la penalización por incumplimiento de contrato de otros servicios generales.		13.14	Por el pago de las retenciones de Ley y las penalizaciones por incumplimiento de contrato de otros servicios generales.	
13.17	Por la expedición de la orden de pago para cubrir los viáticos y pasajes.		13.18	Por el pago de los viáticos y pasajes.	

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.2.6.1	CUENTAS DE ORDEN PRE-SUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
13.20	Por el remanente, derivado de la comprobación de los viáticos y pasajes.	13.20	Por el remanente, derivado de la comprobación de los viáticos y pasajes.
14.3	Por la expedición de la orden de pago para los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes de dominio público por contrato.	14.4	Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes de dominio público por contrato y sus retenciones.
14.8	Por la expedición de la orden de pago para los anticipos por obra pública en bienes de dominio público por contrato.	14.9	Por el pago de los anticipos a los contratistas por obra pública en bienes de dominio público por contrato.
14.12	Por la expedición de la orden de pago para las estimaciones de avance obra pública en bienes de dominio público por contrato.	14.13	Por el pago de las estimaciones de avance de obra pública en bienes de dominio público por contrato.
14.15	Por la expedición de la orden de pago por las retenciones a favor de terceros por obras de bienes de dominio público por contrato.	14.16	Por el pago de las retenciones a favor de terceros de obra pública en bienes de dominio público por contrato, dentro del ejercicio de que se trate.
14.20	Por la expedición de la orden de pago por los servicios personales por obra pública por administración en bienes de dominio público.	14.21	Por el pago de los servicios personales de obra pública por administración en bienes de dominio público.
14.24	Por la expedición de la orden de pago de los materiales y suministros de obra pública por administración en bienes de dominio público.	14.25	Por el pago por adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes de dominio público.
14.28	Por la expedición de la orden de pago por servicios generales de obra pública por administración en bienes de dominio público.	14.29	Por el pago de servicios generales de obra pública por administración en bienes de dominio público.
14.30	Por la expedición de la orden de pago por las retenciones a favor de terceros, de obra pública por administración en bienes de dominio público.	14.31	Por el pago de las retenciones a favor de terceros de obra pública por administración en bienes de dominio público, dentro del ejercicio de que se trate.
15.3	Por la expedición de la orden de pago para los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes propios por contrato.	15.4	Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública por contrato en bienes propios y sus retenciones.
15.8	Por la expedición de la orden de pago para los anticipos por obra pública en bienes propios por contrato.	15.9	Por el pago de los anticipos a los contratistas por obra pública en bienes propios por contrato.



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.2.6.1	CUENTAS DE ORDEN PRE-SUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
15.12	Por la expedición de la orden de pago para cubrir las estimaciones de avance obra pública en bienes propios por contrato.	15.13	Por el pago de las estimaciones de avance de obra pública en bienes propios por contrato.
15.15	Por la expedición de la orden de pago para las retenciones a favor de terceros por obra pública en bienes propios por contrato.	15.16	Por el pago de las retenciones a favor de terceros por obra pública en bienes propios por contrato dentro del ejercicio de que se trate.
15.20	Por la expedición de la orden de pago para servicios personales por obra pública por administración en bienes propios.	15.21	Por el pago de los servicios personales de obra pública por administración en bienes propios.
15.24	Por la expedición de la orden de pago para los materiales y suministros de obra pública por administración en bienes propios.	15.25	Por el pago por la adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes propios.
15.28	Por la expedición de la orden de pago para servicios generales de obra pública por administración en bienes propios.	15.29	Por el pago de servicios generales de obra pública por administración en bienes propios.
15.30	Por la expedición de la orden de pago para las retenciones a favor de terceros de obra pública por administración en bienes propios.	15.31	Por el pago de las retenciones a favor de terceros de obra pública por administración en bienes propios, dentro del ejercicio de que se trate.
16.2	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos y las retenciones de Ley así como la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.	16.2	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos y las retenciones de Ley así como la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.
16.4	Por el reconocimiento de las retenciones de Ley, incluyendo las penalizaciones por incumplimiento de contrato.	16.5	Por la compensación del pago de las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato.
16.7	Por la expedición de la orden de pago para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos.	16.8	Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos.
17.2	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de activos intangibles y las retenciones de Ley; así como, la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.	17.2	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de activos intangibles y las retenciones de Ley; así como, la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.2.6.1	CUENTAS DE ORDEN PRE-SUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
17.4	Por el reconocimiento de las retenciones de Ley, incluyendo las penalizaciones por incumplimiento de contrato de los activos intangibles.	17.5	Por el pago de las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato de los activos intangibles.
17.7	Por la expedición de la orden de pago para la adquisición de activos intangibles.	17.8	Por el pago de la adquisición de activos intangibles.
17.10	Por la devolución de bienes intangibles pagados.	17.10	Por la devolución de bienes intangibles pagados.
18.2	Por el devengado derivado de la recepción de los bienes adquiridos en arrendamiento financiero, el reconocimiento del pasivo, el IVA y registro presupuestario simultáneo del devengado, ejercido y pagado del bien.	18.2	Por el devengado derivado de la recepción de los bienes adquiridos en arrendamiento financiero, el reconocimiento del pasivo, el IVA y registro presupuestario simultáneo del devengado, ejercido y pagado del bien.
18.6	Por la expedición de la orden de pago de los intereses derivados de la adquisición de bienes mediante contratos de arrendamiento financiero por el monto que corresponda a cada ejercicio.	18.7	Por el pago de los intereses e IVA del ejercicio por arrendamiento financiero.
18.13	Por la expedición de la orden de pago correspondiente al capital del activo en arrendamiento financiero casos excepcionales, (únicamente por lo que corresponde al ejercicio).	18.14	Por el pago del pasivo correspondiente al ejercicio por arrendamiento financiero casos excepcionales.
18.17	Por la expedición de la orden de pago de los intereses del ejercicio por arrendamiento financiero casos excepcionales.	18.18	Por el pago de los intereses e IVA del ejercicio derivados del contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales.
20.3	Por la expedición de la orden de pago para los fideicomisos, mandatos y/o contratos análogos.	20.4	Por el pago del pasivo y entrega de recursos a los fideicomisos, mandatos y contratos análogos para su administración.
23.2	Por el pago de las concesiones otorgadas por el Gobierno Federal a la Entidad para su operación, explotación, conservación y mantenimiento.	23.2	Por el pago de las concesiones otorgadas por el Gobierno Federal a la Entidad para su operación, explotación, conservación y mantenimiento.
23.6	Por la expedición de la orden de pago de la obra pública en bienes de dominio público recibidos en concesión.	23.7	Por el pago de obra pública en bienes de dominio público bajo contrato de concesión.
23.8	Por la expedición de la orden de pago de las retenciones por obra pública en bienes de dominio público recibidos en concesión.	23.9	Por el pago de las retenciones por obra pública en bienes de dominio público bajo contrato de concesión.

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.2.6.1	CUENTAS DE ORDEN PRE-SUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	DEUDORA
Subcuenta					
REF.	CARGO		REF.	ABONO	
23.13	Por la expedición de la orden de pago de los gastos de conservación y mantenimiento de los bienes de dominio público recibidos en concesión.		23.14	Por el pago de los gastos de conservación y mantenimiento de los bienes de dominio público recibidos en concesión.	
25.1	Por el pago de los gastos derivados de servicios financieros bancarios y comerciales.		25.1	Por el pago de los gastos derivados de servicios financieros bancarios y comerciales.	
27.1 b 2	Por el neto en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para las Entidades sujetas al acreditamiento. b) Cuando resulte en contra. 2) Por el pago en efectivo del IVA resultante (en contra).		27.1 b 2	Por el neto en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para las Entidades sujetas al acreditamiento. c) Cuando resulte en contra. 3) Por el pago en efectivo del IVA resultante (en contra).	
27.4	Por la expedición de la orden de pago para el impuesto sobre nómina.		27.5	Por el pago para el impuesto sobre nómina.	
27.8	Por la expedición de la orden de pago para cubrir el pago de las participaciones en las utilidades a los trabajadores.		27.9	Por el pago de las utilidades a los trabajadores.	
27.12	Por el pago provisional efectuado a cuenta del Impuesto Sobre la Renta anual.		27.12	Por el pago provisional efectuado a cuenta del Impuesto Sobre la Renta anual.	
27.13 b 2	Por el registro del Impuesto Sobre la Renta anual que deben de hacer las Entidades al cierre del ejercicio. b) Cuando el importe de los pagos provisionales efectuados en el ejercicio es menor al monto del Impuesto Sobre la Renta anual determinado. 2) Por el pago efectuado.		27.13 b 2	Por el registro del Impuesto Sobre la Renta anual que deben de hacer las Entidades al cierre del ejercicio. b) Cuando el importe de los pagos provisionales efectuados en el ejercicio es menor al monto del Impuesto Sobre la Renta anual determinado. 2) Por el pago efectuado.	
29.7	Por la entrega de recursos a un tercero por parte de la Entidad para la creación de depósitos en garantía del pago oportuno en la adquisición de bienes y/o servicios.		29.7	Por la entrega de recursos a un tercero por parte de la Entidad para la creación de depósitos en garantía del pago oportuno en la adquisición de bienes y/o servicios.	
32.5	Por la expedición de la orden de pago para liquidar las obligaciones derivadas de demandas y juicios sentenciados en contra de la Entidad.		32.6	Por el pago de las obligaciones derivadas de demandas y juicios sentenciados en contra de la Entidad.	



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.2.6.1	CUENTAS DE ORDEN PRE-SUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
33.5	Por la expedición de la orden de pago para la creación y/o incremento de la inversión asociada al pasivo laboral.	33.6	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y la creación o incremento de la inversión para fundear el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad, y su registro simultáneo en cuentas de orden.
33.12	Por la expedición de la orden de pago para la creación y/o incremento de la inversión asociada al pasivo laboral.	33.13	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y simultáneamente la creación o incremento de la inversión para fundear el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad y el registro en cuentas de orden.
33.16	Por la expedición de la orden de pago para pagar a los trabajadores, con pasivo no fundeado y previamente reconocido con su correspondencia en el Activo del Plan.	33.17	Por el pago a los trabajadores con pasivo no fundeado y previamente reconocido.
		99.9	Traspaso al cierre del ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercido no Pagado.

SU SALDO REPRESENTA:

Expedición del cheque, Cuenta por Liquidar Certificada o cualquier otro documento equivalente, por parte de la Entidad Paraestatal Federal, a través de los cuales se cubre el pago de las obligaciones contraídas.

OBSERVACIONES:

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.2.7.1	Cuentas de Orden Presupuestarias	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
5.11	Por el pago de los subsidios y ayudas sociales a personas, instituciones y diversos sectores de la población.	8.14	Por el entero a la TESOFE del reintegro de los recursos del Fondo Rotatorio y afectación al presupuesto. (Partida 39910).
7.5	Por la notificación del pago de la Cuenta por Liquidar Certificada por parte de la TESOFE, y la aplicación de los subsidios, transferencias y aportaciones del Gobierno Federal, afectando simultáneamente el ingreso recaudado y el egreso pagado presupuestales.	8.16	Por el reintegro del Fondo Rotatorio compensado con cuenta por liquidar certificada afectando el gasto correspondiente y cancelando el pasivo. (Partida 39910).
7.8	Por el pago de las cuotas y aportaciones patronales derivadas de una relación laboral.	11.8	Por el cobro al proveedor por la devolución de materiales y suministros, dentro del ejercicio que se trata.
8.4	Por la recepción de los recursos fiscales derivados de los Subsidios y Transferencias para el Fondo Rotatorio provenientes de la TESOFE. (Partida 39910).	13.20	Por el remanente, derivado de la comprobación de los viáticos y pasajes.
8.9	Por el pago de la TESOFE de la Cuenta por Liquidar Certificada para la comprobación de gastos y reposición de los recursos al Fondo Rotatorio, y descargo del adeudo del servidor público. (Partida específica).	17.10	Por la devolución de bienes intangibles pagados.
		99.11	Por la determinación del Superávit Financiero.
8.18	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.	99.12	Por la determinación del Déficit Financiero.
10.4	Por el pago al personal de carácter permanente o transitorio por la prestación de servicios.		
10.6	Por el pago de los impuestos retenidos del personal de carácter permanente o transitorio por la prestación de un servicio.		
10.10	Por el pago de las cuotas y aportaciones patronales y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.		
11.2	Por el registro de los anticipos a proveedores pactados en el contrato para la adquisición de bienes de consumo, así como las retenciones de Ley y los derivados de la penalización por incumplimiento. Incluye IVA.		

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.2.7.1	Cuentas de Orden Presupuestarias	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
11.6	Por el pago para la adquisición de materiales y suministros de consumo.		
11.10	Por el pago de las retenciones de Ley, así como por penalizaciones por incumplimiento de contrato.		
11.14	Por el pago de adquisición de materiales y suministros de consumo para su inmediata utilización.		
13.4	Por el pago de los servicios generales recibidos en la Entidad.		
13.7	Por el pago de las retenciones de Ley y las penalizaciones por incumplimiento de contrato.		
13.11	Por el pago de las obligaciones reconocidas por otros servicios generales recibidos.		
13.14	Por el pago de las retenciones de Ley y las penalizaciones por incumplimiento de contrato de otros servicios generales.		
13.18	Por el pago de los viáticos y pasajes.		
14.4	Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes de dominio público por contrato y sus retenciones.		
14.9	Por el pago de los anticipos a los contratistas por obra pública en bienes de dominio público por contrato.		
14.13	Por el pago de las estimaciones de avance de obra pública en bienes de dominio público por contrato.		
14.16	Por el pago de las retenciones a favor de terceros de obras de bienes de dominio público por contrato, dentro del ejercicio de que se trate.		
14.21	Por el pago de los servicios personales de obra pública por administración en bienes de dominio público.		
14.25	Por el pago por adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes de dominio público.		

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.2.7.1	Cuentas de Orden Presupuestarias	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
14.29	Por el pago de servicios generales de obra pública por administración en bienes de dominio público.		
14.31	Por el pago de las retenciones a favor de terceros de obra pública por administración en bienes de dominio público, dentro del ejercicio de que se trate.		
15.4	Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes propios por contrato y sus retenciones.		
15.9	Por el pago de los anticipos a los contratistas por obra pública en bienes propios por contrato.		
15.13	Por el pago de las estimaciones de avance de obra pública en bienes propios por contrato.		
15.16	Por el pago de las retenciones a favor de terceros de obra pública en bienes propios por contrato, dentro del ejercicio de que se trate.		
15.21	Por el pago de los servicios personales de obra pública por administración en bienes propios.		
15.25	Por el pago por la adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes propios.		
15.29	Por el pago de servicios generales de obra pública por administración en bienes propios.		
15.31	Por el pago de las retenciones a favor de terceros de obra pública por administración en bienes propios, dentro del ejercicio de que se trate.		
16.2	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos y las retenciones de Ley así como la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.		
16.5	Por la compensación del pago de las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato.		

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.2.7.1	Cuentas de Orden Presupuestarias	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
16.8	Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos.		
17.2	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de activos intangibles y las retenciones de Ley; así como, la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.		
17.5	Por el pago de las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato de los activos intangibles.		
17.8	Por el pago de la adquisición de activos intangibles.		
18.2	Por el devengado derivado de la recepción de los bienes adquiridos en arrendamiento financiero, el reconocimiento del pasivo, el IVA y registro presupuestario simultáneo del devengado, ejercido y pagado del bien.		
18.7	Por el pago de los intereses e IVA del ejercicio por arrendamiento financiero.		
18.14	Por el pago del pasivo correspondiente al ejercicio por arrendamiento financiero casos excepcionales.		
18.18	Por el pago de los intereses e IVA del ejercicio derivados del contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales.		
20.4	Por el pago del pasivo y entrega de recursos a los fidecomisos, mandatos y contratos análogos para su administración.		
23.2	Por el pago de las concesiones otorgadas por el Gobierno Federal a la Entidad para su operación, explotación, conservación y mantenimiento.		
23.7	Por el pago de obra pública en bienes de dominio público bajo contrato de concesión.		
23.9	Por el pago de las retenciones por obra pública en bienes de dominio público bajo contrato de concesión.		

VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.2.7.1	Cuentas de Orden Presupuestarias	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
23.14	Por el pago de los gastos de conservación y mantenimiento de los bienes de dominio público recibidos en concesión.		
25.1	Por el pago de los gastos derivados de servicios financieros bancarios y comerciales.		
27.1 b 2	Por el neto en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para las Entidades sujetas al acreditamiento. b) Cuando resulte en contra. 2) Por el pago en efectivo del IVA resultante (en contra).		
27.5	Por el pago del impuesto sobre nómina.		
27.9	Por el pago de las utilidades a los trabajadores.		
27.12	Por el pago provisional efectuado a cuenta del Impuesto Sobre la Renta anual.		
27.13 b 2	Por el registro del Impuesto Sobre la Renta anual que deben de hacer las Entidades al cierre del ejercicio. b) Cuando el importe de los pagos provisionales efectuados en el ejercicio es menor al monto del Impuesto Sobre la Renta anual determinado. 2) Por el pago efectuado.		
29.7	Por la entrega de recursos a un tercero por parte de la Entidad para la creación de depósitos en garantía del pago oportuno en la adquisición de bienes y/o servicios.		
32.6	Por el pago de las obligaciones derivadas de demandas y juicios sentenciados en contra de la Entidad.		
33.6	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y la creación o incremento de la inversión para fondar el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad, y su registro simultáneo en cuentas de orden.		
33.13	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y simultáneamente la creación o incremento de la inversión para		



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
8.2.7.1	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
	fondear el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad y el registro en cuentas de orden.		
33.17	Por el pago a los trabajadores con pasivo no fondeado y previamente reconocido.		

SU SALDO REPRESENTA:

El pago total o parcial de las obligaciones por medio del cheque, Cuenta por Liquidar Certificada o cualquier otro documento equivalente, por parte de la Entidad Paraestatal Federal.

OBSERVACIONES:



VI. INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE CUENTAS

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
9.2.1.1	CUENTAS DE CIERRE PRESU-PUESTARIO	DÉFICIT FINANCIERO	DÉFICIT FINANCIERO	DÉFICIT FINANCIERO	DEUDORA
Subcuenta					

REF.	CARGO	REF.	ABONO
99.12	Por la determinación del Déficit Financiero.	99.14	Por el cierre del Ejercicio con Déficit.

SU SALDO REPRESENTA:

Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos cobrados.

OBSERVACIONES:

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

1.- ASIENTOS AL INICIO DEL EJERCICIO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	Balanza de comprobación y estados financieros del ejercicio anterior	Anual	1.0.0.0 Activo	2.0.0.0 Pasivo		
				3.0.0.0 Hacienda Pública/ Patrimonio	3.0.0.0 Hacienda Pública/ Patrimonio		
				7.0.0.0 Cuentas de Orden Contables	7.0.0.0 Cuentas de Orden Contables		
2	Por el traspaso al inicio del ejercicio del saldo de las Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso a la cuenta Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores.	Mayor auxiliar.	Anual	3.1.1.3 Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso	3.1.1.4 Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

1.- ASIENTOS AL INICIO DEL EJERCICIO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3	<p>Por el traspaso al inicio del ejercicio del Resultado del Ejercicio a Resultados de Ejercicios Anteriores.</p> <p>a) Por el traspaso al inicio de ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 3.2.1.1. Ahorro o Desahorro del Ejercicio a la 3.2.2.1 Resultados de Ejercicios Anteriores.</p> <p>b) Por el traspaso al inicio de ejercicio del saldo acreedor en rojo de la cuenta 3.2.1.1. Ahorro o Desahorro del Ejercicio a la 3.2.2.1 Resultados de Ejercicios Anteriores.</p> <p>¹ Cuentas complementarias de Activo.</p>	Balanza de comprobación y estados financieros del ejercicio anterior.	Anual				
				3.2.1.1 Ahorro o Desahorro del Ejercicio	3.2.2.1 Resultados de Ejercicios Anteriores		
				3.2.2.1 Resultados de Ejercicios Anteriores	3.2.1.1 Ahorro o Desahorro del Ejercicio		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

2.- REGISTRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el Presupuesto de Ingresos Aprobado.	Flujo de Efectivo Aprobado.	Anual			8.1.1.1 Presupuesto de Ingresos Aprobado	8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar
2	Por el incremento a la estimación del Presupuesto de Ingresos Aprobado.	Adecuación presupuestaria, autorización del MAPE y Flujo de Efectivo Modificado y Autorizado.	Eventual			8.1.3.1 Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Aprobado	8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar
3	Por el decremento a la estimación del Presupuesto de Ingresos Aprobado.	Adecuación presupuestaria, autorización del MAPE y Flujo de Efectivo Modificado Autorizado.	Eventual			8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar	8.1.3.1 Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Aprobado

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

3.- REGISTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el Presupuesto de Egresos Aprobado.	Presupues-to de Egresos de la Federación Autorizado, Flujo de Efectivo Aprobado.	Anual			8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.1.1 Presupuesto de Egresos Aprobado
2	Por las ampliaciones/adiciones líquidas al Presupuesto original autorizado.	Adecua-ción presupe-taria, autorizació n del MAPE y Flujo de Efectivo Modificado y Autorizado.	Eventual			8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.3.1 Presupuesto de Egresos Modificado

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

3.- REGISTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3	Por las reducciones líquidas al Presupuesto original autorizado.	Adecuación presupues-taria, autorización del MAPE y Flujo de Efectivo Modificado y Autorizado.	Eventual			8.2.3.1 Presupuesto de Egresos Modificado	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
4	Por las ampliaciones y adiciones compensadas al Presupuesto original autorizado.	Adecuación presupues-taria, autorización del MAPE y Flujo de Efectivo Modificado y Autorizado.	Eventual			8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.3.1 Presupuesto de Egresos Modificado

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

3.- REGISTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5	Por las reducciones compensadas al Presupuesto original autorizado.	Adecuación presupues-taria, autorización del MAPE y Flujo de Efectivo Modificado y Autorizado.	Eventual			8.2.3.1 Presupuesto de Egresos Modificado	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
6	Por las ampliaciones y adiciones compensadas al Presupuesto original autorizado, en la misma Entidad.	Adecuación presupues-taria, autorización del MAPE y Flujo de Efectivo Modificado y Autorizado.	Eventual			8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.3.1 Presupuesto de Egresos Modificado

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

3.- REGISTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
7	Por las reducciones compensadas al Presupuesto original autorizado, en la misma Entidad.	Adecuación presupuestaria, autorización del MAPE y Flujo de Efectivo Modificado y Autorizado.	Eventual			8.2.3.1 Presupuesto de Egresos Modificado	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
<p>NOTA: El presupuesto de Egresos Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado, se refleja en cada una de las Guías, según la operación que corresponda.</p> <p>MAPE: Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades Paraestatales.</p>							

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

4.- INGRESOS PROPIOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ANTICIPOS Por los anticipos por la prestación de servicios.	Contrato, recibo, estado de cuenta y/o transferencia bancaria	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	2.1.5.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo		
2	Por el devengado por la prestación de servicios. Por el total y el IVA.	Factura, contrato o documento equivalente.	Frecuente	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.1.7.1 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social o 4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros o	8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

4.- INGRESOS PROPIOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					4.1.7.4 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatral Mayoritaria 2.1.1.7 ¹ Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		
3	Por la aplicación del anticipo por la prestación de servicios. Incluye IVA	Factura, recibo, contrato de compra venta o documento equivalente.	Frecuente	2.1.5.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
4	Por el cobro de la prestación de servicios.	Recibo, factura, transferencia o estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

4.- INGRESOS PROPIOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5	Por el depósito del efectivo y cheques recibidos en caja por los ingresos por la prestación de servicios.	Ficha de depósito o estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.1.1 Efectivo		
6	VENTA DE BIENES (COMERCIALIZADOS O PRODUCIDOS) ANTICIPOS Por los anticipos derivados de la venta de bienes objeto de la Entidad (comercialización o producción).	Contrato o pedido; ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	2.1.5.1 Ingresos Recaudados por Adelantado a Corto Plazo		
7	Por el devengado en la venta de bienes (comercializados o producidos).	Factura, contrato de compra venta o documento equivalente.	Frecuente	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.1.7.1 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social o	8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

4.- INGRESOS PROPIOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros o 4.1.7.4 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria 2.1.1.7 ¹ Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

4.- INGRESOS PROPIOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
8	Por la aplicación del anticipo (bienes comercializados o producidos).	Factura, contrato de compra venta o documento equivalente.	Frecuente	2.1.5.1 Ingresos Recaudados por Adelantado a Corto Plazo	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
9	Por el cobro de la venta de bienes (comercializados o producidos).	Recibo, transferencia o estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado
10	Por el depósito del efectivo o cheques recibidos en caja, por los ingresos derivados de la venta de bienes (comercializados o producidos).	Ficha de depósito o estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.1.1 Efectivo		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

4.- INGRESOS PROPIOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
11	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y VENTA DE BIENES PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN</p> <p>Por la prestación de servicios y venta de bienes en una sola exhibición</p>	Factura, contrato de compra venta o documento equivalente	Frecuente	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.1.7.1 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social o 4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros o 4.1.7.4 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

4.- INGRESOS PROPIOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					2.1.1.7 ¹ Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		
12	Por el cobro por la prestación de servicios y venta de bienes (comercializados o producidos).	Factura, contrato de compra venta o documento equivalente	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar 8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado 8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado
13	Por la devolución en efectivo de los ingresos recibidos por la venta de bienes (comercializados o producidos) y servicios dentro del ejercicio presupuestario.	Autorización de la devolución, transferencia bancaria y factura cancelada.	Eventual	4.1.7.1 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social o 4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros o	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

4.- INGRESOS PROPIOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				4.1.7.4 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria 2.1.1.7 ¹ Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo			
14	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Por el cobro de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.	Recibo, transferencia o estado de cuenta bancario	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	4.1.2.2 Cuotas para la Seguridad Social	8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar 8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado 8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

4.- INGRESOS PROPIOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	<p>NOTAS:</p> <p>* Las cuentas de orden presupuestarias solo se aplicarán por el monto del ingreso sin incluir el IVA, ya que éste corresponde a una retención que deberá ser enterada por la Entidad.</p> <p>¹ Las Entidades sujetas al acreditamiento del IVA determinarán una subcuenta específica para su manejo.</p> <p>Se deberá llevar el control detallado de las operaciones de los ingresos exentos y gravados, incluyendo los recursos fiscales, así como de las erogaciones identificadas con los mismos, para sustentar su acreditamiento y emitir la información que se requiera.</p> <p>El registro de la acreditación del IVA está correlacionado con la Guía 27.</p>						

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

5.- RECURSOS FISCALES RECIBIDOS Y OTORGADOS A TERCEROS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
RECURSOS FISCALES POR SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y APORTACIONES RECIBIDAS EN LA ENTIDAD							
1	TRANSFERENCIAS						
	Por las transferencias y asignaciones recibidas por la Entidad para sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.	Cuenta por liquidar certificada, transferencia bancaria, ficha de depósito.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones	8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar 8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado 8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado
2	SUBSIDIOS						
	Por los subsidios otorgados a la Entidad para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general.	Cuenta por liquidar certificada, transferencia bancaria, ficha de depósito.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones	8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar 8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado 8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

5.- RECURSOS FISCALES RECIBIDOS Y OTORGADOS A TERCEROS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3	APORTACIONES DE CAPITAL Por las aportaciones otorgadas a la Entidad para la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos para el desempeño de sus actividades.	Cuenta por liquidar certificada, transferencia bancaria, ficha de depósito.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	3.1.1.3 Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso	8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar 8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado 8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado
4	REINTEGRO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Por la creación del pasivo por enterar a la TESOFE de las transferencias, subsidios y aportaciones del Gobierno Federal no ejercidas, del año en curso.	Balanza de Comprobación y auxiliar contable.	Eventual	4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones o 4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones o 3.1.1.3 Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado 8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado	8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar 8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

5.- RECURSOS FISCALES RECIBIDOS Y OTORGADOS A TERCEROS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5	Por el entero a la TESOFE de las transferencias, subsidios y aportaciones del Gobierno Federal no ejercidas.	Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.	Eventual	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería		
6	TRASPASO DE SUBSIDIOS Y APORTACIONES Por el traspaso antes del 31 de diciembre del cierre del ejercicio de los subsidios y transferencias de gasto corriente del año, como Aportaciones del Gobierno Federal año en curso, derivado de la modificación autorizada por las instancias presupuestarias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Oficio de autorización de la SHCP y formato de autorización del MAPE.	Eventual	4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones o 4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones	3.1.1.3 Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso		
7	Por el traspaso del saldo de las Aportaciones del Gobierno Federal de Ejercicios Anteriores al Patrimonio o Capital Social, previa autorización de la Junta Directiva u Órgano de Gobierno.	Acta de formalización de la Junta Directiva o del Órgano de Gobierno.	Eventual	3.1.1.4 Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores	3.1.1.2 Patrimonio o Capital Social		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

5.- RECURSOS FISCALES RECIBIDOS Y OTORGADOS A TERCEROS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES OTORGADOS A TERCEROS POR LA ENTIDAD							
8	Por el compromiso de los convenios para otorgar subsidios y ayudas sociales a personas, instituciones y diversos sectores de la población con el propósito de atender programas y proyectos específicos.	Convenios, acuerdos, contratos, y/o documentos equivalentes	Frecuente			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
9	Por el devengado para otorgar subsidios y ayudas sociales a personas, instituciones y diversos sectores de la población.	Contrato, acuerdo, recibo, nómina, y/o documentos equivalentes.	Frecuente	5.2.3.1 Subsidios o 5.2.3.2 Subvenciones o 5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas o 5.2.4.2 Becas o 5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones	2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo.	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

5.- RECURSOS FISCALES RECIBIDOS Y OTORGADOS A TERCEROS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
10	Por la expedición de la orden de pago para los subsidios y ayudas sociales a personas, instituciones y diversos sectores de la población.	Orden de pago.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
11	Por el pago de los subsidios y ayudas sociales a personas, instituciones y diversos sectores de la población.	Recibo, oficio, nómina, transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido

MAPE: Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades Paraestatales.

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

6.- OTROS INGRESOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE		REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	DONACIONES EN EFECTIVO Por las donaciones recibidas en efectivo a favor de la Entidad.	Estado de cuenta y/o transferencia bancaria, o cheque, recibo.	Eventual	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios	8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar 8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado 8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado
2	INGRESOS DIVERSOS Por los ingresos que derivan de transacciones o eventos inusuales no propios del objeto de la Entidad tales como: venta de activos improductivos no inventariables, materiales obsoletos y/o excedentes; venta de bases de licitación, indemnizaciones y otros.	Estado de cuenta y/o transferencia bancaria, recibo.	Eventual	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar 8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado 8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado
3	Por los ingresos recibidos de fideicomisos públicos.	Flujo de efectivo autorizado, recibo, estado de cuenta y/o transferencia	Eventual	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios	8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar 8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado 8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

6.- OTROS INGRESOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE		REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4	Por los ingresos derivados de la recuperación de seguros.	Estado de cuenta y/o transferencia bancaria, recibo.	Eventual	1.1.2 Bancos/ Tesorería	4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios	8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar 8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado 8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado
5	Por los ingresos derivados de desechos.	Transferencia bancaria, recibo.	Eventual	1.1.2 Bancos/ Tesorería	4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios	8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar 8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado 8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

7.- GASTO DIRECTO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el compromiso del presupuesto en servicios personales, adquisición de materiales y suministros, contratación de servicios generales, ayudas sociales y adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles.	Contratos, pedidos.	Frecuente			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
2	Por el devengado de servicios personales, y por la adquisición de materiales y suministros, contratación de servicios generales y bienes muebles, inmuebles e intangibles. Incluye el IVA, en los casos procedentes.						
2	a) Por Servicios Personales y retenciones de terceros.	Nómina y/o contrato.	Frecuente	5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente o 5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio o 5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales o	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

7.- GASTO DIRECTO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2				5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas o 5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos			
2	b) Por Materiales y Suministros.	Factura, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Frecuente	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo o 1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción o 5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

7.- GASTO DIRECTO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2				5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o			
				5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización o			
				5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o			
				5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o			
				5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos o			
				5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o			

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

7.- GASTO DIRECTO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2				5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad o 5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo			
2	c) Por Servicios Generales.	Factura, constancia de recep- ción de servicios o documento equivalente.	Frecuente	5.1.3.1 Servicios Básicos o 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento o 5.1.3.3 Servicios Profesionales Científicos y Técnicos y Otros Servicios o	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7 ³ Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

7.- GASTO DIRECTO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2				5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales o			
				5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación o			
				5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad o			
				5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos o			
				5.1.3.8 Servicios Oficiales o			
				5.1.3.9 Otros Servicios Generales			

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

7.- GASTO DIRECTO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2				1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo			
2	d) Por Adquisición de Bienes Muebles.	Factura, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Frecuente	1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración o 1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo o 1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio o 1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte o 1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad o	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

7.- GASTO DIRECTO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2				1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas o 1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos o 1.2.4.8 Activos Biológicos 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		
2	e) Ayudas Sociales a personas, Instituciones y diversos Sectores de la Población.	Contrato, acuerdo, recibo, nómina, y/o documentos equivalentes.	Frecuente	5.2.3.1 Subsidios o 5.2.3.2 Subvenciones o 5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas o 5.2.4.2 Becas o	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

7.- GASTO DIRECTO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2				5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones			
2	f) Por Adquisición de Bienes Inmuebles.	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Frecuente	1.2.3.1 Terrenos o 1.2.3.2 Viviendas o 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o 1.2.3.4 Infraestructura o 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido
2	g) Por Adquisición de Bienes Intangibles.	Factura, contrato, constancia de recepción	Frecuente	1.2.5.1 Software o	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

7.- GASTO DIRECTO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2		De los bienes o documento equivalente.		1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos o 1.2.5.3 Concesiones y Franquicias o 1.2.5.4 Licencias o 1.2.5.9 Otros Activos Intangibles o 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		
3	Por el registro del pasivo por concepto de los subsidios, transferencias o las aportaciones del Gobierno Federal pendientes de aplicar, mediante la modalidad de Gasto Directo.	Factura o contrato.	Frecuente	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
4	Por la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada por la Entidad para su pago a través de la TESOFE.	Cuenta por Liquidar Certificada.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

7.- GASTO DIRECTO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5	Por la notificación del pago de la Cuenta por Liquidar Certificada por parte de la TESOFE, y la aplicación de los subsidios, transferencias y aportaciones del Gobierno Federal, afectando simultáneamente el ingreso recaudado y el egreso pagado presupuestales.	Transfe-rencia bancaria/ notificación de la TESOFE y Cuenta por Liquidar Certificada.	Frecuente	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo o 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo o 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo 2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo 4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones o 3.1.1.3 Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado 8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar 8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido 8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado 8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado
6	PAGO DE CUOTAS Y APORTACIONES PATRONALES Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales, así como contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.	Resumen de nómina o documento equivalente.	Frecuente	5.1.1.4 Seguridad Social o 5.1.3.9 Otros Servicios Generales	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

7.- GASTO DIRECTO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
7	Por la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada por la Entidad para su pago a través de la TESOFE.					8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
8	Por el pago de las cuotas y aportaciones patronales derivadas de una relación laboral.	Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo 2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo 4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado 8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar 8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido 8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado 8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado
9	Por la cancelación al cierre del ejercicio de los registros contables y presupuestarios derivados de servicios personales, adquisición de bienes y servicios, ayudas sociales, en la modalidad de Gasto Directo, de los cuales no se expidió la Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE, para su aplicación contable y presupuestaria en el ejercicio en que se realice el pago.						



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

7.- GASTO DIRECTO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
9	a) Por la cancelación de Servicios Personales.	Nómina y/o contrato.	Eventual	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente o 5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio o 5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales o 5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas o 5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer 8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

7.- GASTO DIRECTO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
9	b) Por la cancelación de Materiales y Suministros.	Factura, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Eventual	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo o 1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción o 5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización o	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos Ejercer 8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

7.- GASTO DIRECTO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
9					5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación o 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o 5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos o 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o 5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad o		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

7.- GASTO DIRECTO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
9					5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores o 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		
9	c) Por la cancelación de Servicios Generales.	Factura, constancia de recepción de servicios o documento equivalente.	Eventual	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	5.1.3.1 Servicios Básicos o 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento o 5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios o 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales o	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer 8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

7.- GASTO DIRECTO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
9					5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación o 5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad o 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos o 5.1.3.8 Servicios Oficiales o 5.1.3.9 Otros Servicios Generales 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

7.- GASTO DIRECTO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
9	d) Por la cancelación de Ayudas Sociales a personas, Instituciones y diversos Sectores de la Población.	Contrato, acuerdo, recibo, nómina, y/o documentos equivalentes.	Eventual	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5.2.3.1 Subsidios o 5.2.3.2 Subvenciones o 5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas o 5.2.4.2 Becas o 5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer 8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
9	e) Por la cancelación de Adquisición de Bienes Muebles.	Factura, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Eventual	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración o 1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo o 1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio o	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer 8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

7.- GASTO DIRECTO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
9					1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte o 1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad o 1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta o 1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos o 1.2.4.8 Activos Biológicos 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		
9	f) Por la cancelación de Adquisición de Bienes Inmuebles.	Factura, contrato, constancia de	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.2.3.1 Terrenos o	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

7.- GASTO DIRECTO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
9		Recepción de los bienes o documento equivalente.		2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.2.3.2 Viviendas o 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o 1.2.3.4 Infraestructura o 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles o 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
9	g) Por la cancelación de Adquisición de Bienes Intangibles.	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.2.5.1 Software o 1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos o 1.2.5.3 Concesiones y Franquicias	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer 8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

7.- GASTO DIRECTO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					o		
9					1.2.5.4 Licencias o 1.2.5.9 Otros Activos Intangibles 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		
10	Por la cancelación al cierre del ejercicio de las cuotas y aportaciones patronales, así como contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.	Resumen de nómina o documento equivalente.	Frecuente	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	5.1.1.4 Seguridad Social o 5.1.3.9 Otros Servicios Generales	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
11	Al cierre del ejercicio por el traspaso del activo circulante al diferido de los subsidios, transferencias y/o aportaciones del Gobierno Federal, de los cuales no se emitió Cuenta por Liquidar Certificada o no se recibieron recursos de la TESOFE para su pago.	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o	Eventual	1.2.7.9 Otros Activos Diferidos	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

7.- GASTO DIRECTO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		documento equivalente.					
12	Por la cancelación al inicio del ejercicio de los registros de activo y pasivo para registrar nuevamente las operaciones afectando al presupuesto del año en que se paga. ²	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Eventual	2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	1.2.7.9 Otros Activos Diferidos		
	<p>¹ Las Entidades sujetas al acreditamiento del IVA determinarán una subcuenta para su manejo.</p> <p>Se deberá llevar el control detallado de las operaciones de los ingresos exentos y gravados, incluyendo los recursos fiscales, así como de las erogaciones identificadas con los mismos, para sustentar su acreditamiento y emitir la información que se requiera.</p> <p>Cuando se trate del IVA pagado no acreditable, deberá registrarse en el Gasto o en el Activo correspondiente en el ejercicio en que se realice la erogación, con su respectiva afectación presupuestaria.</p>						



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

7.- GASTO DIRECTO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	<p>El registro de la acreditación del IVA está correlacionado con la Guía 27.</p> <p>² Se registra en el ejercicio siguiente a partir del asiento número 1.</p> <p>³ Se harán las retenciones correspondientes por los Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, cuando se requiera.</p> <p>Esta Guía será utilizada únicamente por las Entidades que se les asignó la modalidad de Gasto Directo en los términos establecidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario.</p>						



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

8.- FONDO ROTATORIO Y FONDO FIJO DE CAJA

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	FONDO ROTATORIO						
1	Por el compromiso para la apertura del Fondo Rotatorio. (Partida 39910).	Oficio de autorización de la DGPYP y la UPCP, ficha de depósito o estado de cuenta.	Frecuente			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
2	Por el devengado de los recursos para el Fondo Rotatorio y reconocimiento de las transferencias. (Partida 39910).	Oficio de autorización de la DGPYP y la UPCP, ficha de depósito o estado de cuenta.	Frecuente	1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido
3	Por la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada para la apertura del Fondo Rotatorio. (Partida 39910).	Cuenta por liquidar certificada.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

8.- FONDO ROTATORIO Y FONDO FIJO DE CAJA

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4	Por la recepción de los recursos fiscales derivados de los Subsidios y Transferencias para el Fondo Rotatorio provenientes de la TESOFE. (Partida 39910).	Ficha de depósito o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería 2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo 4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado 8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar 8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido 8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado 8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado
5	Por los recursos destinados al Fondo Rotatorio.	Ficha de depósito o Transferencia Bancaria.	Frecuente	1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica	1.1.1.2 Bancos / Tesorería		
6	Por la entrega de recursos a los servidores públicos para gastos urgentes.	Recibo.	Frecuente	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica		
7	Por la comprobación de los gastos para tramitar el reembolso del Fondo Rotatorio y la afectación del comprometido y devengado de forma simultánea. (Partida de gasto específica).	Oficio de comprobación de gastos, factura o documento Equivalente.	Frecuente	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo o	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer 8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

8.- FONDO ROTATORIO Y FONDO FIJO DE CAJA

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
7				5.1.3.9 Otros Servicios Generales			
8	Por la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada por la comprobación de los gastos, para la reposición de los recursos para el Fondo Rotatorio. (Partida específica).	Cuenta por liquidar certificada.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
9	Por el pago de la TESOFE de la Cuenta por Liquidar Certificada para la comprobación de gastos y reposición de los recursos al Fondo Rotatorio, y descargo del adeudo del servidor público. (Partida específica).	Ficha de depósito o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
10	Por los recursos fiscales derivados de Subsidios y Transferencias recibidos en la cuenta general de la Entidad para el reembolso del Fondo Rotatorio.	Oficio validado, ficha de depósito o estado de cuenta.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones	8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar 8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado 8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

8.- FONDO ROTATORIO Y FONDO FIJO DE CAJA

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
11	Por el reembolso de los recursos al Fondo Rotatorio.	Ficha de depósito o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería		
Si se devuelve el Fondo Rotatorio a la Tesorería de la Federación en efectivo y los recursos están en la cuenta 1.1.1.5 Fondo con Afectación Específica se realizan los asientos 12, 13, y 14							
12	Por la devolución del Fondo Rotatorio a la cuenta general de la Entidad al finalizar el ejercicio para su reintegro.	Transferencia bancaria.	Anual	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica		
13	Por la creación del pasivo a favor de la TESOFE, para reintegrar los recursos fiscales derivados de los Subsidios y Transferencias correspondientes al Fondo Rotatorio. (Partida 39901).	Transferencia bancaria, recibo.	Anual	4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado 8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado	8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar 8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

8.- FONDO ROTATORIO Y FONDO FIJO DE CAJA

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
14	Por el entero a la TESOFE del reintegro de los recursos del Fondo Rotatorio y afectación al presupuesto. (Partida 39910).	Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.	Anual	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer 8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido 8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado
<p>Si se devuelve el Fondo Rotatorio, mediante el ejercicio de gasto en partidas específicas y reintegro a la partida 39910 de forma simultánea, después del registro 11 se realiza el registro 6 para otorgar nuevamente recursos y se continúa con los registros 15 y 16</p>							
15	Por los gastos generados con la operación para su compensación con el reintegro presupuestario del Fondo Rotatorio. (Partida de gasto específica).	Oficio de comprobación de gastos, factura o documento equivalente.	Anual	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo o 1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer 8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

8.- FONDO ROTATORIO Y FONDO FIJO DE CAJA

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
15				5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o			
				5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad o			
				5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores o			
				5.1.3.1 Servicios Básicos o			
				5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento o			
				5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios			

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

8.- FONDO ROTATORIO Y FONDO FIJO DE CAJA

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
15				<ul style="list-style-type: none"> o 5.1.3.4 Servicios Finan- cieros, Bancarios y Comerciales o 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación o 5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad o 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos o 5.1.3.8 Servicios Oficiales o 5.1.3.9 Otros Servicios Generales 			

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

8.- FONDO ROTATORIO Y FONDO FIJO DE CAJA

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
16	Por el reintegro del Fondo Rotatorio compensado con cuenta por liquidar certificada afectando el gasto correspondiente y cancelando el pasivo. (Partida 39910).	Aviso de reintegro.	Anual	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido
						8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
						8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
						8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado
17	FONDO FIJO DE CAJA Por el registro de la constitución del Fondo Fijo de Caja.	Oficio de autorización, ficha de depósito o estado de cuenta.	Frecuente	1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería		



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

8.- FONDO ROTATORIO Y FONDO FIJO DE CAJA

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
18	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.	Oficio de comprobación de gastos, factura, notas o documento equivalente	Frecuente	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo ○ 1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción ○ 5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales ○ 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios ○	1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido 8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer 8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

8.- FONDO ROTATORIO Y FONDO FIJO DE CAJA

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
18				5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización o			
				5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o			
				5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o			
				5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos o			
				5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

8.- FONDO ROTATORIO Y FONDO FIJO DE CAJA

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
18				5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad o			
				5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores o			
				5.1.3.1 Servicios Básicos o			
				5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento o			
				5.1.3.3 Servicios Profe- sionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios o			
				5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales o			

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

8.- FONDO ROTATORIO Y FONDO FIJO DE CAJA

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
18				5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación o 5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad o 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos o 5.1.3.8 Servicios Oficiales o 5.1.3.9 Otros Servicios Generales			

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

8.- FONDO ROTATORIO Y FONDO FIJO DE CAJA

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
19	Por la reposición del Fondo Fijo de Caja.	Ficha de depósito, transferencia bancaria o estado de cuenta.	Frecuente	1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería		
20	Por la devolución del Fondo Fijo de Caja a la cuenta general de la Entidad.	Oficio, comprobante de depósito o estado de cuenta.	Anual	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica		
<p>NOTA: Para fines prácticos, la afectación presupuestaria se realizará a las cuentas específicas de gasto conforme a esta guía y no se incluyen en la matriz de conversión.</p>							

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

10.- SERVICIOS PERSONALES Y HONORARIOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Al inicio del ejercicio por el presupuesto para el pago del personal de carácter permanente o transitorio y demás obligaciones derivadas de la relación laboral.	Flujo de efectivo, lista de nómina, raya o documento equivalente.	Frecuente			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
2	Por los servicios personales subordinados prestados por el personal de carácter permanente o transitorio, incluyendo las retenciones de Ley y de terceros derivadas de la relación laboral.	Resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente.	Frecuente	5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente o 5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio o 5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales o 5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas o 5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

10.- SERVICIOS PERSONALES Y HONORARIOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3	Por la expedición de la orden de pago para el personal de carácter permanente o transitorio.	Orden de pago.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
4	Por el pago al personal de carácter permanente o transitorio por la prestación de servicios.	Ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
5	Por la expedición de la orden de pago por las retenciones de Ley en nómina (Servicios Personales).	Orden de pago.				8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
6	Por el pago de los impuestos retenidos del personal de carácter permanente o transitorio por la prestación de un servicio.	Ficha de depósito y/o transferencia bancaria.		2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
7	Por el compromiso para el pago de cuotas y aportaciones patronales, así como contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.	Flujo de efectivo, lista de nómina, raya o documento equivalente.	Frecuente			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

10.- SERVICIOS PERSONALES Y HONORARIOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
8	Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales, así como contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.	Resumen de nómina o documento equivalente.	Frecuente	5.1.1.4 Seguridad Social o 5.1.3.9 Otros Servicios Generales	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido
9	Por la expedición de la orden de pago para cuotas y aportaciones patronales y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.	Orden de pago.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
10	Por el pago de las cuotas y aportaciones patronales y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.	Recibo, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

11.- MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la firma del contrato para la adquisición de bienes de consumo.	Contrato, pedido.	Frecuente			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
2	Por el registro de los anticipos a proveedores pactados en el contrato para la adquisición de bienes de consumo, así como las retenciones de Ley y los derivados de la penalización por incumplimiento. Incluye IVA.	Recibo, factura, contrato o documento equivalente.	Frecuente	1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido 8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
3	Por la aplicación del anticipo pactados en el contrato para la adquisición de materiales y suministros de consumo.	Factura, contrato.	Frecuente	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

11.- MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4	Por el devengado por adquisición de materiales y suministros de consumo enviados al Almacén (recepción a satisfacción). Incluye IVA.	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Frecuente	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido
5	Por la expedición de la orden de pago para la adquisición de materiales y suministros de consumo.	Orden de pago.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
6	Por el pago para la adquisición de materiales y suministros de consumo.	Ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
7	Por la devolución de los materiales y suministros al proveedor, dentro del ejercicio que se trata.	Salida de almacén, nota de crédito o documento equivalente.	Eventual	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

11.- MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
8	Por el cobro al proveedor por la devolución de materiales y suministros, dentro del ejercicio que se trata.	Nota de crédito, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Eventual	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado
9	Por la compensación de las retenciones de Ley y los derivados por penalizaciones por incumplimiento de contrato.					8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
10	Por el pago de las retenciones de Ley, así como por penalizaciones por incumplimiento de contrato.			2.1.1.7. Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1. Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1. Presupuesto de Egresos Ejercido
11	Por el consumo de materiales y suministros por la Entidad.	Salida de almacén o documento equivalente.	Frecuente	5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

11.- MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
11				5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o			
				5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o			
				5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos o			
				5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o			
				5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad o			
				5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

11.- MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
12	Por el devengado por adquisición de materiales y suministros para su inmediata utilización. Incluye IVA.	Factura o recibo.	Frecuente	5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o 5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos o	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

11.- MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
12				5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o 5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad o 5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo			
13	Por la expedición de la orden de pago para la adquisición de materiales y suministros de consumo para su inmediata utilización.	Orden de pago.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

11.- MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
14	Por el pago de adquisición de materiales y suministros de consumo para su inmediata utilización.	Ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
	<p>Las Entidades sujetas al acreditamiento del IVA determinarán una subcuenta para su manejo.</p> <p>Se deberá llevar el control detallado de las operaciones de los ingresos exentos y gravados, incluyendo los recursos fiscales, así como de las erogaciones identificadas con los mismos, para sustentar su acreditamiento y emitir la información que se requiera.</p> <p>Cuando se trate de IVA pagado no acreditable, deberá registrarse en el Gasto o en el Activo correspondiente en el ejercicio en que se realice la erogación, con su respectiva afectación presupuestaria.</p> <p>El registro de la acreditación del IVA está correlacionado con la Guía 27.</p>						

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

13.- SERVICIOS GENERALES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los contratos firmados para la prestación de servicios generales (básicos).	Contratos.	Frecuente			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
2	Por el devengado de los servicios generales recibidos, así como las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.	Contrato, factura, recibo o documento equivalente.	Frecuente	5.1.3.1 Servicios Básicos o 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento o 5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios o 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales o 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación o	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7 ³ Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

13.- SERVICIOS GENERALES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2				5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad o 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos o 5.1.3.8 Servicios Oficiales o 5.1.3.9 Otros Servicios Generales 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo			
3	Por la expedición de la orden de pago para los servicios generales recibidos.	Orden de pago.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

13.- SERVICIOS GENERALES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4	Por el pago de los servicios generales recibidos en la Entidad.	Factura o recibo, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7 ³ Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
5	Por la expedición de la orden de pago para cubrir las retenciones de Ley, incluyendo los derivados de la penalización por incumplimiento de contrato.	Orden de pago.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
6	Por la autorización para el pago de las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato.	Factura o recibo.	Frecuente	2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2.1.2.9 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo		
7	Por el pago de las retenciones de Ley y las penalizaciones por incumplimiento de contrato.	Ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.2.9 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
8	OTROS SERVICIOS GENERALES Por los contratos firmados para la recepción de otros servicios generales.	Contrato.	Frecuente			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

13.- SERVICIOS GENERALES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
9	Por otros servicios recibidos a satisfacción de la Entidad, incluyendo las retenciones de Ley y los derivados por penalización por incumplimiento del contrato de otros servicios generales.	Factura.	Frecuente	5.1.3.9 Otros Servicios Generales	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7 ³ Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido
10	Por la expedición de la orden de pago para cubrir otros servicios generales recibidos.	Orden de pago.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
11	Por el pago de las obligaciones reconocidas por otros servicios generales recibidos.	Factura.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a CP	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
12	Por la expedición de la orden de pago para cubrir las retenciones de Ley, incluyendo los derivados de la penalización por incumplimiento de contrato de otros servicios generales.	Orden de pago.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
13	Por la autorización para el pago de las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato de otros servicios generales.	Factura o recibo.	Frecuente	2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2.1.2.9 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo		
14	Por el pago de las retenciones de Ley y las penalizaciones por incumplimiento de contrato de otros servicios generales.	Ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.2.9 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

13.- SERVICIOS GENERALES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	VIÁTICOS Y PASAJES						
15	Al inicio del ejercicio por el compromiso del presupuesto para el pago de viáticos y pasajes asignados.	Oficio de comisión.	Frecuente			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
16	Por el devengado de la asignación de viáticos y pasajes.	Oficio de comisión.	Frecuente	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido
17	Por la expedición de la orden de pago para cubrir los viáticos y pasajes.	Orden de pago.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
18	Por el pago de los viáticos y pasajes.	Factura, recibo, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
19	Por la comprobación de los viáticos y pasajes. Incluye IVA.	Factura, recibo o documento equivalente.	Frecuente	5.1.3.7 Servicio de Traslado y Viáticos 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

13.- SERVICIOS GENERALES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
20	Por el remanente, derivado de la comprobación de los viáticos y pasajes.	Ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	8.2.2.1 ² Presupuesto de Egresos por Ejercer 8.2.4.1 ² Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5.1 ² Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6.1 ² Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.4.1 ² Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5.1 ² Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6.1 ² Presupuesto de Egresos Ejercido 8.2.7.1 ² Presupuesto de Egresos Pagado
<p>¹ Las Entidades sujetas al acreditamiento del IVA determinarán una subcuenta para su manejo.</p> <p>Se deberá llevar el control detallado de las operaciones de los ingresos exentos y gravados, incluyendo los recursos fiscales, así como de las erogaciones identificadas con los mismos, para sustentar su acreditamiento y emitir la información que se requiera.</p> <p>Cuando se trate del IVA pagado no acreditable, deberá registrarse en el Gasto o en el Activo correspondiente en el ejercicio en que se realice la erogación, con su respectiva afectación presupuestaria.</p> <p>El registro de la acreditación del IVA está correlacionado con la Guía 27.</p>							

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

13.- SERVICIOS GENERALES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI- CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO

² Las cuentas de presupuesto se manejan de forma simultánea, por la devolución de los recursos y se deberá registrar dentro del ejercicio de que se trate.

³ Se harán las retenciones que se requieran correspondientes a los Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, entre otros.



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

14.- EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	OBRAS POR CONTRATO Por el compromiso del valor de la ejecución de la obra pública en los bienes de dominio público por contrato.	Contrato.	Frecuente			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
2	Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes de dominio público por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	Contrato.	Frecuente	1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido
3	Por la expedición de la orden de pago para los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes de dominio público por contrato.	Orden de pago.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
4	Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes de dominio público por contrato y sus retenciones.	Factura, recibo, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

14.- EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo			
5	Por la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por todo tipo obra pública en bienes de dominio público por contrato.	Expediente de obra.	Frecuente	1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos		
6	Por el compromiso del anticipo pactado con los contratistas de obra pública en bienes de dominio público por contrato.	Contrato.	Frecuente			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
7	Por los anticipos pactados con los contratistas a cuenta de la ejecución de obra pública en bienes de dominio público por contrato.	Contrato.	Frecuente	1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido
8	Por la expedición de la orden de pago para los anticipos por obra pública en bienes de dominio público por contrato.	Orden de pago.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

14.- EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
9	Por el pago de los anticipos a los contratistas por obra pública en bienes de dominio público por contrato.	Factura o recibo, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
10	Por el compromiso derivado de las estimaciones del contrato de obra pública en los bienes de dominio público por contrato.	Contrato.	Frecuente			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
11	Por el devengado de las estimaciones del avance de obra pública en bienes de dominio público por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	Estimación para obra debidamente validada.	Frecuente	1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido
12	Por la expedición de la orden de pago para las estimaciones de avance obra pública en bienes de dominio público por contrato.	Orden de pago.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

14.- EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
13	Por el pago de las estimaciones de avance de obra pública en bienes de dominio público por contrato.	Factura o recibo, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
14	Por la aplicación del anticipo con el reconocimiento de las estimaciones del avance de obra pública en bienes de dominio público con base en el contrato celebrado.	Expediente de obra, estimaciones de avance de obra.	Frecuente	1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público.	1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo		
15	Por la expedición de la orden de pago por las retenciones a favor de terceros por obra pública en bienes de dominio público por contrato.	Orden de pago.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
16	Por el pago de las retenciones a favor de terceros de obra pública en bienes de dominio público por contrato, dentro del ejercicio de que se trate.	Factura o recibo, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

14.- EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
17	Por la aplicación a la cuenta específica derivada del finiquito por obra pública en bienes de dominio público por contrato.	Expediente de obra y finiquito.	Frecuente	1.2.3.2 Viviendas 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales 1.2.3.4 Infraestructura 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles	1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		
18	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO POR ADMINISTRACIÓN Por el compromiso derivado del contrato de servicios personales de obra pública por administración en bienes de dominio público.	Contrato.	Frecuente			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
19	Por el devengado correspondiente a los servicios personales de obra pública por administración en bienes de dominio público realizadas, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	Resumen de nómina y/o documento equivalente.	Frecuente	1.2.3.5 Construcciones en proceso en Bienes de Dominio Público	2.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

14.- EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
20	Por la expedición de la orden de pago por los servicios personales por obra pública por administración en bienes de dominio público.	Orden de pago.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
21	Por el pago de los servicios personales de obra pública por administración en bienes de dominio público.	Factura, recibo, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.1 Servicios Personales por pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
22	Por el compromiso derivado del contrato de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes de dominio público.	Contrato.	Frecuente			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
23	Por el devengado correspondiente a la adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes de dominio público, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Frecuente	1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

14.- EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
24	Por la expedición de la orden de pago de los materiales y suministros de obra pública por administración en bienes de dominio público.	Orden de pago.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
25	Por el pago por adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes de dominio público.	Factura o recibo, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
26	Por el compromiso derivado del contrato de servicios generales de obra pública por administración en bienes de dominio público.	Contrato.	Frecuente			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
27	Por el devengado de la contratación de servicios generales de obra pública por administración en bienes de dominio público, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	Contrato, factura o documento equivalente.	Frecuente	1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

14.- EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
28	Por la expedición de la orden de pago por servicios generales de obra pública por administración en bienes de dominio público.	Orden de pago.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
29	Por el pago de servicios generales de obra pública por administración en bienes de dominio público.	Factura o recibo, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
30	Por la expedición de la orden de pago por las retenciones a favor de terceros, de obra pública por administración en bienes de dominio público.	Orden de pago.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
31	Por el pago de las retenciones a favor de terceros por obra pública por administración en bienes de dominio público, dentro del ejercicio de que se trate.	Factura o recibo, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

14.- EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
32	<p>Por la aplicación a la cuenta específica derivada del finiquito por obra pública por administración en bienes de dominio público.</p> <p>¹ Las Entidades sujetas al acreditamiento del IVA determinarán una subcuenta para su manejo.</p> <p>Se deberá llevar el control detallado de las operaciones de los ingresos exentos y gravados, incluyendo los recursos fiscales, así como de las erogaciones identificadas con los mismos, para sustentar su acreditamiento y emitir la información que se requiera.</p> <p>Cuando se trate de IVA pagado no acreditable, deberá registrarse en el Gasto o en el Activo correspondiente en el ejercicio en que se realice la erogación, con su respectiva afectación presupuestaria.</p> <p>El registro de la acreditación del IVA está correlacionado con la Guía 27.</p>	Expediente de obra, finiquito.	Frecuente	1.2.3.2 Viviendas o 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o 1.2.3.4 Infraestructura o 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles	1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

15.- EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	OBRA PÚBLICA POR CONTRATO Por el compromiso del valor de la ejecución de la obra pública en bienes propios por contrato.	Contrato.	Frecuente			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
2	Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes propios por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	Contrato.	Frecuente	1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido
3	Por la expedición de la orden de pago para los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes propios por contrato.	Orden de pago.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
4	Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes propios por contrato y sus retenciones.	Factura, recibo, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

15.- EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5	Por la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por todo tipo obra pública en bienes propios por contrato.	Expediente de obra.	Frecuente	1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios	1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos		
6	Por el compromiso del anticipo pactado con los contratistas por obra pública en bienes propios por contrato.	Contrato.	Frecuente			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
7	Por los anticipos pactados con los contratistas a cuenta de la ejecución de obra pública en bienes propios por contrato. Incluye IVA.	Contrato.	Frecuente	1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido
8	Por la expedición de la orden de pago para los anticipos por obra pública en bienes propios por contrato.	Orden de pago.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
9	Por el pago de los anticipos a los contratistas por obra pública en bienes propios por contrato.	Factura, recibo, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

15.- EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
10	Por el compromiso derivado de las estimaciones de obra pública en bienes propios por contrato.	Contrato.	Frecuente			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
11	Por el devengado de las estimaciones del avance de obra pública en bienes propios por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	Estimación para obra debidamente validada.	Frecuente	1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido
12	Por la expedición de la orden de pago para cubrir las estimaciones de avance obra pública en bienes propios por contrato.	Orden de pago.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
13	Por el pago de las estimaciones de avance de obra pública en bienes propios por contrato.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
14	Por la aplicación del anticipo con el reconocimiento de las estimaciones del avance de obra pública en bienes propios con base en el contrato celebrado.	Expediente de obra, estimaciones de avance de obra.	Frecuente	1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios	1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

15.- EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
15	Por la expedición de la orden de pago para las retenciones a favor de terceros por obra pública en bienes propios por contrato.	Orden de pago.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
16	Por el pago de las retenciones a favor de terceros por obra pública en bienes propios por contrato, dentro del ejercicio del que se trate.	Factura, recibo, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.11.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
17	Por la aplicación a la cuenta específica derivada del finiquito por obra pública en bienes propios por contrato.	Expediente de obra, finiquito.	Frecuente	1.2.3.2 Viviendas o 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o 1.2.3.4 Infraestructura o 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles	1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios		
18	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS POR ADMINISTRACIÓN Por el compromiso derivado del contrato de servicios personales de obra pública por administración en bienes propios.	Contrato.	Frecuente			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

15.- EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
19	Por el devengado correspondiente a los servicios personales de obra pública por administración en bienes propios realizadas, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	Resumen de nómina y/o documento equivalente.	Frecuente	1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido
20	Por la expedición de la orden de pago para servicios personales por obra pública por administración en bienes propios.	Orden de pago.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
21	Por el pago de los servicios personales de obra pública por administración en bienes propios.	Factura o recibo, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.1 Servicios Personales por pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
22	Por el compromiso derivado del contrato de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes propios.	Contrato.	Frecuente			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

15.- EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
23	Por el devengado correspondiente a la adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes propios, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Frecuente	1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido
24	Por la expedición de la orden de pago para los materiales y suministros de obra pública por administración en bienes propios.	Orden de pago	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
25	Por el pago por la adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes propios.	Factura o recibo, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
26	Por el compromiso derivado del contrato de servicios generales de obra pública por administración en bienes propios.	Contrato.	Frecuente			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

15.- EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
27	Por el devengado de la contratación de servicios generales de obra pública por administración en bienes propios, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	Contrato, factura o documento equivalente.	Frecuente	1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido
28	Por la expedición de la orden de pago para servicios generales de obra pública por administración en bienes propios.	Orden de pago.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
29	Por el pago de servicios generales de obra pública por administración en bienes propios.	Factura, recibo, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
30	Por la expedición de la orden de pago para las retenciones a favor de terceros por obra pública en administración en bienes propios.	Orden de pago.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
31	Por el pago de las retenciones a favor de terceros por obra pública por administración en bienes propios, dentro del ejercicio de que se trate.	Factura, recibo, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

15.- EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
32	<p>Por la aplicación a la cuenta específica derivada del finiquito por obra pública por administración en bienes propios.</p> <p>¹ Las Entidades sujetas al acreditamiento del IVA determinarán una subcuenta para su manejo. Se deberá llevar el control detallado de las operaciones de los ingresos exentos y gravados, incluyendo los recursos fiscales, así como de las erogaciones identificadas con los mismos, para sustentar su acreditamiento y emitir la información que se requiera. Cuando se trate de IVA pagado no acreditable, deberá registrarse en el Gasto o en el Activo correspondiente en el ejercicio en que se realice la erogación, con su respectiva afectación presupuestaria. El registro de la acreditación del IVA está correlacionado con la Guía 27.</p>	Expediente de obra y finiquito.	Frecuente	1.2.3.2 Viviendas o 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o 1.2.3.4 Infraestructura o 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles	1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

16.- BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ACTIVOS BIOLÓGICOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ACTIVOS BIOLÓGICOS Por el compromiso para la adquisición bienes inmuebles, muebles o activos biológicos requeridos en el desempeño de las actividades de la Entidad.	Contrato.	Frecuente			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
2	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos y las retenciones de Ley así como la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.	Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente, orden de pago.	Frecuente	1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido 8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos.	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Frecuente	1.2.3.1 Terrenos o 1.2.3.2 Viviendas o	1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo		



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

16.- BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ACTIVOS BIOLÓGICOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o			
				1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles o			
				1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración o			
				1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo o			
				1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio o			

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

16.- BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ACTIVOS BIOLÓGICOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte o			
				1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad o			
				1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas o			
				1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos o			
				1.2.4.8 Activos Biológicos			
4	Por el reconocimiento de las retenciones de Ley, incluyendo las penalizaciones por incumplimiento de contrato.	Contrato.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

16.- BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ACTIVOS BIOLÓGICOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5	Por la compensación del pago de las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato.	Recibo, factura, contrato, documento equivalente u orden de pago.	Frecuente	2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
6	Por el devengado para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos. Incluye IVA.	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Frecuente	1.2.3.1 Terrenos o 1.2.3.2 Viviendas o 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles o 1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración o	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

16.- BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ACTIVOS BIOLÓGICOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				1.2.4.8 Activos Biológicos			
				1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo			
7	Por la expedición de la orden de pago para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos.	Orden de pago.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
8	Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos.	Ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
9	Por la depreciación de los activos no circulantes o deterioro de los activos biológicos, con afectación a resultados de gasto.	Cédula de cálculo de depreciación o deterioro.	Frecuente	5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles o	1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles o		
				5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura o	1.2.6.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura o		
				5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles o			



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

16.- BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ACTIVOS BIOLÓGICOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				5.5.1.6 Deterioro de Activos Biológicos	1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles o 1.2.6.4 Deterioro Acumulado de Activos Biológicos		
10	DONACIÓN Por las donaciones de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de terceros.	Acta de donación y aviso de alta. ²	Eventual	1.2.3.1 Terrenos o 1.2.3.2 Viviendas o 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles o 1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración o	3.1.2.1 Donaciones de Capital		



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

16.- BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ACTIVOS BIOLÓGICOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
10				1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo o			
				1.2.4.3 Equipo e Instru- mental Médico y de Laboratorio o			
				1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte o			
				1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad o			
				1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas o			
				1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos o			



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

16.- BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ACTIVOS BIOLÓGICOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				1.2.4.8 Activos Biológicos			
11	Por la entrega a terceros de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos inventariables donados por la Entidad.	Acta de donación y aviso de alta. ²	Eventual	3.1.2.1 Donaciones de Capital o 1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles o 1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles o 1.2.6.4 Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	1.2.3.1 Terrenos o 1.2.3.2 Viviendas o 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles o 1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración o 1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo o		



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

16.- BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ACTIVOS BIOLÓGICOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
11					1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio o 1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte o 1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad o 1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas o 1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos o 1.2.4.8 Activos Biológicos		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

16.- BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ACTIVOS BIOLÓGICOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
12	<p>VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ACTIVOS BIOLÓGICOS</p> <p>Por la baja de bienes inmuebles, muebles y activos biológicos inventariables por venta a la par.</p>	<p>Escritura pública, factura, comprobante de venta o documento equivalente.</p>	Eventual	<p>1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo</p> <p>1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles o</p> <p>1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles o</p> <p>1.2.6.4 Deterioro Acumulado de Activos Biológicos</p>	<p>1.2.3.1 Terrenos o</p> <p>1.2.3.2 Viviendas o</p> <p>1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o</p> <p>1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles o</p> <p>1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración o</p> <p>1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo o</p>		



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

16.- BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ACTIVOS BIOLÓGICOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
12					1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio o 1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte o 1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad o 1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas o 1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos o 1.2.4.8 Activos Biológicos		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

16.- BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ACTIVOS BIOLÓGICOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
13	Por la baja de bienes inmuebles, muebles y activos biológicos inventariables por venta sobre la par.	Baja de inventario emitida por el área de Recursos Materiales. Oficios con instrucción.	Eventual	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.3.1 Terrenos		
				1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles o	1.2.3.2 Viviendas		
				1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles o	1.2.3.3 Edificios no Habitacionales		
				1.2.6.4 Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles		
					1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración		
					1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
					1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

16.- BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ACTIVOS BIOLÓGICOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
13					1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte		
					1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad		
					1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
					1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		
					1.2.4.8 Activos Biológicos		
					4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

16.- BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ACTIVOS BIOLÓGICOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
14	Por la baja de bienes inmuebles, muebles y activos biológicos inventariables por venta bajo la par.	Baja de inventario emitida por el área de Recursos Materiales. Oficios con instrucción.	Eventual	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.3.1 Terrenos o		
				1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles o	1.2.3.2 Viviendas o		
				1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles o	1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o		
				1.2.6.4 Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles o		
				5.5.9.9 Otros Gastos Varios	1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración o		
					1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

16.- BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ACTIVOS BIOLÓGICOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
14					1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio o 1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte o 1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad o 1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas o 1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos 1.2.4.8 Activos Biológicos		



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

16.- BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ACTIVOS BIOLÓGICOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
15	Por el cobro de la venta de bienes inmuebles, muebles y activos biológicos inventariables.	Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.	Eventual	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar 8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado 8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado
16	Por la actualización del valor de los bienes inmuebles derivado de la aplicación de un avalúo.	Avalúo o dictamen de autoridad competente	Eventual	1.2.3.1 Terrenos o 1.2.3.2 Viviendas o 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles	3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles		
17	Por la actualización del valor de los bienes muebles y activos biológicos, derivado de la aplicación de un avalúo.	Avalúo o dictamen de autoridad competente	Eventual	1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración o 1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles		



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

16.- BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ACTIVOS BIOLÓGICOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
17				1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio o			
				1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte o			
				1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad o			
				1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas o			
				1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos o			
				1.2.4.8 Activos Biológicos			



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

16.- BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ACTIVOS BIOLÓGICOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	<p>¹ Las Entidades sujetas al acreditamiento del IVA determinarán una subcuenta para su manejo.</p> <p>Se deberá llevar el control detallado de las operaciones de los ingresos exentos y gravados, incluyendo los recursos fiscales, así como de las erogaciones identificadas con los mismos, para sustentar su acreditamiento y emitir la información que se requiera.</p> <p>Cuando se trate de IVA pagado no acreditable, deberá registrarse en el Gasto o en el Activo correspondiente en el ejercicio en que se realice la erogación, con su respectiva afectación presupuestaria.</p> <p>El registro de la acreditación del IVA está correlacionado con la Guía 27.</p> <p>² Deberá regularizarse posteriormente la escritura pública o derecho de propiedad.</p>						

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

17.- ACTIVOS INTANGIBLES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el compromiso para la adquisición activos intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de la Entidad.	Contrato.	Frecuente			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
2	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de activos intangibles y las retenciones de Ley; así como, la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.	Recibo, factura, contrato o documento equivalente, orden de pago.	Frecuente	1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido 8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de activos intangibles.	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Frecuente	1.2.5.1 Software o 1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos o 1.2.5.3 Concesiones y Franquicias o	1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

17.- ACTIVOS INTANGIBLES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3				1.2.5.4 Licencias o 1.2.5.9 Otros Activos Intangibles			
4	Por el reconocimiento de las retenciones de Ley, incluyendo las penalizaciones por incumplimiento de contrato de los activos intangibles.	Contrato.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
5	Por el pago de las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato de los activos intangibles.	Contrato, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
6	Por el devengado para la adquisición de activos intangibles (recepción a satisfacción). Incluye IVA.	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Frecuente	1.2.5.1 Software o 1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos o 1.2.5.3 Concesiones y Franquicias o	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

17.- ACTIVOS INTANGIBLES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
6				1.2.5.4 Licencias o 1.2.5.9 Otros Activos Intangibles			
7	Por la expedición de la orden de pago para la adquisición de activos intangibles.	Orden de pago	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
8	Por el pago de la adquisición de activos intangibles.	Ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
9	Por la aplicación de la amortización de los activos intangibles.	Cédula de cálculo de la amortización.	Frecuente	5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles	1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles		



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

17.- ACTIVOS INTANGIBLES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
10	Por la devolución de bienes intangibles pagados.	Factura, contrato, orden de devolución, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Eventual	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.2.5.1 Software o 1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos o 1.2.5.3 Concesiones y Franquicias o 1.2.5.4 Licencias o 1.2.5.9 Otros Activos Intangibles 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido 8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

17.- ACTIVOS INTANGIBLES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
11	<p>Por la actualización del valor de los bienes intangibles.</p> <p>¹ Las Entidades sujetas al acreditamiento del IVA determinarán una subcuenta para su manejo.</p> <p>Se deberá llevar el control detallado de las operaciones de los ingresos exentos y gravados, incluyendo los recursos fiscales, así como de las erogaciones identificadas con los mismos, para sustentar su acreditamiento y emitir la información que se requiera.</p> <p>Cuando se trate del IVA pagado no acreditable, deberá registrarse en el Gasto o en el Activo correspondiente en el ejercicio en que se realice la erogación, con su respectiva afectación presupuestaria.</p> <p>El registro de la acreditación del IVA está correlacionado con la Guía 27.</p>	Avalúo o dictamen de autoridad competente.	Eventual	1.2.5.1 Software o 1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos o 1.2.5.3 Concesiones y Franquicias o 1.2.5.4 Licencias o 1.2.5.9 Otros Activos Intangibles	3.2.3.3 Revalúo de Bienes Intangibles		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

18.- ARRENDAMIENTO FINANCIERO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	<p>TRADICIONAL</p> <p>Por el compromiso del presupuesto del año en curso por el contrato de arrendamiento financiero correspondiente al valor total del activo, incluye IVA.</p>	Contrato de arrendamiento financiero, oficio de liberación de inversión.	Frecuente			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
2	<p>Por el devengado derivado de la recepción de los bienes adquiridos en arrendamiento financiero, el reconocimiento del pasivo, el IVA y registro presupuestario simultáneo del devengado, ejercido y pagado del bien.</p> <p>NOTA: El importe de la adquisición del bien y el ejercicio del presupuesto es por el 100% del valor del bien y el pasivo a largo plazo aplica para la determinación neta del financiamiento, es necesaria la aprobación de la Unidad de Crédito Público de la SHCP.</p>	Contrato de arrendamiento financiero.	Frecuente	1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2.2.3.5 Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido 8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
3	Por el pago del pasivo correspondiente al capital del primer año y subsecuentes incluyendo el IVA.	Contrato de arrendamiento financiero.	Frecuente	2.2.3.5 Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

18.- ARRENDAMIENTO FINANCIERO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4	Por el compromiso de los intereses e IVA derivados del contrato de arrendamiento financiero correspondientes al ejercicio.	Contrato de arrendamiento financiero.	Frecuente			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
5	Por el devengado de los intereses e IVA del ejercicio derivados del contrato de arrendamiento financiero.	Contrato de arrendamiento financiero.	Frecuente	5.5.9.9 Otros Gastos Varios 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido
6	Por la expedición de la orden de pago de los intereses derivados de la adquisición de bienes mediante contratos de arrendamiento financiero por el monto que corresponda a cada ejercicio.	Contrato de arrendamiento financiero.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
7	Por el pago de los intereses e IVA del ejercicio, por arrendamiento financiero.	Contrato de arrendamiento financiero.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

18.- ARRENDAMIENTO FINANCIERO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
8	Por la depreciación del ejercicio de los Bienes en Arrendamiento Financiero.	Contrato de arrendamiento financiero, cédula de cálculo de la depreciación.	Frecuente	5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles o 5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura o 5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles	1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles o 1.2.6.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura o 1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles		
9	Por el traspaso al activo específico al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.	Contrato de arrendamiento financiero, escritura pública, factura.	Frecuente	1.2.3.1 Terrenos o 1.2.3.2 Viviendas o 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles o 1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración o	1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

18.- ARRENDAMIENTO FINANCIERO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
9				1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo o 1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio o 1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte o 1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad o 1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			
10	ARRENDAMIENTO FINANCIERO CASOS EXCEPCIONALES Por el reconocimiento total del activo y del pasivo por el financiamiento a la firma del contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales, en cuentas que no afectan los presupuestos públicos.	Contrato de arrendamiento financiero.	Frecuente	1.2.7.2 Derechos sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero	2.2.3.5 Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

18.- ARRENDAMIENTO FINANCIERO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
11	Por el compromiso del presupuesto correspondiente al pago de capital e IVA derivados del contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales, (únicamente por lo que corresponde al ejercicio).	Contrato de arrendamiento financiero.	Frecuente			8.2.4.1 Presupuesto de egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
12	Por el devengado correspondiente al activo fijo e IVA y al pasivo a pagar en el ejercicio, por arrendamiento financiero casos excepcionales.	Contrato de arrendamiento financiero.	Frecuente	1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	1.2.7.2 Derechos sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido
13	Por la expedición de la orden de pago correspondiente al capital del activo en arrendamiento financiero casos excepcionales, (únicamente por lo que corresponde al ejercicio).	Contrato de arrendamiento financiero.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
14	Por el pago del pasivo correspondiente al ejercicio por arrendamiento financiero casos excepcionales.	Contrato de arrendamiento financiero.	Frecuente	2.2.3.5 Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

18.- ARRENDAMIENTO FINANCIERO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
15	Por el compromiso de los intereses e IVA correspondientes al ejercicio, derivados del contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales.	Contrato de arrendamiento financiero.	Frecuente			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
16	Por el devengado de los intereses e IVA del ejercicio derivados del contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales.	Contrato de arrendamiento financiero.	Frecuente	5.5.9.9 Otros Gastos Varios 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido
17	Por la expedición de la orden de pago de los intereses del ejercicio, por arrendamiento financiero casos excepcionales.	Contrato de arrendamiento financiero.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
18	Por el pago de los intereses e IVA del ejercicio derivados del contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales.	Contrato de arrendamiento financiero.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

18.- ARRENDAMIENTO FINANCIERO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
19	Por la depreciación correspondiente al ejercicio derivada del contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales.	Contrato de arrendamiento financiero, cédula de cálculo de depreciación.	Frecuente	5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles 5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura 5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles	1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles 1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles		
20	Por el traspaso definitivo del activo físico específico al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.	Contrato de arrendamiento financiero, escritura pública, facturas.	Frecuente	1.2.3.1 Terrenos o 1.2.3.2 Viviendas o 1.2.3.3. Edificios no Habitacionales o 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles o 1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración o	1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

18.- ARRENDAMIENTO FINANCIERO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo o			
				1.2.4.3 Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio o			
				1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte			
				1.2.4.5 Equipo de Defensa y de Seguridad o			
				1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos Herramientas			

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

18.- ARRENDAMIENTO FINANCIERO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	<p>Las Entidades sujetas al acreditamiento del IVA determinarán una subcuenta para su manejo.</p> <p>Se deberá llevar el control detallado de las operaciones de los ingresos exentos y gravados, incluyendo los recursos fiscales, así como de las erogaciones identificadas con los mismos, para sustentar su acreditamiento y emitir la información que se requiera.</p> <p>Cuando se trate de IVA pagado no acreditable, deberá registrarse en el Gasto o en el Activo correspondiente en el ejercicio en que se realice la erogación, con su respectiva afectación presupuestaria.</p> <p>El registro de la acreditación del IVA está correlacionado con la Guía 27.</p>						



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

19.- INVERSIONES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la compra o incremento de inversiones con recursos propios y/o fiscales.	Contrato, estado de cuenta y/o transferencia bancaria.	Eventual	1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) o 1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo o 1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo o 1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería		
2	Por la capitalización de los intereses devengados de inversiones con recursos propios.	Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.	Eventual	1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) o 1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo o 1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo o	4.3.1.1 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros	8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar 8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado 8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

19.- INVERSIONES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo			
3	Por la recuperación de los recursos al vencimiento de las inversiones financieras, incluidos los intereses capitalizados.	Contrato, estado de cuenta y/o transferencia bancaria.	Eventual	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) o 1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo o 1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo o 1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo		
4	Por los intereses devengados no capitalizados.	Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.	Eventual	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	4.3.1.1 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros	8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar 8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado 8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

19.- INVERSIONES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5	Por el registro de los intereses devengados y recibidos de inversiones con recursos fiscales.	Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.	Eventual	1.1.2 Bancos/ Tesorería	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
6	Por el entero a la TESOFE de los intereses generados de inversiones con recursos fiscales.	Estado de cuenta y/o transferencia bancaria	Eventual	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1.1.2 Bancos/ Tesorería		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

20.- FIDEICOMISOS SIN ESTRUCTURA, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el compromiso del presupuesto por los recursos originados para los fideicomisos, mandatos y/o contratos análogos. (Sin estructura).					8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
2	Por el gasto devengado por la asignación de recursos a los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	Contrato.	Frecuente	1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido
3	Por la expedición de la orden de pago para los fideicomisos, mandatos y/o contratos análogos.	Orden de pago.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
4	Por el pago del pasivo y entrega de recursos a los fideicomisos, mandatos y contratos análogos para su administración.	Oficio, recibo.	Frecuente	2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
5	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	Factura, recibo escritura pública u otros documentos equivalentes.	Frecuente	1.2.3.1 Terrenos o 1.2.3.2 Viviendas o 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles	1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

20.- FIDEICOMISOS SIN ESTRUCTURA, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				o			
				1.2.4.1 Mobiliario y Equipo en Administración			
				o			
				1.2.4.2 Mobiliario y equipo Educativo y Recreativo			
				o			
				1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			
				o			
				1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte			
				o			
				1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			
				1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo			

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

20.- FIDEICOMISOS SIN ESTRUCTURA, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
6	Por la rendición de cuentas por los gastos efectuados con los recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	Facturas, recibos.	Frecuente	5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización o 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o 5.1.3.1 Servicios Básicos o 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento o	1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

20.- FIDEICOMISOS SIN ESTRUCTURA, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios o			
				5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales o			
				5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación o			
				5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad o			
				5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos			
				1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo			

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

20.- FIDEICOMISOS SIN ESTRUCTURA, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
7	Por la capitalización de los rendimientos generados por los recursos de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos, los cuales permanecen en su cuenta bancaria.	Estado de cuenta y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.2.1.3 Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos	4.3.1.1 Intereses Ganados de Títulos, Valores, y demás Instrumentos Financieros		
8	Por la recuperación de los recursos en poder de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos a la conclusión del mismo, incluidos los intereses generados capitalizados y los pendientes.	Contrato, estado de cuenta y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.2.1.3 Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos 4.3.1.1 Intereses Ganados de Títulos, Valores, y demás Instrumentos Financieros	8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar 8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado 8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado
9	Por los donativos en especie realizados por terceros a los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.	Acta de donación, factura, recibo, escritura pública u otros documentos equivalentes	Frecuente	1.2.1.3 Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos	3.1.2.1 Donaciones de Capital		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

20.- FIDEICOMISOS SIN ESTRUCTURA, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
10	Por la aplicación a las cuentas específicas de activo por los donativos en especie recibidos por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.	Factura, recibo, escritura pública u otros documentos equivalentes.	Frecuente	1.2.3.1 Terrenos o 1.2.3.2 Viviendas o 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles 1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración o 1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo o 1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio o 1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte o	1.2.1.3 Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

20.- FIDEICOMISOS SIN ESTRUCTURA, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			
11	<p>Por las donaciones de terceros recibidas en efectivo en el Fideicomiso, mandato o contrato análogo de la Entidad.</p> <p>¹ Las Entidades sujetas al acreditamiento del IVA determinarán una subcuenta para su manejo.</p> <p>Se deberá llevar el control detallado de las operaciones de los ingresos exentos y gravados, incluyendo los recursos fiscales, así como de las erogaciones identificadas con los mismos, para sustentar su acreditamiento y emitir la información que se requiera.</p> <p>Cuando se trate del IVA pagado no acreditable, deberá registrarse en el Gasto o en el Activo correspondiente en el ejercicio en que se realice la erogación, con su respectiva afectación presupuestaria.</p> <p>El registro de la acreditación del IVA está correlacionado con la Guía 27.</p>	Ficha de depósito y/o transferencia bancaria, acta de donación.	Eventual	1.2.1.3 Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos	4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios	8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar 8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado 8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

21.- FONDOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por los recursos entregados a la Entidad, propiedad de terceros destinados a proyectos de investigación u otros fines específicos.	Recibo, ficha de depósito y/o transferenci a bancaria.	Frecuente	1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo o 2.2.5.2 Fondos en Administración a Largo Plazo		
2	Por el reconocimiento del pasivo por los gastos de tipo corriente y de capital (materiales, suministros, servicios, y activos fijos), que son necesarios en el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos asignados a la Entidad.	Contratos, facturas.	Frecuente	1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
3	Por el pago a proveedores de los gastos de tipo corriente y de inversión, derivados de los proyectos de investigación u operaciones a nombre del tercero.	Transferenci a bancaria, facturas y/o recibo.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración		
4	Por la rendición de cuentas por los bienes y gastos efectuados en el proyecto de investigación u otros fines específicos.	Contratos, facturas, estados de cuenta.	Frecuente	2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo o 2.2.5.2 Fondos en Administración a Largo Plazo	1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

21.- FONDOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5	Por la devolución de recursos a terceros que no se utilizaron al término del proyecto de investigación u otros fines específicos.	Estado de cuenta bancario y conciliación elaborada por la Entidad.	Frecuente	2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo o 2.2.5.2 Fondos en Administración a Largo Plazo	1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración		
6	Por el reconocimiento del beneficio de tipo intangible a favor de la Entidad (licencias, patentes, etc.).	Acta de donación.	Frecuente	1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos 1.2.5.4 Licencias	3.1.2.1 Donaciones de Capital		
7	Por la donación a la Entidad del activo fijo adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos, con recursos de terceros.	Acta de donación y facturas o documento especificado en el contrato.	Frecuente	1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración o 1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo o 1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio o	3.1.2.1 Donaciones de Capital		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

21.- FONDOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte o 1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad o 1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas o 1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos o 1.2.4.8 Activos Biológicos			
8	Por los recursos de terceros para su entrega a otro por instrucciones del primero, tales como giros, remesas internacionales, pago de programas sociales y otros.	Ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo o 2.2.5.2 Fondos en Administración a Largo Plazo		



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

21.- FONDOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
9	Por la entrega de los recursos proporcionados por un tercero a favor de otro, tales como giros, remesas internacionales, pago de programas sociales y otros.	Ficha de depósito, transferencia bancaria o documento equivalente.	Frecuente	2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo o 2.2.5.2 Fondos en Administración a Largo Plazo	1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

22.- DENUNCIAS AL MINISTERIO PÚBLICO Y RESPONSABILIDADES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	<p>Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.</p> <p>a) Activo Circulante.</p>	<p>Pliego de responsa- bilidades o documento equivalente emitido por la autoridad competente y/o Acta ante el Ministerio Público.</p>	<p>Eventual</p>	<p>1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo</p>	<p>1.1.1 Efectivo o</p> <p>1.1.1.2 Bancos/ Tesorería o</p> <p>1.1.4.1 Inventario de Mercancías para Venta o</p> <p>1.1.4.2 Inventario de Mercancías Terminadas o</p> <p>1.1.4.3 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración o</p>		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

22.- DENUNCIAS AL MINISTERIO PÚBLICO Y RESPONSABILIDADES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI- CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción o 1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		
b)	Activo No Circulante.	Pliego de responsabilidades o documento equivalente emitido por la autoridad competente y/o Acta ante el Ministerio Público.	Eventual	1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración o 1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo o 1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio o		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

22.- DENUNCIAS AL MINISTERIO PÚBLICO Y RESPONSABILIDADES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte o 1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad o 1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas o 1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		
	c) Activos Biológicos.	Pliego de responsabilidades o documento equivalente emitido por la autoridad competente y/o Acta ante el Ministerio Público.	Eventual	1.2.6.4 Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	1.2.4.8 Activos Biológicos		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

22.- DENUNCIAS AL MINISTERIO PÚBLICO Y RESPONSABILIDADES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2	Por las denuncias ante el Ministerio Público cuando no sea posible determinar el responsable por recursos que afectaron el gasto, cuando se determine dentro del ejercicio.	Pliego de responsabilidades o documento equivalente emitido por la autoridad competente y/o Acta ante el Ministerio Público.	Eventual	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	5.1. X X ²		
3	Por las denuncias ante el Ministerio Público cuando no sea posible determinar el responsable por recursos que afectaron el gasto, cuando corresponda a ejercicios anteriores.	Pliego de responsabilidades o documento equivalente emitido por la autoridad competente y/o Acta ante el Ministerio Público.	Eventual	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	3.2.2.1 Resultados de Ejercicios Anteriores		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

22.- DENUNCIAS AL MINISTERIO PÚBLICO Y RESPONSABILIDADES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4	Por los cobros parciales y/o liquidaciones de las denuncias por los pliegos de responsabilidades fincados, derivados de los casos que fueron denunciados al Ministerio Público Federal a favor de la Entidad.	Ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Eventual	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar 8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado 8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado
5	Por la dispensa, imposibilidad práctica de cobro, prescripción o caducidad legal de las denuncias ante el Ministerio Público o pliego de responsabilidades fincados. ² Si la responsabilidad se determina dentro del ejercicio presupuestario, deberán cancelarse las cuentas de gasto 5.1.X.X, sin afectar las cuentas de orden presupuestario.	Auxiliar contable, resolución del área jurídica correspondiente.	Eventual	5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

23.- BIENES EN CONCESIÓN

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	BIENES RECIBIDOS EN CONCESIÓN						
1	Por los bienes de dominio público recibidos por la Entidad bajo contrato de concesión.	Contrato de concesión.	Eventual	7.6.11 Bienes Bajo Contrato en Concesión	7.6.21 Contrato de Concesión por Bienes		
2	Por el pago de las concesiones otorgadas por el Gobierno Federal a la Entidad para su operación, explotación, conservación y mantenimiento.	Contrato de concesión.	Eventual	1.2.5.3 Concesiones y Franquicias	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
						8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido
						8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
						8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

23.- BIENES EN CONCESIÓN

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3	Por la amortización de la concesión.	Contrato de concesión y cédula de cálculo de amortización.	Eventual	5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles	1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles		
4	Por el compromiso para realizar obra pública en bienes de dominio público recibidos en concesión.	Contrato de obra.				8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
5	Por las erogaciones por obra pública en bienes de dominio público recibidos en concesión. Incluye IVA.	Estimación de obra o finiquito debidamente validados.	Eventual	1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público o 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido
6	Por la expedición de la orden de pago de la obra pública en bienes de dominio público recibidos en concesión.	Orden de pago.	Eventual			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

23.- BIENES EN CONCESIÓN

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
7	Por el pago de obra pública en bienes de dominio público bajo contrato de concesión.	Ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Eventual	2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
8	Por la expedición de la orden de pago de las retenciones por obra pública en bienes de dominio público recibidos en concesión.	Orden de pago.	Eventual			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
9	Por el pago de las retenciones por obra pública en bienes de dominio público bajo contrato de concesión.	Ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Eventual	2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
10	Por la amortización de la obra pública en bienes de dominio público recibidos en concesión.	Cédula de cálculo de amortización.	Eventual	5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles	1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles		
11	Por el compromiso para realizar gastos indispensables para mantener en condiciones óptimas los bienes de dominio público recibidos en concesión.	Contrato o pedido.	Eventual			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

23.- BIENES EN CONCESIÓN

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
12	Por los gastos para conservación y mantenimiento de bienes de dominio público recibidos en concesión.	Recibo, factura o documento equivalente.	Eventual	5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido
13	Por la expedición de la orden de pago de los gastos de conservación y mantenimiento de los bienes de dominio público recibidos en concesión.	Orden de pago.	Eventual			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
14	Por el pago de los gastos de conservación y mantenimiento de los bienes de dominio público recibidos en concesión.	Ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Eventual	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
15	Por la aplicación de la amortización acumulada de la obra pública realizadas en bienes de dominio público concesionados a la conclusión del periodo establecido.	Contrato de concesión.	Eventual	1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles	1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

23.- BIENES EN CONCESIÓN

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
16	Por la cancelación anticipada del contrato de concesión.	Contrato de concesión.	Eventual	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería 1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles	1.2.5.3 Concesiones y Franquicias	8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar 8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado 8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Cobrado
17	Por los bienes entregados por la Entidad a la conclusión del contrato de concesión.	Contrato de concesión.	Eventual	7.6.2.1 Contrato de Concesión por Bienes	7.6.1.1 Bienes Bajo Con- trato en Concesión		
18	Por la aplicación de la amortización a la entrega de los bienes de dominio público recibidos en concesión al término del contrato, y en caso de obra pública pendiente.	Contrato de concesión.	Eventual	1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles	1.2.5.3 Concesiones y Franquicias 1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		
19	BIENES OTORGADOS EN CONCESIÓN Por los bienes de dominio público entregados por la Entidad bajo contrato de concesión.	Contrato de concesión.	Eventual	1.2.9.1 Bienes en Concesión	1.2.3.1 Terrenos o		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

23.- BIENES EN CONCESIÓN

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					1.2.3.2 Viviendas o		
					1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o		
					1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles o		
					1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración o		
					1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo o		
					1.2.4.3 Equipo e Instru- mental Médico y de Laboratorio o		



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

23.- BIENES EN CONCESIÓN

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte o 1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad o 1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas o 1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		
20	Por la devolución de los bienes derivados de la conclusión del contrato de concesión.	Contrato de concesión.	Eventual	1.2.3.1 Terrenos o 1.2.3.2 Viviendas o	1.2.9.1 Bienes en Concesión		



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

23.- BIENES EN CONCESIÓN

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o			
				1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles o			
				1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración o			
				1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo o			
				1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio o			
				1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte o			

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

23.- BIENES EN CONCESIÓN

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	<p>¹ Las Entidades sujetas al acreditamiento del IVA determinarán una subcuenta para su manejo.</p> <p>Se deberá llevar el control detallado de las operaciones de los ingresos exentos y gravados, incluyendo los recursos fiscales, así como de las erogaciones identificadas con los mismos, para sustentar su acreditamiento y emitir la información que se requiera.</p> <p>Cuando se trate del IVA pagado no acreditable, deberá registrarse en el Gasto o en el Activo correspondiente en el ejercicio en que se realice la erogación, con su respectiva afectación presupuestaria.</p> <p>El registro de la acreditación del IVA está correlacionado con la Guía 27.</p>			<p>1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad o 1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas o 1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos</p>			

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

24.- BIENES EN COMODATO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	BIENES RECIBIDOS EN COMODATO						
1	Por los bienes recibidos por la Entidad bajo contrato de comodato.	Contrato de comodato.	Eventual	7.6.3.1 Bienes Bajo Contrato en Comodato	7.6.4.1 Contrato de Comodato por Bienes		
2	Por los bienes entregados por la Entidad a la conclusión del contrato en comodato.	Contrato de comodato.	Eventual	7.6.4.1 Contrato de Comodato por Bienes	7.6.3.1 Bienes Bajo Contrato en Comodato		
	BIENES OTORGADOS EN COMODATO						
3	Por la entrega de bienes inmuebles otorgados por la Entidad en comodato a terceros.	Contrato de comodato.	Eventual	1.2.9.3 ¹ Bienes en Comodato	1.2.3.1 Terrenos o 1.2.3.2 Viviendas o 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o 1.2.3.4 Infraestructura o 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

24.- BIENES EN COMODATO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4	Por la entrega de bienes muebles inventariables otorgados por la Entidad en comodato a terceros.	Contrato de comodato.	Eventual	1.2.9.3 ¹ Bienes en Comodato	1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración o 1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo o 1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio o 1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte o 1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad o 1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas o		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

24.- BIENES EN COMODATO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos o 1.2.4.8 Activos Biológicos		
5	Por la recepción en la Entidad de bienes inmuebles a la conclusión del contrato de comodato.	Contrato de comodato.	Eventual	1.2.3.1 Terrenos o 1.2.3.2 Viviendas o 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o 1.2.3.4 Infraestructura o 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles	1.2.9.3 ¹ Bienes en Comodato		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

24.- BIENES EN COMODATO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
6	Por la recepción en la Entidad de bienes muebles inventariables a la conclusión del contrato de comodato.	Contrato de comodato.	Eventual	1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración o 1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo o 1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio o 1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte o 1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad o	1.2.9.3 ¹ Bienes en Comodato		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

24.- BIENES EN COMODATO

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas o			
				1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos o			
				1.2.4.8 Activos Biológicos			
	1 Se llevará subcuenta por tipo de bien. NOTA: Se continuará registrando la depreciación de los bienes otorgados en comodato en las cuentas específicas, conforme la Guía 16 Bienes Inmuebles y Muebles.						



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

25.- OTROS GASTOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el pago de los gastos derivados de servicios financieros, bancarios y comerciales.	Estado de cuenta.	Eventual	5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido 8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer 8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
2	Por la apertura o incremento de fondos con afectación específica para garantizar el cumplimiento de obligaciones derivadas de las disposiciones legales por concepto de aportaciones para puentes de peaje, derechos y otros conceptos establecidos como enteros a la TESOFE. (Ley de Coordinación Fiscal Art. 9 A).	Cédula de trabajo, transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería		
3	Creación del pasivo a favor de la TESOFE para enterar los recursos por concepto de aportaciones para la conservación y mantenimiento de puentes de peaje y derechos y otros conceptos establecidos para este fin.	Cédula de trabajo.	Frecuente	5.5.9.9 Otros Gastos Varios	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

25.- OTROS GASTOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4	Por el entero a la TESOFE de los recursos por concepto de las aportaciones para la conservación y mantenimiento de puentes de peaje y derechos y otros conceptos establecidos para ese fin. (Ley de Coordinación Fiscal Art. 9 A).	Formato de pago y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

26.- DIFERENCIAS CAMBIARIAS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la actualización de los activos derivada de la diferencia positiva en los valores negociables provenientes del tipo de cambio en moneda extranjera.	Estado de cuenta de los valores negociables y cédula de cálculo de diferencias.	Frecuente	1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) o 1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo o 1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo o 1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo	4.3.9.3 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor		
2	Por la actualización de los activos derivada de la diferencia negativa de valores negociables proveniente de la fluctuación del tipo de cambio en moneda extranjera.	Estado de cuenta de los valores negociables y cédula de cálculo de diferencias.	Frecuente	5.5.9.4 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas	1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) o 1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo o 1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo o		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

26.- DIFERENCIAS CAMBIARIAS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo		
3	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.	Auxiliar de las Cuentas de Mayor, Tipo de Cambio del Banco de México publicado en el DOF y tabla de Tipo de Cambio emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos / Tesorería o 1.1.1.4 Inversiones Temporales (hasta 3 meses) o 1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo o 1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo o 1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo	4.3.9.3 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

26.- DIFERENCIAS CAMBIARIAS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.	Auxiliar de las Cuentas de Mayor, Tipo de Cambio del Banco de México publicado en el DOF y tabla de Tipo de Cambio emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental.	Frecuente	5.5.9.4 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas	1.1.1.2 Bancos / Tesorería o 1.1.1.4 Inversiones Temporales (hasta 3 meses) o 1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo o 1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo o 1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo		
5	Por la actualización del saldo de las cuentas de Pasivo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.	Auxiliar de las Cuentas de Mayor, Tipo de Cambio del Banco de México publicado en el DOF y	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo o 2.1.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo o	4.3.9.3 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

26.- DIFERENCIAS CAMBIARIAS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
		tabla de Tipo de Cambio emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental.		2.1.2.9 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo o 2.2.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo			
6	Por la actualización del saldo de las cuentas de Pasivo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio de cada divisa publicado por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.	Auxiliar de las Cuentas de Mayor, Tipo de Cambio del Banco de México publicado en el DOF y tabla de Tipo de Cambio emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental.	Frecuente	5.5.9.4 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo o 2.1.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo o 2.1.2.9 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo o 2.2.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

27.- PAGO DE OTROS IMPUESTOS Y PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	<p>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO "IVA"</p> <p>Por el neteo en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para las Entidades sujetas al acreditamiento.</p> <p>a) Cuando resulte a favor.</p>	Conciliación de ingresos e IVA, saldos de IVA acreditable pagado e IVA trasladado cobrado.	Frecuente	2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		
1.	Por la devolución en efectivo del IVA a favor.	Orden de pago, transferencia bancaria. Autorización del SAT.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos / Tesorería	1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar 8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado 8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

27.- PAGO DE OTROS IMPUESTOS Y PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	b) Cuando resulte en contra.	Conciliación de ingresos e IVA, saldos de IVA acreditable pagado e IVA trasladado cobrado.	Frecuente	2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		
	2. Por el pago en efectivo del IVA resultante (en contra).	Orden de pago, transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos / Tesorería	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido 8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer 8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

27.- PAGO DE OTROS IMPUESTOS Y PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	<p>¹ Se aplicará por las Entidades sujetas al acreditamiento del IVA.</p> <p>Se deberá llevar el control detallado de las operaciones de los ingresos exentos y gravados, incluyendo los recursos fiscales, así como de las erogaciones identificadas con los mismos, para sustentar su acreditamiento y emitir la información que se requiera.</p> <p>Cuando se trate de IVA pagado no acreditable, deberá registrarse en el Gasto o en el Activo correspondiente en el ejercicio en que se realice la erogación, con su respectiva afectación presupuestaria.</p>						
2	<p>IMPUESTO SOBRE NÓMINA</p> <p>Por el compromiso derivado del gasto para el pago del impuesto sobre nómina.</p>	Cédula de cálculo y determinación de las bases del impuesto sobre nómina.	Frecuente			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
3	<p>Por el devengado derivado del pago del impuesto sobre nómina.</p>	Cédula de cálculo y determinación de las bases del impuesto sobre nómina.	Frecuente	5.1.3.9 Otros Servicios Generales	2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

27.- PAGO DE OTROS IMPUESTOS Y PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4	Por la expedición de la orden de pago para el impuesto sobre nómina.	Orden de pago.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
5	Por el pago del impuesto sobre nómina.	Cédula de cálculo, determinación de las bases del impuesto sobre nómina y orden de pago o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos / Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
6	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES Por el compromiso para el pago a los trabajadores derivado de la participaciones en las utilidades (PTU).	Cédula de cálculo y determinación de la participación.	Anual			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

27.- PAGO DE OTROS IMPUESTOS Y PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
7	Por el devengado derivado del reconocimiento de participaciones de los trabajadores en las utilidades (PTU).	Cédula de cálculo y determinación de la participación.	Anual	5.1.3.9 Otros Servicios Generales	2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido
8	Por la expedición de la orden de pago para cubrir el pago de las participaciones en las utilidades a los trabajadores.	Orden de pago.	Anual			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
9	Por el pago de las utilidades a los trabajadores.	Orden de pago o transferencia bancaria.	Anual	2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos / Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
10	Por inversión derivada de la provisión de los recursos del PTU para su pago en el ejercicio siguiente.	Orden de pago o transferencia bancaria.	Anual	1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
11	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Por el compromiso de los pagos provisionales mensuales que se efectúan a cuenta del Impuesto Sobre la Renta anual.	Cédula de cálculo.	Frecuente			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuestos de Egresos por Ejercer

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

27.- PAGO DE OTROS IMPUESTOS Y PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
12	Por el pago provisional efectuado a cuenta del Impuesto Sobre la Renta anual.	Cédula de cálculo / recibo oficial.	Frecuent e	1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos / Tesorería	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido
						8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido 8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
13	Por el registro del Impuesto Sobre la Renta anual que deben de hacer las Entidades al cierre del ejercicio. a) Cuando el importe de los pagos provisionales efectuados en el ejercicio es igual al monto del Impuesto Sobre la Renta anual determinado.	Cédula de cálculo.	Eventual	5.5.9.9 Otros Gastos Varios	1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

27.- PAGO DE OTROS IMPUESTOS Y PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	<p>b) Cuando el importe de los pagos provisionales efectuados en el ejercicio es menor al monto del Impuesto Sobre la Renta anual determinado.</p> <p>1) Por el compromiso del pago a realizar.</p>	Cédula de cálculo.	Eventual			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuestos de Egresos por Ejercer
	<p>2) Por el pago efectuado.</p> <p>Nota: El presupuesto se aplica por el diferencial entre el Gasto y el Anticipo.</p>	Cédula de cálculo/recibo oficial.	Eventual	5.5.9.9 Otros Gastos Varios	1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido 8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
	<p>c) Cuando el importe de los pagos provisionales efectuados en el ejercicio excede el monto del Impuesto Sobre la Renta anual determinado.</p>	Cédula de cálculo.	Eventual	5.5.9.9 Otros Gastos Varios	1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

27.- PAGO DE OTROS IMPUESTOS Y PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI- CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
<p>Nota: El excedente de los pagos provisionales se podrá acreditar en los términos de las leyes y reglamentos vigentes correspondientes.</p>							

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

28.- ESTIMACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la creación o incremento de la estimación para cuentas incobrables.	Normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la Entidad, cédula con la determinación de cuentas incobrables.	Frecuente	5.5.1.1 Estimaciones por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes.	1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.		
2	Por la disminución de la estimación para cuentas consideradas como incobrables dentro del ejercicio.	Normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la Entidad, cédula con la determinación de cuentas incobrables.	Eventual	1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.	5.5.1.1 Estimaciones por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes.		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

28.- ESTIMACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
3	Por la aplicación de la estimación por cancelación de las cuentas por cobrar, por considerarse irrecuperables o incosteables.	Constancia	Eventual	1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo.		
4	En caso que se recupere una cuenta por cobrar ya cancelada con la estimación. Notas: Las Entidades del Sector Paraestatal de la Administración Pública Federal, elaborarán las "Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de la Entidad" mismas que serán aprobadas por su Órgano de Gobierno, de conformidad con las disposiciones señaladas en la "Norma de Estimación de Cuentas Incobrables" vigente. Este procedimiento se aplica únicamente a las operaciones incobrables, derivadas de la venta de bienes y prestación de servicios y no debe estimarse ni aplicarse para adeudos derivados de gastos a comprobar, fondos fijos o préstamos al personal.	Ficha de depósito, transferencia bancaria y recibo.	Eventual	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios	8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar 8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado 8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Cobrado

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

29.- FONDOS DE GARANTÍA Y DEPÓSITOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	<p>RECEPCIÓN DE GARANTÍAS POR PARTE DE TERCEROS, PARA ASEGURAR EL PAGO A LA ENTIDAD PARAESTATAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS</p> <p>Por la recepción de los recursos de terceros o fianzas para garantizar a la Entidad el cumplimiento de las obligaciones contraídas.</p> <p>a) En efectivo.</p> <p>b) Mediante Fianzas.</p>	<p>Contrato, factura, recibo y/o documento equivalente, orden de pago, transferencia bancaria.</p> <p>Fianza.</p>	<p>Eventual</p> <p>Eventual</p>	<p>1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración</p> <p>7.3.3.1 Fianzas y Garantías Comerciales</p>	<p>2.1.6.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo o 2.2.5.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo</p> <p>7.3.3.3 Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno</p>		
2	<p>Por la devolución al tercero del depósito recibido en garantía o cancelación de la fianza por la terminación del contrato y no existir adeudo alguno.</p>						

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

29.- FONDOS DE GARANTÍA Y DEPÓSITOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	a) En efectivo.	Contrato, factura, recibo y/o documento equivalente, orden de pago, transferencia bancaria.	Eventual	2.1.6.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo o 2.2.5.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo	1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración		
	b) Devolución de Fianzas.	Fianza.	Eventual	7.3.3.3 Fianzas Otorgadas para Respaldo Obligaciones no Fiscales del Gobierno	7.3.3.1 Fianzas y Garantías Comerciales		
3	Por los rendimientos generados por los recursos derivados de los depósitos en garantía a favor de la Entidad.	Estado de cuenta bancario.	Eventual	1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	4.3.1.1 Intereses Ganados de Títulos, Valores, y demás Instrumentos Financieros	8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar 8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado 8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

29.- FONDOS DE GARANTÍA Y DEPÓSITOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
4	<p>Aplicación del depósito recibido en garantía del tercero para cubrir el pago derivado del incumplimiento de las obligaciones contraídas, si no fue cubierto por éste y traspaso de la cuenta bancaria específica a la general, incluidos los rendimientos.</p> <p>(Esta operación se relaciona con la Guía 4.- Ingresos Propios).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por el traspaso de la cuenta específica a la general. - Por la aplicación del fondo. 	<p>Nota de crédito.</p> <p>Depósito o transferencia bancaria.</p>	<p>Eventual</p> <p>Eventual</p>	<p>2.1.6.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo o</p> <p>2.2.5.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo</p> <p>1.1.1.2 Bancos/ Tesorería</p>	<p>1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo</p> <p>1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración</p>	<p>8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar</p> <p>8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado</p>	<p>8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado</p> <p>8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado</p>

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

29.- FONDOS DE GARANTÍA Y DEPÓSITOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
5	Por el traspaso a la cuenta general de bancos, derivado de los rendimientos a favor de la Entidad por depósitos en garantía.	Transferencia bancaria, depósito, estado de cuenta bancario.	Eventual	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración		
6	ENTREGA POR PARTE DE LA ENTIDAD A TERCEROS DE LOS FONDOS Y DEPÓSITOS PARA GARANTIZAR EL USO DE BIENES Y/O RECEPCIÓN DE SERVICIOS ¹ Por el compromiso para el depósito de garantía de los contratos firmados para la prestación del uso de bienes y/o recepción de servicios.	Contratos.	Eventual			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
7	Por la entrega de recursos a un tercero por parte de la Entidad para la creación de depósitos en garantía del pago oportuno en la adquisición de bienes y/o servicios.	Contrato, factura, recibo y/o documento equivalente, orden de pago, transferencia bancaria.	Eventual	1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido 8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

29.- FONDOS DE GARANTÍA Y DEPÓSITOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
8	Por la recuperación de depósitos entregados por la cantidad en garantía por la terminación del contrato y de no existir adeudo alguno.	Transferencia bancaria, depósito, estado de cuenta bancario.	Eventual	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar 8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado 8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Recaudado
<p>¹ El gasto presupuestario deberá ser congruente con el tipo de bien o servicio de que se trate conforme al Clasificador por Objeto del Gasto.</p>							



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

30.- PATRIMONIO NACIONAL

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la incorporación en cuentas de orden de los bienes arqueológicos, artísticos, históricos y áreas naturales protegidas, a su valor histórico, catastral, de avalúo, o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico.	Folios reales; escritura pública; actas, oficios o acuerdos de destino o de uso, avalúo o documentos equivalentes.	Frecuente				
	a) Arqueológicos.			7.6.8.1 Bienes Arqueológicos en Custodia	7.6.9.1 Custodia de Bienes Arqueológicos		
	b) Artísticos.			7.6.8.2 Bienes Artísticos en Custodia	7.6.9.2 Custodia de Bienes Artísticos		
	c) Históricos.			7.6.8.3 Bienes Históricos en Custodia	7.6.9.3 Custodia de Bienes Históricos		
d) Áreas Naturales Protegidas.			7.6.8.4 Áreas y Parques Nacionales Protegidos	7.6.9.4 Custodia de Áreas y Parques Nacionales Protegidos			



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

30.- PATRIMONIO NACIONAL

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	Valor Simbólico: <i>Es aquél que se asigna a los bienes arqueológicos, artísticos, históricos y naturales con el valor de una unidad monetaria (un peso), ya que por sus características no es posible de cuantificar.</i>						
2	<p>Por la desincorporación de los bienes arqueológicos, artísticos, históricos y áreas naturales protegidas, a su valor histórico, catastral, de avalúo o en caso de no contar con alguno de los mencionados, a valor simbólico, cuando el destino o custodia se asigne a otro ente público.</p> <p><i>En todos los casos este registro se deberá realizar de forma simultánea con la incorporación que se realice de los bienes en otro ente público (asiento No. 1).</i></p> <p>a) Arqueológicos.</p>	Folios reales, escritura pública; actas, oficios o acuerdos de destino o de uso; documentos equivalentes.	Frecuente	7.6.9.1 Custodia de Bienes Arqueológicos	7.6.8.1 Bienes Arqueológicos en Custodia		
	b) Artísticos.			7.6.9.2 Custodia de Bienes Artísticos	7.6.8.2 Bienes Artísticos en Custodia		
	c) Históricos.			7.6.9.3 Custodia de Bienes Históricos	7.6.8.3 Bienes Históricos en Custodia		



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

30.- PATRIMONIO NACIONAL

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	d) Áreas Naturales Protegidas.			7.6.9.4 Custodia de Áreas y Parques Nacionales Protegidos	7.6.8.4 Áreas y Parques Nacionales Protegidos		
3	<p>Por la baja de bienes arqueológicos, artísticos e históricos, al valor de registro inicial, cuando ocurra un siniestro total o en caso de robo, no sea posible su recuperación.</p> <p><i>Se deberá reflejar, en su caso, el registro por las responsabilidades conforme a la Guía No. 22 Responsabilidades, a valor actualizado o de reposición.</i></p>	Folios reales, escritura pública; actas, oficios o acuerdos de destino, de uso, o documentos equivalentes, denuncia ante el Ministerio Público, fincamiento de responsabilidad o procedimiento administrativo emitido por la autoridad competente.	Frecuente				

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

30.- PATRIMONIO NACIONAL

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	a) Arqueológicos.			7.6.9.1 Custodia de Bienes Arqueológicos	7.6.8.1 Bienes Arqueológicos en Custodia		
	b) Artísticos.			7.6.9.2 Custodia de Bienes Artísticos	7.6.8.2 Bienes Artísticos en Custodia		
	c) Históricos.			7.6.9.3 Custodia de Bienes Históricos	7.6.8.3 Bienes Históricos en Custodia		
	<p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aquellos bienes arqueológicos, artísticos, históricos y naturales protegidos que estén registrados en cuentas de Activo Fijo antes de la emisión de la presente guía, deberán permanecer en dichas cuentas y adicionalmente reflejarse para su control en las cuentas de orden establecidas en esta Guía. • El inventario físico de los bienes arqueológicos, artísticos, históricos y áreas naturales protegidas, deberá coincidir con los saldos del auxiliar contable en cuentas de orden, el cual podrá reflejar el valor de avalúo o el valor simbólico (una unidad monetaria, un peso) y formará parte de la integración del Libro de Inventario y Balances. • Esta guía se elaboró con base en los "Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos", publicados en el DOF el 15 de agosto de 2012 por el CONAC. 						

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

32 DEMANDAS Y JUICIOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el registro de las demandas y juicios en contra de la Entidad que pueden derivar en una obligación de pago, así como de requerimientos fiscales.	Demanda.	Eventual	7.4.1.1 Demandas Judiciales en Procesos de Resolución	7.4.2.1 Resolución de Demandas en Proceso Judicial		
2	Por la cancelación de las demandas y juicios en contra de la Entidad por improcedencia o sentencia a su favor.	Demanda.	Eventual	7.4.2.1 Resolución de Demandas en Proceso Judicial	7.4.1.1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución		
3	Por el compromiso derivado de la sentencia en contra de la Entidad por demandas y juicios.	Sentencia.	Eventual			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
4	Por el devengado derivado de la obligación de pago de demandas y juicios determinados en contra de la Entidad y cancelación en cuentas de orden.	Sentencia y Demanda.	Eventual	5.1.3.9 Otros Servicios Generales 7.4.2.1 Resolución de Demandas en Proceso Judicial	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo 7.4.1.1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido
5	Por la expedición de la orden de pago para liquidar las obligaciones derivadas de demandas y juicios sentenciados en contra de la Entidad.	Orden de pago.	Eventual			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

32 DEMANDAS Y JUICIOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
6	Por el pago de las obligaciones derivadas de demandas y juicios sentenciados en contra de la Entidad.	Ficha de depósito y/o transferencia bancaria, y copia de la sentencia.	Eventual	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

33.- OBLIGACIONES LABORALES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2	Por la creación o el incremento en cuentas de orden correspondiente al pasivo laboral, que no fue reconocido en la provisión.	Contrato laboral y/o estudio actuarial, cédula de trabajo.	Eventual	7.0.1.1 Obligaciones Laborales Pendientes de Fondear	7.0.1.2 Obligaciones Laborales		
Por el registro de las operaciones que se reconocen durante el ejercicio como pasivo laboral, de conformidad al numeral 4 de la NIFGG SP 05, mismas que se fondean							
3	Por el compromiso del presupuesto para fondear la reserva del pasivo laboral.	Estudio actuarial.	Frecuente			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
4	Por el reconocimiento del gasto presupuestario para la creación o incremento de la inversión (reserva) relacionada con el pasivo laboral.	Estudio actuarial.	Frecuente	5.5.2.2 Provisiones de Pasivo a Largo Plazo	2.1.1.9 Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido
5	Por la expedición de la orden de pago para la creación y/o incremento de la inversión asociada al pasivo laboral.	Estudio actuarial, orden de pago.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

33.- OBLIGACIONES LABORALES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
6	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y la creación o incremento de la inversión para fondear el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad, y su registro simultáneo en cuentas de orden.	Estudio actuarial.	Frecuente	2.1.1.9 Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo 1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo 7.0.1.3 Obligaciones Laborales Fondeadas	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería 2.2.6.2 Provisión para Pensiones a Largo Plazo 7.0.1.1 Obligaciones Laborales Pendientes de Fondear	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
7	Por la actualización del pasivo laboral al cierre del ejercicio de acuerdo con el estudio actuarial, que no fue reconocido en la provisión.	Estudio actuarial.	Eventual	7.0.1.1 Obligaciones Laborales Pendientes de Fondear	7.0.1.2 Obligaciones Laborales		
8	Por la capitalización de los intereses generados en la inversión (reserva) y su registro en cuentas de orden.	Estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo 7.0.1.3 Obligaciones Laborales Fondeadas	2.2.6.2 Provisión para Pensiones a Largo Plazo 7.0.1.2 Obligaciones Laborales		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

33.- OBLIGACIONES LABORALES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
Pago del pasivo laboral a los trabajadores al retirarse de la Entidad, con el pasivo fondeado							
9	Por el pago de las obligaciones laborales a los trabajadores al retirarse de la Entidad, afectando la inversión y las cuentas de orden.	Expediente del trabajador y cálculos correspondientes transferencia bancaria y estado de cuenta, recibo del trabajador, finiquito laboral.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería 2.2.6.2 Provisión para Pensiones a Largo Plazo 7.0.1.2 Obligaciones Laborales	1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo 1.1.1.2 Bancos / Tesorería 7.0.1.3 Obligaciones Laborales Fondeadas		
Por el ejercicio del gasto presupuestario para Fondear pasivos laborales registrados previamente en la provisión y el Activo del Plan							
10	Por el compromiso del presupuesto para fondear la reserva del pasivo laboral.	Estudio actuarial.	Frecuente			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
11	Por el reconocimiento del gasto presupuestario para la creación o incremento de la inversión (reserva) relacionada con el pasivo laboral.	Estudio actuarial.	Frecuente	5.5.2.2 Provisiones de Pasivo a Largo Plazo	2.1.1.9 Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

33.- OBLIGACIONES LABORALES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
12	Por la expedición de la orden de pago para la creación y/o incremento de la inversión asociada al pasivo laboral.	Estudio actuarial, orden de pago.	Frecuente			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
13	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y simultáneamente la creación o incremento de la inversión para fondear el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad y el registro en cuentas de orden.	Estudio actuarial.	Frecuente	2.1.1.9 Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo 1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo 7.0.1.3 Obligaciones Laborales Fondreadas	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería 1.2.5.9 Otros Activos Intangibles 7.0.1.1 Obligaciones Laborales Pendientes de Fondear	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

33.- OBLIGACIONES LABORALES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
Afectación al gasto presupuestario para el pago a los trabajadores con pasivos laborales no fondeados y previamente reconocidos							
14	Por el compromiso del presupuesto para el pago a los trabajadores con pasivos previamente reconocidos y no fondeados.	Estudio actuarial, expediente del trabajador y cálculos correspondientes.	Eventual			8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
15	Por el reconocimiento del gasto presupuestario para pagar a los trabajadores, con pasivo no fondeado y previamente reconocido con su correspondencia en el Activo del Plan.	Estudio actuarial, e instrucción oficial para el pago al trabajador.	Eventual	5.5.2.2 Provisiones de Pasivo a Largo Plazo	2.1.1.9 Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido
16	Por la expedición de la orden de pago para pagar a los trabajadores, con pasivo no fondeado y previamente reconocido con su correspondencia en el Activo del Plan.	Estudio actuarial, orden de pago.	Eventual			8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

33.- OBLIGACIONES LABORALES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
17	Por el pago a los trabajadores con pasivo no fondeado y previamente reconocido.	Expediente del trabajador y cálculos correspondientes, transferencia bancaria y estado de cuenta, recibo del trabajador, finiquito laboral.	Frecuente	2.1.1.9 Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo 2.2.6.2 Provisión para Pensiones a Largo Plazo 7.0.1.2 Obligaciones Laborales	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería 1.2.5.9 Otros Activos Intangibles 7.0.1.1 Obligaciones Laborales Pendientes de Fondear	8.2.7.1. Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

34.- PASIVO CIRCULANTE

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la cancelación de los registros, derivados de la creación del Pasivo Circulante, de las operaciones contraídas por concepto de servicios personales, materiales y suministros, adquisiciones, servicios generales y bienes muebles e inmuebles contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.						
1	a) Por Servicios Personales.	Nómina y/o contrato.	Eventual	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente o 5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio o 5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales o	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

34.- PASIVO CIRCULANTE

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1 a)					5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas o 5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos		
1	b) Por Materiales y Suministros.	Factura, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Eventual	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo o 1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción o 5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

34.- PASIVO CIRCULANTE

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1 b)					5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación o 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o 5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos o 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos o		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

34.- PASIVO CIRCULANTE

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1 b)					5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad o 5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		
c)	Por Servicios Generales.	Factura, constancia de recepción de servicios o documento equivalente.	Eventual	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	5.1.3.1 Servicios Básicos o 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento o 5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios o	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

34.- PASIVO CIRCULANTE

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1 c)					5.1.3.4 Servicios Finan- ceros, Bancarios y Comerciales o 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación o 5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad o 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos o 5.1.3.8 Servicios Oficiales o 5.1.3.9 Otros Servicios Generales		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

34.- PASIVO CIRCULANTE

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1 c)					1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		
	d) Por Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles.	Factura, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Eventual	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.2.3.1 Terrenos o 1.2.3.2 Viviendas o 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o 1.2.3.4 Infraestructura o 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles o 1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración o	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

34.- PASIVO CIRCULANTE

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1 d)					1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo o 1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio o 1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte o 1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad o 1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas o 1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos o		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

34.- PASIVO CIRCULANTE

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1 d)					1.2.4.8 Activos Biológicos 1.1.2.9 ¹ Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		
2	Por el registro simultáneo del activo y pasivo correspondiente a las erogaciones que al cierre del ejercicio quedaron contabilizadas y pendientes de pago.	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente	Eventual	1.2.7.9 Otros Activos Diferidos	2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
3	Por la cancelación, al inicio del ejercicio, del activo y pasivo para registrar nuevamente las operaciones afectando todas las etapas presupuestarias, con cargo al presupuesto del año siguiente para su pago. ²	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente	Eventual	2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	1.2.7.9 Otros Activos Diferidos		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

34.- PASIVO CIRCULANTE

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	<p>¹ Las Entidades sujetas al acreditamiento del IVA determinarán una subcuenta para su manejo.</p> <p>Se deberá llevar el control detallado de las operaciones de los ingresos exentos y gravados, incluyendo los recursos fiscales, así como de las erogaciones identificadas con los mismos, para sustentar su acreditamiento y emitir la información que se requiera.</p> <p>Cuando se trate de IVA pagado no acreditable, deberá registrarse en el Gasto o en el Activo correspondiente en el ejercicio en que se realice la erogación, con su respectiva afectación presupuestaria.</p> <p>El registro de la acreditación del IVA está correlacionado con la Guía 27.</p> <p>² Se registra en el ejercicio siguiente.</p>						



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

97.- CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del ingreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.	Balanza de Comprobación.	Anual	4.1.2.2 Cuotas para la Seguridad Social 4.1.7.1 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social 4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros 4.1.7.4 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria 4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones	6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias		



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

97.- CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
				4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones			
				4.3.1.1 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros			
				4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros			
				4.3.2.1 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta			
				4.3.2.2 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas			
				4.3.2.3 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración			



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

97.- CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1				4.3.2.4 Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción 4.3.2.5 Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo 4.3.3.1 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia 4.3.4.1 Disminución del Exceso de Provisiones 4.3.9.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos 4.3.9.3 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor			

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

97.- CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1				4.3.9.5 Resultado por Posición Monetaria 4.3.9.6 Utilidades por Participación Patrimonial 4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios			
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo de las cuentas de resultados del egreso a la cuenta 6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias.	Balanza de Comprobación.	Anual	6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias	5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente 5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio 5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales 5.1.1.4 Seguridad Social 5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

97.- CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2					5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos 5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

97.- CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos		
					5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		
					5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad		
					5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		
					5.1.3.1 Servicios Básicos		
					5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento		
					5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

97.- CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		
					5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		
					5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad		
					5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos		
					5.1.3.8 Servicios Oficiales		
					5.1.3.9 Otros Servicios Generales		
					5.2.3.1 Subsidios		
					5.2.3.2 Subvenciones		



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

97.- CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2					5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas		
					5.2.4.2 Becas		
					5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones		
					5.2.6.1 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno		
					5.2.6.2 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales		
					5.5.1.1 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

97.- CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					5.5.1.2 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante		
					5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles		
					5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura		
					5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles		
					5.5.1.6 Deterioro de los Activos Biológicos		
					5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles		
					5.5.2.2 Provisiones de Pasivos a Largo Plazo		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

97.- CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
2					5.5.3.1 Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta 5.5.3.2 Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas 5.5.3.3 Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración 5.5.3.4 Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción 5.5.3.5 Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		



VII. GUÍA CONTABILIZADORA

97.- CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					5.5.4.1 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
					5.5.5.1 Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
					5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades		
					5.5.9.3 Bonificaciones y Descuentos Otorgados		
					5.5.9.4 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas		
					5.5.9.6 Resultado por Posición Monetaria		
					5.5.9.9 Otros Gastos Varios		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

97.- CIERRE DE CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
					5.6.1 Construcción en Bienes no Capitalizable		
3	Por el traspaso del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio a la cuenta 6.2.1.2 Utilidad del ejercicio.	Balanza de Comprobación	Anual	6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias	6.2.1.2 Utilidad del Ejercicio		
4	Por el traspaso del desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio a la cuenta 6.3.1.2 Perdida del Ejercicio.	Balanza de Comprobación	Anual	6.3.1.2 Pérdida del Ejercicio	6.1.1.2 Pérdidas y Ganancias		

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

98.- CIERRE DE CUENTAS PATRIMONIALES

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 6.2.1.2 al cierre del ejercicio a la cuenta patrimonial de Resultados por el ahorro en la gestión.	Mayor auxiliar.	Anual	6.2.1.2 Utilidad del Ejercicio	3.2.1.1 Ahorro o Desahorro del Ejercicio		
2	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 6.3.1.2 al cierre del ejercicio a la cuenta patrimonial de Resultados por el desahorro en la gestión.	Mayor auxiliar.	Anual	3.2.1.1 Ahorro o Desahorro del Ejercicio	6.3.1.2 Pérdida del Ejercicio		
3	Por el cierre de libros al final del ejercicio.	Balanza de comprobación.	Anual	2.0.0.0 Pasivo o 1.0.0.0 ¹ Activo 3.0.0.0 Hacienda Pública/ Patrimonio Generado 7.0.0.0 Cuentas de Orden Contable	1.0.0.0 Activo 3.0.0.0 Hacienda Pública/ Patrimonio Generado 7.0.0.0 Cuentas de Orden Contable		

¹Cuentas Complementarias de Activo.

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

99.- CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto de Ingresos Aprobado.	Balanza de comprobación.	Anual			8.1.1.1 Presupuesto de Ingresos Aprobado	8.1.3.1 Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Aprobado
2	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto de Ingresos Aprobado.	Balanza de comprobación.	Anual			8.1.3.1 Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Aprobado	8.1.1.1 Presupuesto de Ingresos Aprobado
3	Traspaso al cierre del ejercicio del Presupuesto de Ingresos Devengado no Cobrado.	Balanza de comprobación.	Anual			8.1.4.1 Presupuesto de Ingresos Devengado	8.1.1.1 Presupuesto de Ingresos Aprobado
4	Traspaso al cierre del ejercicio del Presupuesto de Ingresos por Recibir.	Balanza de comprobación.	Anual			8.1.2.1 Presupuesto de Ingresos por Ejecutar	8.1.1.1 Presupuesto de Ingresos Aprobado
5	Traspaso al cierre del ejercicio del Presupuesto de Egresos Comprometido no Devengado.	Balanza de comprobación.	Anual			8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.4.1 Presupuesto de Egresos Comprometido
6	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto de Egresos Aprobado.	Balanza de comprobación.	Anual			8.2.1.1 Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.3.1 Presupuesto de Egresos Modificado
7	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto de Egresos Aprobado.	Balanza de comprobación.	Anual			8.2.3.1 Presupuesto de Egresos Modificado	8.2.1.1 Presupuesto de Egresos Aprobado

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

99.- CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
8	Traspaso al cierre del ejercicio del Presupuesto de Egresos Devengado no Ejercido.	Balanza de comprobación.	Anual			8.2.1.1 Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.5.1 Presupuesto de Egresos Devengado
9	Traspaso al cierre del ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercido no Pagado.	Balanza de comprobación.	Anual			8.2.1.1 Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.6.1 Presupuesto de Egresos Ejercido
10	Traspaso al cierre del ejercicio del Presupuesto de Egresos por Ejercer no Comprometido.	Balanza de comprobación.	Anual			8.2.1.1 Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.2.1 Presupuesto de Egresos por Ejercer
11	Determinación del Superávit Financiero.	Balanza de comprobación. Balanza de comprobación.	Anual			8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Cobrado	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado 9.1.1.1 Superávit Financiero
12	Determinación del Déficit Financiero.	Balanza de comprobación. Balanza de comprobación.	Anual			8.1.5.1 Presupuesto de Ingresos Cobrado 9.2.1.1 Déficit Financiero	8.2.7.1 Presupuesto de Egresos Pagado

VII. GUÍA CONTABILIZADORA

99.- CIERRE DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS

NO.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI-CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
13	Por el cierre del Ejercicio con Superávit.	Balanza de comprobación.	Anual			8.2.1.1 Presupuesto de Egresos Aprobado 9.1.1.1 Superávit Financiero	8.1.1.1 Presupuesto de Ingresos Aprobado
14	Por el cierre del Ejercicio con Déficit.	Balanza de comprobación.	Anual			8.2.1.1 Presupuesto de Egresos Aprobado	8.1.1.1 Presupuesto de Ingresos Aprobado 9.2.1.1 Déficit Financiero



VIII.- ESTADOS FINANCIEROS

1.-ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Nombre del Ente Público Estado de Situación Financiera Al XXXX					
ACTIVO	20XN	20XN-1	PASIVO	20XN	20XN-1
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
<i>Total de Activos Circulantes</i>			Otros Pasivos a Corto Plazo		
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>		
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos			<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			Total del Pasivo		
Otros Activos no Circulantes					
<i>Total de Activos No Circulantes</i>			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
			Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<i>Total Hacienda Pública/Patrimonio</i>		
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		

VIII.- ESTADOS FINANCIEROS

2.-ESTADO DE ACTIVIDADES

Nombre del Ente Público		
Estado de Actividades		
Del XXXX al XXXX	20XN	20XN-1
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Total de Ingresos y Otros Beneficios		
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable		
Total de Gastos y Otras Pérdidas		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		



VIII.- ESTADOS FINANCIEROS

3.-ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Nombre del Ente Público Estado de Variación en la Hacienda Pública Del XXXX al XXXX					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN-1					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 20XN-1					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 20XN-1					
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 20XN					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 20XN					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 20XN					

VIII.- ESTADOS FINANCIEROS

4.-ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Activo Del XXXX al XXXX					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante					
Efectivo y Equivalentes					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes					
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
Inventarios					
Almacenes					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes					
Otros Activos Circulantes					
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles					
Activos Intangibles					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					

VIII.- ESTADOS FINANCIEROS

7.-ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Nombre del Ente Público Estado de Flujos de Efectivo Del XXXX al XXXX		
Concepto	20XN	20XN-1
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Orígenes de Operación		
Aplicación		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación		
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otros Orígenes de Inversión		
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otras Aplicaciones de Inversión		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento		
Aplicación		
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento		
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio		

VIII.- ESTADOS FINANCIEROS

8.-NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.
3. Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

Inversiones Financieras

6. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.
7. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

VIII.- ESTADOS FINANCIEROS

8.-NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.
9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

Estimaciones y Deterioros

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

Otros Activos

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Pasivo²

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.
2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.
3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. De los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

2. De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

² Con respecto a la información de la deuda pública, ésta se incluye en el informe de deuda pública en la nota 11 "Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda" de las notas de Gestión Administrativa.

VIII.- ESTADOS FINANCIEROS

8.-NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Otros Ingresos y Beneficios

- De los rubros de Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Gastos y Otras Pérdidas:

- Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

- Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.
- Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	20XN	20XN-1
Efectivo en Bancos –Tesorería	X	X
Efectivo en Bancos- Dependencias	X	X
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	X	X
Fondos con afectación específica	X	X
Depósitos de fondos de terceros y otros	X	X
Total de Efectivo y Equivalentes	X	X

- Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.
- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación.

VIII.- ESTADOS FINANCIEROS

8.-NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	20XN	20XN-1
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	X	X
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>		
Depreciación	X	X
Amortización	X	X
Incrementos en las provisiones	X	X
Incremento en inversiones producido por revaluación	(X)	(X)
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	(X)	(X)
Incremento en cuentas por cobrar	(X)	(X)
Partidas extraordinarias	(X)	(X)

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

- Valores
- Emisión de obligaciones
- Avales y garantías
- Juicios
- Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS)

y Similares

Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos

VIII.- ESTADOS FINANCIEROS

8.-NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.
4. El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada período que se reporte.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente.
- b) Principales cambios en su estructura.

4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) Objeto social.
- b) Principal actividad.
- c) Ejercicio fiscal.
- d) Régimen jurídico.
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica.
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

VIII.- ESTADOS FINANCIEROS

8.-NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos.
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
 - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
 - Su plan de implementación;
 - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
 - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

VIII.- ESTADOS FINANCIEROS

8.-NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

10. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

VIII.- ESTADOS FINANCIEROS

8.-NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.